



OPORTUNIDADES DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE BRASIL EN EL MERCADO COLOMBIANO



@AraujolbarraCol



@AraujolbarraCol



AraujolbarraCol

CONTENIDO

1.	Contexto social y económico de la agroindustria en Colombia	10
2.	Panorama de los instrumentos de política pública agrícola utilizados en Colombia...	14
2.1.	Instrumentos de política pública doméstica.....	14
2.2.	Servicios al sector agrícola	15
2.3.	Instrumentos de política comercial internacional.....	17
2.2.	Sistema Andino de Franja de Precios.....	18
2.3.	Fondos de Estabilización de Precios	22
3.	La agroindustria en los Acuerdos Comerciales vigentes de Colombia	23
3.1.	Comunidad Andina de Naciones.....	23
3.2.	Estados Unidos.....	27
3.3.	MERCOSUR.....	33
3.4.	Alianza del Pacífico.....	35
3.5.	Canadá	37
3.6.	Unión Europea	38
3.7.	Triángulo Norte	40
3.8.	EFTA	41
4.	Importaciones colombianas de productos agrícolas (2017 – 2019)	42
4.1.	Principales productos importados.....	43
5.	Importaciones agrícolas desde Brasil (2017 – 2019).....	50
5.1.	Principales productos importados	51
5.2.	Ánálisis para los sectores de carnes, lácteos y huevos	57
6.	Instituciones y marco normativo de política agrícola de Colombia	63
6.1.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR.....	64
6.2.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)	65
6.3.	Ministerio de Salud y Protección Social.....	66
6.4.	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.....	67
6.5.	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.....	68
6.6.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.....	70
6.7.	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	71

6.8. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.....	72
6.9. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP	72
7. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	73
7.1. Normas aplicables.....	73
7.2. SISPAP	75
7.3. Procedimientos de importación productos agrícolas.....	75
7.4. Procedimientos de importación de productos pecuarios	77
7.5. Límites Máximos de Residuos de pesticidas, contaminantes y aditivos	78
7.6. MSF en Acuerdos Internacionales de Colombia	78
7.7. Tratamiento de Brasil frente a MSF.....	79
8. Mercado y políticas públicas sobre productos priorizados.....	80
8.1. Granos.....	80
8.2. Etanol	86
8.3. Café	90
8.4. Carne y despojos comestibles.....	93
8.5. Lácteos	96
9. Oportunidades en Colombia para productos del sector agroindustrial de Brasil.....	99
9.1. Datos claves del sector	99
9.2. Tendencias de consumo de productos alimenticios en Colombia.	102
9.3. Oportunidades identificadas para productos agroindustriales de Brasil.	103
10. Requisitos específicos para importación por producto	120
10.1. Café sin tostar ni descafeinar	120
10.2. Aves de la especie <i>gallus domésticos</i> (gallos y gallinas)	122
10.3. Huevos fertilizados para la incubación de aves domésticas	124
10.4. Maíz amarillo	126
10.5. Premezclas para alimentos de animales	128
10.6. Carne de porcino congelada deshuesada	130
10.7. Trozos y despojos comestibles de gallo y gallina	132
10.8. Alimentos para perros y gatos	134
10.9. Pescado congelado.....	136
10.10. Fríjoles	138

11. Oportunidades en Brasil para productos del sector agroindustrial de Colombia...	140
11.1. Oportunidades identificadas para productos agroindustriales de Colombia.	140
Conclusiones	160
Bibliografía	164
Anexos	165

TABLAS

Tabla 1. Productos excluidos del SAFP en Colombia vigentes	20
Tabla 2. Salvaguardias Andinas sector agropecuario aplicadas por Colombia	25
Tabla 3. Salvaguardias Andinas sector agropecuario aplicadas a Colombia	25
Tabla 4. Calendario de eliminación del SAFP para la Alianza del Pacífico.....	35
Tabla 5. Top 5 principales proveedores agrícolas de Colombia en 2019	43
Tabla 6. Proveedores de maíz duro amarillo de Colombia (2017 – 2019)	44
Tabla 7. Precio FOB implícito de importación del maíz duro amarillo (2017 – 2019).....	45
Tabla 8. Proveedores de tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja de Colombia (2017 – 2019)	46
Tabla 9. Precio FOB implícito de importación del maíz duro amarillo (2017 – 2019).....	47
Tabla 10. Principales proveedores de aceite de soja en bruto de Colombia (2017 – 2019) 48	48
Tabla 11. Precio FOB implícito de importación del aceite de soja en bruto (2017 – 2019).49	49
Tabla 12. Importaciones agrícolas desde Brasil (2017 – 2019) – Valor FOB y % de participación	50
Tabla 13. Evolución de las importaciones de maíz duro amarillo y maíz para la siembra desde Brasil (2017 – 2019)	52
Tabla 14. Evolución del precio FOB implícito de las importaciones de maíz duro amarillo y maíz para siembra desde Brasil (2017 – 2019).....	53
Tabla 15. Evolución de las importaciones de las partidas 2106.90.29.00 y 2106.10.11.00 desde Brasil (2017 – 2019)	55
Tabla 16. Precio FOB implícito de las partidas 2106.90.29.00 y 2106.10.11.00 importadas por Colombia desde Brasil (2017 – 2019)	55
Tabla 17. Evolución de las importaciones de cafés sin tostar ni descafeinar desde Brasil (2017 – 2019).....	57
Tabla 18. Evolución del precio FOB implícito de los cafés sin tostar ni descafeinar desde Brasil (2017 – 2019)	57
Tabla 19. Evolución de las importaciones de los 3 principales productos cárnicos importados por Colombia (2017 – 2019)	59
Tabla 20. Precio FOB implícito de los 3 principales productos cárnicos importados por Colombia (2017 – 2019)	59

Tabla 21. Evolución de las importaciones colombianas de las partidas 0402.10.90.00 y 0402.21.19.00 (2017 – 2019).....	61
Tabla 22. Precio FOB implícito de las partidas 0402.10.90.00 y 0402.21.19.00 importadas por Colombia (2017 – 2019)	61
Tabla 23. Impuestos sobre los combustibles en Colombia	87
Tabla 24. Cultivos permanentes en Colombia.....	99
Tabla 25. Cultivos transitorios en Colombia.....	100
Tabla 26. Productos de origen brasileño con mayor participación en importaciones agroindustriales de Colombia.....	107
Tabla 27. TOP 15 – Productos con mayor valor de importación en Colombia	109
Tabla 28. TOP 15 – Productos con bajo valor (menor US\$10 millones) pero alto dinamismo	113
Tabla 29. Productos alto valor de importación de Colombia (mayores US\$10 millones) y exportaciones de Brasil al resto del mundo (mayores a US\$ 10 millones).....	114
Tabla 30. Productos alto valor de importación de Colombia (mayores US\$10 millones) y exportaciones de Brasil al resto del mundo (menores a US\$ 10 millones).....	116
Tabla 31. Productos bajo valor de importación de Colombia (menores US\$10 millones) pero alto dinamismo (>10%) y Brasil exporta al mundo menos de US\$10 millones	118
Tabla 32. Ficha requisitos de importación café	120
Tabla 33. Registro de productores nacionales de café	121
Tabla 34. Top 5 empresas importadoras de café por país de origen	121
Tabla 35. Ficha de requisitos de importación de gallos y gallinas	122
Tabla 36. Top 5 importadores por país de origen de gallos y gallinas	123
Tabla 37. Ficha requisitos de importación de huevos fertilizados	124
Tabla 38. Top 5 importadores por país de origen de huevos fertilizados	125
Tabla 39. Ficha de requisitos de importación maíz amarillo.....	126
Tabla 40. Top 5 importadores de maíz amarillo por país de origen	127
Tabla 41. Ficha requisitos de importación de premezclas	128
Tabla 42. Registro de productores nacionales de premezclas	128
Tabla 43. Top 5 importadores de premezclas por país de origen	129
Tabla 44. Ficha de requisitos de importación carne de porcino congelada y deshuesada	130
Tabla 45. Top 5 importadores de carne de porcino congelada y deshuesada	131
Tabla 46. Ficha de requisitos de importación de trozos y despojos comestibles de gallo y gallina.....	132
Tabla 47. Top 5 importadores de trozos y despojos de gallo y gallina	133
Tabla 48. Ficha de requisitos de importación de alimentos para perros y gatos	134
Tabla 49. Top 5 importadores de alimentos para perros y gatos por país de origen	134
Tabla 50. Ficha de requisitos de importación de pescado congelado	136
Tabla 51. Importadores de pescado congelado por país de origen	137
Tabla 52. Ficha de requisitos de importación de fríjoles	138
Tabla 53. Top 5 importadores de fríjoles por país de origen	139

Tabla 54. Productos identificados como estrellas consolidadas	143
Tabla 55. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0804.30 (2019)	144
Tabla 56. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1513.21 (2019)	145
Tabla 57. Productos identificados como estrellas en crecimiento	146
Tabla 58. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0603.90 (2019)	148
Tabla 59. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 2403.19 (2019)	149
Tabla 60. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 2008.19 (2019)	149
Tabla 61. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 2008.97 (2019)	150
Tabla 62. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0106.19 (2019)	150
Tabla 63. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1904.10 (2019)	151
Tabla 64. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1302.12 (2019)	152
Tabla 65. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1905.31 (2019)	152
Tabla 66. Productos identificados como estrellas con potencial	153
Tabla 67. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0306.17 (2019)	154
Tabla 68. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1701.14 (2019)	154
Tabla 69. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0206.29 (2019)	155
Tabla 70. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0302.11 (2019)	156
Tabla 71. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0304.82 (2019)	156
Tabla 72. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0105.11 (2019)	157
Tabla 73. Productos identificados como estrellas por desarrollar	158
Tabla 74. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1107.10 (2019)	158
Tabla 75. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1901.90 (2019)	159

GRÁFICAS

Gráfica 1 Funcionamiento del Sistema Andino de Franja de Precios	19
Gráfica 2. Evolución de las importaciones colombianas de productos agrícolas (2017 – 2019)	42
Gráfica 3. Evolución de las importaciones colombianas de cereales (2017 – 2019)	43
Gráfica 4. Evolución de las importaciones colombianas de residuos y desperdicios de las industrias alimentarias (2017- 2019)	46
Gráfica 5. Evolución de las importaciones colombianas de grasas y aceites animales o vegetales	48
Gráfica 6. Evolución de las importaciones colombianas de productos agrícolas desde Brasil (2017 – 2019)	50
Gráfica 7. Evolución de las importaciones colombianas de cereales desde Brasil (2017 – 2019)	51

Gráfica 8. Evolución de las importaciones colombianas de preparaciones alimenticias diversas desde Brasil (2017 – 2019)	54
Gráfica 9. Evolución de las importaciones colombianas de café, té, yerba mate y especias desde Brasil (2017 – 2019)	56
Gráfica 10. Evolución de las importaciones colombianas de carnes y despojos comestibles (2017 – 2019).....	58
Gráfica 11. Evolución de las importaciones colombianas de leche, productos lácteos, huevos y miel (2017 – 2019).....	60
Gráfica 12. Origen de importaciones de arroz de Colombia	84
Gráfica 13. Orígenes de importaciones de trigo de Colombia	86
Gráfica 14. Precios domésticos de Colombia (Miles de pesos/125kg).....	92
Gráfica 15. Producción de carne de bovino en Colombia 2014 -2015	95
Gráfica 16. Producción y acopio de leche en Colombia 2014 – 2019	97
Gráfica 17. Variación anual de la producción real – Sector alimentos	102
Gráfica 18. Importaciones colombianas productos agroindustriales	104
Gráfica 19. Exportaciones brasileras productos agroindustriales.....	105
Gráfica 20. Resumen de metodología por categorías	106
Gráfica 21. Brechas de oportunidad productos Estrellas consolidadas.	107
Gráfica 22. Brechas de oportunidad productos Estrellas en crecimiento.....	110
Gráfica 23. Importaciones brasileras de productos agroindustriales 2017 – 2019 (Millones de USD)	141
Gráfica 24. Exportaciones colombianas de productos agroindustriales 2017 – 2019 (Millones de USD)	142
Gráfica 25. Resumen metodología por categorías exportación	143
Gráfica 26. Brechas de oportunidad para estrellas consolidadas	144
Gráfica 27. Brechas de oportunidad para estrellas en crecimiento.....	147

ANEXOS

Anexo 1. Funcionamiento de Sistema Andino de Franja de Precios.....	165
Anexo 2. Listado completo de estrellas en crecimiento	179
Anexo 3. Gráficas de variaciones intermensuales por ramas de la industria de alimentos	180
Anexo 4. Top 20 importadores por país de origen de productos priorizados	184

CONVENCIONES Y ABREVIACIONES

Convención	Nombre completo
AEC	Arancel Externo Común
APM	Apoyo al Precio de Mercado
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CRF	Categoría de Riesgo Fitosanitario
CSE	Apoyo Estimado al Consumidor
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DZI	Documento Zoosanitario para la Importación
EGV	Equivalencia en Grano Verde
FEP	Fondo de Estabilización de Precios
Fedearroz	Federación Nacional de Arroceros
Fedecafé	Federación Nacional de Cafeteros
Fedegán	Federación Colombiana de Ganaderos
Fenalce	Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya
Finagro	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FOB	Free on Board
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
INS	Instituto Nacional de Salud
Invima	Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y Alimentos
MAC	Mecanismo Público de Administración de Contingentes Agropecuarios
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MinCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MinMinas	Ministerio de Minas y Energía
Minsalud	Ministerio de Salud y Protección Social
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
NMF	Nación Más Favorecida
Ocde	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMC	Organización Mundial del Comercio
SAFP	Sistema Andino de Franja de Precios
Sispap	Sistema de Información Sanitario para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios
SPM	Sostenimiento de los Precios del Mercado
TPN	Tasa Nominal de Protección
TLC Colombia – EE. UU.	Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América
TLC Colombia- UE	Acuerdo Comercial entre Colombia, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros
UAE	Unidad Administrativa Especial
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
USDA	US Department of Agriculture

1. Contexto social y económico de la agroindustria en Colombia¹

Colombia, con una superficie 1,1 millones de km², es el quinto país más grande de América Latina. Es el único país en Suramérica que tiene costas en ambos océanos, cuenta con una inmensa variedad de flora y fauna, e incontables recursos renovables y no renovables, incluyendo carbón, oro, petróleo, níquel y esmeraldas. La agricultura también se ve influenciada por una enorme variedad de pisos termales, lo que le permite obtener una enorme cantidad de productos agrícolas.

La diversidad climática y topográfica de Colombia permiten el cultivo de una amplia variedad de cultivos y producto forestales. Según cifras de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la frontera agrícola nacional es de 39,2 millones de hectáreas, lo que representa un 34,4% del territorio nacional.

A comienzos de 1990, Colombia inició una política de liberalización económica, que incluyó la eliminación de restricciones cuantitativas sobre las importaciones, las licencias de importaciones, reducción de tarifas, reformas al mercado de divisas, desregulación de la inversión extranjera, descentralización fiscal, reformas fiscal, laboral, financiera, salud y pensiones. Después de un periodo de crecimiento económico, el país entró en una profunda crisis financiera en 1998 – 1999 que causó una serie de reformas adicionales para alcanzar estabilidad macroeconómica.

Posteriormente, en 2015, con la crisis del petróleo, el país también sufrió un grave impacto en su economía; sin embargo, hasta 2019 el país presentaba un desempeño macroeconómico estable e incluso con niveles de crecimiento económico superiores a los de otros países de la región. Se observa además que sectores tales como el transporte, servicios financieros y la construcción en los últimos años han jalonado la economía, en contraste con sectores como la manufactura y la agricultura que han quedado relegados y han perdido participación dentro del PIB.

Ahora bien, la propagación de Covid-19 en 2020 ha sacudido la vida de las personas en todo el mundo de una manera extraordinaria, amenazando la salud, interrumpiendo la actividad económica y afectando el bienestar y el empleo. Varios brotes de virus evolucionaron hasta convertirse en una pandemia mundial, que avanzó demasiado rápido en todo el mundo y desafió la mayoría de los sistemas de salud. La economía mundial está experimentando

¹ La información contenida en este capítulo se obtuvo principalmente de: Ocde. Revisión de Políticas Agrícolas de la OCDE: Colombia 2015. Encontrado en: https://read.oecd-ilibrary.org/agriculture-and-food/revision-de-politicas-agricolas-de-la-ocde-colombia-2015_9789264307063-es#page24

actualmente la recesión más profunda desde la Gran Depresión de los años 1930, con una disminución del PIB de más del 20%² y un aumento del desempleo en muchos países.

En Colombia, datos de la OCDE señalan que la economía está entrando en una profunda recesión, la peor en un siglo, impulsada por las medidas de confinamiento necesarias para limitar la propagación del COVID-19, la contracción económica mundial, la caída de los precios del petróleo y el endurecimiento de las condiciones financieras. Se estima que en caso de que se produjera un segundo brote de COVID-19 a finales de 2020, el PIB disminuiría un 7,9% en 2020 y la recuperación gradual se retrasaría hasta 2021.

Por el contrario, si la pandemia quedara controlada tras el brote actual, se espera que el PIB disminuya un 6,1% en 2020. La recuperación será moderada, liderada por mejoras en la confianza de los consumidores y una recuperación gradual de la inversión, tras la reducción de la carga impositiva sobre las empresas introducida en la reforma fiscal de 2019. Sin embargo, la debilidad del entorno exterior mantendrá el comercio en niveles muy bajos y aumentará la vulnerabilidad de los precios de las materias primas, ya de por sí bajos.

En este escenario complejo, el sector agrícola colombiano que históricamente presentaba un serio rezago en su participación en la economía, ha sido precisamente el que ha mostrado un mejor desempeño durante la pandemia. En efecto, según las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el primer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) del sector agropecuario creció 6,8%, respecto al mismo periodo del año anterior.

Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre enero y marzo de 2020, el agro se ubicó seis puntos porcentuales por encima del mismo trimestre del año pasado (0,9%) y registró la variación más alta de los últimos 15 años para un primer trimestre. Estos resultados obedecieron a actividades específicas como: Pesca y acuicultura (31,5%); Cultivos transitorios, permanentes y otros (8,6%); Ganadería (7,1%); y Silvicultura y extracción de madera (2,6%).

Las exportaciones totales del agro colombiano al finalizar el 2020 están estimadas por el Gobierno nacional en US\$7.340 millones, de los cuales aproximadamente US\$2.788 millones estarían en el sector de exportaciones no tradicionales, es decir, excluyen productos como el banano, café y flores.

Se destaca además que entre agosto de 2018 y mayo de 2020, las exportaciones de este sector de productos agropecuarios, alimentos y bebidas alcanzaron en valor los US\$13.377 millones y en volumen 220 millones de toneladas. El café representó US\$4.283 millones (32%), flores US\$2.514 millones (18,8%) y bananos o plátanos US\$1.664 millones (12,4%).

² FMI. "World Economic Outlook - THE GREAT LOCKDOWN". Abril de 2020.

Los anteriores tres productos representaron el 63,2% del total de las exportaciones del sector.

No obstante, estos recientes resultados del sector, no puede dejarse de lado el análisis de los problemas estructurales que afectan la economía agrícola en Colombia y que le restan competitividad para enfrentar las importaciones y participar de una manera más activa en los mercados de exportación.

En particular, uno de los factores que históricamente han afectado el campo colombiano, es la baja calidad de vida que presentan las zonas rurales, ya que la remuneración de los agricultores es baja y las zonas rurales cuentan con bajo cubrimiento de servicios públicos básicos.

Esta situación se explica por el desplazamiento forzado como resultado del conflicto armado y por otra parte, por el bajo desempeño del sector agroindustria, reflejado en un escaso crecimiento de los subsectores de alimentos y agricultura. De hecho, aunque el contexto social ha mejorado y el país ha disminuido su tasa de pobreza, la inequidad salarial entre las zonas rurales y urbanas continúa siendo alta.

Así mismo, en las últimas décadas la inversión en bienes públicos y servicios que permitieran al sector agrícola alcanzar su potencial económico ha sido insuficiente. Lo anterior, combinado con un pobre manejo de tierras, y un conflicto armado de larga duración relacionado fuertemente con el narcotráfico, ha afectado la evolución y desempeño del sector agrícola colombiano.

Por otra parte, la ausencia de una legislación apropiada de las tierras en el país, en especial las que son o han sido baldíos, ocasiona inseguridad jurídica y paraliza las nuevas inversiones.

Al respecto es de anotar que el suelo rural en Colombia ha sido regulado mediante diferentes leyes que datan desde el año 1936 y las restricciones que se establecen atienden principalmente al control de las adjudicaciones en función de su extensión para fines de explotación, sin diferenciar el sistema de explotación agrícola, agroindustrial, agropecuaria, entre otros.

Así por ejemplo por su naturaleza de bien baldío actualmente el criterio principal de adjudicación obedece al concepto de Unidad Agrícola Familiar – UAF, que solo evalúa la extensión del terreno en función de su capacidad de explotación, dimensión ésta que es definida por una entidad estatal sin tener en cuenta las diferencias por ejemplo tecnológicas que cada tipo de explotación caracteriza.

Pese a los esfuerzos normativos por lograr la adjudicación de tierras por parte del Estado a particulares para fines de explotación, en la práctica su contenido ha resultado ser confuso y las acciones de actualización normativa insuficientes por lo que su aplicación en la actualidad resulta desactualizada frente a las necesidades que la regulación de bienes baldíos de la Nación requiere para efectos de su eficiente explotación en armonía con una correcta regulación de tierras en materia de usos del suelo y repartos de cargas y beneficios como mecanismo de financiación y distribución de las cargas públicas para la explotación económica de los respectivos inmuebles.

Finalmente, aunque la innovación y la investigación y desarrollo son claves para el sector, y el gobierno colombiano está consciente de su importancia, el sistema de innovación del país se enfrenta a grandes fallas, que resultan en baja inversión privada, pocos medios de producción de conocimientos adaptados a las demandas del país, y capacidad disminuida.

El conjunto de estas barreras que han impedido el desarrollo de un sector agrícola sostenible y competitivo, se traduce en un pobre desempeño en materia de comercio internacional.

En efecto, Colombia se gasta casi todo (el 92%) lo que genera en exportaciones de este sector (US \$ 7.250 MM) en pagar las importaciones de alimentos (US \$ 6.690 MM).

En materia de crecimiento y tonelaje, la situación es igual de dramática: mientras las exportaciones agrícolas crecieron entre los años 2.000 y 2015 un promedio anual de 4.8%, las importaciones lo hicieron en el mismo periodo en el 105% (exportamos 4.2 millones de toneladas de productos agrícolas, mientras que importamos más del doble: 11,4 millones de toneladas año, es decir, 250 kg por habitante).

Por el contrario, mientras que las exportaciones totales de Latinoamérica representan el 5% del comercio mundial, las agroindustriales (US \$ 232.000 MM) se acercan al 15% de comercio agrícola mundial (US \$ 1.600.000 MM).

Otro dato interesante es el PIB per cápita exportador agroindustrial latinoamericano que se acerca a los US \$400, mientras que el de Colombia es tan solo de US \$165.

En este contexto, los instrumentos de Política Comercial para el sector agrícola siguen considerándose como elementos clave dentro de los programas de apoyo al sector. A continuación, se presenta una descripción de los instrumentos más importantes aplicados en Colombia.

2. Panorama de los instrumentos de política pública agrícola utilizados en Colombia³

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) es la entidad encargada de formular, coordinar y evaluar las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo social rural. Su objetivo es promover el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios, forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población. Por su parte, la política de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos es responsabilidad del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

En materia internacional, se destaca que Colombia es Miembro fundador de la OMC y en consecuencia ha acogido los derechos y obligaciones en materia de acceso a mercados de bienes y servicios, así como el régimen de inversiones y propiedad intelectual. Así mismo, ha suscrito los protocolos sobre telecomunicaciones y servicios financieros que se anexaron al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. Se adhirió además al Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, y participa en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información. En el año 2020, Colombia ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

De igual manera, en el año 2020 Colombia ingresa formalmente a la OCDE y desde marzo de 2015 es miembro del Comité de Agricultura de dicha organización, cuyas recomendaciones al país se han centrado en la necesidad de implementar una reforma estructural agrícola a largo plazo, el mejoramiento del marco institucional de la política agrícola, el fortalecimiento del sistema de innovación agrícola y el incentivo a una mayor integración en los mercados agroalimentarios internacionales.

En la actualidad, los programas de adelantados por el MADR, tienen por objeto fomentar el desarrollo del sector agropecuario, estimular y fortalecer la capacidad de gestión de las entidades del sector agropecuario, facilitar la transferencia de información y de los resultados de las investigaciones a los productores y consumidores, así como la prevención y manejo sanitario de plagas y enfermedades. A continuación, se explican brevemente.

2.1. Instrumentos de política pública doméstica

Programas de apoyo a la producción y comercialización

³ La información contenida en este capítulo se obtuvo de: Ocde. Revisión de Políticas Agrícolas de la OCDE: Colombia 2015. Encontrado en: https://read.oecd-ilibrary.org/agriculture-and-food/revision-de-politicas-agricolas-de-la-ocde-colombia-2015_9789264307063-es#page24

Los productores de café, arroz, cacao y leche cuentan con programas de pagos basados en la comercialización de sus productos, siendo el programa del café el más importante.

Programas de incentivos por diferentes variables

El **programa de Desarrollo Rural con Equidad**, introducido por la Ley 1133 de 2007, es uno de los más importantes para el apoyo del sector. El programa consiste en una serie de subsidios para productores que realicen diferentes acciones determinadas, entre las que se encuentran compra de semillas, renovación de plantaciones, formación de capital fijo, compra de infraestructura de riego, drenaje agrícola y asistencia técnica. El MADR tiene además recursos para otorgar subvenciones a los insumos y a los programas de promoción de los productos agrícolas.

Además, se cuenta con el programa de **Alianzas Productivas** que busca vincular a los pequeños agricultores con las estructuras de comercialización formales, financia inversiones productivas y tiene componentes de insumos variables, subsidios de formación de capital fijo, servicios en las fincas y servicios generales. Además, existen también fondos para mejora de productividad que ofrecen incentivos similares.

Tasas de interés subsidiadas

Los instrumentos de financiación se relacionan con el acceso al crédito y la reprogramación de la deuda. El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - Finagro proporciona fondos a otros bancos, tales como el Banco Agrario y la Banca privada. A través de este mecanismo, los agricultores pueden acceder a créditos con tasas de interés preferencial. Cuentan con líneas de crédito específicas para las siguientes actividades: i) capital de trabajo y comercialización; ii) inversión; iii) normalización de cartera.

Seguros

Pólizas de seguros que incluyen subsidios del gobierno de hasta el 80 por ciento de la prima. Para productos de maíz existe otro programa de cobertura de precios para sus productores que consiste en subsidiar el costo de la prima de cobertura de los productos que compran. Adicionalmente, existe un tercer programa de cobertura cambiaria de divisas para productos agrícolas.

Exenciones fiscales

El ordenamiento jurídico colombiano prevé múltiples exenciones de impuestos para actividades agrícolas, tales como producción agrícola, compra de tierras, inversiones en sistemas de riego, comercialización de productos agrícolas.

2.2. Servicios al sector agrícola

Infraestructura

Existen varios portales y entidades que proporcionan información clave respecto de la infraestructura del sector. El Fondo Nacional para la adecuación o mejora de tierras proporciona recursos para la construcción de infraestructura de riesgo y drenaje, control de inundaciones, almacenamiento y regulación de pozos de agua, para mejorar la infraestructura del sector. Agronet es un portal web que proporciona información estratégica del sector agropecuario. El Sistema de Información de Precios que ofrece información de precios de materias primas e insumos agrícolas y los Sistemas de Alerta de Cambio Climático, en cabeza del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) como primera autoridad científica nacional en materia de cambio climático, que monitorea y publica actualizaciones sobre los escenarios de cambio climático del país.

Investigación y Desarrollo

En Colombia existe una red intersectorial en la que participan diversas entidades para impulsar la competitividad de las diferentes cadenas de suministro agrícola, para proporcionar acceso al conocimiento y a la tecnología. Entre estos se destaca la Corporación colombiana de investigación agropecuaria – AGROSAVIA, que trabaja en la generación de conocimiento científico y el desarrollo tecnológico agropecuario a través de la investigación científica, la adaptación de tecnologías, la transferencia y la asesoría con el fin de mejorar la competitividad de la producción colombiana, que trabaja en conjunto con el MADR.

Comercialización y promoción

El MADR cuenta con programas de comercialización específico para ciertos productos como leche, panela y flores. Adicionalmente, Procolombia, la agencia nacional de promoción del comercio, se encarga de la promoción en el exterior de las exportaciones colombianas.

Servicios de inspección

La inspección a la agricultura y la política de control está bajo la responsabilidad de MADR a través del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para productos primarios y del Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud) a través del Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y Alimentos (Invima) para los agroalimentos procesados, así como las Entidades Territoriales de Salud para la etapa de comercialización. El Conpes 3375 de 2005 desarrolla la política general para la inspección y control de agricultura e incluye la lista de las medidas sanitarias y fitosanitarias aplicadas en Colombia y las acciones específicas de los ministerios relacionados con su aplicación.

Programas de reestructuración de tierras

A través de la Unidad de Restitución de Tierras, el Gobierno Nacional pone en marcha su política integral de restitución de tierras a las víctimas del conflicto interno, regulada a través de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), que incluye la regularización de la tenencia de la tierra, subsidios integrales para la adquisición de tierras, la distribución de tierras, fortalecimiento de zonas de reserva campesina y el desarrollo de proyectos productivos.

2.3. Instrumentos de política comercial internacional

Aranceles a la importación

Según el Informe de Política Comercial de Colombia a la OMC (WT/TPR/S/372/Rev.1), los niveles arancelarios aplicados al sector agropecuario son superiores a los aplicados a los productos no agropecuarios.

En 2019, los productos agropecuarios (definición de la OMC y excluyendo el Sistema Andino de Franjas de Precios Agropecuarios) estaban gravados con un arancel medio del 14.3%, más alto que el arancel promedio aplicado a los productos no agrícolas, que fue del 4.1%.⁴

En promedio, los derechos arancelarios más elevados por categoría OMC se aplicaban a la leche, a los animales y carnes y a los productos de origen animal, con aranceles del 98% y el 80% y 70% respectivamente. El arancel promedio aplicado a las frutas, legumbres y hortalizas se ubica en 14,1%; al café y té del 12,7%, a los cereales y preparaciones del 14,4%, a las semillas oleaginosas, grasas y aceites y sus productos del 13,2%, al azúcar y confitería del 13,9% y a las bebidas, líquidos alcohólicos y tabaco del 14,2%.

Se destaca además que como miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Colombia utiliza la nomenclatura Arancelaria Común de la CAN que se basa en el Sistema Armonizado.

Contingentes arancelarios

Este mecanismo funciona a través del establecimiento de un cupo determinado en volumen del producto que podrá ser importado libre de aranceles o con un arancel más bajo que el arancel fijado como máximo para el resto de importaciones fuera de este volumen. Cualquier importación que sobrepase el contingente estará sujeta a los aranceles definidos de acuerdo con el calendario de desgravación.

Los contingentes de importación para una gran parte de los productos agrícolas se han distribuido a través del Mecanismo Público de Administración de Contingentes Agropecuarios (MAC), creado en 2004. El MAC estableció los instrumentos bajo los cuales se asignan los cupos con arancel preferencial para los productos agrícolas seleccionados a

⁴ Fuente: OMC ITC UNCTAD. Perfiles arancelarios en el mundo 2020

países distintos de la CAN. La asignación de contingentes arancelarios se ha negociado en los diversos tratados de libre comercio negociados por Colombia.

Salvaguardias

Colombia se ha reservado el derecho de aplicar la medida de Salvaguardia Especial suscrita en el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre la Agricultura a 57 partidas arancelarias de 4 dígitos, pero no ha hecho uso de ella hasta el momento.

Adicionalmente, dentro de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el país también se ha reservado la posibilidad de utilizar la figura de Salvaguardia Especial Agrícola sobre productos determinados considerados críticos para el país. En 2013, se aplicaron salvaguardias y contingentes para los dos años siguientes, contra varios productos provenientes de los países miembros de la CAN (Perú, Bolivia y Ecuador) y de Mercosur, principalmente Argentina, Uruguay y Brasil, tales como papas frescas, papas pre-cocidas y congeladas, cebollas, fríjoles secos, arvejas, tomates, peras, leche en polvo y suero.

Licencia de importación

En Colombia actualmente se aplica un sistema automático de licencias denominado “libre importación”, así como un sistema de licencias no automáticas, conocido como “licencia previa”. Las licencias se aplican independientemente del origen del producto. Algunos productos agrícolas requieren de licencia automática o previa cuando están sujetos a contingente con respecto a protecciones cuantitativas, mercancías sujetas a controles sanitarios destinados a preservar la salud humana, vegetal y animal y recursos pesqueros. Cualquier autorización o permiso requerido para las mercancías que se importen, como los certificados sanitarios o fitosanitarios, deben obtenerse antes de solicitar la licencia de importación.

Seguridad sanitaria, fitosanitaria y alimenticia

El ICA y el Invima son cada uno responsable de la emisión de permisos sanitarios de importación para las diferentes categorías de productos agrícolas. Por lo general los productos no procesados frescos o congelados requieren un permiso sanitario solo del ICA y no necesitan estar registrados ante el Invima. El ICA también es el responsable de la emisión de permisos para la importación de insumos agrícolas. El Invima, por su parte, maneja aspectos sanitarios relacionados con el comercio de alimentos procesados en general, y a la importación de carne, productos cárneos comestibles y derivados cárneos (Artículos 43 a 52 del Decreto 1500 de 2007).

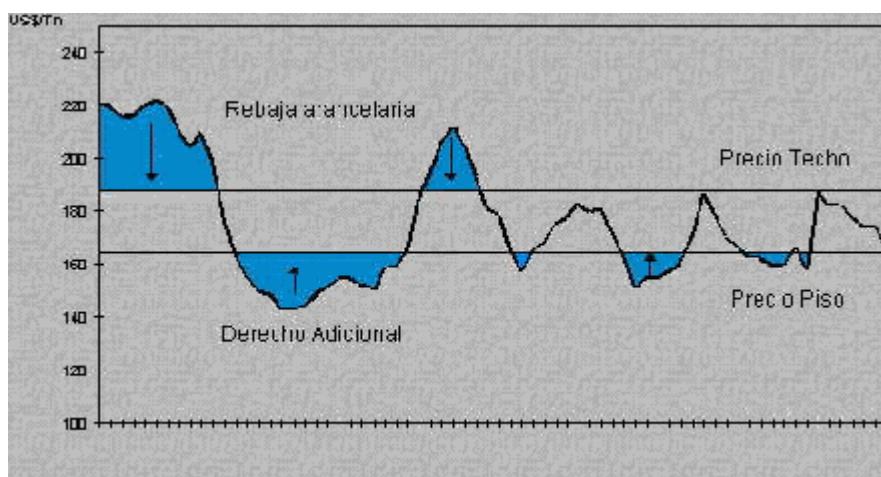
2.2. Sistema Andino de Franja de Precios

El Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP), es uno de los instrumentos de Política Comercial agrícola más emblemáticos diseñados en el marco de los compromisos de la Comunidad Andina que hoy integran Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú.

Este mecanismo se adoptó mediante la **Decisión 371 de 1994 del Acuerdo de Cartagena** y tiene el objetivo de estabilizar el costo de importación de un grupo especial de productos agropecuarios, caracterizados por una marcada inestabilidad de sus precios internacionales, o por graves distorsiones de los mismos (artículo 1).

La estabilización funciona a través de rebajas o aumentos arancelarios sobre el Arancel Externo Común, de acuerdo con los precios piso y techo establecidos. Cuando el precio internacional está por debajo del nivel piso, se aumenta el arancel *ad valorem* y cuando está por encima del precio techo se rebaja dicho arancel, tal como se muestra en la Gráfica 1.

Gráfica 1 Funcionamiento del Sistema Andino de Franja de Precios



Fuente: Comunidad Andina de Naciones

Actualmente el SAFP cubre 157 subpartidas arancelarias distribuidas entre 13 productos marcadores⁵:

- Arroz
- Cebada
- Maíz Amarillo
- Maíz Blanco
- Soya
- Trigo
- Aceite Crudo de Soya
- Aceite Crudo de Palma
- Azúcar Blanco
- Azúcar Crudo

⁵ <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=371&tipo=TE&title=politica-arancelaria&padre=343>

- Leche
- Trozos de Pollo
- Carne de Cerdo

Operación del SAPF

- La Secretaría General de la CAN, órgano técnico de la Comunidad Andina, anuncia cada año, antes del 15 de diciembre, los precios piso y techo de cada franja.
- Los precios piso y techo tienen una vigencia anual, contada a partir del 1 de abril de cada año. Se actualizan añadiendo a la serie de precios históricos los últimos 12 meses y excluyendo los 12 meses iniciales de la serie de 60 meses.
- Los precios de referencia quincenales son calculados y comunicados por la Secretaría General a los Países Miembros, no menos de una semana antes del inicio de la quincena durante la cual se aplican.
- Los elementos del Sistema (productos marcadores y vinculados, mercados de referencia, reglas para el cálculo de los parámetros de la franja, etc.) sólo pueden ser modificados por la Comisión⁶.
- En Colombia, los precios piso y techo definidos quincenalmente por la Secretaría General son publicados por la Dian, junto con los aranceles aplicables a través de Circulares.

El SAPF en Colombia

Colombia aplica el SAPF en todas las franjas anteriormente mencionadas excepto sobre los siguientes productos:

Tabla 1. Productos excluidos del SAPF en Colombia vigentes

Leche	Decreto 2906 de 2010. Suspender la aplicación del SAPF y establece un arancel de 98% para la importación de leche y nata (crema) clasificada por la partida arancelaria 04.02.
Lactosuero	Decreto 2112 de 2009. Suspender la aplicación del SAPF y establece un arancel de 94% para la importación de lactosuero clasificados por las subpartidas arancelarias 0404.10.90.00 y 0404.90.00.00.

⁶ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Sistema Andino de Franja de Precios. Tomado de: <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-frecuentes/Paginas/Sistema-Andino-de-Franja-de-Precios.aspx>

Trigo y Maní	Decreto 882 del 25 de junio de 2020. Establecer un arancel del 0% para la importación y suspender la aplicación del SAFP de los productos clasificados por las subpartidas arancelarias 1001.11.00.00, 1001.19.00.00, 1001.91.00.00, 1001.99.10.10, 1001.99.10.90, 1001.99.20.00 y 1202.42.00.00
Maíz blanco	Decreto 140 de 2010. Establecer un arancel del 40% para la importación de maíz blanco, clasificado por la subpartida arancelaria 1005.90.12.00, excepto para mercancías que estén amparadas con certificados de índice base de subasta agropecuaria.
Arroz	Decreto 873 de 2005 (modificado parcialmente por el Decreto 4600 de 2008), el arancel para las subpartidas correspondientes al arroz (1006.10.90.00, 1006.20.00.00, 1006.30.00.90 y 1006.40.00.00) es de 80%; salvo el arroz que se haya importado dentro del cupo de 75.118 toneladas.

Fuente: Circular 2757000003816 de 2020 - Dian

Cuestionamientos al SAFP

La OCDE ha examinado en numerosas ocasiones este tipo de mecanismos utilizados como política agrícola y ha señalado los problemas que representa y sus efectos adversos entre los que destaca: i) afectaciones indeseadas a la producción; ii) distorsión de los mercados; y iii) falta de eficacia en el mejoramiento de ingresos de los productores.

De hecho, esta Organización ha calificado los sistemas de Apoyo al Precio de Mercado como la forma de apoyo que más distorsiona el comercio internacional y que resulta menos efectiva que otros mecanismos, tales como pagos directos a los productores o exenciones tributarias. Señala además que estos instrumentos pueden convertirse en desincentivos de producción cuando los precios se tornan demasiado bajos⁷.

Por otra parte, otros estudios de centros de pensamiento especializados en el país, han revisado este mecanismo y encontrado que pueden no ser eficaces para su propósito. En particular, Fedesarrollo⁸, en conjunto con la Universidad EAFIT, en el estudio “*Política comercial agrícola: nivel, costos y efectos de la protección en Colombia*”⁹ del año 2018, analizaron la operación del SAFP en tres productos, trigo, aceite de palma y pollo. El estudio mostró que, en el caso del trigo y el aceite de palma, el mecanismo funcionó para estabilizar el costo de importación al mantener el arancel total resultante de la franja, por debajo del arancel nominal o nación más favorecida (NMF) de Colombia en momentos de precios altos.

⁷ OECD Food and Agricultural Reviews, Agricultural Policies in Argentina. Chapter 4. Benchmarking agricultural policies: PSE results. Tomado de: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/9789264311695-7-en/index.html?itemId=/content/component/9789264311695-7-en>

⁸ Fedesarrollo (Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo) es una entidad privada sin ánimo de lucro. Establecida en 1970, se dedica a la investigación en temas de política económica y social.

⁹ Perfetti, et al. Política comercial agrícola: nivel, costos y efectos de la protección en Colombia. Fedesarrollo, 2018. p. 21.

No obstante, en el caso del pollo, la franja parecía no cumplir su propósito, pues tanto el precio piso como el techo definido por la CAN, resultaron altos con respecto al precio internacional, lo que sistemáticamente ha conducido a un arancel total superior al nominal fijado en 20%, que, en un momento dado, ha llegado a calcularse incluso en niveles del 258%.

El estudio concluye que, para el sector agroindustrial, los aranceles totales se ubicaron ligeramente por debajo del respectivo arancel nominal; por tanto, pareciera que el SAFP no aumenta la protección nominal, a diferencia de lo que sí sucede en el sector agropecuario, como lo muestra el caso de los trozos de pollo. Así las cosas, parece ser que, al final, para los productos agropecuarios el SAFP opera más como un mecanismo de protección que de estabilización.

2.3. Fondos de Estabilización de Precios

Los Fondos de Estabilización de Precios (FEP), creados por la Ley Nº 101 de 1993, tienen como fin procurar un ingreso remunerativo a los productores, regular la producción nacional y evitar la especulación de precios, además de promover las exportaciones agropecuarias.

Los recursos de estos fondos son parafiscales: son cuotas propias de los productores que no entran al presupuesto nacional y son reinvertidos por el sector privado en programas que benefician a la actividad que los genera.

En la actualidad, este mecanismo aplica para el algodón, azúcar, cacao, carne, leche y sus derivados, aceite de palma y café¹⁰. Por lo general, cada FEP tiene un Comité Directivo, integrado por productores y funcionarios del Gobierno Nacional, que establece la metodología para el cálculo de un precio de referencia con base en la cotización más representativa del mercado internacional para cada producto. Los productores y/o exportadores hacen "cesiones" al Fondo cuando el precio del mercado es inferior al precio de referencia, o reciben una compensación del Fondo, cuando el precio es superior al precio de referencia.

El Fondo de Estabilización de precios del Algodón que es administrado por la Confederación Colombiana de Algodón (CONALGODON); el Fondo de Estabilización de precios para los Azúcares Centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar administrado por la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia (ASOCAÑA); el Fondo de Estabilización de Precios del Cacao administrado por Federación Nacional de Cacaoteros (FEDECACAO); el Fondo de Estabilización para el

¹⁰ Las leyes y decretos que regulan dichos Fondos son: Café (Ley 1969 de 2019 y Decreto 2228 de 2019), algodón (Decreto 1827 de 1996 y Decreto 2196 de 1992), cacao (Decreto 1485 de 2008), aceite de palma, azúcar (Decreto 2025 de 1996), carne de bovino y leche (Decreto 1187 de 1999).

Fomento de la Exportación de la Carne, Leche y sus Derivados administrado por la Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGAN); el Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones administrado por la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (FEDEPALMA) y el Fondo de Estabilización de Precios del Café, administrado por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (FNC).

3. La agroindustria en los Acuerdos Comerciales vigentes de Colombia

Colombia cuenta con 16 acuerdos bilaterales y multilaterales de promoción comercial (que incluyen tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial) con múltiples países. De Latinoamérica, por número de acuerdos, Colombia es el quinto país con más acuerdos, después de Chile, Perú, Panamá y México.

Actualmente, Colombia se encuentra en negociaciones para acuerdos bilaterales con Japón y Turquía, aunque dichas negociaciones no han tenido avances recientes. Adicionalmente, en el marco de la Alianza del Pacífico, se abrieron negociaciones con Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur para obtener la condición de Estados Asociados.

Los acuerdos firmados por Colombia pretenden la liberación del comercio entre los países partes. En ese entendido, aunque Colombia utiliza medidas en frontera sobre los productos del sector agropecuario, una forma de eliminar esas barreras es a través de la negociación de este tipo de acuerdos que otorgan múltiples preferencias en la entrada de productos agroindustriales de países parte.

A continuación, se realiza un recuento de las preferencias sobre los principales países y bloques con acuerdos comerciales respecto de la importación de productos agroindustriales.

3.1. Comunidad Andina de Naciones

El Acuerdo de Cartagena, que dio nacimiento al Grupo Andino, fue suscrito el 26 de mayo de 1969 y entró en vigencia el 16 de octubre de 1969. En noviembre de 1969, Ecuador y Bolivia lo ratificaron y en 1973 Venezuela adhirió. Chile se retiró en 1976.

El 22 de abril de 2006, Venezuela formalizó su decisión de denunciar el Acuerdo de Cartagena. El 9 de agosto del mismo año, Venezuela suscribió con los Países Miembros de la Comunidad Andina un Memorando de Entendimiento por medio del cual se acordó el procedimiento para definir el régimen transitorio que permitiría la salida de Venezuela de

la Comunidad Andina, de acuerdo con el artículo 135 del Acuerdo de Cartagena (Decisión 641). El vínculo de Venezuela con la CAN concluyó el 21 de abril de 2011.

El 20 de septiembre de 2006, mediante la Decisión 645 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y de la Comisión, se le otorgó a Chile la condición de País Miembro Asociado de la Comunidad Andina. Igualmente, los Estados Parte del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) ostentan la calidad de Miembros Asociados desde el 7 de julio de 2005, a través de la Decisión 613.

La CAN cumplió 50 años de existencia en mayo de 2019 y actualmente es una organización subregional con personería jurídica internacional integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

El régimen andino permite a los Países Miembros el intercambio sin arancel del 100% de los bienes, y ha desarrollado regímenes comunes y dinámicos en materia aduanera, de facilitación del comercio, obstáculos técnicos al comercio, servicios e inversión, medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual, competencia y defensa comercial, promoción comercial, transporte, interconexión eléctrica, telecomunicaciones, entre varios otros, así como iniciativas de cooperación.

En los inicios de la CAN, los países Miembros debían manejar un Arancel Externo Común (AEC) en todos los países, que fue adoptado por medio de la **Decisión 370** y entró en vigencia en febrero de 1995, permitiendo configurar una Unión Aduanera. El AEC contenía una estructura a de cuatro niveles (5, 10, 15 y 20 por ciento) con un nivel promedio de 13,6 por ciento que regía para Colombia, Ecuador y Venezuela. Además, la Decisión 370 también contemplaba tratamientos especiales para Bolivia y Perú, actualizados en la Decisión 465.

No obstante, la **Decisión 805 de 2015 de la CAN**, estableció en su artículo 1 “*dejar sin efecto las Decisiones 370, 465 y 535 y aquellas que las sustituyan, modifiquen o complementen sobre el Arancel Externo Común*”. A partir de esta Decisión, los países miembros de la Comunidad Andina se encuentran facultados para adoptar modificaciones unilaterales en materia arancelaria. Por lo tanto, **la CAN permitió a los Gobiernos de sus países miembros retomar la soberanía sobre sus políticas arancelarias y sus negociaciones y programas de liberalización de aranceles**.

En este entendido, Colombia no necesita de autorizaciones de la CAN para establecer y modificar su política arancelaria. Aun así, Colombia mantiene la obligación de notificar a la CAN de todas las negociaciones de nuevos Tratados de Libre Comercio con terceros países.

En materia de instrumentos de política comercial, Colombia mantiene la aplicación del Sistema Andino de Franja de Precios para terceros países. A nivel andino, aunque existe total desgravación arancelaria para el comercio agrícola, han sido múltiples las disputas comerciales de Colombia con sus socios andinos, en especial Ecuador, respecto al comercio de productos especialmente sensibles.

Tabla 2. Salvaguardias Andinas sector agropecuario aplicadas por Colombia

PRODUCTO	PAÍS AFECTADO	AÑO
Arroz	Venezuela	1997
Arroz	Ecuador	1999
Alcohol Extra Neutro	Ecuador	2000
Arroz	CAN	2001
Arroz	CAN	2002
Aceites vegetales refinados	CAN	2002
Arroz	CAN	2002
Aceites vegetales refinados	CAN	2003
Azúcar	CAN	2003

Fuente: Mincit

Tabla 3. Salvaguardias Andinas sector agropecuario aplicadas a Colombia

PRODUCTO	PAÍS QUE IMPONE LA SALVG	AÑO
Productos oleaginosos	Ecuador	2002
Productos oleaginosos	Ecuador	2003
Aceites refinados de soya, palma, girasol y las mezclas de aceites; manteca, y margarina	Ecuador	2004
Aceites refinados de soya, palma, girasol y las mezclas de aceites; manteca, y margarina	Ecuador	2005
Sal de mesa	Ecuador	2002
Productos oleaginosos	Perú	2002
Productos agropecuarios	Ecuador	2003
Azúcar	Ecuador	2017

Fuente: Mincit

Reclamo del sector productor de azúcar en Perú, el “Fondo de Estabilización de Precios para los azucres centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado del azúcar y los jarabes de azúcar”

Se destaca además que el 23 de agosto de 2019 la Asociación Peruana de Agroindustriales del Azúcar y Derivado (en adelante APAAD), interpuso ante la CAN un Reclamo contra

Colombia, por el presunto incumplimiento del artículo 36 de la Decisión 608 y el artículo 4 del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina¹¹.

Según el reclamo del sector productor de azúcar en Perú, el “**Fondo de Estabilización de Precios para los azucares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado del azúcar y los jarabes de azúcar**” representaba un incumplimiento del ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina, ya que en su concepto, estas medidas establecen el mecanismo y metodología de funcionamiento del Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar (en adelante FEPA) creado por Colombia, fondo que, a su criterio, afectaría el mercado subregional de azúcar en el que éstas participan.

El FEPA según indicaron las Reclamantes, a través de cesiones y compensaciones a la venta y otras operaciones reguladas sobre el azúcar y sus derivados, controlaría o neutralizaría la oferta del mercado colombiano del producto que viene del exterior y afectaría la competitividad en el mercado subregional andino.

En este contexto, a criterio de las Reclamantes, éstas se encontrarían en una situación más desventajosa al intentar colocar sus productos en otros países en comparación con los productores/exportadores colombianos, que, a diferencia de los productores peruanos, reciben una compensación o cesión al momento de efectuarse la compra y venta del azúcar y sus derivados.

Al respecto, mediante DICTAMEN N° 002-2020 del 04 de septiembre de 2020, la Secretaría General de la CAN, determinó que el FEPA no contempla disposiciones que tengan la finalidad de crear algún tipo de obstáculos a las importaciones provenientes de la CAN o de terceros países. Eso se verificó también en las estadísticas disponibles, pues se observó que luego de entrar en vigencia el funcionamiento del FEPA (en 2001), a partir de 2010 hasta 2018 se mantuvo una relación comercial fluida del comercio de azúcar entre Perú y Colombia, incluso las exportaciones de Perú a Colombia para el periodo enero – octubre de 2019 superaron en cantidad a lo registrado en todo el año 2018.

Sobre el supuesto efecto de distorsionar la competencia en el mercado peruano a través de las exportaciones colombianas, la SGCAN indicó que no se puede verificar el supuesto efecto distorsionador de la competencia alegado sobre el mercado peruano. Si bien la aplicación de tales normas permite que los productores colombianos realicen exportaciones al mercado peruano recibiendo una compensación por dicha actividad comercial en determinadas circunstancias, la evidencia económica demuestra que los envíos efectuados al Perú se hicieron a precios que no estuvieron por debajo de la cotización internacional.

¹¹ Fuente: DICTAMEN N° 002-2020 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Además, no se acreditó un desplazamiento de la oferta nacional, sino más bien un comportamiento fluctuante durante el periodo 2014 – 2018 que guardó relación con la participación de azúcar proveniente de Colombia, Guatemala, Brasil o Cuba.

Por lo anterior, la SGCAN determinó que *“la República de Colombia, mediante las disposiciones que regulan el mecanismo de cesiones y compensaciones contenidas en el Decreto 569 de 2000 y las Resoluciones 1 de 2019, N° 2 de 2019 y N° 4 de 2011 y N° 2 de 2007 del FEPA, no incumple lo dispuesto en el artículo 36 de la Decisión 608 dado que si bien la adopción del FEPA se constituye como política y medida regulatoria de mercado, se ha evidenciado que su aplicación no impide, ni entorpece, ni distorsiona la competencia en el mercado subregional y al no concurrir los dos supuestos fácticos de la norma, la misma no resulta vulnerada”*.

3.2. Estados Unidos

El Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América (TLC Colombia – EE. UU.) entró en vigencia el 15 de mayo de 2012. El Acuerdo eliminó las barreras arancelarias de cerca del 70 por ciento del comercio entre ambos países. Además, se eliminan los aranceles sobre las exportaciones de los productos agrícolas restantes durante los siguientes 15 años. Bajo el TLC, Colombia eliminó el SAFP para EE.UU., que afectaba a más de 150 productos.

3.2.1. Eliminación de aranceles

Colombia aplicaba protecciones arancelarias sobre todos los productos agrícolas. Bajo el TLC Colombia – EE. UU. todos los productos agrícolas quedarán desgravados en máximo 19 años.

Desde la entrada en vigencia del TLC se eliminaron los aranceles del 77 por ciento de las partidas arancelarias de los productos agrícolas, que representan casi el 70 por ciento del valor total comercio de Estados Unidos con Colombia. Los aranceles sobre las partidas arancelarias restantes serán eliminados durante los siguientes 15 años, incluyendo algunos de ellos que serán eliminados en los siguientes 5 años.

Como regla general casi todos los aranceles serán eliminados en cantidades anuales iguales, de acuerdo con un calendario de desgravación, que inició el 15 de mayo de 2012.

3.2.2. Contingentes arancelarios

Algunos productos que cuentan con los calendarios de desgravaciones más extensos, cuentan con un mecanismo para obtener acceso libre de aranceles a partir de la entrada en vigencia del TLC, a través de contingentes arancelarios. El contingente arancelario aumenta anualmente para los productos agrícolas de EE. UU.

El contingente arancelario se administra a través de dos mecanismos:

Export Trading Certificate

Mecanismo que consiste en establecer una empresa en los Estados Unidos conformada tanto por las asociaciones gremiales de estos productos de Colombia como las de Estados Unidos. Estas empresas tienen como función subastar entre los ofertantes que existan el derecho a tener porciones de las cuotas y por ello reciben una comisión; así las utilidades que se reciben por las pujas realizadas durante el año, se reparten entre las empresas asociadas y son utilizadas para diferentes proyectos de inversión y capacitación que les permiten prepararse para el momento de la desgravación total.

Primer llegado, primer servido

Mecanismo administrado por las aduanas de los países importadores y cada país tiene la potestad para determinar cuál es el momento del primer llegado y, por lo tanto, quien es el que tiene el derecho a la porción de la cuota. En Colombia, la Dian ha definido que el primer llegado, será aquel importador al que primero se le acepte la declaración de importación.

3.2.3. Salvaguardias

El TLC Colombia – EE. UU. permite la posibilidad de activar salvaguardias agrícolas especiales, basadas en volumen de exportación. Los volúmenes que dan lugar a la aplicación de la salvaguardia se definen como porcentajes de los contingentes arancelarios de cada año. Los aranceles impuestos por las salvaguardias únicamente se pueden mantener por el tiempo restante del año en que sean impuestas. Las salvaguardias especiales agrícolas desaparecerán cuando termine el periodo de desgravación de cada producto.

3.2.4. Cláusula de preferencia

Colombia se comprometió a extender a Estados Unidos cualquier arancel aplicado preferencial que resultara más favorable a un producto agrícola resultante de los nuevos acuerdos suscritos por Colombia, o de los existentes que hubieran sido profundizados a partir del 27 de febrero de 2006¹².

3.2.5. Medidas específicas por productos críticos

Carne de bovino

Los aranceles consolidados por la OMC que Colombia impone sobre la carne de bovino se encuentran entre el 70 y el 108 por ciento y los aranceles NMF que aplica se encuentran entre el 5 y el 80 por ciento.

Bajo el TLC Colombia – EE.UU. el tratamiento de la carne de bovino proveniente de Estados Unidos mejoró sustancialmente, pues aseguró la eliminación de aranceles sobre los

¹² Notas Generales del TLC de Colombia – Estados Unidos.

productos primordiales para la industria cárnica de EE. UU.: cortes finos. Los aranceles sobre las partidas restantes se eliminarán en un periodo de 15 años.

Contingentes arancelarios

- Cortes finos: 2.100 toneladas con un incremento anual del 5 por ciento. La desgravación de los aranceles de 80 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 10 años con una primera reducción a 37,5 por ciento desde 2012.
- Otros cortes: 4.642 toneladas con un crecimiento anual de 5,5 por ciento. La desgravación de los aranceles de 80 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 10 años con una primera reducción a 37,5 por ciento desde 2012.

Carne de porcino

Los aranceles consolidados por la OMC que Colombia impone sobre la carne de porcino se encuentran entre el 70 y el 108 por ciento y los aranceles NMF que aplica se encuentran entre el 20 y el 30 por ciento. El TLC elimina el SAFP y prevé un calendario de desgravación arancelaria de 5 años para los productos más críticos. Los aranceles restantes se eliminan en un periodo de desgravación de 10 años.

Aves

Los aranceles consolidados por la OMC que Colombia impone sobre los productos avícolas se encuentran entre el 70 y el 209 por ciento y los aranceles NMF que aplica se encuentran entre el 5 y el 20 por ciento. El TLC elimina el SAFP y prevé un calendario de desgravación arancelaria de 5 años para los productos más críticos. Los aranceles restantes se eliminan en un periodo de desgravación de 10 años.

Contingentes arancelarios

- Cuartos traseros de pollo: 27.040 toneladas con un incremento anual del 4 por ciento. La desgravación de los aranceles de 164,4 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 18 años. Colombia tiene la posibilidad de activar la salvaguardia especial agrícola sobre este producto.
- Otros cortes: 4.642 toneladas con un crecimiento anual de 5,5 por ciento. La desgravación de los aranceles de 80 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 10 años con una primera reducción a 37,5 por ciento desde 2012.

Leche

Los aranceles consolidados por la OMC que Colombia impone sobre los productos lácteos se encuentran entre el 70 y el 159 por ciento y los aranceles NMF. El TLC elimina los aranceles sobre dos partidas arancelarias para los lacto sueros, mientras que un tercio que cubren otros productos de proteína láctea se desgravan a los 3 años.

Contingentes arancelarios

- Leche en polvo: 5.500 toneladas con un incremento anual del 10 por ciento. La desgravación de los aranceles de 33 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 15 años.
- Quesos: 2.310 toneladas con un incremento anual del 10 por ciento. La desgravación de los aranceles entre el 20 y el 33 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 15 años.
- Mantequilla: 500 toneladas con un incremento anual del 10 por ciento. La desgravación de los aranceles del 33 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 11 años.
- Helado: 330 toneladas. La desgravación de los aranceles del 20 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 11 años.
- Yogurt: 110 toneladas. La desgravación de los aranceles del 20 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 15 años.
- Productos lácteos procesados: 1.100 toneladas. La desgravación de los aranceles del 20 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 15 años.

Vegetales

Los aranceles consolidados por la OMC que Colombia impone sobre los vegetales se encuentran entre el 70 y el 102 por ciento y los aranceles NMF que aplica se encuentran entre el 5 y el 20 por ciento. El TLC elimina los aranceles sobre la mayoría de vegetales, con algunas excepciones que serán desgravados en un periodo de 5 años.

Fríjoles, lentejas y arvejas

Los aranceles consolidados por la OMC que Colombia impone sobre las legumbres se encuentran entre el 15 y el 178 por ciento y los aranceles NMF que aplica se encuentran entre el 5 y el 60 por ciento. El TLC elimina los aranceles sobre lentejas y arvejas secas.

Contingente arancelario 15.750 toneladas con un incremento anual del 5 por ciento. La desgravación de los aranceles de 60 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 10 años, incluyendo una reducción al 33 por ciento en 2012.

Papa

Los aranceles consolidados por la OMC que Colombia impone sobre la papa y sus derivados se encuentran entre el 70 y el 102 por ciento y los aranceles NMF que aplica se encuentran entre el 5 y el 20 por ciento. El TLC elimina los aranceles sobre papas y productos de papa.

Futas, jugos y frutos secos

Los aranceles consolidados por la OMC que Colombia impone sobre frutas, jugos y frutos secos se encuentran entre el 20 y el 140 por ciento y los aranceles NMF que aplica se

encuentran entre el 5 y el 20 por ciento. El TLC elimina los aranceles sobre frutas, jugos y frutos secos.

Trigo y cebada

Los aranceles consolidados por la OMC que Colombia impone sobre el trigo y la cebada se encuentran entre el 20 y el 140 por ciento y los aranceles NMF que aplica se encuentran entre el 5 y el 20 por ciento. Algunos productos se encuentran sometidos al SAFP. El TLC elimina los aranceles sobre trigo y cebada.

Maíz amarillo

El arancel consolidado por la OMC que Colombia impone sobre el maíz amarillo es de 194 por ciento y se encuentra sometido al SAFP.

Contingente arancelario: 2.1 millones de toneladas con un incremento anual del 5 por ciento. La desgravación de los aranceles de 25 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 12 años.

Maíz blanco

El arancel consolidado por la OMC que Colombia impone sobre el maíz blanco es de 194 por ciento y se encuentra sometido al SAFP.

Contingente arancelario: 136.500 toneladas con un incremento anual del 5 por ciento. La desgravación de los aranceles de 20 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 12 años.

Sorgo

El arancel consolidado por la OMC que Colombia impone sobre el sorgo es de 132 por ciento y se encuentra sometido al SAFP.

Contingente arancelario: 21.000 toneladas con un incremento anual del 5 por ciento. La desgravación de los aranceles de 25 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 12 años.

Granos para alimentación animal

El arancel consolidado por la OMC que Colombia impone sobre los granos para alimentación animal es de 97 por ciento y se encuentra sometido al SAFP, aunque algunos productos cuentan con arancel NMF de 5 al 20 por ciento.

Contingente arancelario: 194.250 toneladas con un incremento anual del 5 por ciento. La desgravación de los aranceles de entre 10 y 25 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 12 años.

Arroz

El arancel consolidado por la OMC que Colombia impone sobre el arroz es entre 131 a 189 por ciento y los aranceles NMF que aplica se encuentran entre el 5 y el 80 por ciento sobre algunos productos, mientras que otros se encuentran sometidos al SAFP.

Contingente arancelario: 79.000 toneladas con un incremento anual del 4,5 por ciento. La desgravación de los aranceles de 80 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 19 años, con un periodo de gracia de 6 años antes de iniciar la desgravación. Colombia se reserva el uso de la salvaguardia especial agrícola sobre este producto.

Soya

Los aranceles consolidados por la OMC que Colombia impone sobre la soya se encuentran entre el 75 y el 150 por ciento y los aranceles NMF que aplica se encuentran entre el 5 y el 20 por ciento. El TLC elimina los aranceles sobre algunos productos, mientras otros continúan bajo el SAFP.

Contingente arancelario: 31.200 toneladas con un incremento anual del 4 por ciento. La desgravación de los aranceles de 24 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 10 años.

Maní y derivados

Los aranceles consolidados por la OMC que Colombia impone se encuentran entre el 70 y el 155 por ciento y los aranceles NMF que aplica se encuentran entre el 5 y el 20 por ciento. El TLC elimina los aranceles sobre todos los productos.

Azúcar

Los aranceles consolidados por la OMC que Colombia impone sobre el azúcar se encuentran entre el 100 y el 130 por ciento y los aranceles NMF que aplica se encuentran entre el 5 y el 20 por ciento. El TLC elimina el SAFP y prevé un calendario de desgravación arancelaria de entre los 9 y los 15 años.

Contingente arancelario:

- Glucosa: 10.500 toneladas con un incremento anual del 5 por ciento. La desgravación de los aranceles de 28 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 10 años.
- Azúcar: 50.000 toneladas con un incremento anual del 1,5 por ciento. La desgravación de los aranceles de 28 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 10 años

Productos procesados

Los aranceles consolidados por la OMC que Colombia impone se encuentran entre el 70 y el 143 por ciento y los aranceles NMF que aplica se encuentran entre el 5 y el 20 por ciento. El TLC elimina el casi todos los aranceles sobre estos productos. Los aranceles restantes se eliminan en un periodo de desgravación de 10 años.

Contingente arancelario: 8.640 toneladas con un incremento anual del 8 por ciento. La desgravación de los aranceles de 28 por ciento por fuera del contingente se realiza durante 8 años.

Tabaco

El arancel consolidado por la OMC que Colombia impone es de 70 por ciento y los aranceles NMF que aplica se encuentran entre el 10 y el 20 por ciento. El TLC elimina todos los aranceles sobre estos productos.

Algodón

Los aranceles consolidados por la OMC que Colombia impone se encuentran entre el 70 y el 99 por ciento y el arancel NMF que aplica es del 10 por ciento. El TLC elimina todos los aranceles sobre estos productos.

3.3. MERCOSUR

El Acuerdo de Complementación Económica No. 72, ACE No. 72, suscrito entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados partes del Mercosur, y el Gobierno de la República de Colombia, fue suscrito el 21 de julio de 2017 como una actualización del acuerdo previo ACE 59. Actualmente tanto el ACE 72 como el ACE 59 se encuentran en aplicación simultánea, mientras se incorpora el ACE 72 como Ley de la República.

3.3.1. Eliminación de aranceles

El ACE 72 cuenta con un Programa de liberación comercial por medio del cual se desgraván todos los aranceles en un periodo de 15 años en la mayoría de los casos. Sin embargo, no todos los productos quedaron cobijados por este programa de liberación, ya que algunos quedaron suspendidos¹³ hasta que las Partes acuerden ciertos criterios, como norma de origen en algunos casos.

Productos suspendidos del Programa de liberación:

- Lácteos
- Suplementos alimenticios para preparación de bebidas: preferencia fija del 10%.

¹³ Es decir, los contingentes arancelarios se congelaron en el nivel que alcanzaron en el 2018.

3.3.2. SAFP

A los productos originarios de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, incluidos en el listado establecido en el Anexo I del ACE, les aplica el SAFP según lo establecido en la legislación andina. Brasil negoció una reducción en el componente fijo del SAFP, sin embargo, aún cuentan con el componente variable. El Anexo I señala, además, que la suma del arancel variable del SAFP y el arancel sujeto a desgravación del Anexo II, no deberán exceder los niveles consolidados de Colombia en la OMC.

3.3.3. Contingentes arancelarios

Colombia otorga para ciertos productos procedentes del Mercosur, acceso con un margen de preferencia del 100%, limitado a través de un contingente para el bloque. El contingente es administrado por la Parte Exportadora que, para el efecto, emite Certificados de Autenticidad de Cupo que deberán ser presentados a la autoridad aduanera de Colombia al momento de la importación. El consumo de los cupos se materializa con el levante aduanero, el cual se deberá obtener entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año del cupo.

3.3.4. Medidas específicas por productos críticos

Carne de bovino

Contingentes arancelarios:

- Cortes finos: contingente arancelario de 5.140 toneladas con un arancel intra-contingente de 20 por ciento. Fuera del contingente aplica una tarifa fija del 94 por ciento.
- Carne de bovino excepto cortes finos: contingente arancelario de 3.299 toneladas con un crecimiento anual de 2 por ciento a partir de 2018. Fuera del contingente aplica una preferencia fija del 25 por ciento.
- Tripas vejigas y estómagos de animales: contingente arancelario de 3.234 toneladas con un arancel intra-contingente de 20 por ciento. Fuera del contingente aplica una tarifa fija del 94 por ciento.

Preparaciones cárnica

Contingente arancelario: 1.513 kilogramos a partir de 2018 con preferencia del 100% intra-contingente. Fuera del contingente aplica una preferencia fija del 70%.

Lácteos

El programa de liberación comercial o desgravación arancelaria se encuentra suspendido en el caso de los lácteos y comenzará su desgravación a 15 años cuando las Partes lo acuerden. Actualmente, fuera del contingente aplica una preferencia fija del 70%.

Contingente arancelario: 454 toneladas a partir de 2018 con preferencia del 100% intra-contingente.

3.4. Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico cuenta con tratamiento arancelario preferencial entre sus miembros a través de su Protocolo Adicional que fue firmado el 10 de febrero de 2014. El Protocolo Adicional complementa, mejora y actualiza lo que ya estaba contenido en los Acuerdos de Libre Comercio bilaterales suscritos entre sus miembros.

3.4.1. Eliminación de aranceles

A la fecha de entrada en vigencia del Protocolo, el 92 por ciento de los productos quedarán libres de aranceles. Los productos restantes eliminarán sus aranceles en períodos entre 3 y 7 años. Un porcentaje menor de productos, altamente sensibles, tendrán calendarios de desgravación más largos de 17 años. El comercio entre Alianza del Pacífico quedará totalmente liberalizado en el 2030. Dentro del Protocolo no se establecieron contingentes arancelarios.

3.4.2. SAFP

Colombia limitó los productos sobre los cuales podrá utilizar el SAFP y definió unas fechas a partir de las cuales deberá eliminar el SAFP para determinados productos:

Tabla 4. Calendario de eliminación del SAFP para la Alianza del Pacífico

	Colombia	Perú
Carne Bovina	2014 - 2021	2020 - 2023
Carne Porcina	2016	2014
Carne Ave	2016 - 2029	2016 – 2018 2023
Leche en polvo	2026	2025
Leche condensada	2016	2025
Mantequilla	2022	2023
Queso	2026	2023 - 2025
Lactosuero	2014	2014
Alimentos para Mascotas	2014 - 2023	2014

Fuente: http://www.sice.oas.org/TPD/Pacific_Alliance/Studies/Qu%C3%A9Significa_2014.pdf

Sin embargo, Colombia se reservó el derecho de continuar utilizando indefinidamente la franja de precios del azúcar.

3.4.3. Medidas específicas por productos críticos

Carne de bovino

Cuenta con un arancel del 80% que se desgrava a partir de 2018 y su calendario finaliza en 2023.

Aves

La carne y los trozos de carne de gallo o gallina cuentan con un calendario de desgravación que finaliza en 2029. La tasa inicial de desgravación es de 164,4 por ciento para los trozos y de 45 por ciento para la carne sin trocear.

Lácteos

La leche y sus productos derivados también cuentan con calendarios de desgravación extendidos entre 2023 y 2026 con una tasa base de 37 por ciento.

Papas

Las papas frescas o refrigeradas tienen un calendario de desgravación extendido específico para México hasta el 2030 con una tasa base de 15 por ciento.

Vegetales

Algunos vegetales como espárragos y cebolla tienen calendarios extendidos de desgravación entre 2025 y 2028 respectivamente.

Fríjoles

Los fríjoles tienen calendarios de desgravación extendidos hasta el 2030 con una tasa base del 60 por ciento.

Plátanos

Los plátanos y bananos tienen calendarios de desgravación extendidos hasta el 2030 con una tasa base del 19 por ciento.

Café

El café tiene calendarios de desgravación extendidos hasta el 2030 con una tasa base del 20 por ciento.

Maíz

El maíz blanco y amarillo tienen calendarios de desgravación extendidos hasta el 2030 con una tasa base del entre el 15 y el 25 por ciento.

Arroz

El arroz tiene un calendario de desgravación extendido hasta el 2030 con una tasa base del 80 por ciento.

Alcohol

Para ciertas subpartidas arancelarias de alcohol Colombia aplicará el arancel NMF.

3.5. Canadá

El Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Canadá, sus cartas adjuntas y sus entendimientos fueron suscritos en Lima, Perú, el 21 de noviembre de 2008, y “el canje de notas que corrige el acuerdo de libre comercio entre Colombia y Canadá” el 18 y 20 de febrero de 2010.

El Acuerdo de Libre Comercio con Canadá tiene como objetivo crear un espacio libre de restricciones en busca del crecimiento y el desarrollo económico continuo de los países signatarios.

En bienes agrícolas, Colombia consolidó las preferencias del SGP en el Acuerdo y obtuvo asimetría en las modalidades de desgravación a su favor, teniendo en cuenta de manera especial el impacto sobre la producción. Excepcionalmente, en productos avícolas y productos lácteos se ofrecen desgravaciones sobre los contingentes que ese país mantiene bajo los compromisos en la OMC.

3.5.1. SAFP

A través de la negociación con Canadá, Colombia se comprometió a limitar el SAFP sobre ciertos productos, de acuerdo con unas condiciones establecidas:

- a. Colombia podrá aplicar el SAFP a esta línea arancelaria solamente hasta el final del periodo de eliminación arancelaria para dicha línea;
- b. El SAFP queda suspendido en el momento de entrada en vigor del Tratado. No obstante, Colombia podrá aplicar el SAFP, si éste es establecido mediante un decreto del ejecutivo, lo cual deberá ser notificado.

Los productos que están beneficiados por estas condiciones son:

CONDICIÓN A

- Carne de porcino
- Sacarosa
- Azúcar de caña

CONDICIÓN B

- Lácteos
- Maíz duro blanco
- Arroz

3.5.2. Medidas específicas por productos críticos

El TLC con Canadá cuenta con calendario de desgravación que cobija un gran porcentaje de productos agrícolas. Sin embargo, para ciertos productos sensibles para Colombia se negociaron contingentes arancelarios que van aumentando de forma anual y finalizarán en el año en que se logre la desgravación total para cada producto.

Carne bovina

Contingente arancelario: 1750 toneladas que se desgravarán en un periodo de 12 años.

Carne de porcino

Contingente arancelario: 5000 toneladas que se desgravarán en un periodo de 13 años y un arancel intra-contingente que inicia en 20% y se elimina en un periodo de 5 años.

Fríjoles

Contingente arancelario: 4000 toneladas que se desgravarán en un periodo de 12 años.

3.6. Unión Europea

El Acuerdo Comercial entre Colombia, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra, (TLC Colombia- UE) fue firmado en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012.

3.6.1. SAFP

Dentro del TLC, Colombia se reservó el derecho de continuar utilizando el SAFP en ciertos productos con el compromiso de eliminarlo por completo en periodos determinados por

producto. En este sentido, el SAFP dentro del TLC Colombia – UE quedó de la siguiente forma:

- Trigo
- Grasas animales: se eliminará el componente fijo del SAFP (15%) en 8 años a partir del año 3.
- Aceites vegetales: se eliminará el componente fijo del SAFP (20%) en 8 años a partir del año 3.
- Embutidos: se eliminará el componente fijo del SAFP (20%) en 5 años a partir del año 3.
- Azúcar: se eliminará el componente fijo del SAFP (15%) en 5 años a partir del año 6.
- Residuos de cereales: se eliminará el componente fijo del SAFP (15%) en 11 años.

3.6.2. Medidas específicas por productos críticos

Maíz dulce

Contingente arancelario: 140 toneladas a partir de la entrada en vigor con un incremento anual de 7 toneladas, con preferencia del 100% intra-contingente. Fuera del contingente aplica el arancel NMF

Hongos

Contingente arancelario: 33 toneladas a partir de la entrada en vigor con un incremento anual de 1,7 toneladas, con preferencia del 100% intra-contingente. Fuera del contingente aplica el arancel NMF.

Helados

Contingente arancelario: 300 toneladas a partir de la entrada en vigor con un incremento anual de 15 toneladas, con preferencia del 100% intra-contingente. Fuera del contingente aplica el arancel NMF.

Yogurt

Contingente arancelario: 100 toneladas a partir de la entrada en vigor con un incremento anual de 5 toneladas, con preferencia del 100% intra-contingente. Fuera del contingente aplica el arancel NMF.

Azúcar y productos derivados

Contingente arancelario: 6.667 toneladas a partir de la entrada en vigor con un incremento anual de 200 toneladas, con preferencia del 100% intra-contingente. Fuera del contingente aplica el arancel NMF. Algunas subpartidas dentro de este grupo de productos cuentan con aranceles intra-contingente que se van desgravando periódicamente.

Estómagos, tripas y vejigas de animales

Contingente arancelario: 1.867 toneladas a partir de la entrada en vigor con un incremento anual de 93,3 toneladas, con aranceles intra-contingente que se van desgravando anualmente. Fuera del contingente aplica el arancel NMF.

Preparaciones alimenticias

Contingente arancelario: 3.000 toneladas a partir de la entrada en vigor con un incremento anual de 300 toneladas, con aranceles intra-contingente que se van desgravando anualmente. Fuera del contingente aplica el arancel NMF.

Lacto suero

Contingente arancelario: 2.500 toneladas a partir de la entrada en vigor con un incremento anual de 250 toneladas, libre de arancel. Fuera del contingente aplica aranceles que se van desgravando anualmente.

Queso

Contingente arancelario: 2.310 toneladas a partir de la entrada en vigor con un incremento anual de 231 toneladas, libre de arancel. Fuera del contingente aplica aranceles que se van desgravando anualmente.

Leche en polvo

Contingente arancelario: 4.000 toneladas a partir de la entrada en vigor con un incremento anual de 400 toneladas, libre de arancel. Fuera del contingente aplica aranceles que se van desgravando anualmente. Fuera del contingente los aranceles inician en 91,9 por ciento.

3.7. Triángulo Norte

El Acuerdo entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras) fue firmado el 9 de agosto de 2007 en Medellín Colombia, radicado en el Congreso colombiano en febrero 20 de 2008 quien lo ratificó el 3 de junio.

Las relaciones comerciales de Colombia con Guatemala, El Salvador y Honduras habían estado enmarcadas en Acuerdos de Alcance Parcial suscritos en 1984 en el marco de la ALADI. Dichos Acuerdos cubren un grupo reducido de productos mediante preferencias arancelarias fijas. Con este acuerdo se liberaliza casi totalmente el comercio entre los países parte.

3.7.1. Eliminación de aranceles

Dentro del TLC entre Colombia y el Triángulo Norte se pactó unos calendarios de desgravación de productos que van desde la desgravación inmediata, hasta los 20 años. Dentro de este TLC no se pactaron contingentes arancelarios para ninguno de los productos.

3.7.2. SAFP

Además, se negociaron algunos productos sobre los que no se aplicará el SAFP. Los productos sobre los que Colombia continuará aplicando el SAFP son los siguientes:

- Almidón de maíz
- Maní
- Semilla de sésamo
- Harina de pescado
- Residuos de trigo
- Alimentos para mascotas

3.8. EFTA

El primero de julio de 2011 entró en vigor el Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y dos de los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, Suiza ratificó el tratado el 29 de octubre y Liechtenstein el 26 de noviembre de 2009. En el caso de Noruega e Islandia, el Acuerdo entró en vigor el 1 de septiembre de 2014 y 1 de octubre de 2014, respectivamente. Si bien la negociación se desarrolló en conjunto con los cuatro Estados miembros de la AELC (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia), la puesta en marcha del Acuerdo exigía la ratificación por parte del Parlamento de cada país.

En materia de acceso a los mercados de bienes agrícolas, el ALC con los Estados EFTA comprende dos grupos de bienes: Productos Agrícolas Básicos – PAB, y Productos Agrícolas Procesados - PAP. Esta división corresponde a la estructura arancelaria y tratamiento del ámbito agrícola que tienen los Estados EFTA con el mundo.

Los Productos Agrícolas Básicos - PAB, se incorporaron en los “Acuerdos sobre Agricultura complementarios - AAC” y reflejan diferentes concesiones, resultado de negociaciones bilaterales con cada Estado de la AELC. En materia de PAP, Colombia mantiene su Sistema de Franjas de Precios y AELC su Sistema de Compensación de Precios.

En general, se eliminaron los subsidios a las exportaciones y se mantuvo el mecanismo de franjas de precios, se establecieron reglas de origen y procedimientos aduaneros y una cláusula evolutiva para posteriores profundizaciones del Acuerdo. También, se obtuvo amplia asimetría en concesiones; mientras Colombia ofreció a los Estados AELC reducciones parciales y limitadas del arancel, o contingentes en productos sensibles, Colombia logró consolidar mayoritariamente el SGP en los AAC con Noruega y Suiza.

3.8.1. Contingentes arancelarios

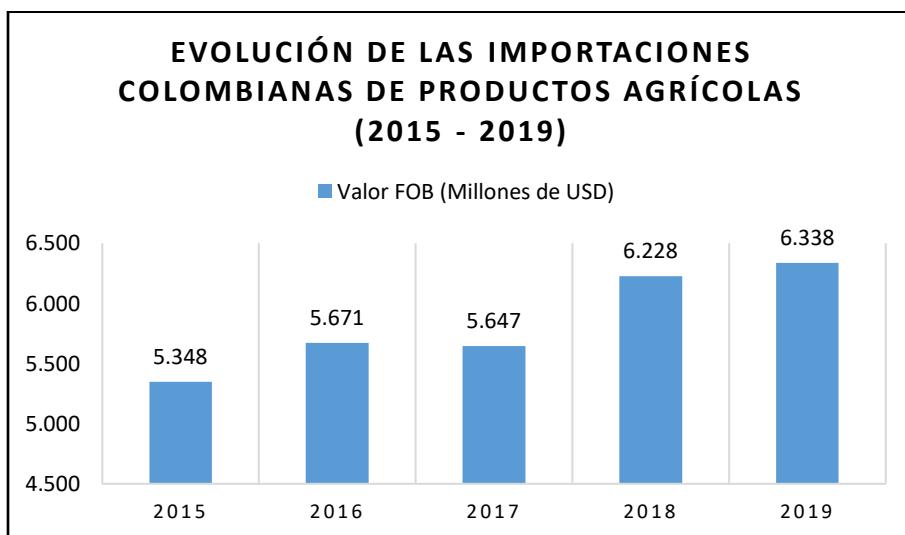
Queso

Contingente arancelario: inicia en 100 toneladas anuales libres de aranceles con una tasa base por fuera del arancel del 20 por ciento.

4. Importaciones colombianas de productos agrícolas (2017 – 2019)

En 2019, las importaciones colombianas de productos agrícolas crecieron 1,7% frente a 2018, al pasar de US\$6.229 millones a US\$6.338 millones. El crecimiento frente a 2017, año en que las importaciones alcanzaron los US\$5.647 millones, fue 12,2%.

Gráfica 2. Evolución de las importaciones colombianas de productos agrícolas (2017 – 2019)



EE.UU. es el principal proveedor de productos agrícolas de Colombia. En 2019, las importaciones desde este país alcanzaron los US\$2.650 millones, representando el 41,7% del total nacional. El valor importado desde EE.UU. en 2019 refleja una caída de 5,4% frente a 2018, cuando las importaciones alcanzaron los US\$2.801 millones.

En 2019, Brasil y Ecuador ocuparon el segundo y tercer lugar, respectivamente, entre los principales proveedores agrícolas de Colombia.

Las importaciones desde Brasil crecieron 52,4% frente a 2018, al pasar de US\$272,8 millones a US\$415,8 millones. Por su parte, las importaciones desde Ecuador cayeron 10,6%, pasando de US\$446,2 millones a US\$399 millones.

Tabla 5. Top 5 principales proveedores agrícolas de Colombia en 2019

Top 5 principales proveedores agrícolas de Colombia en 2019

País	Valor FOB	% de participación	Variación vs 2018
EE.UU.	\$ 2.650.841.933	41,7	- 5,4%
Brasil	\$ 415.806.582	6,6	52,4%
Ecuador	\$ 399.039.788	6,3	- 10,6%
Bolivia	\$ 385.984.933	6,1	28,9%
Argentina	\$ 383.325.351	6,0	67,9%

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

4.1. Principales productos importados

4.1.1. Cereales (capítulo 10)

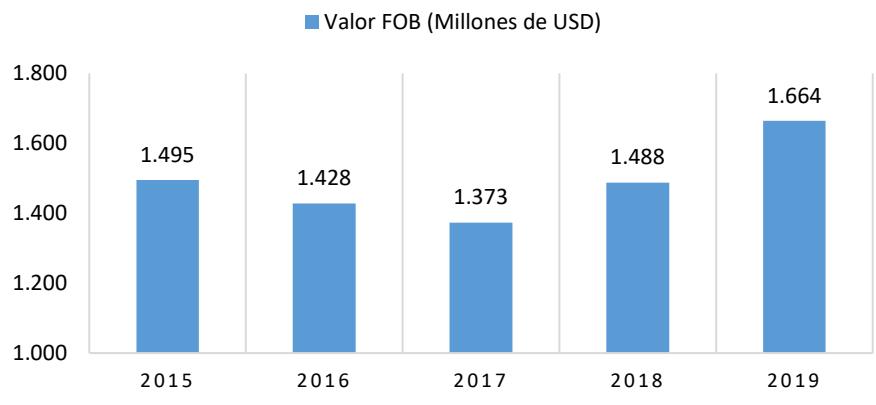
En 2019, los cereales fueron el principal producto agrícola importado por Colombia. Las importaciones de este grupo alcanzaron los US\$1.664 millones, representando el 26,3% del total de importaciones agrícolas nacionales.

EE.UU., Canadá y Argentina fueron los principales proveedores de cereales en 2019. Las importaciones desde EE.UU. alcanzaron los US\$882,6 millones, reflejando una participación de 53% y una reducción de 14,5% frente al valor importado en 2018 (US\$1.032 millones).

Se destaca en 2019 el aumento de las importaciones de cereales desde Argentina y Brasil. En el caso de Argentina, las importaciones aumentaron 133%, al pasar de US\$121,4 millones a US\$283,2 millones, con una participación de 17% en el total de importaciones colombianas de cereales. Por su parte, las importaciones desde Brasil aumentaron 982%, pasando de US\$14,9 millones a US\$161,3 millones, logrando una participación de 9,7%.

Gráfica 3. Evolución de las importaciones colombianas de cereales (2017 – 2019)

EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS DE CEREALES (2015 - 2019)



Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

Del grupo de cereales, el principal producto importado en 2019 fue el maíz duro amarillo (1005.90.11.00). Las importaciones alcanzaron los US\$929,5 millones, representando el 55,8% de las importaciones de cereales, y el 14,7% del total de importaciones agrícolas del país.

EE.UU., Argentina, Brasil y Ecuador fueron los proveedores de maíz duro amarillo de Colombia en 2019.

EE.UU., con una participación de 64,7%, vio caer sus exportaciones 27,6%, al pasar de US\$830,8 millones en 2018 a US\$601,6 millones en 2019. Las exportaciones de Argentina crecieron 702%, pasando de US\$22,5 millones a US\$181 millones. Por su parte, Brasil y Ecuador no registraron exportaciones de maíz duro amarillo a Colombia en 2018 o 2017.

Tabla 6. Proveedores de maíz duro amarillo de Colombia (2017 – 2019)

Proveedores de maíz duro amarillo de Colombia (2015 – 2019)

País	Valor FOB 2015	Valor FOB 2016	Valor FOB 2017	Valor FOB 2018	Valor FOB 2019
EE.UU.	\$ 791.028.302	\$ 713.849.385	\$ 748.202.957	\$ 830.886.817	\$ 601.687.808
Argentina	-	-	-	\$ 22.575.059	\$ 181.025.968
Brasil	-	-	-	-	\$ 145.391.478
Ecuador	\$ 27.989	-	-	-	\$ 1.457.195
TOTAL	\$ 791.056.291	\$ 713.854.795	\$ 748.202.957	\$ 853.461.875	\$ 929.562.448

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

En 2019, el precio FOB implícito del maíz duro amarillo importado por Colombia fue en promedio de US\$0,17 por kilogramo. El precio desde Argentina, equivalente a US\$0,16 por kilogramo, fue el más bajo entre los países proveedores.

El precio implícito de importación del maíz duro amarillo varió muy poco entre 2017 y 2019. En 2017, el precio fue de US\$0,16. Por su parte, en 2018 el precio se elevó levemente a US\$0,17.

Tabla 7. Precio FOB implícito de importación del maíz duro amarillo (2017 – 2019)

Precio FOB implícito de importación del maíz duro amarillo (2015 – 2019)

País	Precio 2015	Precio 2016	Precio 2017	Precio 2018	Precio 2019
EE.UU.	\$ 0,18	\$ 0,17	\$ 0,16	\$ 0,17	\$ 0,17
Argentina	-	-	-	\$ 0,17	\$ 0,16
Brasil	-	-	-	-	\$ 0,17
Ecuador	\$ 0,28	-	-	-	\$ 0,28
TOTAL	\$ 0,18	\$ 0,17	\$ 0,16	\$ 0,17	\$ 0,17

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

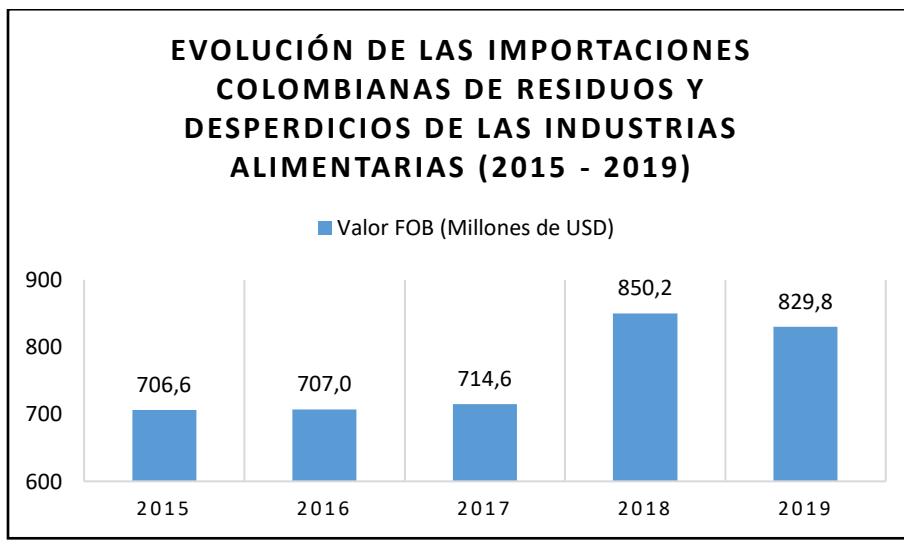
4.1.2. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales (capítulo 23)

Los residuos y desperdicios de las industrias alimentarias y los alimentos preparados para animales fueron el segundo grupo de productos agrícolas más importado por Colombia en 2019. Las importaciones de este grupo alcanzaron los US\$829,8 millones, representando el 13,1% del total de importaciones agrícolas nacionales.

EE.UU., Bolivia y Brasil fueron los principales proveedores de estos productos en 2019. Las importaciones desde EE.UU. alcanzaron los US\$591,1 millones, reflejando una participación de 71,2% y una reducción de 8,8% frente al valor importado en 2018 (US\$648,1 millones).

Se destaca en 2019 el aumento de las importaciones de residuos, desperdicios de las industrias alimentarias y alimentos preparados para animales desde Brasil y Argentina. En el caso de Brasil, las importaciones aumentaron 30,2%, al pasar de US\$25,6 millones a US\$33,3 millones, con una participación de 4% en las importaciones colombianas. Por su parte, las importaciones desde Argentina aumentaron 16,2%, pasando de US\$13 millones a US\$15,2 millones, logrando una participación de 1,8%.

Gráfica 4. Evolución de las importaciones colombianas de residuos y desperdicios de las industrias alimentarias (2017- 2019)



El principal producto importado en 2019 del grupo de residuos y desperdicios de las industrias alimentarias fueron las tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (2304.00.00.00). Las importaciones alcanzaron los US\$511,7 millones, representando el 61,7% de las importaciones de este grupo de productos, y el 8,1% del total de importaciones agrícolas del país.

EE.UU. y Bolivia fueron los únicos proveedores de tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja de Colombia en 2019.

EE.UU., con una participación de 80,7%, vio caer sus exportaciones 11,9%, al pasar de US\$468,8 millones en 2018 a US\$413,1 millones en 2019. Por su parte, las exportaciones de Bolivia crecieron 35,1%, pasando de US\$72,9 millones a US\$98,5 millones.

Tabla 8. Proveedores de tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja de Colombia (2017 – 2019)

Proveedores de tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja de Colombia (2015 – 2019)

País	Valor FOB 2015	Valor FOB 2016	Valor FOB 2017	Valor FOB 2018	Valor FOB 2019
EE.UU.	\$ 315.538.800	\$ 242.943.750	\$ 343.836.550	\$ 468.848.582	\$ 413.175.603
Bolivia	\$ 149.208.259	\$ 210.978.320	\$ 110.354.814	\$ 72.909.308	\$ 98.529.488
México	\$ 23.670	-	\$ 2.150	-	-
Argentina	\$ 30.999	-	-	-	-

<i>Panamá</i>	\$ 91.712	-	-	-	-
<i>Brasil</i>	\$ 3.585	-	-	-	-
<i>Corea del Sur</i>	\$ 185	\$ 462	-	-	-
TOTAL	\$ 464.897.209	\$ 453.922.532	\$ 454.193.515	\$ 541.757.890	\$ 511.705.091

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

En 2019, el precio FOB implícito de las tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja importado por Colombia fue en promedio de US\$0,34 por kilogramo. El precio desde Bolivia, equivalente a US\$0,33 por kilogramo, fue el más bajo entre los países proveedores.

El precio implícito de importación de este producto en 2019 cayó 13% frente al año anterior (US\$0,39), ubicándose al mismo nivel del precio de 2017 (US\$0,34).

Tabla 9. Precio FOB implícito de importación del maíz duro amarillo (2017 – 2019)

Precio FOB implícito de importación del maíz duro amarillo (2015 – 2019)

<i>País</i>	Precio 2015	Precio 2016	Precio 2017	Precio 2018	Precio 2019
<i>EE.UU.</i>	\$ 0,41	\$ 0,36	\$ 0,35	\$ 0,39	\$ 0,34
<i>Bolivia</i>	\$ 0,38	\$ 0,37	\$ 0,33	\$ 0,39	\$ 0,33
<i>México</i>	\$ 1,48	-	\$ 2,15	-	-
<i>Argentina</i>	\$ 0,09	-	-	-	-
<i>Panamá</i>	\$ 0,42	-	-	-	-
<i>Brasil</i>	\$ 1,20	-	-	-	-
<i>Corea del Sur</i>	\$ 1,85	\$ 0,46			
TOTAL	\$ 0,40	\$ 0,37	\$ 0,34	\$ 0,39	\$ 0,34

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

4.1.3. Grasas y aceites animales o vegetales (capítulo 15)

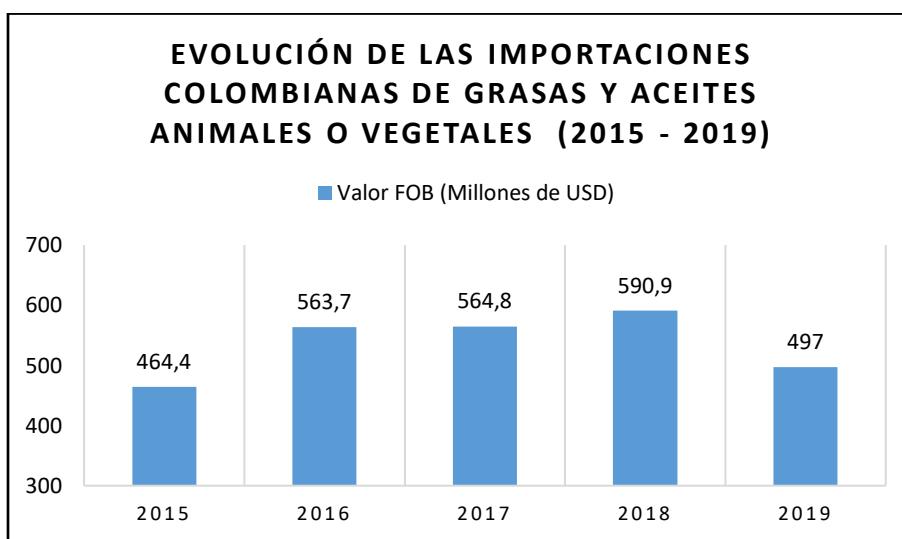
Las grasas y aceites animales o vegetales fueron el tercer grupo de productos agrícolas más importado por Colombia en 2019. Las importaciones de este grupo alcanzaron los US\$497 millones, representando el 7,8% del total de importaciones agrícolas nacionales.

Bolivia, Ecuador y EE.UU. fueron los principales proveedores de estos productos en 2019. Las importaciones desde Bolivia alcanzaron los US\$215,8 millones, reflejando una

participación de 43,4% y un aumento de 20,2% frente al valor importado en 2018 (US\$179,6 millones).

Se destaca en 2019 la caída de las importaciones de grasas y aceites animales o vegetales desde Brasil y Argentina. En el caso de Brasil, las importaciones cayeron 90,5%, al pasar de US\$25,5 millones a US\$2,4 millones, con una participación de 0,5% en el total de importaciones colombianas. Por su parte, las importaciones desde Argentina cayeron 63%, pasando de US\$20,3 millones a US\$7,5 millones, logrando una participación de 1,5%.

Gráfica 5. Evolución de las importaciones colombianas de grasas y aceites animales o vegetales



Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

El principal producto importado en 2019 del grupo de grasas y aceites animales o vegetales fue el aceite de soja en bruto (1507.10.00.00). Las importaciones alcanzaron los US\$212,8 millones, representando el 42,8% de las importaciones de este grupo de productos, y el 3,4% del total de importaciones agrícolas del país.

Bolivia, EE.UU. y Argentina fueron los únicos proveedores de aceite de soja en bruto de Colombia en 2019.

Bolivia, con una participación de 82,1%, vio crecer sus exportaciones 19,8%, al pasar de US\$145,8 millones en 2018 a US\$174,2 millones en 2019. Las exportaciones de EE.UU. cayeron 30,6%, pasando de US\$54,7 millones a US\$38 millones. Por su parte, las importaciones desde Argentina se redujeron 99,2%.

Tabla 10. Principales proveedores de aceite de soja en bruto de Colombia (2017 – 2019)

Principales proveedores de aceite de soja en bruto de Colombia (2015 – 2019)

País	Valor FOB 2015	Valor FOB 2016	Valor FOB 2017	Valor FOB 2018	Valor FOB 2019
------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

<i>Bolivia</i>	\$ 184.115.936	\$ 190.846.921	\$ 149.311.970	\$ 145.865.240	\$ 174.724.119
<i>EE.UU.</i>	\$ 47.216.033	\$ 46.697.897	\$ 36.565.647	\$ 54.792.020	\$ 38.041.306
<i>Argentina</i>	-	\$ 11.702.165	\$ 25.091.380	\$ 8.468.619	\$ 68.888
<i>Venezuela</i>	-	\$ 6.875	-	-	-
<i>Perú</i>	\$ 173.208	-	-	-	-
TOTAL	\$ 231.505.177	\$ 249.253.858	\$ 210.968.998	\$ 209.125.879	\$ 212.834.312

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

En 2019, el precio FOB implícito del aceite de soja en bruto importado por Colombia fue en promedio de US\$0,67 por kilogramo. El precio desde Bolivia y EE.UU., los dos principales proveedores nacionales, fue de US\$0,67.

El precio implícito de importación de este producto ha presentado una disminución constante entre 2017 y 2019. En 2017, el precio fue de US\$0,78. Por su parte, en 2018 el precio se redujo a US\$0,73.

Tabla 11. Precio FOB implícito de importación del aceite de soja en bruto (2017 – 2019)

Precio FOB implícito de importación del aceite de soja en bruto (2015 – 2019)

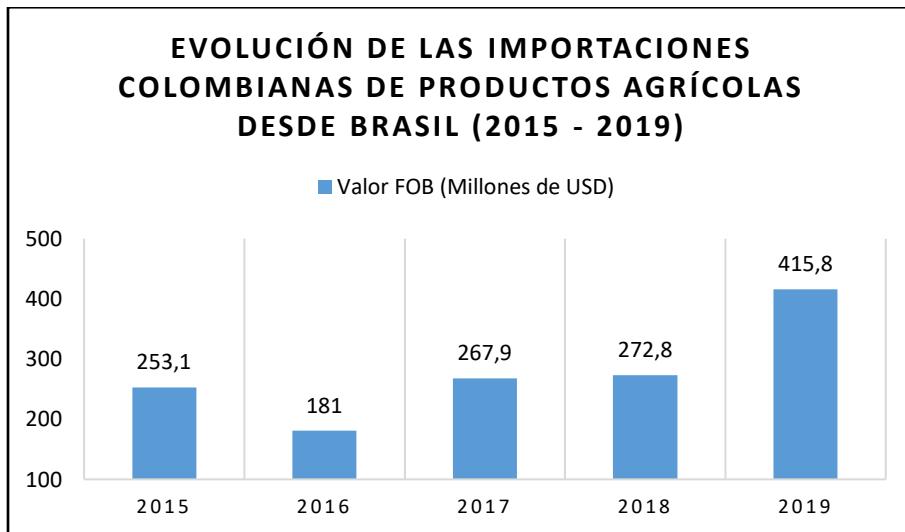
<i>País</i>	<i>Precio 2015</i>	<i>Precio 2016</i>	<i>Precio 2017</i>	<i>Precio 2018</i>	<i>Precio 2019</i>
<i>Bolivia</i>	\$ 0,76	\$ 0,73	\$ 0,78	\$ 0,73	\$ 0,67
<i>EE.UU.</i>	\$ 0,76	\$ 0,72	\$ 0,82	\$ 0,74	\$ 0,67
<i>Argentina</i>	-	\$ 0,70	\$ 0,73	\$ 0,73	\$ 0,69
<i>Venezuela</i>	-	\$ 0,26	-	-	-
<i>Perú</i>	\$ 0,87	-	-	-	-
TOTAL	\$ 0,76	\$ 0,72	\$ 0,78	\$ 0,73	\$ 0,67

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

5. Importaciones agrícolas desde Brasil (2017 – 2019)¹⁴

En 2019, las importaciones colombianas de productos agrícolas desde Brasil crecieron 52,4% frente a 2018, al pasar de US\$272,8 millones a US\$415,8 millones. El crecimiento frente a 2017 fue de 55,2%.

Gráfica 6. Evolución de las importaciones colombianas de productos agrícolas desde Brasil (2017 – 2019)



Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

Brasil, con una participación de 6,6% en el total de importaciones de Colombia, se ubicó como el segundo mayor proveedor de productos agrícolas del país en 2019, mejorando su posición frente a 2018 cuando se ubicó en el sexto lugar, con una participación de 4,4%, por detrás de EE.UU., Ecuador, Canadá, Chile y Bolivia.

Tabla 12. Importaciones agrícolas desde Brasil (2017 – 2019) – Valor FOB y % de participación

Importaciones agrícolas desde Brasil (2015 – 2019) – Valor FOB y % de participación

Valor FOB 2015	Valor FOB 2016	Valor FOB 2017	Valor FOB 2018	Valor FOB 2019
\$ 181.035.622	\$ 253.104.956	\$ 267.902.370	\$ 272.896.392	\$ 415.806.582
% de participación 2015	% de participación 2016	% de participación 2017	% de participación 2018	% de participación 2019

¹⁴ Para el análisis realizado se consideraron como productos agrícolas o agroindustriales todos los incluidos en los capítulos del 1 al 24 del arancel de aduanas.

3,4

4,5

4,7

4,4

6,6

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

5.1. Principales productos importados

5.1.1. Cereales (capítulo 10)

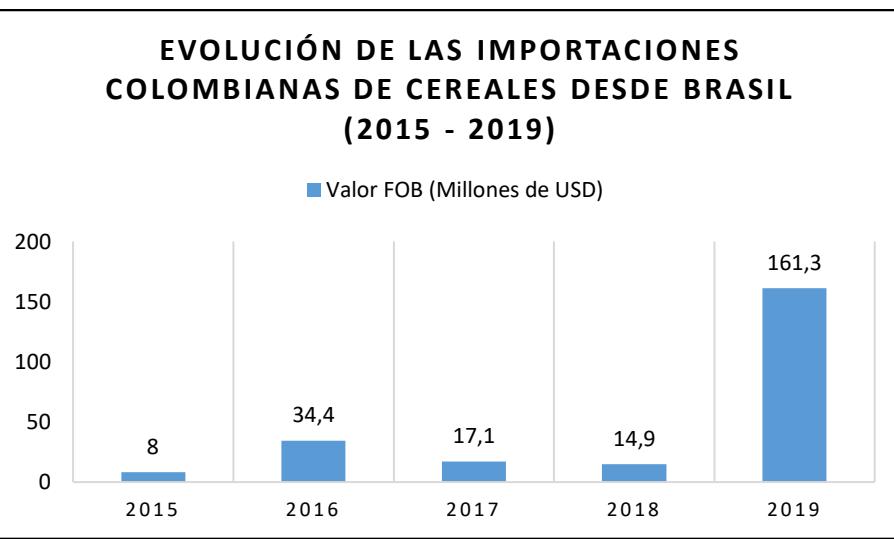
En 2019, los cereales fueron el principal producto agrícola importado por Colombia desde Brasil. Las importaciones de este grupo alcanzaron los US\$161,3 millones, representando el 38,8% del total de importaciones agrícolas desde este país.

En 2018, las importaciones alcanzaron los US\$14,9 millones, lo que refleja un crecimiento en 2019 de 982%.

Los cereales fueron en 2019 el principal producto agrícola importado por Colombia. Las importaciones aumentaron 11,8%, al pasar de US\$1.488 millones en 2018 a US\$1.664 millones en 2019.

EE.UU., Canadá y Argentina fueron los principales proveedores de cereales a Colombia en 2019. Las importaciones desde EE.UU. alcanzaron los US\$882,6 millones, reflejando una participación de 53% y una reducción de 14,5% frente al valor importado en 2018 (US\$1.032 millones).

Gráfica 7. Evolución de las importaciones colombianas de cereales desde Brasil (2017 – 2019)



Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

El 100% de las importaciones de cereales desde Brasil están concentradas en dos productos: maíz duro amarillo (1005.90.11.00) y maíz para la siembra (1005.10.00.00).

Las importaciones de maíz duro amarillo alcanzaron en 2019 los US\$145,3 millones, representando el 90,1% de las importaciones de cereales desde Brasil, y el 15,6% del total de importaciones de maíz duro amarillo de Colombia.

EE.UU., con una participación de 64,7%, y Argentina, con 19,5%, fueron los principales proveedores de maíz duro amarillo de Colombia en 2019.

Por su parte, las importaciones de maíz para la siembra alcanzaron en 2019 los US\$15,9 millones, representando el 9,9% de las importaciones de cereales desde Brasil, y el 78,2% del total de importaciones de maíz para la siembra de Colombia.

Honduras, con una participación de 13,3%, y México, con 4,5%, ocuparon el segundo y tercer lugar, respectivamente, entre los proveedores de maíz para la siembra en 2019.

Tabla 13. Evolución de las importaciones de maíz duro amarillo y maíz para la siembra desde Brasil (2017 – 2019)

Evolución de las importaciones de maíz duro amarillo y maíz para la siembra desde Brasil (2015 – 2019)

Producto	Valor FOB 2015	Valor FOB 2016	Valor FOB 2017	Valor FOB 2018	Valor FOB 2019
Maíz duro amarillo (1005.90.11.00)	-	-	-	-	\$ 145.391.478
Maíz para la siembra (1005.10.00.00)	\$ 8.035.418	\$ 12.992.728	\$ 17.138.304	\$ 14.913.014	\$ 15.984.925

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

En 2019, el precio FOB implícito del maíz duro amarillo importado por Colombia desde Brasil fue de US\$0,17 por kilogramo. El precio desde Argentina, equivalente a US\$0,16 por kilogramo, fue el más bajo entre los países proveedores.

Por otro lado, el precio implícito del maíz para siembra importado desde Brasil fue de US\$7,1 por kilogramo en 2019. El precio desde México y EE.UU., equivalente a US\$3,6 por kilogramo, fue el más bajo entre los países proveedores.

Tabla 14. Evolución del precio FOB implícito de las importaciones de maíz duro amarillo y maíz para siembra desde Brasil (2017 – 2019)

Producto	Precio 2015	Precio 2016	Precio 2017	Precio 2018	Precio 2019
Maíz duro amarillo (1005.90.11.00)			-	-	\$ 0,17
Maíz para la siembra (1005.10.00.00)	\$ 5,2	\$ 5,8	\$ 6,2	\$ 6,4	\$ 7,1

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

5.1.2. Preparaciones alimenticias diversas (capítulo 21)

En 2019, las preparaciones alimenticias diversas fueron el segundo grupo de productos agrícolas más importado por Colombia desde Brasil. Las importaciones de este grupo

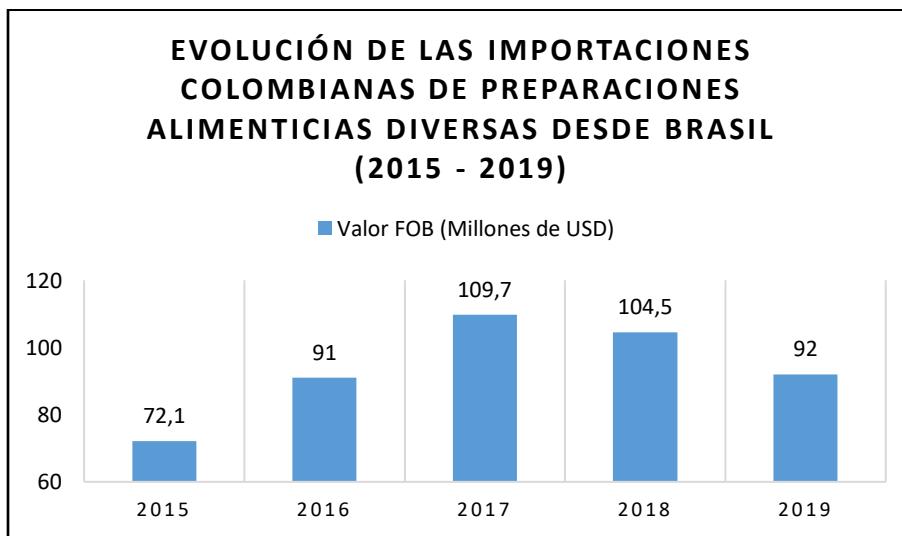
alcanzaron los US\$92 millones, representando el 22,1% del total de importaciones agrícolas desde este país.

En 2018, las importaciones alcanzaron los US\$104,5 millones, lo que refleja una caída en 2019 de 12%.

Las preparaciones alimenticias diversas fueron en 2019 el quinto producto agrícola con mayores importaciones en Colombia. Las importaciones aumentaron 10,1%, al pasar de US\$355,5 millones en 2018 a US\$391,5 millones en 2019.

EE.UU., Brasil y México fueron los principales proveedores de preparaciones alimenticias diversas a Colombia en 2019. Las importaciones desde EE.UU. alcanzaron los US\$107,7 millones, reflejando una participación de 27,5% y un aumento de 15,9% frente al valor importado en 2018 (US\$92,9 millones).

Gráfica 8. Evolución de las importaciones colombianas de preparaciones alimenticias diversas desde Brasil (2017 – 2019)



El 91% de las importaciones de preparaciones alimenticias diversas desde Brasil están concentradas en dos productos: preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico sea igual o inferior a 0,5% (2106.90.29.00), y concentrados de proteína de soya (2106.10.11.00).

Las importaciones de la partida 2106.90.29.00 alcanzaron en 2019 los US\$78,9 millones, representando el 85,8% de las importaciones de preparaciones alimenticias desde Brasil, y el 71% del total de importaciones colombianas de este producto.

Perú, con una participación de 15,4%, y Uruguay, con 10,7%, ocuparon el segundo y tercer lugar, respectivamente, entre los países proveedores de este producto a Colombia.

Por su parte, las importaciones de concentrados de proteína de soya alcanzaron en 2019 los US\$4,7 millones, representando el 5,2% de las importaciones de preparaciones alimenticias desde Brasil, y el 28,5% del total de importaciones de concentrados de proteína de soya de Colombia.

EE.UU., con una participación de 62,1%, y China, con 9%, ocuparon el primer y tercer lugar, respectivamente, entre los países proveedores de este producto a Colombia.

Tabla 15. Evolución de las importaciones de las partidas 2106.90.29.00 y 2106.10.11.00 desde Brasil (2017 – 2019)

Evolución de las importaciones de las partidas 2106.90.29.00 y 2106.10.11.00 desde Brasil (2015 – 2019)

Producto	Valor FOB 2015	Valor FOB 2016	Valor FOB 2017	Valor FOB 2018	Valor FOB 2019
(2106.90.29.00)	\$ 56.319.732	\$ 76.933.358	\$ 100.077.718	\$ 92.695.364	\$ 78.970.592
(2106.10.11.00)	\$ 6.003.376	\$ 3.372.770	\$ 3.171.040	\$ 4.358.570	\$ 4.763.882

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

En 2019, el precio FOB implícito desde Brasil de las preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico sea igual o inferior a 0,5% fue de US\$17,9 por kilogramo. El precio desde China, equivalente a US\$0,50 por kilogramo, fue el más bajo entre los países proveedores.

Por otro lado, el precio implícito del concentrado de proteína de soya importado desde Brasil fue de US\$0,85 por kilogramo en 2019. El precio desde EE.UU., el principal proveedor de Colombia, fue de US\$1,8 por kilogramo.

Tabla 16. Precio FOB implícito de las partidas 2106.90.29.00 y 2106.10.11.00 importadas por Colombia desde Brasil (2017 – 2019)

Precio FOB implícito de las partidas 2106.90.29.00 y 2106.10.11.00 importadas por Colombia desde Brasil (2015 – 2019)

Producto	Precio 2015	Precio 2016	Precio 2017	Precio 2018	Precio 2019
(2106.90.29.00)	\$ 11,9	\$ 14,3	\$ 22,4	\$ 20,8	\$ 17,9
(2106.10.11.00)	\$ 0,92	\$ 0,97	\$ 0,86	\$ 0,90	\$ 0,85

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

5.1.3. Café, té, yerba mate y especias (capítulo 9)

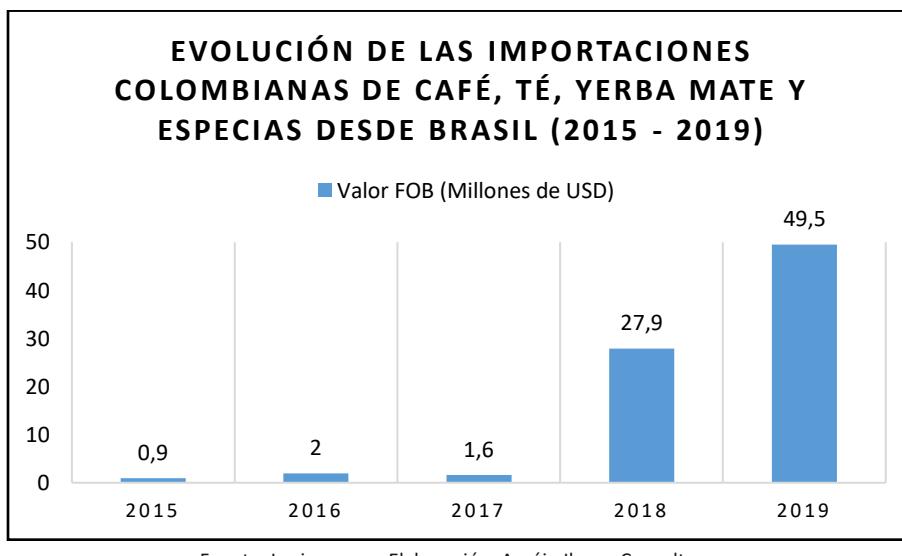
En 2019, el grupo de café, té, yerba mate y especias fue el tercero más importado por Colombia desde Brasil. Las importaciones de este grupo alcanzaron los US\$49,5 millones, representando el 11,9% del total de importaciones agrícolas desde este país.

En 2018, las importaciones alcanzaron los US\$27,9 millones, lo que refleja un crecimiento en 2019 de 77,5%.

El grupo de café, té, yerba mate y especias fue en 2019 el decimoséptimo con mayores importaciones en Colombia. Las importaciones cayeron 21,1%, al pasar de US\$115,7 millones en 2018 a US\$91,3 millones en 2019.

Brasil, Perú y Sri Lanka fueron los principales proveedores de café, té, yerba mate y especias a Colombia en 2019. Las importaciones desde Perú alcanzaron los US\$15 millones, reflejando una participación de 16,5% y una disminución de 53,6% frente al valor importado en 2018 (US\$32,4 millones).

Gráfica 9. Evolución de las importaciones colombianas de café, té, yerba mate y especias desde Brasil (2017 – 2019)



El 97,6% de las importaciones de café, té, yerba mate y especias desde Brasil están concentradas en un producto: cafés sin tostar ni descafeinar (0901.11.90.00).

Las importaciones de cafés sin tostar ni descafeinar alcanzaron en 2019 los US\$48,3 millones, representando el 70,5% del total de importaciones colombianas de este producto.

Perú, con una participación de 21,8%, y Honduras, con 5,8%, ocuparon el segundo y tercer lugar, respectivamente, entre los proveedores de cafés sin tostar ni descafeinar en 2019.

Tabla 17. Evolución de las importaciones de cafés sin tostar ni descafeinar desde Brasil (2017 – 2019)

*Evolución de las importaciones de cafés sin tostar ni descafeinar desde Brasil
(2015 – 2019)*

Producto	Valor FOB 2015	Valor FOB 2016	Valor FOB 2017	Valor FOB 2018	Valor FOB 2019
<i>Cafés sin tostar ni descafeinar (0901.11.90.00)</i>	\$ 380.466	\$ 1.216.833	\$ 1.059.923	\$ 27.035.328	\$ 48.393.946

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

En 2019, el precio FOB implícito desde Brasil de los cafés sin tostar ni descafeinar fue de US\$1,7 por kilogramo. El precio desde Honduras, equivalente a US\$1,3 por kilogramo, fue el más bajo entre los países proveedores.

Tabla 18. Evolución del precio FOB implícito de los cafés sin tostar ni descafeinar desde Brasil (2017 – 2019)

*Evolución del precio FOB implícito de los cafés sin tostar ni descafeinar desde Brasil
(2015 – 2019)*

Producto	Precio 2015	Precio 2016	Precio 2017	Precio 2018	Precio 2019
<i>Cafés sin tostar ni descafeinar (0901.11.90.00)</i>	\$ 1,9	\$ 1,6	\$ 2,3	\$ 1,7	\$ 1,7

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

5.2. Análisis para los sectores de carnes, lácteos y huevos

5.2.1. Carne y despojos comestibles (capítulo 02)

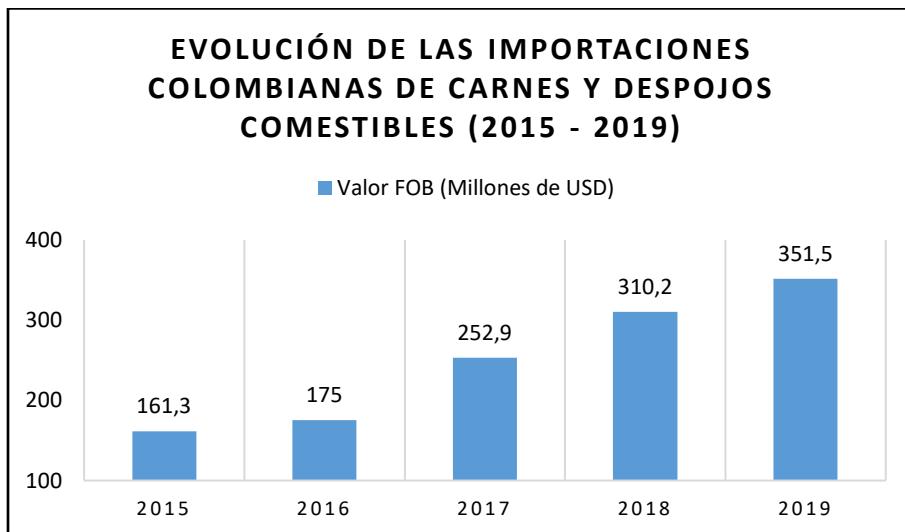
La carne y los despojos comestibles fueron en 2019 el sexto producto agrícola con mayores importaciones en Colombia. Las importaciones aumentaron 13,3%, al pasar de US\$310,2 millones en 2018 a US\$351,5 millones en 2019.

En 2019, Colombia no registró importaciones de carne y despojos comestibles desde Brasil.

EE.UU., Chile y Canadá fueron los principales proveedores de carne y despojos comestibles a Colombia en 2019. Las importaciones desde EE.UU. alcanzaron los US\$322,5 millones,

reflejando una participación de 91,7% y un aumento de 13,9% frente al valor importado en 2018 (US\$283 millones).

Gráfica 10. Evolución de las importaciones colombianas de carnes y despojos comestibles (2017 – 2019)



Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

En 2019, el 70,2% de las importaciones de carne y despojos comestibles de Colombia estuvieron concentradas en tres productos: carne sin hueso y congelada de la especie porcina (0203.29.10.00); chuletas y costillas congeladas de la especie porcina (0203.29.20.00); y los demás trozos y despojos congelados de gallo o gallina (0207.14.00.90).

Las importaciones de carne sin hueso y congelada de la especie porcina alcanzaron en 2019 los US\$118,5 millones, representando el 33,7% de las importaciones de carne y despojos comestibles. EE.UU., con una participación de 96%, y Canadá, con 2,8%, fueron los dos principales proveedores.

Las importaciones de chuletas y costillas congeladas de la especie porcina alcanzaron en 2019 los US\$67 millones, representando el 19,1% de las importaciones de carne y despojos comestibles. EE.UU., con una participación de 98,8%, y Canadá, con 0,7%, fueron los dos principales proveedores.

Por su parte, las importaciones de trozos y despojos congelados de gallo o gallina alcanzaron en 2019 los US\$61,2 millones, representando el 17,4% de las importaciones de carne y despojos comestibles. EE.UU., con una participación de 99,9%, y China, con 0,1%, fueron los dos principales proveedores.

Tabla 19. Evolución de las importaciones de los 3 principales productos cárnicos importados por Colombia (2017 – 2019)

Evolución de las importaciones de los 3 principales productos cárnicos importados por Colombia (2015 – 2019)

Producto	Valor FOB 2015	Valor FOB 2016	Valor FOB 2017	Valor FOB 2018	Valor FOB 2019
<i>Carne sin hueso y congelada de la especie porcina (0203.29.10.00)</i>	\$ 60.858.232	\$ 53.204.683	\$ 88.137.595	\$ 121.008.805	\$ 118.512.311
<i>Chuletas y costillas congeladas de la especie porcina (0203.29.20.00)</i>	\$ 32.306.510	\$ 33.274.684	\$ 55.016.515	\$ 58.655.010	\$ 67.073.572
<i>Los demás trozos y despojos congelados de gallo o gallina (0207.14.00.90)</i>	-	\$ 17.273.358	\$ 31.194.301	\$ 41.449.640	\$ 61.214.607

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

En 2019, el precio FOB implícito de la carne sin hueso y congelada de la especie porcina importada por Colombia fue en promedio de US\$2,18 por kilogramo. El precio FOB implícito de las chuletas y costillas congeladas de la especie porcina importadas fue en promedio de US\$1,98 por kilogramo. Finalmente, el precio FOB implícito de los trozos y despojos congelados de gallo o gallina importados por Colombia fue en promedio de US\$1,05 por kilogramo.

Tabla 20. Precio FOB implícito de los 3 principales productos cárnicos importados por Colombia (2017 – 2019)

Precio FOB implícito de los 3 principales productos cárnicos importados por Colombia (2015 – 2019)

País	Precio 2015	Precio 2016	Precio 2017	Precio 2018	Precio 2019
<i>Carne sin hueso y congelada de la especie porcina (0203.29.10.00)</i>	\$ 2,54	\$ 2,27	\$ 2,41	\$ 2,27	\$ 2,18
<i>Chuletas y costillas congeladas de la</i>	\$ 2,20	\$ 1,99	\$ 2,22	\$ 2,07	\$ 1,98

<i>especie porcina (0203.29.20.00)</i>					
<i>Los demás trozos y despojos congelados de gallo o gallina (0207.14.00.90)</i>	-	\$ 0,82	\$ 0,95	\$ 0,99	\$ 1,05

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

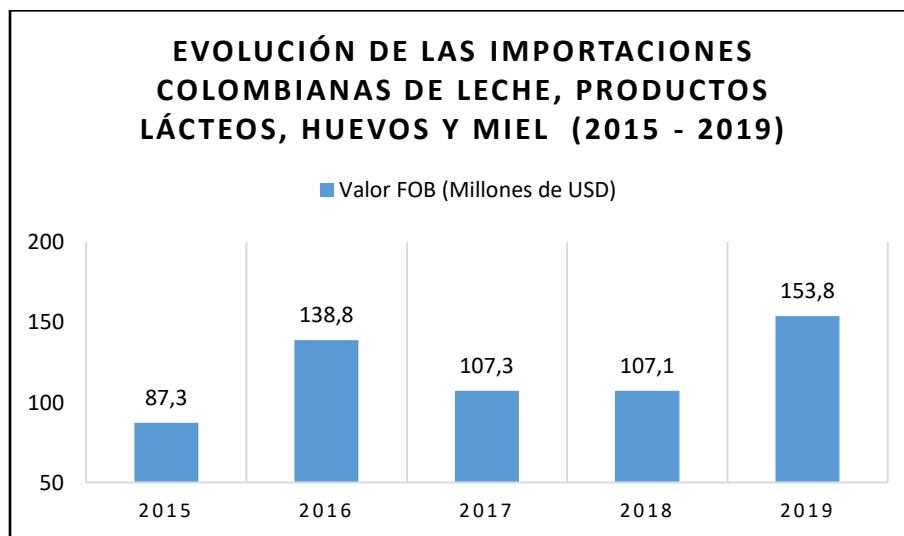
5.2.2. Leche, productos lácteos, huevos y miel (capítulo 04)

La leche, productos lácteos, huevos y miel fueron en 2019 el decimotercer producto agrícola con mayores importaciones en Colombia. Las importaciones aumentaron 43,5%, al pasar de US\$107,1 millones en 2018 a US\$153,8 millones en 2019.

En 2019, Colombia registró importaciones de leche, productos lácteos, huevos y miel desde Brasil por valor de US\$1,2 millones, reflejando una disminución de 35,1% frente al valor importado en 2018 (US\$1,9 millones).

EE.UU., México y Bolivia fueron los principales proveedores de estos productos a Colombia en 2019. Las importaciones desde EE.UU. alcanzaron los US\$88,8 millones, reflejando una participación de 57,7% y un aumento de 82,2% frente al valor importado en 2018 (US\$48,7 millones).

Gráfica 11. Evolución de las importaciones colombianas de leche, productos lácteos, huevos y miel (2017 – 2019)



Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

En 2019, el 67,9% de las importaciones de leche, productos lácteos, huevos y miel de Colombia estuvieron concentradas en dos productos: leche y nata (crema) concentradas o

con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso (0402.10.90.00); y las demás leches y natas (crema) concentradas, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso (0402.21.19.00).

Las importaciones de la partida 0402.10.90.00 alcanzaron en 2019 los US\$54,6 millones, representando el 35,5% de las importaciones de leche, productos lácteos, huevos y miel. EE.UU., con una participación de 74,1%, y Portugal, con 7,1%, fueron los dos principales proveedores.

Por su parte, las importaciones de la partida 0402.21.19.00 alcanzaron en 2019 los US\$49,7 millones, representando el 32,3% de las importaciones de leche, productos lácteos, huevos y miel. EE.UU., con una participación de 41,3%, y México, con 26%, fueron los dos principales proveedores.

Tabla 21. Evolución de las importaciones colombianas de las partidas 0402.10.90.00 y 0402.21.19.00 (2017 – 2019)

Evolución de las importaciones colombianas de las partidas 0402.10.90.00 y 0402.21.19.00 (2015 – 2019)

Producto	Valor FOB 2015	Valor FOB 2016	Valor FOB 2017	Valor FOB 2018	Valor FOB 2019
0402.10.90.00	\$ 18.765.589	\$ 21.237.868	\$ 24.721.984	\$ 30.186.508	\$ 54.621.139
0402.21.19.00	\$ 27.306.433	\$ 80.013.800	\$ 40.363.864	\$ 32.620.474	\$ 49.757.290

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

En 2019, el precio FOB implícito de la partida 0402.10.90.00 importada por Colombia fue en promedio de US\$2,10 por kilogramo. El precio FOB implícito de la partida 0402.10.90.00 importada por Colombia fue en promedio de US\$3,21 por kilogramo.

Tabla 22. Precio FOB implícito de las partidas 0402.10.90.00 y 0402.21.19.00 importadas por Colombia (2017 – 2019)

Precio FOB implícito de las partidas 0402.10.90.00 y 0402.21.19.00 importadas por Colombia (2015 – 2019)

<i>País</i>	Precio 2015	Precio 2016	Precio 2017	Precio 2018	Precio 2019
0402.10.90.00	\$ 2,60	\$ 1,79	\$ 2,08	\$ 1,81	\$ 2,10
0402.21.19.00	\$ 3,05	\$ 2,72	\$ 2,94	\$ 2,97	\$ 3,21

Fuente: Legiscomex Elaboración: Araújo Ibarra Consultores

6. Instituciones y marco normativo de política agrícola de Colombia

En Colombia, confluyen múltiples instituciones que participan en el diseño e implementación de políticas agrícolas, pecuarias y agroindustriales y en los procesos de importación y exportación de estos productos. Cada una de estas entidades cuenta con funciones y potestades definidas en el ordenamiento normativo colombiano para el desarrollo del agro colombiano.

No obstante, se han evidenciado cuellos de botella adicionales, especialmente sobre los procesos de importación y exportación de productos agroindustriales.

Colombia tiene todavía un largo camino que recorrer en la implementación de las mejores prácticas internacionales de facilitación del comercio y debe reconocerse que, en parte, esto sucede por la falta de coordinación interinstitucional y la falta de una estrategia común a nivel país para la promoción del sector agro.

Así mismo, aunque el país ha disminuido considerablemente el uso de licencias previas sobre las importaciones, continúa aplicando procedimientos complejos que dificultan las importaciones de productos de este sector y trámites que pueden derivar en demoras injustificadas en los procedimientos de importación, como recientemente lo advirtió la publicación *The Economist* en el caso de los vinos¹⁵.

Sin embargo, no puede desconocerse que Colombia ha venido trabajando en mecanismos orientados a transformar todos sus procesos por medio de canales virtuales y a eliminar trámites innecesarios. Dentro de estas iniciativas se destaca el **Decreto Ley Antitrámites 2106 de 2019** que dictó normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Otro de los aspectos que dificultan los procesos de importación de productos agrícolas y agroindustriales es que el país no cuenta con suficientes Acuerdos de Reconocimiento Mutuo con sus principales socios comerciales que permitan reconocer y aceptar las medidas y controles sanitarios de otros países como equivalentes, aun cuando estas difieran de las propias. Lo anterior se traduce en que los importadores, en la mayoría de los casos, deben cumplir las medidas sanitarias establecidas tanto por el país exportador, como por Colombia generando en muchos casos duplicidad de trámites y reprocesos injustificados.

Para abordar en detalle este punto, a continuación, se presentan las entidades involucradas con la creación e implementación de políticas agroindustriales y procedimientos de

¹⁵ The Economist. Wine whinge. The costs of Colombia's closed economy. The Americas. Feb 6th 2020 edition. Disponible en: <https://www.economist.com/the-americas/2020/02/06/the-costs-of-colombias-closed-economy>

importación, junto con su objetivo y sus funciones dentro del marco legal colombiano, así como los principales retos y problemas que presentan las entidades más relevantes respecto a los procesos de importación de productos agroindustriales.

6.1. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR

Fecha de Creación: 8 de octubre de 1913.

Normatividad Relevante: Ley 25 del 8 de octubre de 1913; Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 101 del 23 de diciembre de 1993; Decreto 1279 del 22 de junio de 1994; Decreto 2478 del 15 de diciembre de 1999.

Objetivo: formular, coordinar y evaluar las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo social rural. Su objetivo es promover el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios, forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población. Las políticas desarrolladas por el MADR se armonizan con la política macroeconómica.

Principales Funciones:

- Formular todas las políticas, programas y proyectos necesarios para el desarrollo del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, así como aquellas que deban ser incorporadas al Plan Nacional de Desarrollo.
- Crear, ajustar y promocionar instrumentos, incentivos y estímulos para el financiamiento, la inversión, la capitalización, fomento a la producción, comercialización interna y externa en las áreas de su competencia.
- Regular los mercados internos de productos agropecuarios y pesqueros, así como, determinar la política de precios de los mismos, cuando se considere necesario. Igualmente, formular y adoptar la política sectorial de protección de la producción nacional en las áreas de su competencia.
- Autorizar los movimientos trasfronterizos, el tránsito, la manipulación y la utilización de Organismos Vivos Modificados con fines agrícolas, pecuarios, pesqueros, forestales comerciales y agroindustriales.

Principales retos

- El MADR ha adelantado en los últimos años iniciativas concertadas con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ICA, INVIMA y Procolombia, con el fin de armonizar y hacer eficientes los procesos de admisibilidad y diplomacia sanitaria, que han permitido que productos no tradicionales del sector agrícola (carne de bovino, aguacate hass, limón, uchuvas, piñas, entre otros) logren ingresar a los mercados internacionales.

- Sin embargo, este esfuerzo debe mantenerse en el largo plazo para garantizar que el país continúe mejorando su estatus sanitario, de manera que se cumplan con los estándares internacionales.
- Además el MADR debe continuar adelantando esfuerzos en el mejoramiento de las condiciones competitivas para el agro Colombiano y superar las brechas que históricamente ha registrado este sector.
- En materia de instrumentos de Política Comercial, mecanismos como el SAFP y los Fondos de Estabilización continúan en permanente debate sobre su utilidad e impactos en la cadena agroindustrial colombiana. Este análisis necesariamente debe pasar por revisar el entorno internacional en el cual, el sector agrícola en gran parte de los destinos de importación impone barreras a los productos colombianos, al tiempo que se deben analizar el impacto de estos instrumentos en la fabricación y exportación de productos colombianos de valor agregado.
- A pesar de los resultados positivos en los últimos años en materia de exportaciones agrícolas no tradicionales, el país continúa registrando una preocupante balanza comercial deficitaria en este sector. En particular, el incremento de importaciones en productos de alta sensibilidad, algunas de ellas bajo prácticas desleales de comercio en los países de origen de dichas importaciones, es uno de los retos que debe continuar enfrentando esta cartera en los próximos años. Al respecto, el MinCIT ha investigado por dumping al arroz blanqueado proveniente de Vietnam (1994); almidones y féculas de maíz y glucosa líquida de maíz provenientes de México (1992); por salvaguardias de aceites vegetales refinados provenientes de Bolivia (2003), arroz proveniente de los países miembros de la CAN (2002); y azúcar proveniente de la subregión andina (2004) y de Bolivia (2014); y por subsidios prohibidos al etanol proveniente de Estados Unidos (2019), medida que actualmente se encuentra en vigencia.

6.2. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)

Fecha de Creación: 16 de enero de 1991.

Normatividad Relevante: Ley 7 del 16 de enero de 1991; Decreto 1159 del 29 de junio de 199122; Ley 790 del 27 de diciembre del 2002.

Objetivo: es el encargado de la coordinación y ejecución de las políticas y planes generales, cuyo objetivo sea el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, así como todas aquellas actividades que promuevan la inversión extranjera en el país.

Principales Funciones:

- El MinCIT es la entidad responsable de notificar las medidas sanitarias y fitosanitarias a la OMC.
- Establecer la política de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología. Igualmente, formular las políticas relativas a la existencia y funcionamiento de zonas francas industriales, de los sistemas especiales de importación y exportación y de las comercializadoras internacionales.
- Adelantar y velar por las negociaciones comerciales multilaterales y bilaterales en materia de inversión extranjera, así como establecer su alcance; promover las relaciones comerciales del país en el exterior.
- Formular la política de inversión extranjera y coordinar las estrategias gubernamentales dirigidas a incrementar la competitividad del país como receptor de inversión extranjera, así como evaluar y ejecutar la política nacional en materia de prevención y corrección de prácticas desleales, restrictivas y lesivas del comercio exterior.
- Preparar las políticas arancelarias, aduaneras, de valoración, los nuevos regímenes aduaneros y los procedimientos de importaciones y exportaciones; esto de manera conjunta con la DIAN.

Principales retos

- El Mincit al ser la entidad que define la política en materia de comercio internacional del país, tiene el gran reto de equilibrar la balanza comercial de país, que en los últimos años ha registrado una preocupante tendencia deficitaria. En este sentido, el aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio es un asunto de continuo debate entre distintos actores de la sociedad e incluso en el Congreso de la República.
- Una de las iniciativas recientes que ha emprendido este Ministerio, es la implementación de una estrategia orientada a atraer inversionistas extranjeros con visión exportadora, dentro de la cual el sector agrícola muestra grandes oportunidades. Sin embargo, es clave que para dichas inversiones nuevas y las ya establecidas se garantice un ambiente de seguridad jurídica y entorno propicio para el desarrollo de los negocios, lo cual depende de un gran compromiso interinstitucional.
- Así mismo, el Ministerio de Comercio debe seguir trabajando de manera articulada con el MADR en la definición de políticas orientadas a garantizar un entorno de competencia justa para los productores colombianos y generar mejores condiciones internas que permitan incrementar la productividad del sector agrícola como único camino para participar eficientemente en los mercados internacionales.

6.3. Ministerio de Salud y Protección Social

Fecha de Creación: 4 de mayo de 2011; surge de la escisión del denominado Ministerio de la Protección Social.

Normatividad Relevante: Ley 1444 del 4 de mayo de 2011; Decreto 4107 del 2 de noviembre de 2011; Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 719 del 11 de marzo de 2015.

Objetivo: Es la entidad gubernamental encargada de formular, adoptar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de salud. Así mismo, definir todo lo correspondiente a la salud del país, desde la prestación del servicio hasta la protección de la salud del país en el contexto del comercio internacional. Asimismo, es responsable de la política alimentaria de Colombia. La legislación alimentaria en Colombia ha sido compilada en el Decreto 1.081 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nº 270 de 2017. En este sentido, es el encargado de velar por la salubridad de los productos que se consuman en el país, así como definir, junto con sus entidades adscritas, el grado de riesgo de los productos alimenticios y establecer el curso de acción para el manejo de los mismos, teniendo en cuenta su clasificación de riesgo.

Principales Funciones:

- Formular políticas, dirigir, adoptar y evaluar la ejecución de programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud, salud pública y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales y sanitarias, que afecten a la sociedad.
- Orientar, coordinar y controlar, de conformidad con su estructura orgánica, las superintendencias, entidades descentralizadas y sociedades de economía mixta que estén adscritas o vinculadas a este Ministerio.

6.4. Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Fecha de Creación: 15 de junio de 1962.

Normatividad Relevante: Decreto 1562 del 15 de junio de 1962; Decreto 4765 del 18 de diciembre de 2008.

Naturaleza jurídica: El ICA es una entidad gubernamental adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Objetivo: Velar por el desarrollo del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos que puedan afectar la fauna y flora del país, en aras de propender por la protección de la salud pública, de los animales y las plantas, y así asegurar y mantener en buen estado las condiciones del comercio.

Principales Funciones:

- Asesorar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, biológicos y químicos, así como en la formulación de políticas y planes de desarrollo agropecuario.
- Operar el Sistema de Información Sanitario para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP), que proporciona información y permite participar directamente en el proceso de importación y exportación de material agrícola o pecuario, desde y hacia Colombia.
- Ejercer el control técnico sobre las importaciones de insumos destinados a la actividad agropecuaria (así como de animales, vegetales y productos de origen animal y vegetal), y evitar la introducción de enfermedades y/o plagas que puedan al país.
- Ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos que se consuman en el país.
- Conceder, suspender o cancelar licencias, registros, permisos de funcionamiento, comercialización, movilización, importación o exportación de animales, plantas, insumos, productos y subproductos agropecuarios, directamente o a través de los entes territoriales o de terceros, en los asuntos propios de su competencia.

Principales retos:

- En muchos casos la regulación sanitaria nacional no está armonizada con los estándares internacionales. Muchos importadores y exportadores señalan que no existen criterios objetivos y uniformes para realizar las inspecciones de las mercancías que ingresan o salen del país. Exportadores e importadores de este sector han expresado reiteradas preocupaciones porque los procedimientos son sujetos a interpretación de los funcionarios de cada puesto de control, generando un alto grado de incertidumbre en los trámites de comercio exterior¹⁶.

6.5. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Fecha de Creación: 23 de diciembre de 1991

Normatividad Relevante: Ley 100 del 23 de diciembre de 1991; Decreto 1290 del 22 de junio de 1994; Decreto Ley 019 de 2012; Resolución 2674 del 22 de julio 2013.

¹⁶ Las conclusiones expuestas sobre los retos del ICA en materia de trámites se tomaron de la “Guía de importación productos agroindustriales - dirigido a exportadores de Estados Unidos con interés en mercado colombiano” elaborada por Araújo Ibarra en 2017. En este estudio se encontró que los importadores de Estados Unidos a Colombia contaban con problemas durante la inspección del ICA de importaciones agrícolas, pues los inspectores solicitaban distintos documentos para los mismos productos y utilizaban diferentes criterios en casos similares.

Naturaleza jurídica: entidad pública de orden nacional adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

Objetivo: es la encargada de ejecutar las políticas establecidas por el Ministerio de Salud en materia de vigilancia sanitaria y control de calidad de una amplia variedad de productos, entre los cuales destacan los alimentos. Lleva a cabo la inspección, vigilancia y control de la producción y procesamiento de alimentos, de las plantas de beneficio de animales, de los centros de acopio de leche y de las plantas de procesamiento de leche y sus derivados, así como del transporte asociado a estas actividades (Ley 1122 de 2007).

En este sentido, para efectos de importar adecuadamente una mercancía, el Invima debe emitir certificado sanitario y otorgar el visto bueno a través de sus distintos procedimientos, so pena de no poder realizar el desaduanamiento.

Principales funciones:

- Controlar y vigilar la calidad y seguridad de los productos establecidos en la Ley 100 de 1993, durante todas las actividades asociadas con su producción, importación, comercialización y consumo.
- Proponer, desarrollar, divulgar y actualizar las normas científicas y técnicas que sean aplicables en los procedimientos de inspección, vigilancia, control, evaluación y sanción, y en la expedición de licencias y registros sanitarios.
- Expedir las licencias sanitarias de funcionamiento y los registros sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos. Establecer y hacer efectivo el diseño, operación y actualización del sistema de información de las licencias y los registros sanitarios en todo el país.
- Identificar, analizar y sancionar los incumplimientos a las normas sanitarias y los procedimientos establecidos para la correcta exportación e importación de productos desde y hacia el país, cuando así lo requiera su naturaleza.
- Adelantar, cuando se considere pertinente, las visitas de inspección y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos sobre los cuales realiza vigilancia y control.
- Fijar y cobrar las tarifas para la expedición de licencias sanitarias de funcionamiento, registros sanitarios, certificaciones y demás servicios referidos a la vigilancia y control de los productos de su competencia.
- La Oficina de Asuntos Internacionales en el INVIMA, encargada de formular y ejecutar los planes, programas y estrategias para la articulación y el manejo de la cooperación internacional, en coordinación con las autoridades competentes en materia sanitaria, de propiedad intelectual y de cooperación internacional.

Principales retos

- **Registro sanitario:** el Invima exige documentos originales, traducidos legalizados y apostillados, lo cual genera demoras en los procesos de registro sanitario, por los trámites y los tiempos de envío de los documentos.
- Para alimentos preparados, el Invima exige las fórmulas detalladas, lo cual genera desconfianza en los exportadores, ya que pueden derivar en violaciones de secreto empresarial y propiedad intelectual.
- **Inspección y entrega de certificado:** el certificado sanitario no es expedido automáticamente luego de la inspección, y su trámite tarda entre 24 y 48 horas adicionales en expedirse. En total el trámite puede tardar hasta tres días.
- La inspección y expedición del certificado sanitario es altamente subjetivo y no cuenta con lineamientos claros, por lo que depende de la interpretación de las normas del funcionario. No existe un protocolo común aplicable en todos los puertos.
- **Etiquetado y rotulado:** teniendo en cuenta la falta de uniformidad y protocolos conjuntos, surgen numerosos problemas en materia de etiquetado y rotulado. Las exigencias difieren entre puertos y, en caso de controversia, los funcionarios no tienen capacidad de decisión, por lo que al final la mercancía se destruye o se despacha.

6.6. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

Fecha de Creación: 31 de diciembre de 1992; es el resultado de la fusión entre la Dirección de Impuestos Nacionales y la Dirección de Aduanas Nacionales.

Normatividad relevante: Decreto 2117 del 31 de diciembre de 1992; Decreto 1292 del 17 de junio de 2015

Naturaleza jurídica: Unidad Administrativa Especial (UAE) adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo: Garantizar y mantener la seguridad fiscal y el orden público económico del país, siendo la encargada de realizar un control estricto del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, así como velar por la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de transparencia y legalidad.

Principales funciones:

- Administrar los impuestos de renta y complementarios y los impuestos sobre las ventas y de timbre nacional, así como los derechos de aduana y los demás impuestos internos del orden nacional y aquellos relacionados con el comercio exterior.
- Dirección y administración de la gestión aduanera, incluyendo la aprehensión, decomiso o declaración en abandono a favor de la Nación de mercancías, su administración y eventual disposición.

- Ejercer el control y adecuada vigilancia sobre el cumplimiento del régimen cambiario en materia de importación y exportación de bienes y servicios, financiación en moneda extranjera de importaciones y exportaciones.

Principales retos

- La aduana colombiana no cuenta con procesos automatizados de importación y exportación, generando serios cuellos de botella en los procesos.
- No existen criterios armonizados entre las aduanas de las distintas regiones del país y el nivel central.
- Los tiempos de los trámites de importación y exportación continúan siendo demasiado largos. De acuerdo con el índice *Doing Business* del Banco Mundial, los trámites de importación y exportación en Colombia se demoran aproximadamente 112 horas. Este tiempo es más del doble al promedio de Latinoamérica que es de 55,3 horas y muy superior al de los países de la Ocde que es de 12,7 horas.

6.7. Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Fecha de creación: 14 de octubre de 1953.

Normatividad relevante: Decreto 2666 del 14 de octubre de 1953; Reformas: Decreto 3167 del 26 de diciembre de 1968; Decreto 2118 del 29 de diciembre de 1992; Decreto 1151 del 19 de junio de 2000.

Naturaleza jurídica: Es una entidad pública de dependencia directa de la Presidencia de la República.

Objetivo: Es la autoridad encargada de brindar la información estadística estratégica oficial (censos, cifras, etc.) para garantizar la disponibilidad y calidad de la misma, para el desarrollo social, económico y político del país.

Principales funciones:

- Inspeccionar, vigilar, controlar y sancionar el incumplimiento de las normas nacionales e internacionales que regulen todos los modos de transporte, en lo que respecta a la adecuada prestación del servicio y la preservación de la infraestructura de transporte.
- Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, administración, operación, explotación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte.
- Expedir la autorización, registro o licencia de funcionamiento de los operadores portuarios y demás intermediarios de la actividad portuaria, de conformidad con la ley y sus regulaciones.

6.8. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Fecha de creación: 27 de septiembre de 2011.

Normatividad relevante: Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011; Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011.

Naturaleza jurídica: Es una autoridad pública adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Objetivo: El ANLA es la autoridad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetas de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental nacional e internacional, de tal manera que contribuyan al desarrollo ambiental sostenible del país. En este sentido, es la encargada de adelantar todos los trámites ambientales pertinentes en lo que respecta al ámbito nacional, y, cuando aplique, al espectro correspondiente al comercio internacional.

Principales Funciones:

- Conceder o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como realizar el correspondiente seguimiento de las mismas.
- Administrar el Sistema de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales -SILA- y la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea –VITAL.
- Aprobar los actos administrativos de licencias ambientales para explotaciones mineras y de construcción de infraestructura vial y los permisos y concesiones de aprovechamiento forestal.

6.9. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

Fecha de creación: 3 de noviembre de 2011.

Normatividad relevante: Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011.

Naturaleza jurídica: Es una autoridad pública adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Objetivo: El desarrollo y la ejecución de procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control para el adecuado desarrollo de la pesca y la acuicultura en el país.

Principales funciones:

- Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del MADR.

- Autorizar las importaciones o exportaciones de bienes y productos relacionados con la actividad pesquera y de acuicultura.
- Definir, establecer y dar a conocer la información en lo que respecta a la planificación, regulación, fomento, comercialización, control y vigilancia de la actividad de acuicultura y pesca, así como los protocolos de producción, mercadeo, almacenamiento.

7. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

7.1. Normas aplicables

De las entidades anteriormente mencionadas participan en la creación e implementación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF): el ICA, el MADR, el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud (INS) y el Invima.

La adopción de una MSF la realiza el organismo encargado de la evaluación de riesgo, según sea pertinente de acuerdo con el producto. Cada uno de estos organismos está adscrito a un ministerio, que coordina sus políticas sobre MSF en el marco de la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, creada mediante Decreto 2833 de 2006. En la Comisión participan los Ministerios de Salud, MADR, Ambiente y Desarrollo Sostenible, el MINCIT y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). El ICA y el Invima participan como invitados permanentes.

Parte de las dificultades existentes en el país respecto a las normas y procedimientos de MSF parte de la falta de una entidad superior, y no una comisión, que coordine y supervise la creación e implementación de procedimientos MSF. Por el contrario, entidades como el ICA y el Invima se encargan cada uno de la creación de sus MSF y sus procedimientos propios. Por lo tanto, los importadores deben surtir el doble de trámites ante dos entidades distintas. Los anterior genera cuellos de botellas adicionales e incrementa los tiempos de importación. A continuación, se presentan las normas bajo las cuales se crean las MSF.

Estas entidades siguen ciertos lineamientos comunes, que incluyen: a) la armonización con directrices internacionales de los organismos de referencia en el área y con las normas de la CAN; b) la coordinación entre diferentes entidades para el desarrollo de las MSF; c) buenas prácticas regulatorias; d) procedimiento de diseño y desarrollo de la MSF basado en estándares internacionales.

En este entendido, los proyectos de MSF deben incluir una justificación técnica y deben enviarse a la división técnica respectiva de la agencia que formule la medida para su ajuste. Luego se envían a consulta pública y a raíz de la misma se publica un proyecto de resolución ajustado.

El área de las MSF está regulada en Colombia por las siguientes normas:

- Ley 101 de 1993: sienta la base para regular el desarrollo agropecuario y pesquero
- Decreto 1840 de 1994: manejo de la sanidad animal, de la sanidad vegetal, el control técnico de los insumos agropecuarios
- Decretos 2141 de 1991 y 4765 de 2008: determinan las funciones del ICA
- Ley 9 de 1979 y sus Decretos Reglamentarios: sanidad animal y vegetal y producción primaria de alimentos
- Ley 100 de 1993 por la cual se crea el INVIMA y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1.290 de 1994, Decretos 11 y 212 de 2004 y 2078 de 2012.
- Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia 1.081 de 2015: que compila la legislación alimentaria en Colombia.
- CONPES 3375 de 2005: Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de MSF

Existen además diseños de políticas específicas a los diferentes sub-sectores en los documentos: CONPES 3376 y CONPES 3676 política sobre bovinos; CONPES 3458 política sobre porcinos; CONPES 3468 política sobre producción avícola; y CONPES 3514 política sobre frutas.

La Resolución No. 9.942 de 8 de agosto de 2016 reglamenta las solicitudes de análisis de riesgos de plagas y enfermedades en el proceso de importación a Colombia, y define las situaciones en las cuales se requiere realizar un análisis de riesgos. Estos análisis son previos a la importación de origen animal o vegetal, y tienen el fin de evaluar la probabilidad de entrada, establecimiento y dispersión de plagas o enfermedades en Colombia y justificar la adopción de MSF con efectos de permitir, restringir o negar la importación.

De acuerdo con información del ICA, los análisis de riesgos se realizarán:

- i) Ante la solicitud de importación de una especie animal o vegetal o productos o subproductos que no hayan sido importados previamente;
- ii) Cuando del país o región de origen no se ha importado anteriormente;
- iii) Cuando cambia el estatus sanitario o fitosanitario de un país o región de origen;
- iv) Cuando surge nueva información con relación a una enfermedad o plaga;
- v) Cuando se requiere que un país o zona demuestre que un producto de exportación no representa un riesgo significativo para el país importador;
- vi) Cuando se inicia un proceso de regionalización;
- vii) Cuando el ICA lo considere técnicamente necesario para salvaguardar el estatus sanitario o fitosanitario del país; y

- viii) Si con fundamento en lo establecido en la normatividad Andina es necesario realizar un Análisis de Riesgo Comunitario.

7.2. SISPAP

El ICA opera el Sistema de Información Sanitario para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP), que proporciona información y permite participar directamente en el proceso de importación y exportación de material agrícola o pecuario, desde y hacia Colombia. A través del SISPAP, el importador o exportador puede conocer previamente los requisitos fito y zoosanitarios exigidos por el ICA para la importación o exportación.

También es posible registrar en línea las solicitudes para obtener los documentos para cada uno de los trámites requeridos y puede conocerse el estado de las solicitudes de permiso de importación y exportación, modificar las mismas, y realizar el pago electrónico de estos trámites.

7.3. Procedimientos de importación productos agrícolas

Requisitos generales

1. Identificar la Categoría de Riesgo Fitosanitario (CRF) del producto, de acuerdo con la normatividad de la CAN¹⁷.
 - a. **CRF 1:** no requieren de ningún trámite para su importación ante el ICA.
 - b. **CRF 2:** pueden requerir diferentes controles fitosanitarios por parte del ICA, por lo cual, cuando requiera importar uno de estos productos debe escribir al correo importacion.agricola@ica.gov.co adjuntando ficha técnica y nomenclatura arancelaria del producto, y le informarán el trámite que debe llevar a cabo para el ingreso del producto al país.
 - c. **CRF 3, 4 y 5:** requieren de un permiso fitosanitario para su importación, Inspección fitosanitaria al ingreso al país y Certificado Fitosanitario.
2. Conocer los países y destinos uso desde donde están habilitadas las importaciones de productos vegetales¹⁸.

¹⁷ <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Resoluciones/RESo1475.pdf>

¹⁸ <https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/importacion-agricola-1/desde-cuales-paises-productos-y-destinos-uso-est.aspx>

3. En caso de importadores de material de propagación (semilla sexual o asexual) deberán contar con i) los registros vigentes ante el ICA para la importación, para mayor información puede comunicarse al teléfono (1) 3323700 ext. 1362 – 1365 o al correo electrónico obtentores.semillas@ica.gov.co; ii) los requisitos fitosanitarios que habiliten su ingreso al país; iii) las especies vegetales amparadas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES-, también deben tener la licencia o permiso de autorización otorgado por la autoridad competente para tal fin.

Permiso fitosanitario de importación

1. El Permiso Fitosanitario para Importación se emite electrónicamente a través del **SISPAP**, para obtener dicho documento debe registrarse como importador de productos vegetales en el sistema mencionado, para esto el representante legal de la empresa debe solicitar usuario y clave como importador de productos vegetales al correo alex.lizarazo@ica.gov.co, quien les responderá un correo informando el usuario y clave correspondiente.
2. Para realizar la solicitud del permiso fitosanitario debe ingresar al enlace <https://afrodita.ica.gov.co/Security/SignIn.aspx> digitar la clave y usuario asignados, y seguir la ruta indicada en el siguiente link: <https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/importacion-agricola-1/como-obtener-un-permiso-fitosanitario-para-import.aspx>
3. El permiso fitosanitario para importación tiene validez de 90 días luego de emitido, es válido para un solo embarque y debe obtenerse previo al embarque del producto. El país origen de la mercancía debe cumplir con los requisitos exigidos para la importación mencionados en el permiso fitosanitario. Además, a la llegada del producto al país debe realizar inspección fitosanitaria, ante el ICA, en el lugar de ingreso de la mercancía.

Solicitud de inspección fitosanitaria

Para generar la solicitud de inspección de productos que requieran de Permiso Fitosanitario para Importación y del cual ya cuente con el respectivo permiso debe seguir la siguiente ruta, que difiere dependiendo de si el producto requiere de Permiso Fitosanitario o no: <https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/importacion-agricola-1/como-generar-la-solicitud-de-inspeccion-fitosanit.aspx>

Cuarentena

Las plantas y productos vegetales clasificados con CRF 4 o 5 deben pasar por un periodo de cuarentena para evitar la entrada de plagas o enfermedades al país. Todo el proceso de cuarentena se encuentra a cargo del ICA. Todos los procedimientos relacionados con la

cuarentena se pueden encontrar en el siguiente link: <https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/importacion-agricola-1/cuarentena-posentrada>

- Hasta que no se haga la respectiva revisión documental, la visita de verificación in situ y la aprobación de la infraestructura de cuarentena cerrada mediante resolución de la Subgerencia de Protección Fronteriza, no se habilitará el requisito fitosanitario en la plataforma SISPAP para emisión del correspondiente Permiso de Importación (DRFI).
- La inscripción y habilitación de la infraestructura de cuarentena se hace de forma cerrada
- La vigencia de la aprobación de la infraestructura de cuarentena cerrada será otorgada mediante resolución de la Subgerencia de Protección Fronteriza que las habilita. De igual forma, la vigencia estará sujeta a supervisión por los funcionarios del GNCV, o quien haga sus veces, encargados de la Cuarentena Posentrada, a fin de constatar el mantenimiento de la bioseguridad del recinto.

7.4. Procedimientos de importación de productos pecuarios

Documento Zoosanitario para la Importación – DZI

El Documento Zoosanitario de Importación DZI es un formato mediante el cual el ICA otorga una autorización sanitaria inicial para el ingreso de animales y sus productos bajo el cumplimiento de determinadas condiciones; este documento es de carácter previo, válido por 90 días y ampara un solo embarque. Requieren de DZI los siguientes productos:

- Los animales vivos y sus productos,
- Los alimentos para animales que contengan materias primas de origen animal,
- Los productos biológicos de uso veterinario,
- Los reactivos biológicos para diagnóstico veterinario y los microorganismos para la elaboración de biológicos de uso veterinario y
- Productos de origen animal clasificados en las categorías de riesgo sanitario 3, 4 y 5 de la resolución de la Comunidad Andina de Naciones 1153 de 2008 (Norma sobre Categorías de Riesgo Sanitario, para el Comercio Intrasubregional y con Terceros Países de Mercancías Pecuarias)

Asimismo, existen algunas excepciones de productos de bajo riesgo que no requieren de DZI, que se pueden consultar en el siguiente link: <https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion/animales-y-productos-exentos-de-documento-zoosanit>

El procedimiento para solicitar el DZI se realiza enteramente a través del SISPAP y se puede consultar en el siguiente link: <https://www.ica.gov.co/importacion-y->

[exportacion/procedimientos-importacion/solicitar-el-documento-zoosanitario-para-importaci](#)

Requisitos Sanitarios de Importación

Para la importación de productos que requieran de DZI, el importador debe también verificar si el producto cuenta con Requisitos Sanitarios de Importación establecidos. Se puede verificar los Requisitos Sanitarios de Importación en el siguiente link: https://afrodita.ica.gov.co/IA_VW_CONS_REQ_IMPOR>ShowIA_VW_CONS_REQ_IMPORTable.aspx

De no encontrar Requisitos Sanitarios de Exportación para el producto se debe seguir con un procedimiento determinado ante la Dirección Técnica de Cuarentena del ICA (cuarentena.animal@ica.gov.co) la verificación de si el producto de interés se ha importado con anterioridad del país de origen definido. El procedimiento puede encontrarse en el siguiente link: <https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion/analisis-de-riesgos>

7.5. Límites Máximos de Residuos de pesticidas, contaminantes y aditivos

En Colombia la norma que establece los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas es la Resolución 2906 de 2007¹⁹, que continúa vigente, ya que fue ratificada por el MADR a través de la Resolución 5897 de 2018. En cuanto a los niveles máximos de contaminantes, la norma vigente es la Resolución 4506 de 2013²⁰.

Por otro lado, respecto a los aditivos en los alimentos, estos cuentan con un reglamento técnico que deben cumplir, el NTC 1453 elaborado por el INVIMA en 2018.

7.6. MSF en Acuerdos Internacionales de Colombia

Organización Mundial del Comercio

Como país Miembro de la OMC, Colombia tiene el deber de notificar todas las MSF que tome. Entre abril de 1997 (fecha de la primera notificación) y lo transcurrido de 2020, Colombia presentó 319 notificaciones diferentes en relación con las MSF, además de una

¹⁹[http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Resolucion/30033821?fn=document-frame.htm\\$f=templates\\$3.0](http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Resolucion/30033821?fn=document-frame.htm$f=templates$3.0)

²⁰ <https://www.invima.gov.co/documents/20143/441309/Resolucion+4506+de+2013.pdf/8b857597-b948-5bd7-c0a6-f06d217b6bce>

serie de adiciones a dichas notificaciones. Durante el periodo 2012 -2020, Colombia realizó 84 notificaciones.

Comunidad Andina de Naciones

Colombia, como miembro de la CAN, aplica las normas sanitarias y fitosanitarias regionales andinas y ha participado en los esfuerzos para armonizar las normas a nivel regional. Mediante el Acta de Unificación de Criterios CAN, se han adoptado procedimientos comunes para expedir permisos y certificados fito y zoosanitarios, así como normas para el registro, control, comercialización y uso de productos veterinarios.

La CAN dispone de un Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, en cuyo marco se desarrollan acciones sanitarias entre los países miembros, orientadas a facilitar el comercio de animales y sus productos, así como la prevención, control y erradicación de enfermedades.

Dichas acciones se ejecutan en coordinación con el Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria, conformado por los jefes de los servicios veterinarios oficiales de las autoridades competentes de los países miembros, encargados de la administración, supervisión y ejecución de las actividades de sanidad animal. Colombia y los demás países miembros de la CAN mantienen MSF comunes respecto de plantas, productos vegetales, artículos reglamentarios y animales y sus productos de acuerdo a la Decisión Nº 515 de la CAN.

Mercosur

A través de Mercosur, Brasil cuenta con los mismos derechos y protecciones que cualquier otro aliado comercial de Colombia, ya que el Acuerdo Mercosur en el Anexo VIII incorpora dentro de su texto el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. Esto mismo hace Colombia en todos sus Acuerdos de Promoción Comercial, tanto bilaterales, como multilaterales.

Por lo tanto, Brasil debería gozar de las mismas posibilidades que cualquier otro país en materia de acceso a procedimientos sanitarios y fitosanitarios y apertura comercial de sus productos.

7.7. Tratamiento de Brasil frente a MSF

En general, Brasil cuenta con un estatus sanitario positivo frente a múltiples productos agropecuarios para su exportación a Colombia. De hecho, en 2019 Brasil fue el segundo proveedor más importante de productos agropecuarios en Colombia, con importaciones por US \$415,8 millones.

No obstante, uno de los irritantes comerciales más fuertes que existe entre ambos países, es la falta de acceso sanitario de los productos de carne de bovino provenientes de Brasil a Colombia.

El “Listado de establecimientos autorizados por el INVIMA para importar alimentos de mayor riesgo en salud pública de terceros países” publicado el 19 de febrero de 2020²¹, da cuenta de que el INVIMA no ha autorizado a ninguna compañía de Brasil para importar productos de carne de bovino. De hecho, solo tres empresas de Brasil se encuentran autorizadas para importar algunos productos avícolas y porcinos.

Si bien el procedimiento de evaluación de riesgos con miras a definir los requisitos de importación aún está en curso dentro del ICA, en varias ocasiones, el Ministerio de Agricultura ha manifestado en comunicados públicos que Colombia no habilita la importación de productos bovinos provenientes de Brasil, debido a la preocupación por la entrada de carne adulterada al país²².

Por el contrario, otros países como Estados Unidos y países europeos sí cuentan con empresas habilitadas por el INVIMA para importar productos bovinos a Colombia.

Resulta contradictorio que Colombia no otorgue el estatus sanitario a las importaciones de carne de bovino provenientes de Brasil, mientras que Estados Unidos sí lo otorga. De hecho, de acuerdo con el último listado publicado por el USDA (*US Department of Agriculture*) treinta plantas frigoríficas de Brasil cuentan con el status sanitario para exportar a EE. UU²³, mientras tanto, Colombia aún no ha obtenido el estatus sanitario para importar a EE. UU.

8. Mercado y políticas públicas sobre productos priorizados

8.1. Granos²⁴

Maíz

Políticas públicas

El Gobierno colombiano ha implementado múltiples programas respecto al maíz, que han buscado incrementar la producción local y sustituir importaciones. No obstante, ningún programa ha logrado cumplir esta meta, ya que las importaciones son altamente competitivas y los productores locales se enfrentan a altos costos de producción.

²¹ https://www.invima.gov.co/documents/20143/347802/PUBLICACION_19-02-2020.pdf

²² <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/-Colombia-no-importa-carne-de-Brasil.aspx>

²³ https://www.fsis.usda.gov/wps/wcm/connect/aff24ed9-4ae5-4570-bfa7-d9331c5a0914/brazil_establishments.pdf?MOD=AJPERES&ContentCache=None

²⁴ USDA. Grain and Feed Annual. Abril, 01, 2020. Report No. CO2020-0001

Para enfrentar los efectos negativos sobre la producción nacional que generan los precios bajos de importación o las difíciles condiciones del mercado, el Gobierno usualmente asigna fondos para la protección de los ingresos de los campesinos a través de pagos directos y acceso a mecanismos de protección de precios, tales como créditos y cobertura de precios de las cosechas. Adicionalmente, se aplica el SAFP para la importación de este producto

Producción

La producción de maíz para 2020 estaba estimada para permanecer en 1,6 millones de toneladas (pre-COVID). El mantenimiento de la producción de maíz en los años recientes ha sido el resultado de la mejora gradual del rendimiento agrícola, debido a avances tecnológicos y sustitución de formas de plantación tradicionales, por métodos modernos.

El área de plantación continúa decreciendo (alrededor del 2% anual) debido a la volatilidad de los precios internacionales y las importaciones a precios competitivos. No obstante, el alto precio del dólar frente al peso colombiano ha mantenido los precios domésticos por encima de los costos de producción.

La producción de maíz colombiano se divide en dos categorías: Gran escala, que incluye granjas medianas y grandes que aplican el uso de semillas mejoradas, controles de plagas químicos preventivos y maquinaria moderna para plantación y cultivo. La segunda categoría es el sistema tradicional que se caracteriza por mantener pequeños terrenos, manejados principalmente por sus dueños que labora múltiples cultivos en su operación. Los rendimientos del sistema a gran escala (5.7 Ton/Ha) son mayores que los del sistema tradicional (2.1 Ton/Ha). Además, el sistema a gran escala constituye el 76% de la producción total del maíz colombiano.

En Colombia se produce tanto maíz amarillo, como blanco. De acuerdo con la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya (Fenalce), en 2019 el 63% de la producción total fue de maíz amarillo y el 36% de maíz blanco. La producción de ambos es intercambiable y depende de las condiciones del mercado y los requisitos de producción.

En 2019, Colombia plantó 88,268 hectáreas de maíz genéticamente modificado, 16,1% más que el año anterior, como resultado del sistema a gran escala. En agosto de 2019 el ICA aprobó las plantaciones comerciales del primer genotipo de maíz desarrollado en el país, el evento TC-1507.

Consumo

Para 2020/2021 (pre-COVID), el consumo de maíz se proyectó en 8,3 millones de ton, representando un incremento del 5.1% respecto al año anterior. La demanda de la industria de alimentos para animales el principal consumidor de maíz con una demanda que se han incrementado de manera constante durante los últimos 5 años.

Se destaca además que el 95% de las importaciones de maíz se destinan a alimentación animal y apenas el 5% se destina al consumo humano. Por el contrario, cerca del 10% de la

producción nacional se destina a alimentos de animales, mientras que el 90% se orienta al sector de procesamiento de alimentos.

Es evidente que el consumo colombiano del maíz está creciendo a un ritmo superior que el de la producción y, por tanto, Colombia es en extremo dependiente de sus importaciones.

Entre los principales consumidores en el sector de alimentos balanceados, se destaca el sector avícola, que importa el 66% de las importaciones totales. Los sectores de bovino y porcino consumen alrededor del 24% y el 10% restante se destina a la agricultura y la producción de alimentos para mascotas.

El alto consumo de maíz en el país guarda relación con el desempeño del sector avícola, ya que la carne de ave que en los últimos años se ha posicionado como la principal proteína de consumo doméstico, debido a su precio económico para consumidores de ingresos bajos – medios.

En 2019, Colombia produjo 1.6 millones de ton de pollo, con un consumo per cápita de 80 libras y 450,000 ton de carne de cerdo, con un consumo per cápita de 24 libras.

Inventarios

Para 2020 se espera que los inventarios de maíz, alcance las 583.000 ton (pre-COVID). El Gobierno colombiano no cuenta con una política de inventarios y la industria mantiene inventarios limitados debido a los altos costos de almacenamiento. Se estima que la industria de alimentos mantiene aproximadamente un inventario de 20 – 30 días para el manejo de sus operaciones.

Arroz

Políticas públicas

Colombia cuenta con una importante producción de arroz localizada principalmente en los llanos orientales, sin embargo tradicionalmente los productores de este cereal han enfrentado un complejo entorno de altos costos de producción y dificultades para la comercialización de las cosechas, por lo cual, el Gobierno colombiano usualmente asigna fondos para proteger los ingresos de los productores primarios, a través de pagos directos e incentivos financieros al almacenamiento para regular los precios del mercado.

Estos incentivos han generado que históricamente el arroz en Colombia registre precios hasta 63% superiores a los de países vecinos como Ecuador y Perú²⁵, que hacen que las importaciones de dichos países ingresen a precios competitivos para la industria transformadora, pero que al tiempo han acentuado los desbalances en la producción primaria.

²⁵ FEDESARROLLO. Política Comercial del Arroz. 2013.

Cabe señalar además que en el año 2002 se suspendió la aplicación del SAFP para el arroz y se adoptó un arancel fijo de 80%. Posteriormente, la entrada en vigencia del TLC con Estados Unidos en mayo de 2012 significó el inicio de un período de desgravación de 19 años para las importaciones provenientes de este país, a partir del arancel del 80% y que en próximamente dejará en cero% los aranceles para las importaciones originarias de EE.UU.

Sin embargo, las disputas comerciales en el marco de la CAN se han mantenido ya que, para limitar el ingreso de arroz originario de Ecuador y Perú, Colombia ha recurrido a diferentes instrumentos como Licencias de Importación, restricciones sanitarias y fitosanitarias y salvaguardias bilaterales que han sido condenadas por el Tribunal de Justicia Andino.

Otros de los factores que afecta seriamente al sector es el contrabando principalmente desde Ecuador y Venezuela. El principal factor que probablemente ha incentivado el comercio ilegal de arroz en el país es el diferencial de precios de Colombia frente a otros países de la región, junto con la debilidad institucional en las zonas de frontera por parte de las autoridades encargadas de realizar el respectivo control (POLFA, Policía y Ejército)

El Gremio que representa al sector Fedearroz y el MADR han adelantado en los últimos años campañas entre productores para disminuir el área plantada, mantener precios en niveles competitivos y reducir los grandes inventarios.

Producción

La producción de arroz en molino se espera que crezca en el 2020 a 1.85 millones de ton (pre-COVID) como resultado de un incremento del 6% en el área plantada junto con condiciones climáticas favorables y mejores tecnologías de adopción. El área plantada llegará a 550,000 Ha con un rendimiento promedio de 4,8 ton/Ha de arroz paddy.

En los primeros 3 meses de 2020, los precios promedio de productor incrementaron un 56% comparados con el mismo periodo en 2019. El dólar alto en comparación con el peso colombiano, los altos precios internacionales del arroz y las bajas importaciones de arroz de Ecuador y Perú han presionado al alza los precios locales. Este incremento del precio estimula a los productores locales a incrementar el terreno seco para plantación en la región de los Llanos, ya que tienen la flexibilidad de incrementar o reducir el área plantada.

Cerca del 40% de la producción colombiana de arroz se ubica en los Llanos orientales, en donde los cultivos de arroz paddy utilizan la lluvia como método de riego y tiene un rendimiento promedio de 4 ton/Ha. La segunda región productora de arroz es el Magdalena, en donde toda el área potencial se encuentra plantada y el rendimiento es de 5.5. Ton/Ha.

La Federación Nacional de Arroceros (Fedearroz) recibe fondos procedentes de los ingresos de las exportaciones realizadas por la empresa COL-RICE que administra el contingente

arancelario del arroz proveniente de EE. UU. Estos recursos han ayudado en la adopción de tecnología de cultivo, estaciones climáticas e instalaciones de secado y almacenamiento.

En caso el caso de las estaciones climáticas, los datos recopilados han demostrado ser efectivos para mejorar la planeación y mitigar los impactos del fenómeno del Niño y la Niña. Fedearroz cuenta con tres molinos ubicados en Casanare, Meta y Tolima. Fedearroz se encuentra habilitando un nuevo molino en la costa norte del país que inició operaciones en el 2020. En el país existen aproximadamente 95 molinos de arroz y dos compañías dominan el 45% del mercado.

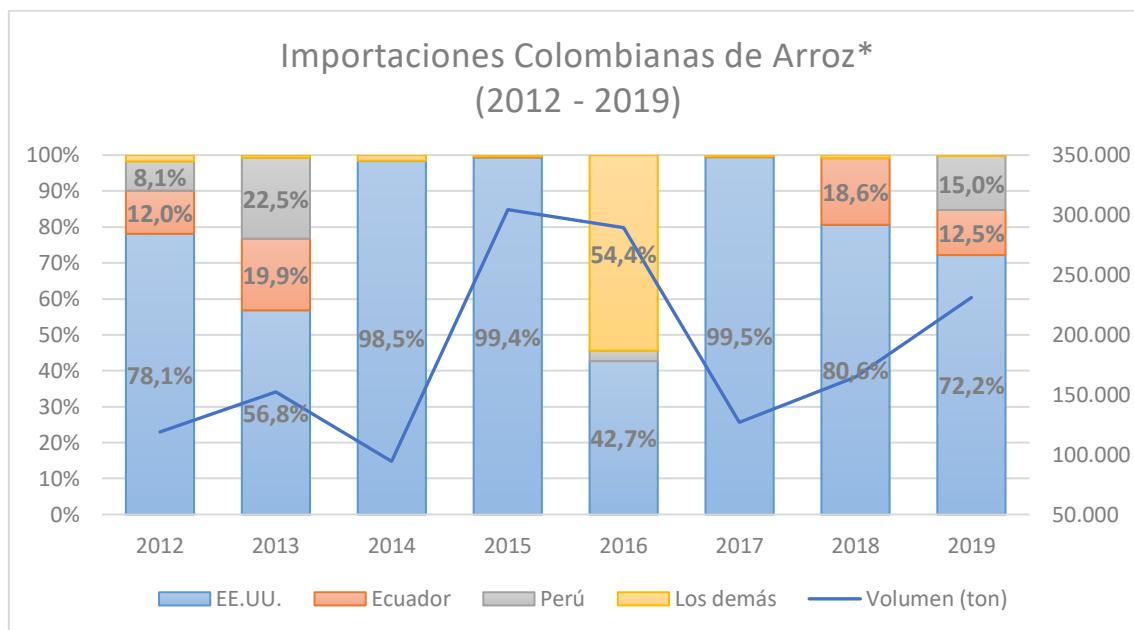
Consumo

En 2020 se estima que el consumo de arroz llegue a 1,97 millones de ton (pre-COVID), un pequeño incremento en comparación del año pasado. El arroz es uno de los alimentos claves en Colombia, con un alto consumo per cápita a comparación de sus países vecinos. Los datos históricos muestran que el consumo promedio per cápita de arroz es de 40kg. Sin embargo, en 2019 el consumo per cápita de arroz alcanzó 42 kg, debido a la creciente demanda de los migrantes venezolanos.

Comercio

En 2019 las importaciones de arroz fueron de 231.000 ton, y no se espera crecimiento en 2020 debido al incremento de la producción local. La siguiente gráfica muestra el origen de las importaciones de arroz de Colombia:

Gráfica 12. Origen de importaciones de arroz de Colombia



Fuente: Dian *Análisis agregado del código 1006

Inventarios

El Gobierno colombiano no cuenta con una política de mantenimiento de inventarios, sin embargo, en situaciones de necesidad, el MADR ofrece incentivos financieros para el almacenamiento a productores y molinos, para guardar inventarios y así regular los precios del mercado. Los inventarios proyectados para 2020 son de 314.000 ton, lo cual equivale a dos meses de consumo doméstico.

Trigo

Políticas públicas

La industria de molinos de trigo colombiana se encuentra abastecida enteramente a través de importaciones. La implementación de TLC con Canadá y EE. UU. ha establecido condiciones de comercio favorables para la importación de estos países, sobre Mercosur, que se encuentra sujeto al SAFP.

Producción

La producción de trigo en 2019 fue de 6000 ton y se espera que en 2020 continúe igual. La producción de trigo se stabilizó en Colombia para abastecer la demanda local de molienda húmeda utilizada en platos típicos. La plantación de trigo es pequeña y rudimentaria y está concentrada en dos departamentos: Boyacá y Nariño. En donde el rendimiento promedio se estima en 2 Ton/Ha. En años recientes, Colombia redujo el área de plantación de trigo dado que el país no cuenta con sistemas de producción competitivos ni condiciones climáticas favorables.

Consumo

En 2020 se espera que el consumo de trigo sea de 2.05 millones de ton, un poco mayor que el de 2019, que fue de 2.0 millones de ton, debido a la demanda del sector industrial y de alimentos. El consumo de trigo se mantendrá y aumentará de acuerdo con el aumento de la población (entre 2% y 3%), no obstante, el consumo de trigo aumentó debido a la migración venezolana.

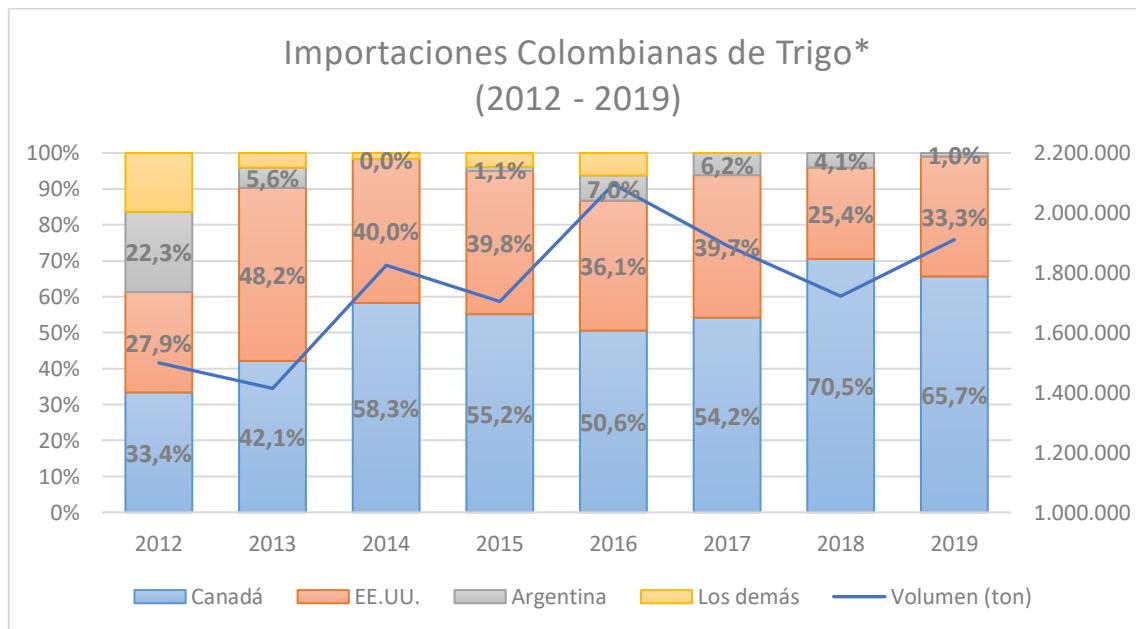
En 2019 la industria de alimentos animales consumió apenas 150,000 ton y no importó grandes cantidades para suplir sus necesidades, ya que depende altamente de los precios. En 2019, la industria de alimentos animales importó grandes cantidades de granos de destilación secos, maíz y soya.

El consumo de trigo per cápita es de aproximadamente 65 libras. De acuerdo con Fedemol, las galletas y el sector de pastelería son los más dinámicos y crecen a un ritmo mayor. Este sector creció un 4% en 2019, mientras que el sector de panes y pastas apenas un 2,5%. La distribución de trigo por sector se da de la siguiente forma: pan 75%, pasta 10% y galletas y pastelería 15%. Venezuela se ha convertido en un destino importante para la harina de trigo y pasta colombiana, sin embargo, dicho mercado es muy volátil.

Comercio

Se estima que las importaciones para el periodo 2020 sean de 2.05 millones de ton, debido a la creciente demanda de productos de trigo. Canadá es el principal proveedor de Colombia, con una participación en el mercado superior al 50%. A continuación, se muestran los principales orígenes de las importaciones de trigo de Colombia:

Gráfica 13. Orígenes de importaciones de trigo de Colombia



Fuente: Dian. *Análisis agregado del código 1001

Inventarios

Las industrias de alimentos y molienda de trigo mantienen un inventario limitado debido al gran costo y baja capacidad de almacenamiento. Estas industrias mantienen un inventario de 2 meses aproximadamente para el manejo de sus operaciones.

Medidas establecidas por la pandemia COVID-19

El Decreto 523 de 2020 fue expedido el 7 de abril de 2020 suspendió la aplicación del SAFP para el maíz amarillo, sorgo, soya y torta de soya y estableció un arancel del 0%, hasta el 30 de junio de 2020. El Decreto no fue prorrogado.

El Decreto 882 de 2020 fue expedido el 25 de junio de 2020 suspendió la aplicación del SAFP para el trigo y estableció un arancel del 0%, con una vigencia de 2 años.

8.2. Etanol²⁶

²⁶ USDA. Biofuels Annual. Colombian Policies Will Slow Ethanol Imports - Further Blending Increases Will Incentivize Production. November, 11, 2019. Report No. CO1907.

Programas y políticas públicas

El Ministerio de Minas y Energía (MinMinas) es la entidad encargada de regular las políticas respecto a biocombustibles, incluyendo normas, exenciones de impuestos, regulaciones ambientales y control de precios.

Requisitos de mezcla

En Colombia se han impuesto una serie de regulaciones respecto a las mezclas en biocombustibles, que generan incertidumbre jurídica y afectan el crecimiento del mercado.

En particular en 2018, el Gobierno colombiano estableció las mezclas B10 y E10 en la mayoría del país, excepto por tres departamentos que limitan con Venezuela. En agosto de 2019 el MinMinas expidió la Resolución 40666 de 2019²⁷ en la que incrementaba la exigencia de mezcla con biocombustible a B12, sin embargo en septiembre fue derogada por la Resolución 40730 de 2019²⁸ que lo retornó a B10.

Política tributaria

En cuanto a la política tributaria, desde la Ley 788 de 2002 se declaró exento del IVA al alcohol carburante con destino a la mezcla con el combustible motor y se exoneró del pago del impuesto global y de la sobretasa. Recientemente, en la última reforma tributaria establecida a través de la Ley 1819 de 2016, se creó el “Impuesto al Carbono”, consistente en un gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos. A continuación, se ilustran los impuestos aplicables actualmente sobre los combustibles:

Tabla 23. Impuestos sobre los combustibles en Colombia

Impuesto	Gasolina	Diesel	Biocombustible	Regulación
<i>Impuesto global</i>	\$473.63/galón	\$453.34/galón	Exento	Ley 1607/2012 arts. 167-173 Ley 1819/2016 arts. 218-220
	19%	19%	Exento	Ley 1819/2016 art. 477 Estatuto Tributario art. 477
<i>Impuesto al Carbono</i>	\$133.20/galón	\$149.40/galón	Exento	Decreto 926/2017 Ley 1819/2016 arts. 221-223
<i>Sobretasa local</i>	25% del precio de referencia.	6% del precio de referencia	Exento solo el etanol de la	Ley 488/1998

²⁷ https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/23517/48194-RES.+4+0666_Mezcla+B12.pdf

²⁸ https://www.minenergia.gov.co/documents/10180/23517/48226-Res+4+0730_Cambio+de+Mezcla+Biodiesel_MADS_MME_MADR_20190920.pdf

		mezcla gasolina	de	Resolución 40575/2018 MinMinas
--	--	--------------------	----	-----------------------------------

Regulación de precios

Las políticas colombianas sobre biocombustibles ofrecen grandes ventajas sobre la producción de aceite de palma y caña de azúcar, ya que el gobierno cuenta con fórmulas de estabilización para calcular el precio de los biocombustibles, basadas en el costo de oportunidad de utilizar las materias primas para suplir otros mercados. El mecanismo de precios administrados crea oportunidades de mercado para que los productores extranjeros de biocombustibles que utilizan materias primas menos costosas o producen a bajos costos.

El MinMinas fija periódicamente el precio de la gasolina y el biodiesel en el mercado mayorista. Estos precios incluyen el precio que los distribuidores de combustibles o mezcladores deben pagar a los productores domésticos de biocombustibles, basado en una fórmula definida en la regulación. Actualmente, el precio de referencia se define basado en la fórmula establecida en la Resolución 41281 de 2016. Los precios de referencia cambian por departamento, dependiendo de los costos de transporte y distribución.

La fórmula para el cálculo del precio de referencia del etanol se encuentra en las Resoluciones 181232 de 2008 y 91865 de 2012. El precio del etanol se establece como el mayor de estos dos cálculos: i) el costo de oportunidad de utilizar azúcar refinado para producir etanol (el precio internacional equivalente para refinar azúcar en el mercado de Londres) y el precio internacional para la gasolina ajustado por factores técnicos.

La fórmula del cálculo del precio del biodiesel a los productores se encuentra definido en las Resoluciones 181780 del 2005, 181966 de 2011 y 181489 de 2012. Además, el precio del biodiesel se encuentra establecido dentro de una franja de precios: los precios techo se calculan como el precio paritario de importación del diésel de fosil ajustado con factores técnicos y el precio piso se expresa como el precio paritario de exportación del aceite de palma en el mercado de Rotterdam ajustado con el costo del flete y factores técnicos.

Los precios fijados por MinMinas más recientes son:

- Etanol: COP \$ 0,62/litro
- Biodiesel: COP \$ 0,78/litro

Aranceles de importación

Colombia, impone un arancel de importación NMF del 10% al etanol (S.A. 2207.22.00.00). Brasil cuenta con una pequeña preferencia arancelaria por ALADI, por lo que el arancel es de 8,8%.

Medidas de defensa comercial

El 28 de enero de 2019, el MinCIT inició una investigación por subsidios sobre el alcohol carburante (etanol) contra Estados Unidos. Mediante la Resolución 069 del 30 de abril de 2020, la Dirección de Comercio Exterior del MinCIT dispuso la terminación de la investigación, con imposición de derechos compensatorios en la forma de un derecho específico de USD 0,06646 por cada kilogramo de peso neto de la mercancía sujeta al derecho, adicional al arancel aplicable a la mencionada subpartida según el TLC Colombia – EE. UU. Los derechos compensatorios impuestos se aplicarán por un término de 2 años. Esta es la única medida de defensa comercial impuesta por Colombia sobre el etanol.

Mercado de combustibles y biocombustibles

Producción

Se estima que la producción de etanol alcanzó los 490 millones de litros en 2019, aumentando 3% en relación con el 2018. La producción colombiana de etanol se encuentra suministrada por siete destilerías de etanol, con una capacidad de producción de 660 millones de litros. Se deriva en su totalidad de caña de azúcar. El jugo de la caña de azúcar se utiliza para la producción de etanol y el bagazo se utiliza para la generación de energía y la producción de papel. La mayoría de las destilerías de etanol son autosuficientes en producción de energía y generan un superávit que venden a la red eléctrica nacional.

Seis de los catorce molinos de azúcar colombianos producen etanol para uno en combustible. Estas seis plantas cuentan con una capacidad de producción anual de 540 millones de litros cerca de la ciudad de Cali y una planta adicional en el Meta con capacidad de producción de 120 millones de litros.

Consumo

En 2019 el consumo de etanol en Colombia alcanzó 705 millones de litros debido a la alta demanda de gasolina, el requisito de mezcla E10 y el aumento de la producción local e importaciones. La demanda doméstica se encuentra cubierta en un 70% por la creciente producción local y en un 30% por importaciones, en 2018 y 2019.

El requisito de mezcla es cambiante a través del país de acuerdo con el crecimiento de la industria de etanol y las importaciones. Este requisito no es aplicable en tres departamentos que limitan con Venezuela, debido a problemas de contrabando. En distintas ocasiones el MinMinas ha debido suspender el requisito de mezcla, debido a la escasez en la producción local. De hecho, la industria local de etanol ha sido insuficiente para cubrir los requisitos de mezcla impuestos, las plantas actuales tienen capacidad suficiente para cubrir un requisito de mezcla de E9.6.

Comercio

Las importaciones de Colombia para 2019 fueron de 274 millones de litros, alrededor del 30% de la demanda local. Las importaciones de etanol permanecieron mínimas hasta 2016,

cuando empezaron a aumentar. El principal origen de las importaciones es Estados Unidos, sin embargo, se espera una disminución a partir de la entrada en vigencia de los derechos compensatorios impuestos, así como una reconfiguración del comercio ya que los importadores colombianos posiblemente sustituyan a EE. UU. con etanol producido a base de azúcar de Perú y Centroamérica.

Inventarios

Colombia no cuenta con programas que incentiven el almacenamiento o inventarios a largo plazo de biocombustibles. No obstante, las regulaciones de gasolina y diésel exigen que los inventarios tengan capacidad de suplir la demanda del mercado por 10 días, lo cual representa aproximadamente 20 millones de litros de etanol en 2019.

Medidas establecidas por la pandemia del COVID-19

El Decreto 527 de 2020 expedido por el MADR el 7 de abril de 2020 reguló el exceso de inventarios de etanol en Colombia, a través de una prohibición de importación de etanol de cualquier cantidad adicional a la necesaria para cubrir el déficit en la oferta local frente a la demanda que se presente en Colombia, por un término de 2 meses, que fue posteriormente prorrogado por el Decreto 820 de 2020 hasta el 8 de julio. El MADR justificó la aplicación de este Decreto a partir de los siguientes presupuestos:

- El Estado debe regular las actividades de distribución y comercialización de alcoholes carburantes y uno de los efectos económicos de la emergencia sanitaria del COVID-19 fue la significativa disminución de la demanda de etanol.
- Los informes del Comité de Abastecimiento muestran una reducción en el consumo de la gasolina que utiliza etanol en el 67%. Además, se estima una reducción de la demanda nacional de entre el 70% y 80% para los próximos meses. Los anterior, pone en riesgo la producción de azúcar colombiano, por un exceso de oferta en el país.
- En aras de impedir la suspensión total de la producción de azúcar en el país y los alimentos de la canasta básica relacionados y salvaguardar la salud de los colombianos, se debe asegurar la disponibilidad de los alimentos y productos clave de la canasta básica familiar. Así, la única alternativa disponible para el Gobierno nacional es la adopción temporal de restricciones a la importación de etanol al país, con el propósito de liberar la capacidad de almacenamiento del sector productivo y no colapsar la industria azucarera.

8.3. Café²⁹

Políticas públicas

²⁹ USDA. Coffee Annual. May, 15, 2020. Report No. CO2020-0017.

La Federación Nacional de Cafeteros (Fedecafé) representa el sector de café colombiano y maneja sus programas bajo un acuerdo legal con el Gobierno colombiano. La mayoría de políticas públicas y programas relacionados con el sector de café son patrocinados por el Fondo Nacional del Café, que se trata de una cuenta de recursos parafiscales que recolecta 6 centavos por libra de café verde exportado, US\$ 1,08 para café tostado, US\$ 0,48 para café soluble y US\$ 0,36 para extracto de café. La mayoría de productores de café son miembros de Fedecafé y utilizan los programas de educación y capacitación de la organización.

El Gobierno colombiano también ofrece apoyo financiero a los productores de café a través del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro). Este fondo otorga préstamos con descuentos y préstamos especiales para que pequeños caficultores replanten sus tierras.

Mercado

Producción

La producción de café para el año 2020 inicialmente se estimó que llegaría a 14.1 millones de bolsas **EGV (Equivalencia en Grano Verde)**, si las condiciones climáticas son favorables para el desarrollo de los cultivos. No obstante, posteriormente las estimaciones revisadas de producción de café pasaron de 14.1 a 13.8 millones de bolsas EGV, debido al COVID-19.

En el comienzo de 2020, la temporada de lluvias fue aplazada, lo cual afectó la maduración de la fruta e incrementó el riesgo de la plaga de barrenador. De hecho, en abril de 2020, la infestación de barrenador llegó a 6.2%, superior a la meta de 2%. La temporada de lluvia llegó este año la tercera semana de abril, cuando en otros años iniciaba en marzo. Fedecafé estima que la producción entre mayo y julio compensará en parte los bajos niveles de marzo y abril.

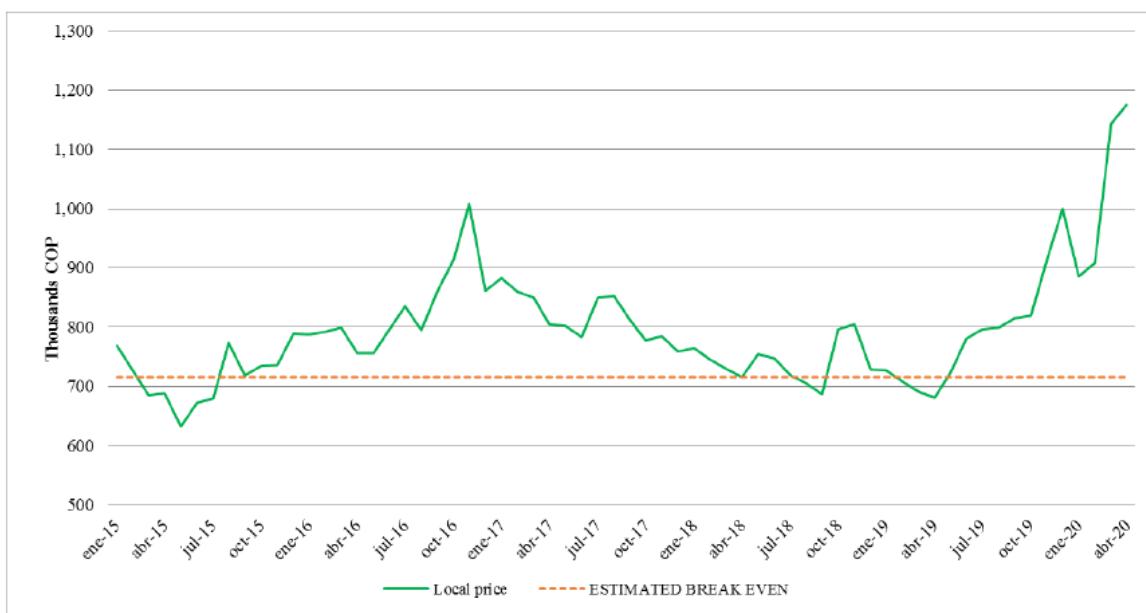
Adicionalmente, debido a la pandemia y las medidas de confinamiento han creado desafíos en materia de restricciones de movilidad, transporte, logística y mano de obra.

Los precios domésticos de Colombia dependen del precio internacional de Nueva York y de la relación del peso colombiano frente a la tasa de cambio del dólar. La reducción de los precios internacionales afectó gravemente los precios internos en 2018 y parte de 2019. Desde mayo de 2019 la recuperación de los precios internacionales y la devaluación del peso colombiano han incrementado y mantenido los precios internos por encima de los precios de producción promedio (COP \$ 715,000/125kg bolsa, aproximadamente USD \$ 208).

No obstante, desde el inicio de la pandemia de COVID-19 los precios han subido a niveles históricos, en marzo de 2020 el precio incrementó en 25.7%, comparado con los meses anteriores y en 65.5% comparado con marzo de 2019. El incremento ocurrió gracias a los altos precios internacionales causado por la acumulación de varios factores, anticipando

disrupciones en la producción y la devaluación de 20% del peso colombiano frente al dólar. La siguiente gráfica ilustra el precio interno mensual pagado a los productores por bolsa de 125kg. El precio promedio se muestra como referencia en la línea roja punteada:

Gráfica 14. Precios domésticos de Colombia (Miles de pesos/125kg)



Fuente: USDA

De acuerdo con estimados de Fedecafé en 2019 Colombia contaba con 540,000 familias productoras de café en 21 departamentos, los pequeños productores con menos de 5 Ha de tierra son responsables por el 69% de la producción. Existen aproximadamente 860,000 Ha de café plantadas en el país, casi 800,000 corresponden a cultivos tecnificados, lo que significa que se encuentran parcialmente plantados con variedades de café mejoradas, tales como árboles resistentes la roya del café, plantaciones densas menores a 12 años. Lo anterior se logró gracias a un programa de resiembra exitoso y la implementación de mejores prácticas. La densidad de plantación incrementó a 5,232 árboles por Ha, el área plantada con árboles resistentes al óxido llegó a 82.4%, con una productividad histórica de 20.5 bolsas EGV/ Ha, y la edad promedio de las plantaciones de café se redujo a 6.7 años.

Consumo

En el periodo de 2020, el consumo estimado de café bajó de 2 millones de bolsas EGV a 1.7 millones de bolsas EGV, debido a la pandemia COVID-19. En los últimos años, el creciente número de cafeterías colombianas incrementó el consumo de café colombiano. Actualmente el consumo de café en grano y tostado puede disminuir y el de café soluble puede incrementar, debido a las medidas de confinamiento. Se estima que el consumo de café colombiano se recupere a 1.9 millones de bolsas EGV en el periodo 2020-2021, un 12% mayor al año anterior, en respuesta a la reapertura de comercios.

Inventarios

No existen políticas del Gobierno colombiano o de Fedecafé que apoye el almacenamiento a gran escala de café. En 2020 se estima que los inventarios incrementen a 692,000 bolsas EGV, debido a la demora en los cultivos y la ralentización de las operaciones. Se estima que en 2021 los inventarios caerán a 547,000 bolsas EGV, como resultado del incremento en la demanda doméstica.

8.4. Carne y despojos comestibles (Bovinos)

Políticas públicas

Colombia cuenta con el Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados (FEP). El FEP se trata de una cuenta especial, administrada por FEDEGÁN para el manejo del 50% de los recursos de la Cuota de Fomento Ganadero, equivalentes al 0.75% sobre el precio del litro de leche vendida por el productor y el 75% de un salario diario mínimo legal vigente por cabeza de ganado al momento del sacrificio (Ley 395 de 1997, Decreto 1187 de 1999).

Los mecanismos para estabilización que utiliza el FEP son los siguientes:

Compensaciones a favor de los productores, vendedores o exportadores. Ocurre cuando el precio internacional de la carne, la leche o sus derivados, para el día en que se registre la operación en el Fondo, sea inferior al precio de referencia o al límite inferior de una franja de precios de referencia. En este evento el FEP pagara a los productores, vendedores o exportadores de tales productos una compensación de estabilización equivalente a un porcentaje entre el 20% y el 80% de la diferencia entre ambos precios, fijado por el Comité Directivo, con el voto favorable del MADR.

Cesiones a cargo de los productores, vendedores o exportadores. Ocurre cuando el precio internacional de la carne, la leche o sus derivados, para el día en que se registre la operación en el Fondo, sea superior al precio de referencia o al límite inferior de una franja de precios de referencia. En este evento el productor, vendedor o exportador de tales productos pagara al Fondo una cesión de estabilización equivalente a un porcentaje entre el 20% y el 80% de la diferencia entre ambos precios, fijado por el Comité Directivo, con el voto favorable del MADR.

En los últimos años, debido al precio de la carne de bovino, el FEP únicamente ha otorgado compensaciones y no se han recibido cesiones, debido a las condiciones del mercado y a que los costos de producción en Colombia no son competitivos.

Mercado³⁰

Producción

El sector cárnico en 2019 se vio afectado por el prolongado verano que inicio desde finales de 2018. Como resultado, el sacrificio de bovinos con corte al mes de noviembre de 2019 fue de 3,108 millones de animales representando una disminución de 0,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

La aparición de diferentes brotes de fiebre aftosa en el año 2018 representó un momento difícil para el sector bovino a lo que se suman problemas de contrabando y sacrificio clandestino. Estos brotes causaron el cierre de los principales mercados de exportación de carne, motivo por el cual el Gobierno Nacional hizo grandes esfuerzos, logrando para inicios del mes de febrero del 2020 la recuperación del estatus sanitario como país libre de fiebre aftosa.

Adicionalmente, la disminución del sacrificio en 2019 tiene como causa la implementación del Decreto 1500 de 2007, que trajo como consecuencia cierres graduales de plantas de sacrificio en diferentes regiones del país ocasionando la creación de lugares de sacrificio clandestino y también un incremento en la ilegalidad para suplir las necesidades de consumo de la población.

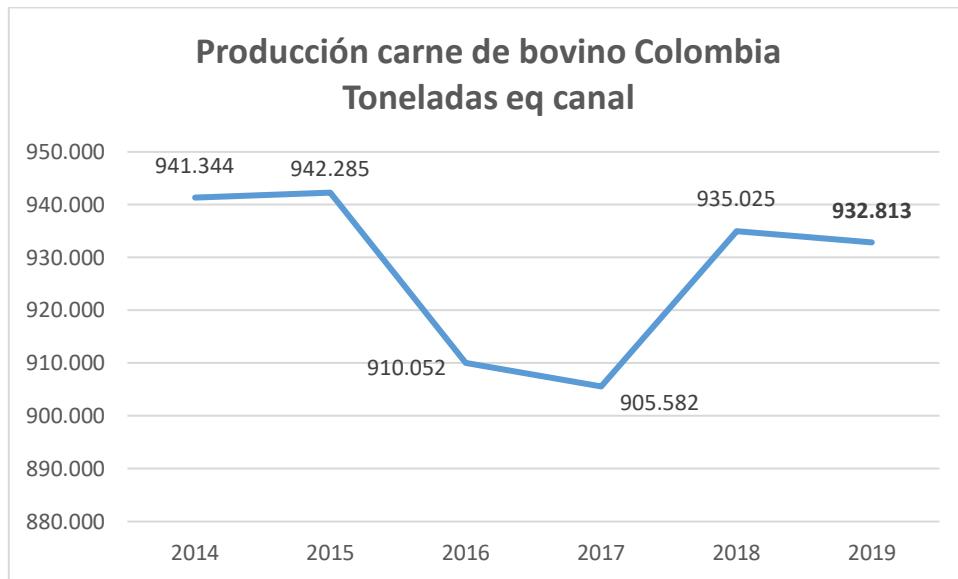
Con el fin de asegurar el abastecimiento y la inocuidad de la carne, y además buscando atacar de manera directa la ilegalidad; el 29 de octubre de 2019, MinSalud expidió el Decreto 1975, el cual modifica el Decreto 1500. Este nuevo Decreto define los lineamientos para la reclasificación de las plantas de beneficio ubicadas en los Municipios de categoría 5 y 6, con el fin de poder convertirlas en plantas de autoconsumo.

La producción de carne en el país está directamente relacionada con las condiciones climáticas presentadas en el territorio en donde desarrolla dicha actividad. En este sentido, el verano prolongado a inicios de 2019 incidió en la producción de carne, que, al mismo tiempo, se vio afectada por problemas estructurales como el contrabando y el sacrificio clandestino.

A pesar de que en el año 2018 se produjo un 3% más que en el año 2017; en el 2019 se volvió a presentar una caída del 0,2% al pasar de 935.025 toneladas en el año 2018 a 932.813 toneladas en el 2019. La siguiente gráfica muestra la producción anual de carne de bovino en Colombia desde 2014:

³⁰ Fedegán, FNG. Balance y Perspectivas del sector ganadero colombiano (2019-2020). Oficina de Planeación y Estudios Económicos 2020.

Gráfica 15. Producción de carne de bovino en Colombia 2014 -2015



Fuente: elaboración propia con datos de Fedegán

El precio pagado por kilo de novillo gordo en Colombia (precios corrientes) 10 años atrás venía con una tendencia creciente llegando en el 2018 a su nivel máximo de \$4.844/Kg en pie. Sin embargo, esa tendencia cambió y se empezó a evidenciar una disminución.

En cifras, en enero de 2019 se registró un valor de COP \$4.229 por kilo en pie, para llegar en junio a su nivel más alto COP \$4.567 y finalizando el año con una cotización de COP \$4.271 por kilo en pie.

Esta variabilidad en el precio se debe a que el 2019 inicio con unas bajas originadas por la fiebre aftosa ocurrida en años anteriores, luego empezó a repuntar cuando países como Irak y Líbano inician la demanda de animales en pie lo cual generó un incremento en las exportaciones y con ello en su precio. Finalmente, el 2019 termina con una baja en el precio ya que mercados como el ruso cierra totalmente la comercialización debido a la falta de recuperación del estatus sanitario.

Consumo

El consumo de proteína históricamente ha venido en aumento, siendo el pollo la carne con incrementos más significativos en los últimos años. Por otra parte, el consumo de carne de bovino ha tenido varias bajas en diferentes momentos.

En el 2019, el consumo de carne de bovino incrementó 2% frente al año anterior, siendo de 18,6 kilos por persona. Es importante mencionar que la preferencia de consumo de la población es de carne de bovino por su sabor, sin embargo, al momento de adquirir esta proteína se convierte en un producto de precio elevado lo cual limita su accesibilidad.

8.5. Lácteos

Políticas públicas

Colombia cuenta con múltiples políticas para proteger a los productores de leche. Una de ellas es el Sistema de Pago de la Leche Cruda, establecido desde el 20 de enero de 2012 a través de la Resolución 17 de 2012. El pago de la leche al ganadero se realiza mediante un sistema de precios según el cual la leche se paga por su calidad.

La calidad de la leche se mide en tres aspectos: uno, composición, según el contenido de sólidos útiles de la leche, es decir grasa y proteína; dos, higiene, según la microbiología de la leche; y tres, sanidad, como un incentivo para reconocer al ganadero la inclusión de su hato en programas nacionales de salud animal. Este sistema de precios establece los valores mínimos que todos los compradores de leche deben cumplir.

El sistema fija un precio base por gramo que se revisa anualmente por el MADR, en esto consisten las bonificaciones obligatorias. Adicionalmente, el sistema establece unas bonificaciones voluntarias hacen parte de los rubros que el proveedor puede sumar al precio, además de las compensaciones obligatorias.

No obstante, este mecanismo cuenta con varios críticos que consideran que debe ser reevaluado, ya que, aunque se formularon como una forma de recompensar el arduo trabajo de los ganaderos que le apuntan a la calidad de su leche, y un alivio en los momentos más críticos, con el paso de los años se ha convertido en un serio punto de discusión con la industria procesadora.

La industria láctea también participa del mismo FEP que la carne de bovino, sin embargo, su participación es mucho menor ya que el balance exportador para el sector lácteo no ha sido muy alentador en los últimos años en respuesta a la falta de competitividad internacional del sector. El año 2019 cerró con un total de 2.361 toneladas de productos lácteos, equivalentes a un 54% menos a lo exportado en el año 2018 en donde se exportaron en total 5.606 toneladas de productos lácteos.

Mercado³¹

Producción

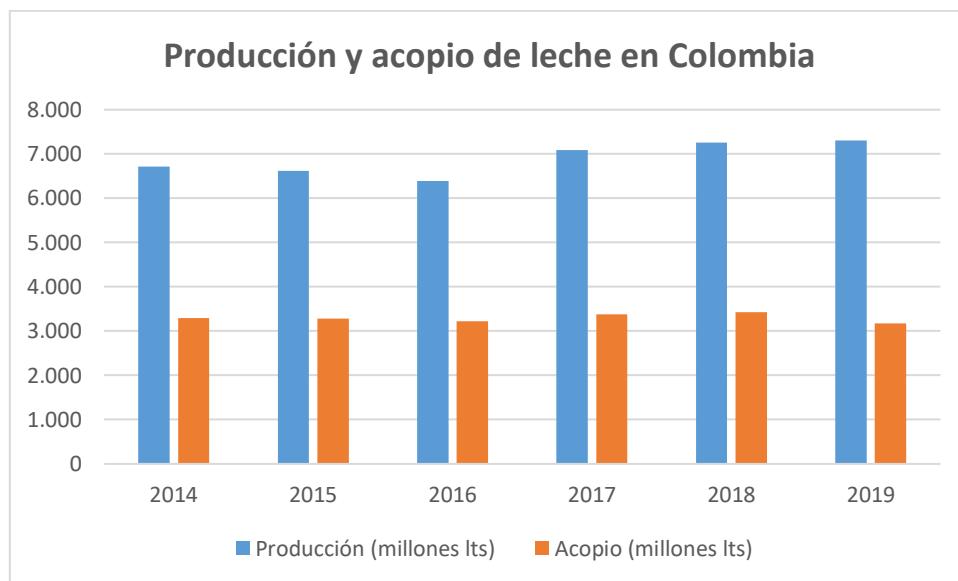
La producción de leche se encuentra ligada directamente al comportamiento climático que se presenta en las diferentes zonas productoras del país. Al finalizar el año 2018 inició el fenómeno de El Niño que continuó durante el 2019 de tal manera que afectó la producción lechera. Como consecuencia de este verano se evidenció durante todo el 2019 una escasez de leche, sobre todo en la región Caribe, Andina y los Llanos Orientales. Así mismo se presentó una disminución en el acopio y en los inventarios de leche en polvo.

³¹ *Ibid.*

La producción de leche creció 2,3% en 2018, cerrando con un total de 7.257 millones de litros de los cuales se acopiaron tan solo 3.416 millones de litros, es decir, el 47,06%; mientras que el año 2019 tuvo un crecimiento moderado en respuesta al factor climático en donde se tuvieron temporadas de lluvia por debajo de lo normal, cerrando con un total de 7.301 millones de litros de leche producidos, lo que representa un incremento del 0,6% frente al 2018.

El acopio formal mostró una disminución del 7% al pasar de 3.416 millones de litros en el 2018 a 3.170 millones de litros en 2019, situación ocasionada por la escasez de leche presentada durante todo el año la cual hizo que el sector industrial dejara de comprar. Así mismo la producción doméstica ha dejado de demandarse ligeramente debido al crecimiento significativo de las importaciones.

Gráfica 16. Producción y acopio de leche en Colombia 2014 – 2019



Fuente: elaboración propia con datos de Fedegán

Por otra parte, el precio por litro de leche pagado al productor mantuvo una tendencia al alza durante todo el año 2019, lo cual generó mejores ingresos para los ganaderos. En el mes de enero se reportó un valor de COP \$1.073 por litro, dato que se incrementó en 10% llegando a COP \$1.184 por litro en diciembre.

Esta tendencia presentada durante todo el año se dio básicamente por la poca oferta de leche cruda en respuesta al efecto climático que mantuvo un verano prolongado durante la mayor parte del año.

Adicional a ello, en el mes de marzo el Gobierno Nacional incrementó 3,23% el precio por litro de leche pagado al productor en atención a la actualización de la Resolución 017 de

2012, la cual modifica los valores de proteína, grasa, sólidos totales y las bonificaciones o descuentos por calidad higiénica.

No obstante, haciendo una revisión comparativa del precio pagado al productor colombiano respecto con productores de otros países, Colombia estuvo durante todo el 2019 por debajo de los otros mercados como Estados Unidos y la Unión Europea, los cuales históricamente han manejado precios más altos que el pagado al productor en Colombia. Sin embargo, es importante destacar que las mayores importaciones de leche y sus derivados vinieron de los Estados Unidos.

Por su parte, en comparación con países del cono sur, el precio pagado al productor colombiano estuvo por encima al de países como Argentina, Uruguay y México; con un precio promedio de USD\$0,30 lo que lo hace menos competitivo para exportar a mercados comunes.

Consumo

El consumo de leche en Colombia durante los últimos años ha tenido un aumento significativo al estar entre los 140 y 148 litros por persona. Sin embargo, y a pesar de la escasez de leche durante el año 2019, este año registró una de las tendencias más altas en cuanto a consumo aparente al llegar a los 158 litros-habitante año.

El incremento del consumo de leche en el año 2019 frente al del año 2018 fue del 7%, lo cual se puede explicar por varios factores; uno de ellos es la masiva migración de población venezolana al país, el cual ha generado mejor demanda de productos lácteos; así mismo el incremento en las importaciones de productos lácteos ha generado mayor consumo.

También se puede atribuir a la posibilidad que tiene la población de adquirir leche y productos lácteos en las tiendas de bajo costo a un precio muy por debajo al ofrecido por las marcas tradicionales. A pesar de que en estas nuevas plataformas se desconoce si los precios bajos están asociados con la calidad de los productos ofrecidos, la gente los consume para suplir la necesidad de incluir este tipo de productos en sus dietas alimenticias. No obstante, Colombia aún no llega a cumplir la sugerencia de la FAO y la OMS organismos que estiman se consuma 180 litros por persona año.

Inventarios

Los inventarios de leche en polvo son utilizados para atender la demanda del mercado proyectado a futuro; los años 2017 y 2018 mantuvieron los stocks más altos, comportamiento que empezó a cambiar en 2019 con una disminución del 68% al pasar de 13.084 toneladas en enero a 4.208 en diciembre. Esta caída en los inventarios se explica por la escasez de leche originada por factores climáticos.

En el caso de la leche líquida, una parte de ella tuvo como destino el almacenaje mientras que la leche en polvo en su mayoría se destinó a proveer el mercado interno después de su reconversión.

9. Oportunidades en Colombia para productos del sector agroindustrial de Brasil

9.1. Datos claves del sector

9.1.1. Sector agro en Colombia

Colombia cuenta con 5.762.527 de hectáreas sembradas³², de las cuales el 58% corresponde a cultivos permanentes como Café, plátano, palma africana, frutales, Caña y yuca, el 38% a cultivos transitorios, sobresaliendo maíz, arroz, papa y hortalizas. El 10% restante, corresponde a zonas forestales. Por su parte, el área cosechada es de 4.553.450 hectáreas, siendo el 63% cultivos permanentes. En cuanto a la producción, Colombia produce aproximadamente 34,7 millones de toneladas, siendo Palma Africana, frutales, plátano y arroz los productos con mayor participación.

Tabla 24. Cultivos permanentes en Colombia

Cultivos Permanentes	Hectáreas sembradas	Área cosechada	Producción toneladas	Rendimiento Toneladas/hectáreas cosechadas
Café (FEDERACAFE)	931.746	777.705	853.920	1,10
Palma Africana	483.734	392.625	6.758.478	14,29
Plátano	446.707	403.628	3.708.417	2,92
Frutales	391.758	322.533	4.561.353	14,14
Caña Azúcar	250.698	202.442	2.747.163	13,57
Caña Panela	241.000	214.331	1.381.666	6,45
Yuca	237.995	236.075	2.589.449	1,84
Cacao	180.000	134.783	62.000	0,46
Banano Exportación	50.447	47.272	1.694.074	35,84
Ñame	41.153	41.032	397.888	9,70
Cocotero	20.402	17.764	133.327	7,51
Plátano Exp.	18.920	17.672	148.358	9,19
Fique	16.007	14.150	17.422	1,23
Arracacha	8.318	8.298	85.434	10,82
Tabaco	7.874	10.089	18.588	8,40
Flores	6.932	6.932	217.996	31,45
Caña Miel	5.589	4.949	19.555	3,95
Total Permanentes	3.339.278	2.852.280	25.395.087	10,97

Fuente: DNP

³² DNP, Dirección de Desarrollo Rural Sostenible, cifras 2016.

Tabla 25. Cultivos transitorios en Colombia

Cultivos transitorios	Hectáreas sembradas	Área cosechada	Producción toneladas	Rendimiento Toneladas/hectáreas cosechadas
Maíz Total	713.059	644.938	1.594.809	2,47
Arroz total	653.679	605.003	3.117.682	5,15
Papa	166.392	133.091	2.320.778	17,44
Fríjol	124.781	118.298	127.508	1,08
Hortalizas	124.558	116.125	1.974.316	17,00
Soya	48.505	48.505	124.605	2,57
Algodón	21.430	17.484	36.674	2,10
Sorgo	5.809	4.862	11.950	2,46
Ajonjolí	5.359	4.840	3.786	0,78
Cebada	4.865	4.115	8.363	2,03
Trigo	2.702	2.603	4.622	1,78
Maní	1.332	1.307	1.401	1,07
Total Transitorios	1.872.471	1.701.171	9.326.493	4,66

Fuente: DNP

El sector agropecuario participa con el 6% del PIB colombiano³³ y presentó un crecimiento del 2% en relación al año anterior, jalónado principalmente por el buen desempeño de la cosecha cafetera a finales del año 2019, la cual alcanzó los 14.8 millones de sacos, siendo una cifra que no se veía desde hace más de 25 años.

A diferencia del café, el sector de extracción de aceite de palma, así como la producción de azúcar presentaron un decrecimiento frente al año 2018. El arroz por su parte, mostró un crecimiento de 2%.

Aunque flores y banano son rubros importantes en el sector, especialmente en la canasta exportadora nacional, nuevos jugadores entran a participar como es el caso del aguacate, el cual viene creciendo de forma importante en el mercado internacional. Otros productos con alto potencial son los arándanos, la uchuva y pasifloras, que, aunque participan tímidamente en las ventas externas de Colombia, presentan buenas proyecciones para el mediano plazo.

El sector pecuario presentó en 2019 un crecimiento del PIB real del 2,1%, explicado principalmente por el incremento en la demanda interna de carne de cerdo gracias a la competitividad de sus precios, lo que generó un crecimiento en la producción de carne de cerdo cercana al 9%. La carne de pollo también presentó un crecimiento de 3.9% en su producción, presentando buenos indicadores para el 2019. En cuanto al sector ganadero, aunque Colombia cuenta con el cuarto hato ganadero más grande de Latinoamérica, en

³³ DANE, cifras 2017

contraste con los otros productos del sector, presentó una contracción a nivel nacional de 3.3%, pero sus precios se vieron compensados por las exportaciones del sector.

El sector agropecuario es un gran motor de la economía, generando cerca de 3.5 millones de empleos. Durante el COVID, se estima que hubo una contracción de 250.000 empleos.

9.1.2. Industria de alimentos

La industria de alimentos en Colombia participa de forma importante en la economía del país y representa el 2,83% del PIB nacional y el 21,23% del PIB manufacturero³⁴.

De acuerdo con el registro único empresarial, existen alrededor de 65.655 empresas que hacen parte del sector, de las cuales el 30% corresponde a sociedades y el 70% restante se compone principalmente de personas naturales y entidades sin ánimo de lucro³⁵.

Las empresas de éste sector general el 3,55% del empleo formal del país con una cifra aproximada de 260.000 empleos³⁶.

De acuerdo con cifras de Euromonitor, la industria de alimentos presenta ventas anuales por un valor aproximado de US\$22.000 millones, pero se espera que alcance los US\$26.000 millones en el año 2023. Se estima que el 42% de estas ventas se realizan en la capital del país, pero se presenta demanda en diferentes centros urbanos tanto en el norte, centro y sur del país.³⁷

Al analizar la variación anual de la producción del país en las diferentes ramas productivas entre el periodo junio 2019 y 2020, el sector agroindustrial presentó un buen comportamiento en contraste con las demás ramas industriales.

A nivel general se evidencia que la trilla de café fue el gran ganador con un crecimiento del 25%, seguido por la preparación de productos alimenticios con un 11,4%, elaboración de productos de panadería con 5,7%, elaboración grasas y aceites 2,8% y procesamiento y conservación de carne y pescado con 1.5%. Algunos sectores que presentaron un impacto negativo significativo, son el de elaboración de productos de cacao con un decrecimiento del 19,1%, así como elaboración de bebidas con una caída de 4,2%, explicada por la reducción en la demanda de bebidas alcohólicas, como la cerveza por motivos de restricciones en algunas regiones del país (Tabla 6).

³⁴ DANE (Datos 2018 – Año base 2015)

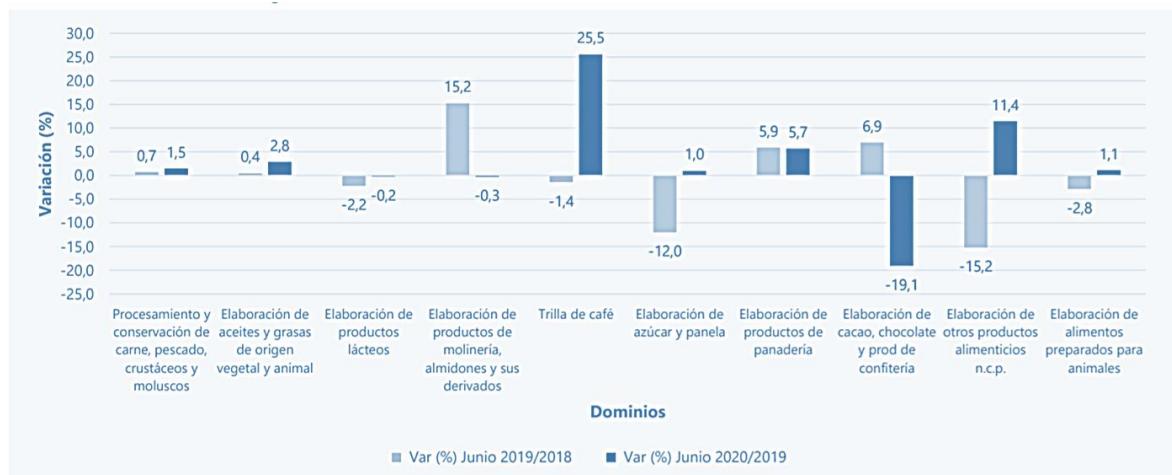
³⁵ RUES (Registro Único Empresarial y Social administrado por la Cámaras de Comercio) marzo 2019.

³⁶ Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA (dic. 2017)

³⁷ Euromonitor y cifras Invest in Bogotá.

Gráfica 17. Variación anual de la producción real – Sector alimentos³⁸

Contraste junio 2019/2018p vs junio 2020/2019p



Fuente: Gráfico tomado de Encuestas mensuales económicas Resultados de junio de 2020. Agosto 2020

9.2. Tendencias de consumo de productos alimenticios en Colombia.

Colombia es un país de 48,2 millones de habitantes³⁹, de los cuales el 51,2% son mujeres y el 48,8% hombres. El 68,2% de la población está en un rango etario de 15 a 65 años, encontrando que la población infantil (menores de 14 años) participa con 22,6% y los adultos mayores (mayores de 65 años) con el 9,1%⁴⁰. Esta información es importante, ya que determina en gran medida las tendencias de consumo de la población.

Existen 14.2 millones de hogares conformados principalmente entre 2 y tres personas, situación que ha cambiado desde 2005, cuando los hogares eran en promedio de 5 personas.

El consumo está jalónado por la demanda de una creciente clase media, que busca cada vez más los productos alimenticios saludables, fáciles de preparar y con menos conservantes, grasas, menos contenido de sal y azúcar refinado.

Las categorías más demandadas por los colombianos son los productos lácteos, snacks, de panadería y molinería, carnes y pescados procesados, conservas y aliños, confitería.

³⁸ Las gráficas de variaciones intermensuales por ramas de la industria de alimentos se encuentran en el Anexo 2

³⁹ Censo Nacional de población y vivienda 2018. DANE

⁴⁰ Idem

En categorías como panadería y molinería, se está retornando a los productos artesanales, altos en contenido de fibra y cereales y buscando alternativas que reduzcan sal, grasa y opciones gluten free a base de maíz.

Las bebidas por su parte, han entrado con fuerza en la tendencia de “better for you” con un crecimiento de productos reducidos en azúcar y cafeína. Es así como se encuentran en el mercado Colombiana Ligera, Pepsi Light and 7-Up Free y H2OH. Esta industria está explorando nuevos sabores y mezclas que incluyen diversas clases de té.

Los productos funcionales también están en crecimiento, encontrando productos que contengan adiciones de vitaminas y minerales o que estén elaborados a base de productos naturales que ofrezcan beneficios nutricionales.

La demanda de proteína también ha crecido, siendo el pollo el de mayor consumo con 31 kilos per cápita al año y creciendo a dos dígitos en los últimos años. La carne de res se consume en menor proporción con 18.2 kilos promedio per cápita y sigue el cerdo que ha tenido un comportamiento muy dinámico como se mencionó anteriormente, siendo el consumo cercano a los 9 kilos per cápita.

Estos productos vienen innovando en sus presentaciones, convirtiéndolos en una alternativa de fácil preparación. Es por eso que se encuentra carne de res con condimentos, hamburguesas listas para asar, jamones de pavo, pollo, cerdo con diferentes contenidos de grasa y reducidos en sal, entre otros productos de la categoría.

9.3. Oportunidades identificadas para productos agroindustriales de Brasil.

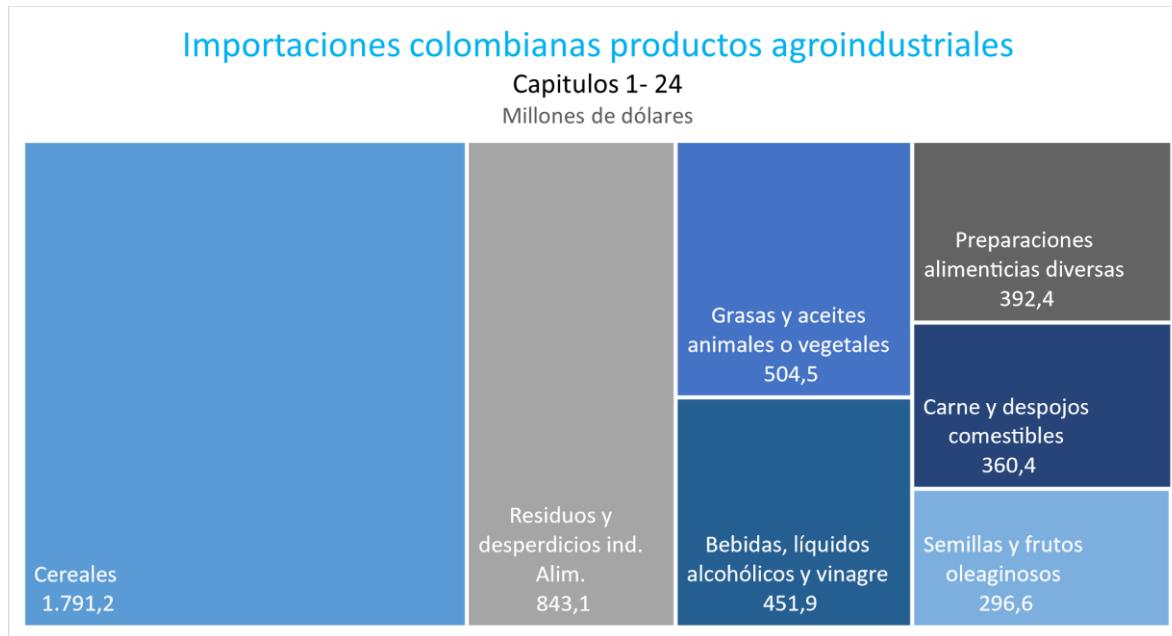
Para la identificación de las oportunidades que ofrece el mercado colombiano a los exportadores del sector agroindustrial brasileño, se definió una metodología que permitiera visualizar diferentes variables y entender cuáles son los productos en los cuáles Brasil, ya cuenta con un camino recorrido o, por el contrario, tiene un gran potencial por desarrollar.

Este primer ejercicio se hizo con base en información estadística disponible de las aduanas de cada país registradas en Trademap (Centro de Comercio Internacional, ITC en sus siglas en inglés) y Legiscomex.

En primer lugar, se tomaron las cifras de importación de Colombia del mundo entre los años 2017 y 2019 de los productos comprendidos en los capítulos del 1 al 24 del arancel de aduanas.

El resultado de este primer análisis confirmó que Colombia compró al mundo US\$ 6.569 millones de dólares en productos agroalimenticios, cifra que equivale al 13% del total de sus importaciones. De ésta cifra, el 50% de las compras están representadas en Cereales (Cap. 10), Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias (Cap.23), Grasas y aceites animales o vegetales (Cap 15), Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre (Cap 22).

Gráfica 18. Importaciones colombianas productos agroindustriales



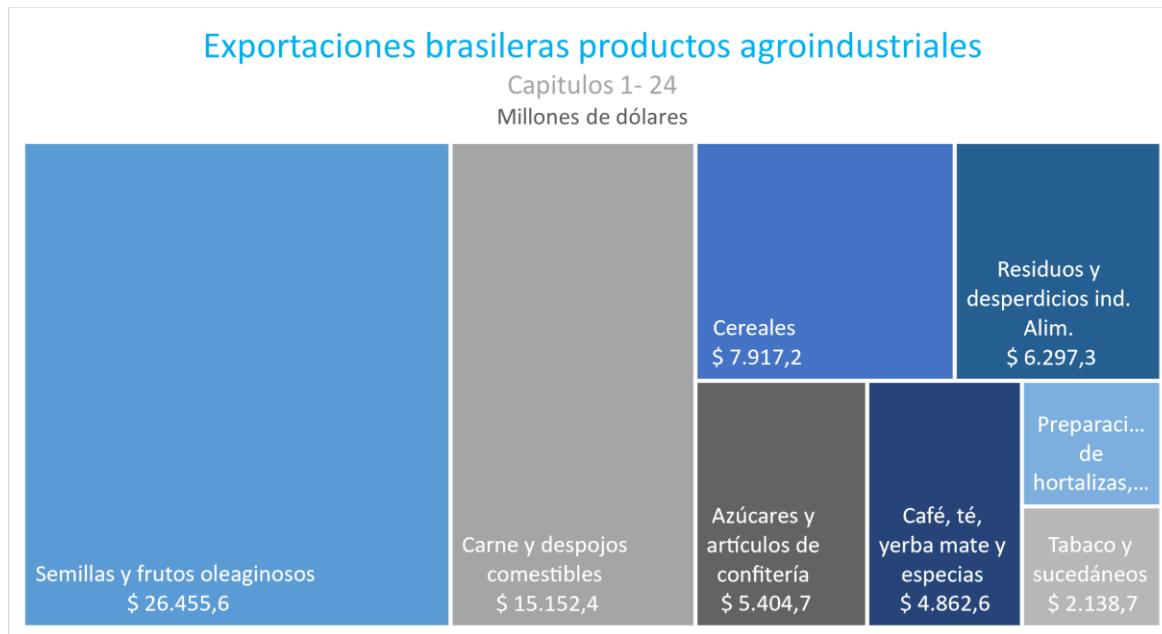
Fuente: Legiscomex. Elaboración: Araujo Ibarra Consultores

Sin embargo, al ser una evaluación de oportunidades, se optó por no concentrarse en los productos que presentaran un mayor valor de compra, sino que se hizo un análisis a detalle a seis dígitos de la nomenclatura arancelaria que permitiera evidenciar aquellos productos cuya dinámica de importaciones en los últimos tres años, presentaran un comportamiento superior al promedio del grupo de productos analizados. Es así como se aplicó un primer filtro eligiendo productos, que independiente de su valor, hubieran crecido por encima del 4.6% entre los años 2017 y 2019.

También se analizaron las cifras de exportación de Brasil al mundo de estos mismos capítulos (Cap 1- 24) y para el mismo período de tiempo, con el fin de tener una visión completa de la canasta exportadora de Brasil. En este caso, se tuvo en cuenta principalmente el valor de las exportaciones en dólares. Claramente, Brasil es un país con una oferta sólida de US\$78.237 millones de dólares y la participación de estas ventas en su total de exportaciones representa un 35%. Sin duda los productos más representativos son: Semillas y frutos oleaginosos (Cap. 12); Carne y despojos comestibles (Cap. 02) y Cereales

(Cap. 10) y Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias (Cap. 23), los cuales suman el 71% de sus ventas al exterior de productos agroalimentarios.

Gráfica 19. Exportaciones brasileras productos agroindustriales



Fuente: Legiscomex. Elaboración: Araujo Ibarra Consultores

Por último, se cruzó esta información con las importaciones colombianas que provenían específicamente de Brasil. Para cada caso, se tomaron variables como valor de importación en dólares, dinamismo en los tres años de análisis y se complementó con dos indicadores adicionales que corresponden a la *participación de las exportaciones brasileras* en las importaciones colombianas y las *brechas de oportunidad*, siendo ésta última variable la diferencia entre las importaciones totales colombianas de cada producto de los capítulos evaluados y las importaciones de origen brasiler. El valor restante, define la oportunidad que tendría Brasil de cubrir la demanda colombiana de estos productos.

Teniendo entonces la información y las variables de análisis, se aplicaron diferentes filtros que permitieron agrupar las oportunidades en las siguientes categorías.

Gráfica 20. Resumen de metodología por categorías

ESTRELLAS CONSOLIDADAS

- Impo Colombianas dinamismo >4.6%
- Brasil participa en impo colombianas con + del 40% (2019)

ESTRELLAS EN CRECIMIENTO

- Impo Colombianas dinamismo >4.6%
- Brasil participa en impo colombianas con menos del 40% (2019)

ESTRELLAS CON POTENCIAL

- Impo Colombianas de más de US\$1 millón y dinamismo > 10%
- Brasil exporta al mundo más de US\$1 millón, pero no a Colombia (2019)

ESTRELLAS POR DESARROLLAR

- Impo Colombianas mayores a US\$ 10 millones y dinamismo >4.6%
- Brasil exporta al mundo + US\$10 millones pero no a Colombia (2019)

A continuación, se presentarán los productos identificados en cada una de las categorías.

9.3.1. Estrellas consolidadas

En esta categoría se clasificaron los productos que hacen parte de la canasta importadora colombiana de productos agroindustriales que han crecido por encima del promedio de los capítulos analizados (4.6%) y que, además, más del 40% de las importaciones colombianas de ese producto provienen de Brasil con base en las cifras de 2019.

Para los productos incluidos en éste grupo, la estrategia sugerida es enfocarse en mantener la participación que tiene actualmente Brasil, fortaleciendo su posición competitiva actividades comerciales y de promoción que respalden la presencia de los productos brasileros en Colombia.

Así mismo, son productos que como se explica más adelante, aún enfrentan aranceles más altos cuando se importa desde Brasil, respecto a otros socios comerciales de Colombia, por lo cual una mejora en las condiciones de acceso vía la profundización de un Acuerdo comercial entre los dos países contribuirá a mejorar la posición competitiva de Brasil frente a los demás competidores en Colombia.

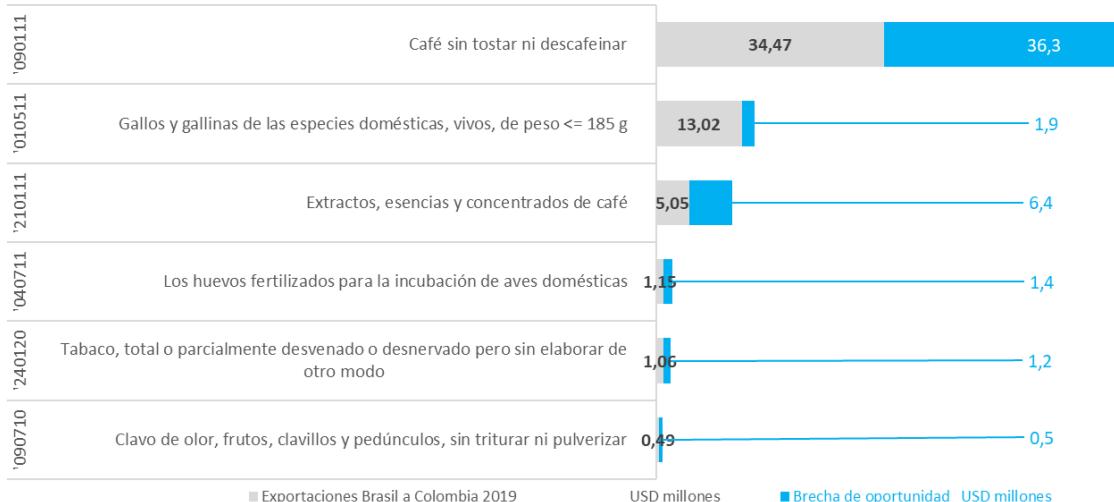
Tabla 26. Productos de origen brasileño con mayor participación en importaciones agroindustriales de Colombia.

Código	Descripción del producto	Impo Colombia 2019 USD millones	Variac 2019- 2019	Expo Brasil Mundo USD millones	Variac 2017-2019	Exportaciones Brasil a Colombia 2019 USD millones	Variac 2017- 2019	Participación Brasil en impo colombianas
'090111	Café sin tostar ni descafeinar	70,77	60%	4.543,8	-1%	34,47	535%	49%
'010511	Gallos y gallinas de las especies domésticas, vivos, de peso <= 185 g	14,89	11%	82,9	9%	13,02	13%	87%
'210111	Extractos, esencias y concentrados de café	11,50	10%	558,2	-6%	5,05	39%	44%
'040711	Los huevos fertilizados para la incubación de aves domésticas	2,53	53%	55,1	6%	1,15	32%	46%
'240120	Tabaco, total o parcialmente desvenado o desnervado pero sin elaborar de otro modo	2,26	39%	1.953,8	1%	1,06	3%	47%
'090710	Clavo de olor, frutos, clavillos y pedúnculos, sin triturar ni pulverizar	1,02	25%	13,7	-20%	0,49	-7%	48%

Fuente: Trademap. Elaborado por Araujo Ibarra Consultores.

Como se puede observar en ésta categoría, los productos presentan un alto dinamismo de importación por parte de Colombia en los últimos tres años, todos por encima del 10%. Café sin tostar ni descafeinar, así como los huevos fertilizados y el tabaco, sobresalen por presentar incrementos en sus importaciones de 60%, 53% y 39% respectivamente.

Gráfica 21. Brechas de oportunidad productos Estrellas consolidadas.



Fuente: Trademap. Elaborado por Araujo Ibarra Consultores.

Aunque Colombia es un gran productor y exportador de **café**, sus compras internacionales son significativas y han venido creciendo en los últimos años. Si bien Brasil es un proveedor importante con casi un 50% del mercado de importación, todavía existe una amplia

oportunidad estimada en US\$ 36 millones de dólares, que puede aprovechar Brasil, sustituyendo algunos exportadores actuales como Perú y Honduras.

Con un menor valor, pero igualmente interesante está la categoría de **extractos, esencias y concentrados de café**, en la que Brasil participa con el 44% del mercado de importación colombiano, pero, aun así, hay US\$ 6.4 millones que podrían ser de origen brasilero y que hoy provienen de México y Ecuador.

El 87% de los **gallos y gallinas de las especies domésticas vivos**, son comprados hoy en día en Brasil siendo el principal proveedor de Colombia. En este caso, la brecha de oportunidad es menor, ya que es tan solo de US\$1.9 millones que hoy son comprados a otros países como Alemania.

En el **tabaco sin elaborar**, Brasil participa con el 47%, seguido de Argentina y Ecuador, cada uno con un 22%, presentándose una pequeña brecha de US\$1.2 millones para Brasil.

9.3.2. Estrellas en crecimiento

En esta categoría se clasificaron los productos que hacen parte de la canasta importadora colombiana de productos agroindustriales que han crecido por encima del promedio de los capítulos analizados (4.6%) y la participación de Brasil en las importaciones colombianas de ese producto con base en las cifras de 2019 es menor al 40%.

Para éstos productos, se debe seguir buscando oportunidades de penetración en nuevos segmentos, ya que, si bien ya cuentan con alguna participación, pueden seguir cubriendo espacios que hoy son cubiertos por otros socios comerciales de Colombia. En esta fase se debe profundizar en el conocimiento de cada una de las categorías y desarrollar acciones de presentación de la oferta brasilera y promover acciones de relacionamiento comercial entre empresarios.

Así mismo, son sectores en los que Brasil enfrentan aranceles más altos, respecto a otros socios comerciales de Colombia, por lo cual una mejora en las condiciones de acceso vía la profundización de un Acuerdo comercial entre los dos países, contribuirá a mejorar su condición competitiva. En estos sectores, también Brasil puede aprovechar los beneficios que otorga el Gobierno colombiano para la atracción de Inversión Extranjera Directa, para contar con posición propia y aprovechar el tamaño del mercado colombiano y las oportunidades de exportación a terceros países con los que Colombia tiene Acuerdos Comerciales Vigentes.

Este grupo reúne 37 partidas arancelarias, principalmente del capítulo 19- Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería, capítulo 21 -

Preparaciones alimenticias diversas y Capítulo 22 - Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre (listado completo ver Anexo 2).

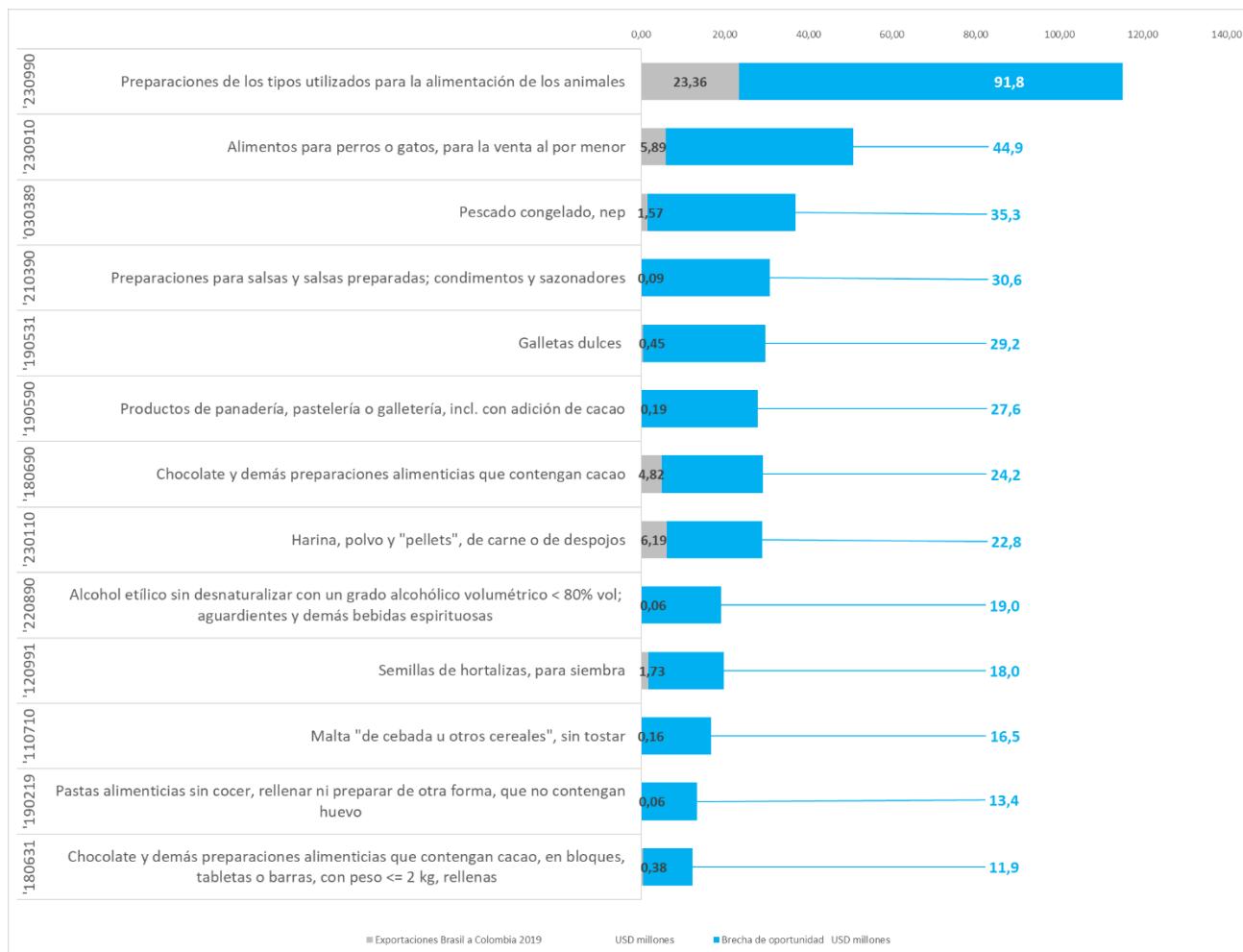
Tabla 27. TOP 15 – Productos con mayor valor de importación en Colombia

Código	Descripción del producto	Impo Colombia 2019 USD millones	Variac 2017-2019	Expo Brasil Mundo USD millones	Variac 2017-2019	Exportaciones Brasil a Colombia 2019 USD millones	Variac 2017-2019	Participación Brasil en impo colombianas
'100590	Maíz (exc. las de siembra para siembra)	1.123,9	12%	7.344,0	27%	143,49	100%	12,8%
'230990	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales	115,2	8%	235,5	4%	23,36	35%	20,3%
'230910	Alimentos para perros o gatos, para la venta al por menor	50,8	24%	36,5	-15%	5,89	8%	11,6%
'030389	Pescado congelado, nep	36,9	12%	73,1	10%	1,57	144%	4,3%
'210390	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonadores	30,7	11%	13,1	-1%	0,09	-65%	0,3%
'190531	Galletas dulces	29,6	9%	49,8	10%	0,45	216%	1,5%
'180690	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	29,1	13%	62,5	1%	4,82	28%	16,6%
'230110	Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos	29,0	10%	83,9	14%	6,19	68%	21,3%
'190590	Productos de panadería, pastelería o galletería, incl. con adición de cacao	27,8	5%	11,0	-11%	0,19	-11%	0,7%
'120991	Semillas de hortalizas, para siembra	19,8	9%	14,3	-5%	1,73	10%	8,8%
'220890	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico < 80% vol; aguardientes y demás bebidas espírituosas	19,1	18%	13,5	-15%	0,06	7%	0,3%
'110710	Malta "de cebada u otros cereales", sin tostar	16,7	153%	2,2	-29%	0,16	-48%	1,0%
'190219	Pastas alimenticias sin cocer, rellener ni preparar de otra forma, que no contengan huevo	13,4	29%	4,0	-13%	0,06	100%	0,4%
'180631	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, con peso <= 2 kg, rellenas	12,3	6%	10,2	12%	0,38	1030%	3,1%

Fuente: Trademap

El producto que mayor brecha de oportunidad registra es el maíz, con US\$980 millones que en el 2019 Colombia importó de otros orígenes que podrían ser cubiertos por empresas brasileras. Otros productos con brechas significativas se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfica 22. Brechas de oportunidad productos Estrellas en crecimiento.



Fuente: Trademap. Análisis hecho por Araujo Ibarra Consultores

La categoría se analizó desde varios puntos de vista. Por un lado, se priorizaron los productos que tienen mayor valor de importación de Colombia, dentro de los que se destaca el **maíz**, el cual proviene un 13% de Brasil de los US\$ 1.123 millones importados en 2019. De la partida 100590, el producto más representativo es el maíz amarillo (P.A 10.05.90.11.00) con una participación del 90,2% de las importaciones de maíz, lo que equivale a US\$1.055 millones.

Estados Unidos es el principal proveedor de maíz amarillo con el 64% del mercado, Argentina ocupa el segundo lugar con 20.7%, mientras que Brasil solo participa con el 15% de ésta subcategoría. El precio promedio de importación es de US\$190 dólares por tonelada. Italcol es el mayor importador, seguido de Soya S.A y Finca, los tres ubicados en el suroccidente colombiano, siendo empresas de fabricación para alimentación animal. Esta categoría está muy atomizada con más de 130 importadores.

Con una diferencia importante en su valor, pero con cifras significativas, se encuentran las **preparaciones para alimentación animal** tanto a granel, como **para perros y gatos para venta al por menor** con valores de importación y participación de Brasil de US\$115 millones y 20.3% para el primero y US\$50,8 y 11,6% para el segundo. Aunque las dos categorías presentan dinámicas positivas, el de venta a *retail* creció entre 2017 y 2019 un 24%, mientras que la categoría a granel creció 8%.

Al unir estas dos partidas arancelarias, se evidencia que Estados Unidos, es el principal proveedor de Colombia con el 43%, seguido de Brasil y China con el 16% y 8% respectivamente. De estas dos categorías, las premezclas para alimentos es la de mayor demanda con un valor de US\$80 millones en 2019. Los principales importadores en el país son: Productora de Insumos agropecuarios Somex S.A, Quimpac, Productora de alimentos concentrados para animales – Contegral.

El **pescado congelado** es otro producto con alta demanda, con US\$ 36.9 millones de dólares de importación en 2019, presentando un crecimiento de 12% en los últimos 3 años. Brasil participa con el 4,3% del mercado y ha tenido un crecimiento significativo de sus exportaciones hacia Colombia de 144% en el período analizado; no obstante, Argentina se consolida como el líder con el 36% del mercado de importación, seguido de Vietnam con el 28%. En conclusión, existe una brecha de oportunidad de US\$ 35 millones que podrían cubrir empresas brasileras. El precio promedio del kilo es US\$1,62. Los importadores en Colombia son: Importadora Fresmar, El Gran Langostino e Impormar de Colombia.

Las **preparaciones para salsas y salsas preparadas, condimentos y sazonadores** también han venido con tendencia positiva, creciendo a una tasa de 11% entre 2017 y 2019, alcanzando en 2019 los US\$30.7 millones. Estados Unidos participa de este mercado con el 49% y México con 30%, siendo los grandes competidores para Brasil, cuya participación no llega a ser el 1% de las compras colombianas. El 44% de las importaciones se concentran en 3 empresas como son Pepsico, Pricesmart y E.quattro S.A.S.

Galletas dulces es una categoría en la que Brasil ha venido ganando terreno y sus exportaciones hacia Colombia en los últimos tres años crecieron 216%. Si bien su participación es tan solo del 1,5% en el mercado colombiano de importación, hay todavía una brecha de oportunidad de US\$ 29,2 millones que puede seguir aprovechando y que hoy están siendo comprados a Perú en un 53,5%, Estados Unidos 10,2% y Turquía 5,4%. El precio promedio por kilo de importación es de US\$2,22. Hoy en día, Modelez es el principal comprador con casi la mitad de las importaciones totales de esta partida (45%), seguido de Koba Colombia y Compañía de Galletas Noel.

Las importaciones de **Malta de Cebada y otros cereales**, aunque en monto de importación no son las más altas (US\$ 16,7 millones), si presentan el mayor dinamismo de éste grupo de productos con un crecimiento de 153% entre 2017 y 2019. Brasil solo participa con el 1% del mercado, mientras que Alemania es el principal vendedor para Colombia con el 26,5%,

seguido de Francia con 24,4% y Canadá con 16,3%. El precio promedio al que Colombia compra es de US\$ 582 dólares por tonelada. El 93% de las importaciones están concentradas en tres empresas que hacen parte de un mismo grupo empresarial como son Central Cervecería, Bavaria, Cervecería del Valle.

Otro producto que está dentro de este grupo y sobresale por el dinamismo de sus importaciones es el de ***Pastas sin cocer, rellenar o preparar de otra forma*** que presentó un crecimiento del 29% en los últimos tres años. Colombia importó en 2019 US\$13.4 millones, de los cuales, el 70% proviene de Italia, 17% de Eslovenia y el 5,7% de Estados Unidos, mientras que Brasil participa tan solo con el 0,4%. Esto deja una brecha de oportunidad de US\$413,4 millones. El precio promedio de importación es de US\$1.000 tonelada. Los importadores más representativos son Koba Colombia (40%), Good Price Corporation S.A.S y Altercol Colombia S.A.S.

El ***alcohol etílico sin desnaturalizar, con un grado alcohólico volumétrico menor al 80% en volumen, aguardientes y demás bebidas espirituosas*** presenta importaciones por un valor de US\$19 millones y su crecimiento ha sido del 18%, siendo la subpartida más significativa el aguardiente de agaves (tequila y similares) con una participación del 69% en las importaciones de éste tipo de alcohol etílico, seguido por los demás licores con el 29%. El principal proveedor es México con el 68%, seguido de Italia con el 25% y Estados Unidos con un 2,5%. Brasil participa tan solo con el 0,5% de éste mercado, quedando una brecha de oportunidad para crecer.

A continuación, se muestran otros productos que, aunque en el valor de importación no alcanzan los US\$10 millones de dólares, e incluso hay valores pequeños, han presentado una dinámica interesante entre 2017 y 2019 que vale la pena tener en cuenta. Entre ellos se destacan ***tabaco de mascar*** que presentó un crecimiento del 63%, ***Vegetales y mezclas de vegetales*** 55%, ***aceite de coco y sus fracciones*** 53%, Extractos y jugos de carne, pescado y crustáceos, moluscos y demás desvertebrados acuáticos 46% y fécula de Yuca 36%.

Tabla 28. TOP 15 – Productos con bajo valor (menor US\$10 millones) pero alto dinamismo

Código	Descripción del producto	Impo Colombia 2019 USD millones	Variac 2017-2019	Expo Brasil Mundo USD millones	Variac 2017-2019	Exportaciones Brasil a Colombia 2019 USD millones	Variac 2017-2019	Participación Brasil en impo colombianas
'240399	Tabaco de mascar; polvo, extractos y jugos de tabaco	4,8	63%	16,1	-17%	0,20	-61%	4,2%
'200599	Vegetales y mezcla de vegetales, preparados o conservados sin vinagre, sin congelar	2,1	55%	3,4	-12%	0,00	-76%	0,1%
'151319	Aceite de coco "copra" y sus fracciones, incl. refinados, sin	0,7	53%	0,4	3%	0,01	100%	1,0%
'160300	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	0,1	46%	26,8	11%	0,03	9%	29,2%
'110814	Fécula de mandioca "yuca"	7,3	36%	6,4	16%	0,17	100%	2,3%
'190540	Pan tostado y productos simil. tostados	1,2	31%	2,9	-7%	0,01	-52%	1,2%
'190532	Barquillos y obleas, incluso rellenos "gaufrettes, wafers" y "waffles [gaufres]"	7,5	29%	48,8	4%	0,79	30%	10,5%
'130239	Mucilagos y espesativos vegetales	6,0	24%	0,2	-6%	0,01	41%	0,2%
'130220	Materias péticas, pectinatos y pectatos	6,2	20%	74,7	-1%	0,58	8%	9,4%
'090411	Pimienta del género "Piper" sin triturar ni pulverizar	1,0	19%	178,5	-19%	0,03	100%	3,5%
'151710	Margarina (exc. margarina líquida)	1,2	17%	20,1	16%	0,02	100%	1,4%
'220900	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido	1,4	17%	1,0	-13%	0,01	-13%	0,4%
'151419	Aceites de nabo "nabina" o colza	3,4	14%	0,6	-19%	0,01	-43%	0,4%
'210310	Salsa de soja "soya"	1,2	12%	1,4	5%	0,09	5%	7,3%
'170211	Lactosa en estado sólido y jarabe de lactosa, sin adición de aromatizante ni colorante, con un contenido de lactosa >= 80%	3,9	11%	0,0	100%	0,01	100%	0,2%

Fuente: Trademap. Análisis hecho por Araujo Ibarra Consultores

9.3.3. Estrellas por desarrollar

En esta categoría se clasificaron los productos que hacen parte de la canasta importadora colombiana de productos agroindustriales que han crecido por encima del promedio de los capítulos analizados (4.6%) y con importaciones representativas (mayores a US\$ 10 millones) y que, a su vez, Brasil presente exportaciones al mundo en valores superiores a US\$10 millones, pero que hoy no vende estos productos a Colombia. Estos productos son de alto impacto comercial para los dos países.

Estos productos requieren una estrategia agresiva por parte del sector empresarial brasileño de promocionar su oferta exportable en Colombia, con una propuesta de valor atractiva y conociendo claramente quienes son sus competidores y segmentos de mercado más atractivos. Deberán hacer una tarea previa de validación de oportunidades y con base en ello, diseñar el mejor modelo para iniciar las exportaciones hacia Colombia.

Tabla 29. *Productos alto valor de importación de Colombia (mayores US\$10 millones) y exportaciones de Brasil al resto del mundo (mayores a US\$ 10 millones).*

Código	Descripción del producto	Impo Colombia 2019 USD millones	Variac 2017-2019	Expo Brasil Mundo USD millones	Variac 2017-2019
'020329	Carne de porcinos, congelada (exc. canales o medias canales, así como piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar)	207,2	12%	1.429,9	1%
'020714	Trozos y despojos comestibles, de gallo o de gallina, de especies domésticas, congelados	89,8	26%	4.794,3	2%
'100630	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incl. pulido o glaseado	61,2	12%	167,2	15%
'100610	Arroz con cáscara o arroz "paddy"	42,6	40%	74,2	56%
'071333	Judías "porotos, alubias, frijoles, fréjoles" común "Phaseolus vulgaris", seca y desvainada, aunque estén mondada o partida	29,3	37%	33,4	-9%
'190190	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, sin cacao o con un contenido de cacao < 40% en peso	20,5	26%	17,7	32%
'020230	Carne deshuesada, de bovinos, congelada	20,2	32%	5.592,6	13%
'210112	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados de café o a base de café	15,2	23%	18,9	-18%
'020322	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar, de porcinos, congelados, incluidos los huesos.	10,2	9%	31,1	-11%

Fuente: Trademap. Análisis hecho por Araujo Ibarra Consultores

Los productos con mayor valor de importación por parte de Colombia y en los cuales Brasil es un fuerte exportador, pero aún no logra entrar al mercado colombiano y por lo tanto la brecha de oportunidad es del 100% son:

Carne de porcinos, congelada es uno de los productos de gran demanda por parte de Colombia con US\$207 millones de importación y un crecimiento del 12% entre 2017 y 2019. Los productos que mayor valor de compra de ésta partida son la carne de cerdo sin hueso (50%), seguido de Chuletas y costillas (33%). Sin embargo, Brasil, aunque exporta al mundo más de US\$1.400 millones, no presenta ventas a Colombia, siendo Estados Unidos el principal proveedor con el 94% de participación, seguido de lejos por Canadá con el 3,4%. El precio promedio es de US\$2.202 por tonelada. Los importadores más representativos son Distribuidora de Carnes los Monos, Calypso del Caribe, Gestión Cargo Zona Franca.

Trozos y despojos comestibles de gallo o gallina congelados se importaron en el país en 2019 por un valor de US\$89,8 millones, cuyo único proveedor internacional es Estados Unidos, registrando un crecimiento del 26% en sus ventas a Colombia entre 2017 y 2019. Brasil exportó al mundo US\$4.794 millones, de los cuales, podría destinarse un porcentaje al mercado colombiano, reduciendo la participación de Estados Unidos. El valor promedio de importación es de US\$1.059 por tonelada. Los importadores son Trader Foods S.A.S, Grupo ALS.A.S y Calypso del Caribe S.A. Esta categoría registra alrededor de 90 importadores, pero con participaciones menores.

Colombia registró en 2019 **importaciones de Arroz semiblanqueado o blanqueado** por US\$61,2 millones, presentando un crecimiento de 12% en el período de análisis. Brasil es un gran exportador con US\$ 167 millones, pero no registra ventas a Colombia. Los principales proveedores de éste arroz son Estados Unidos (35,6%), Perú (32%) y Ecuador (31%). El Precio unitario por tonelada fue en promedio de US\$605. Y las empresas que

registran mayores importaciones son Diana Corporación S.A.S (28%), Agroindustrial Molino Sonora (25%), ORF S.A (11%).

Arroz con cáscara o arroz paddy es un producto, que además de tener un valor de importación significativo con US\$42,6 millones, ha crecido 40% en los últimos años, siendo Estados Unidos el único proveedor internacional de Colombia. El precio al que llega al mercado colombiano es de US\$397 por tonelada. El 87% de las compras están concentradas en tres empresas a saber: Granos y Cereales de Colombia S.A (60%), Inversiones Lache (15%) y Compañía Ltda y Arrocera del Litoral S.A.S. (12%)

Judías, porotos, alubias y fríjoles es otra de las partidas que registra un valor importante de importaciones equivalente a los US\$29,3 millones y presentó un crecimiento de 36% en los últimos tres años. Dentro de las subcategorías, Los demás fríjoles de vaina seca desvainados que no sean para la siembra corresponde al 84% de las importaciones. Estados Unidos es el principal proveedor de Colombia con el 33% de participación, seguido de Argentina con el 22% y Ecuador con el 17%. El precio por tonelada US\$1.041. Los principales importadores son Comercializadora Luhomar S.A.S, Global Agrimex ZOMAC, Sudespensa Barragán. Estas tres empresas agrupan el 33% de las compras colombianas de éste producto.

Carne deshuesada de bovinos congelada, producto que Colombia importó en US\$20.2 millones de dólares en 2019, siendo el principal origen es Estados Unidos con 85%, seguido de Argentina con el 11%. Las importaciones de éste producto crecieron 32% en los últimos tres años. El precio promedio de compra fue en 2019 de US\$5.411 por tonelada. El 80% de las importaciones están concentradas en dos empresas: Atlantic FS (41%) y Arco Dorados Colombia (38,5%).

El caso de la carne de bovino merece especial atención, por cuanto se ha consolidado en uno de los sectores con mayor potencial de exportación del país, gracias a la llegada a Colombia de **Athena Foods**, compañía brasiliense de gran experiencia en la producción y exportación de carnes. Desde su planta de producción en el departamento de Córdoba, Athena Foods se ha consolidado como la principal compañía exportadora en Colombia de carne de bovino, a más de 20 países.

Colombia importó en 2019 US\$20.5 millones de dólares de **Extracto de malta, preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta son cacao**, de los cuales US\$13 millones, es decir el 64%, corresponde a las demás preparaciones alimenticias de la 1901 no expresadas ni comprendidas en otras partidas. El principal origen de estos productos es Singapur con un 26% de participación, seguido de Reino Unido con el 15% e Irlanda con 14,2%. El precio promedio es de US\$1.470 por tonelada, siendo los principales importadores Nestlé de Colombia, Gestión Cargo Zona Franca y Trding Group Internacional.

En este punto, es evidente que una de las principales barreras para que Brasil mejore su participación en Colombia es la aplicación del SAFP, mientras que, para países como Estados Unidos y Canadá, vía los TLC vigentes se ha desmontado gradualmente este instrumento.

También se analizaron aquellos productos que son importantes para Colombia bajo los mismos criterios del cuadro anterior, pero que Brasil, aunque cuenta con oferta exportable, sus cifras de exportación son menores a US\$ 10 millones.

Tabla 30. Productos alto valor de importación de Colombia (mayores US\$10 millones) y exportaciones de Brasil al resto del mundo (menores a US\$ 10 millones).

Código	Descripción del producto	Impo Colombia 2019 USD millones	Variac 2017-2019	Expo Brasil Mundo USD millones	Variac 2017-2019
'160414	Preparaciones y conservas de atún, de listado y de bonito "Sarda spp.", enteros o en trozos (exc. picados)	141,3	8%	3,9	-29%
'220830	Whisky	59,2	44%	2,5	-12%
'151190	Aceite de palma y sus fracciones, incl. refinados, sin modificar químicamente (exc. aceite de palma en bruto)	53,8	78%	2,7	12%
'220421	Vino de uvas frescas, mosto de uva, fermentación con alcohol, en recipientes con capacidad <= 2 l	51,5	9%	5,8	-9%
'060110	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo (exc. para usos alimenticios, así como las plantas, incl. plantas jóvenes, y raíces de achicoria)	17,0	7%	4,6	-9%
'170230	Glucosa sólida y jarabe de glucosa sin adición de aromatizante ni colorante, sin fructosa o con un contenido de fructosa, sobre producto seco, < 20% en peso	13,4	22%	8,0	12%
'030343	Listados o bonitos de vientre rayado, congelados	11,1	24%	4,5	-37%

Fuente: Trademap. Análisis hecho por Araujo Ibarra Consultores

Algunos productos que presenta importaciones colombianas significativas, pero que Brasil exporta valores inferiores a un millón de dólares y que en algún momento podrían ser de interés de algunas empresas brasileras que no han iniciado procesos de internacionalización, son:

Preparaciones y conservas de atún, importadas actualmente de Ecuador (57%) y Zona Franca (41%) a un precio de US\$ 4.678 por ton, siéndolos principales importadores Distribuidora Colombina 40%, Koba Colombia 10% y Soberana S.A.S 7.6%.

Colombia importa casi US\$60 millones en **Whisky** y el 96% lo trae de Reino Unido, siendo uno de los productos de mayor crecimiento el este grupo con 44% de incremento en las importaciones entre el 2017 y el 2019.

El **aceite de Palma y sus fracciones** ha tenido una dinámica importante creciendo 78% en los últimos tres años y alcanzando un valor de US\$53,8 millones en 2019. El 90% de este aceite es traído de Ecuador, seguido de Perú con 5% y Malasia con 3%. El precio unitario es

de US\$732 por tonelada. El aceite es importado principalmente por Compañía Integral S.A, Compañía Nacional de aceites S.A, Comerfront S.A.

Vino de uvas frescas importó Colombia en 2019 por un valor de US\$51,5 millones, principalmente de Chile (52%), Argentina (20%) y España (16%), a un precio promedio de US\$2.786 tonelada. Esta categoría está muy atomizada en diferentes importadores siendo los tres más importantes con el 46% del mercado: Distribuidores de vinos y licores S.A.S (19%), Koba Colombia (15%) y Marpico S.A (9%).

Glucosa Solida con un valor de US\$13 millones, es importada hoy desde Estados Unidos y China con un 37% de participación cada uno. El precio por tonelada es de US\$ 681, siendo Ingredion Colombia el principal importador con el 31%, seguido de Rocs Colombia S.A 10% y Laboratorios Baxter 10%

9.3.4. Estrellas con potencial

Por último, pero no menos importante, están las categorías que podrían trabajarse posiblemente entre pymes (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) de los dos países, al ser productos que, aunque sus volúmenes de importación son menores a US\$1 millón de dólares, su crecimiento es altamente atractivo (>10%). Brasil tampoco es muy fuerte en exportaciones, pero podría encontrar una oportunidad en estos productos y ser el proveedor de industrias o segmentos que están experimentando con nuevos productos y requieren alternativas de proveeduría.

Esta categoría requiere una estrategia de seguimiento y validación de oportunidades. Se debe hacer un mapeo claro de las empresas que están demandando estos productos y los usos que le están dando, así como los requerimientos específicos, para que las empresas brasileras puedan diseñar su propuesta de valor y explorar el mercado colombiano.

Tabla 31. Productos bajo valor de importación de Colombia (menores US\$10 millones) pero alto dinamismo (>10%) y Brasil exporta al mundo menos de US\$10 millones

Código	Descripción del producto	Impo Colombia 2019 USD millones	Variac 2017-2019	Expo Brasil Mundo USD millones	Variac 2017-2019
'040510	Mantequilla "manteca" (exc. mantequilla deshidratada y "ghee")	1,2	784%	1,9	35%
'152200	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales	1,6	731%	2,0	-13%
'030344	Patudos o atunes ojo grande "Thunnus obesus", congelados	1,4	224%	1,1	31%
'030342	Atunes de aleta amarilla o rabillos "Thunnus albacares", congelados	5,3	152%	5,4	32%
'230240	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales, incl. en "pellets" (exc. de maíz, de arroz o de trigo)	1,4	76%	1,1	162%
'020910	Manteca de cerdo, sin partes magras, sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados	2,1	33%	2,7	-17%
'140490	Productos vegetales, n.c.o.p.	2,1	27%	2,1	-24%
'210500	Helados, incluso con cacao	1,5	24%	2,6	154%
'040610	Queso fresco "sin madurar", incl. el del lactosuero, y requesón	8,9	23%	5,0	14%
'040630	Queso fundido (exc. rallado o en polvo)	3,6	22%	4,3	-23%
'200969	Jugo de uva, incl. el mosto, sin fermentar y sin adición de alcohol, incl. con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 30 a 20°C	1,6	19%	3,7	-22%
'170113	Azúcar de caña, en estado sólido, sin adición de aromatizante ni colorante, que se obtiene sin centrifugar, con un contenido de sacarosa 69 ° a 93 °, que sólo contiene microcristales anhedrales naturales	1,3	18%	1,0	-12%
'150210	El sebo de bovinos, ovinos y caprinos (excepto petróleo y oleostearina)	4,0	18%	9,1	20%
'100119	Trigo duro (exc. ??las de siembra para siembra)	3,8	17%	4,4	1738%
'200949	Jugo de piña "anáná", sin fermentar y sin adición de alcohol, incl. con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor Brix > 20 a 20°C	1,2	13%	5,5	-21%
'220410	Vino espumoso, de uvas frescas	9,4	12%	1,8	23%
'081190	Frutos comestibles, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	1,1	11%	9,2	-18%
'200897	Mezclas de frutas, frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	1,3	11%	2,2	3%
'200520	Patatas "papas", preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido acético, sin congelar	3,5	11%	1,1	-54%
'020622	Hígados de bovinos, comestibles, congelados	3,5	10%	3,7	-21%
'210320	Ketchup y demás salsas de tomate	7,2	10%	3,5	-15%

Fuente: Trademap. Análisis hecho por Araujo Ibarra Consultores

De los productos que tienen bajo valor de importaciones de Colombia y bajo valor de exportaciones de Brasil, pero un dinamismo importante, se destacan los siguientes productos:

Mantequilla, con un valor de US\$1.2 millones, pero un crecimiento de 784%. El 94% proviene de Estados Unidos. El precio promedio US\$5.826 por tonelada, siendo prácticamente el único importador Alpina con el 94% de las compras registradas.

Degrás o residuos provenientes de las materias grasas también creció 731% alcanzando en 2019 un valor de US\$1.6 millones, provenientes de Malasia (65%), Guatemala 33%. El 98% de las importaciones están registradas a nombre de CI Tequendama quien compró este producto a un precio de US\$ 433 USD.

Las importaciones de **Patudos o atunes de ojo grande** vienen creciendo a una tasa de 224% en los últimos tres años, llegando a los US\$1.4 millones. Costa de Marfil y España son los principales proveedores de Colombia con el 30% de participación cada uno. Grupo Alimentario del Atlántico S.A y Atunes y enlatados del Caribe Atunec concentran el 63% de las importaciones colombianas de este producto.

Atunes aleta amarilla es otro de los productos con un dinamismo importante de 152% en el período analizado y un valor de importación de US\$5,3 millones para 2019. Este producto es importado de Senegal (22%), Costa Marfil (21.5%), Ghana (20.4%). El 67% es importado por el Grupo Alimentario del Atlántico S.A. y el por 32% Seatech International Inc.

10. Requisitos específicos para importación por producto

10.1. Café sin tostar ni descafeinar

Tabla 32. Ficha requisitos de importación café

 CAFÉ SIN TOSTAR NI DESCAFEINAR (SA 0901.11.10.00)	
1. ARANCELES	
Arancel NMF	10%
Arancel Mercosur	0%
IVA	Excluido
Sujeto a SAFP	No
Sujeto a FEP	No *Colombia cuenta con el Fondo de Estabilización de precios del Café (FEPC), pero únicamente se encuentra sujeto el café de calidad Arábiga suave colombiano.
2. REQUISITOS DE IMPORTACIÓN	
Régimen	Régimen de libre importación
Permisos sanitarios (vistos buenos)	Requiere Documento requisitos fitosanitarios para importación (DRFI). <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 1558 de 2010, ICA • Resolución 1475 de 2012, Secretaría General de la CAN • Circular 18 de 2020 MinCIT Anexo 12
Requisitos sanitarios y fitosanitarios adicionales	Resolución 1421 de la Secretaría General de la Comunidad Andina "Requisitos Fitosanitarios de Aplicación al Comercio Intrasubregional e Importación de Terceros Países de Granos de Café (Coffea Canephora y Coffea Arabica) sin Tostar para uso Industrial"
Registro de importación	Sí <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 925 de 2013, MinCIT • Resolución 544 de 2017, MinCIT Circular 19 de 2015, MinCIT

Registro de producción nacional – Fabricantes colombianos

Tabla 33. Registro de productores nacionales de café

NIT	RAZÓN SOCIAL	PARTIDA ARANCELARIA
800045228	DESCAIFEINADORA COLOMBIANA S.A. DESCAFECOL S.A.	901119000
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	901119000
900379714	AZAHAR COFFEE COMPANY S.A.S	901119000
900594449	GRAN ESPIRITU SAS	901119000

Top 5 empresas importadoras por país de origen⁴¹

Tabla 34. Top 5 empresas importadoras de café por país de origen

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	Valor FOB (USD)
COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	\$ 16.466.206
BRASIL	\$ 16.466.206
GESTION CARGO ZONA FRANCA S.A.S.	\$ 10.431.201
BRASIL	\$ 8.815.329
HONDURAS	\$ 959.178
PERÚ	\$ 656.694
GESTION CARGO ZONA FRANCA S.A.S	\$ 7.473.301
BRASIL	\$ 6.506.520
HONDURAS	\$ 742.134
PERÚ	\$ 224.647
SUCAFINA COLOMBIA S.A.S	\$ 7.213.590
BRASIL	\$ 7.213.590
INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFE S.A.S.	\$ 5.728.677
BRASIL	\$ 4.225.487
HONDURAS	\$ 1.449.401
PERÚ	\$ 53.789
Total general	\$ 68.635.559

⁴¹ Los listados ampliados de importadores por país de origen se encuentran en el Anexo 4.

10.2. Aves de la especie *gallus domésticos* (gallos y gallinas)

Tabla 35. Ficha de requisitos de importación de gallos y gallinas



AVES DE LA ESPECIE *GALLUS DOMÉSTICUS* (GALLOS Y GALLINAS) (SA 0105.11.00.00)

1. ARANCELES	
Arancel NMF	5%
Arancel Mercosur	0%
IVA	Excluido
Sujeto a SAFP	No
Sujeto a FEP	No
2. REQUISITOS DE IMPORTACIÓN	
Régimen	Régimen de libre importación
Permisos sanitarios (vistos buenos)	<p>Requiere</p> <ol style="list-style-type: none"> Documento zoosanitario para importación (DZI) ICA <ul style="list-style-type: none"> Resolución 1558 de 2010, ICA Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 12 Licencia ambiental: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA <i>“La introducción al país de parentales, especies, subespecies, razas o variedades silvestres foráneas cuya finalidad sea la reproducción y la comercialización para establecerse o implantarse en medios naturales o artificiales, que pueden afectar la estabilidad de los ecosistemas o de la vida silvestre, estará sujeta a licencia ambiental.</i> <ul style="list-style-type: none"> Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, Minambiente artículo 2.2.2.3.1.1 y ss. Circular 37 de 2016, MinCIT
Requisitos sanitarios y fitosanitarios adicionales	No
Registro de importación	<p>Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 925 de 2013, MinCIT Resolución 544 de 2017, MinCIT Circular 19 de 2015, MinCIT

Registro nacional de productores

No.

Top 5 importadores por país de origen

Tabla 36. Top 5 importadores por país de origen de gallos y gallinas

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	Valor FOB (USD)
AVICOLA COLOMBIANA SA AVICOL	\$ 4.082.741
BRASIL	\$ 4.082.741
AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL	\$ 3.461.411
BRASIL	\$ 3.262.940
ESTADOS UNIDOS	\$ 198.472
COBB COLOMBIA S.A.S.	\$ 2.954.164
BRASIL	\$ 2.954.164
AGROAVICOLA SAN MARINO S A	\$ 2.434.204
BRASIL	\$ 2.375.418
FRANCIA (UE)	\$ 58.786
PRODUCTORA NACIONAL AVICOLA S.A.	\$ 1.179.817
ALEMANIA (UE)	\$ 838.721
BRASIL	\$ 341.095
Total general	\$ 15.683.541

10.3. Huevos fertilizados para la incubación de aves domésticas

Tabla 37. Ficha requisitos de importación de huevos fertilizados



HUEVOS FERTILIZADOS PARA LA INCUBACIÓN DE AVES DOMÉSTICAS (SA) 0407.11.00.00

1. ARANCELES	
Arancel NMF	5%
Arancel Mercosur	0%
IVA	Exento
Sujeto a SAFP	No
Sujeto a FEP	No
2. REQUISITOS DE IMPORTACIÓN	
Régimen	Régimen de libre importación
Permisos sanitarios (vistos buenos)	Requiere <ol style="list-style-type: none"> Documento zoosanitario para importación (DZI) ICA <ul style="list-style-type: none"> Resolución 1558 de 2010, ICA Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 12
Requisitos sanitarios y fitosanitarios adicionales	Medidas sanitarias diferenciadas para el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle notificable en Colombia <ul style="list-style-type: none"> Resolución 30292 de 2017, ICA Registro como productor de material genético aviar <ul style="list-style-type: none"> Resolución 3650 de 2014, ICA
Registro de importación	Sí <ul style="list-style-type: none"> Decreto 925 de 2013, MinCIT Resolución 544 de 2017, MinCIT Circular 19 de 2015, MinCIT

Registro de productores nacionales

Ninguna empresa colombiana aparece incluída en el Registro de Productores de Bienes Nacionales del Mincit.

Top 5 importadores por país de origen

Tabla 38. Top 5 importadores por país de origen de huevos fertilizados

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	Valor FOB (USD)
COBB COLOMBIA S.A.S.	\$ 2.081.252
BRASIL	\$ 1.237.408
ESTADOS UNIDOS	\$ 843.844
AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL	\$ 159.824
BRASIL	\$ 13.464
ECUADOR	\$ 146.360
AVICOLA COLOMBIANA SA AVICOL	\$ 146.774
BRASIL	\$ 6.336
ECUADOR	\$ 140.438
Total general	\$ 2.387.850

10.4. Maíz amarillo

Tabla 39. Ficha de requisitos de importación maíz amarillo

 MAÍZ AMARILLO (SA 1005.90.11.00)	
1. ARANCELES	
Arancel NMF	15% (arancel variable por SAFP)
Arancel Mercosur	5% + Arancel Variable del SAFP
IVA	Excluido
Sujeto a SAFP	Sí (20% para octubre de 2020)
Sujeto a FEP	No
Sujeto a contingente arancelario	Sujeto a contingente arancelario según el acuerdo comercial, para Mercosur no hay contingente
2. REQUISITOS DE IMPORTACIÓN	
Régimen	Régimen de libre importación
Permisos sanitarios (vistos buenos)	<p>Requiere</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento requisitos fitosanitarios para importación (DRFI) <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 1558 de 2010, ICA • Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 12 • Resolución 1475 de 2012, Secretaría General de la CAN 2. Visto bueno Invima: únicamente como materia prima destinada a la industria de alimentos de consumo humano. <ul style="list-style-type: none"> • Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 13
Requisitos sanitarios y fitosanitarios adicionales	<p>Habilitación de fábricas de alimentos de mayor riesgo en salud pública de origen animal ubicada en el exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 2478 de 2018 Minsalud <p>Importación de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, animales y sus productos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 3336 de 2004, ICA
Registro de importación	<p>Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 925 de 2013, MinCIT • Resolución 544 de 2017, MinCIT • Circular 19 de 2015, MinCIT

Registro de producción nacional

Aunque no aparecen empresas registradas en el Registro de Bienes de producción Nacional del Mincit, en Colombia, los productores primarios de maíz se encuentran afiliados a FENALCE, el Gremio que los representa.

Top 5 importadores por país de origen

Tabla 40. Top 5 importadores de maíz amarillo por país de origen

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	Valor FOB (USD)
SOLLA S.A.	\$94.606.556
ESTADOS UNIDOS	\$71.875.855
BRASIL	\$14.520.358
ARGENTINA	\$ 8.210.343
ITALCOL S.A.	\$85.461.556
ESTADOS UNIDOS	\$58.564.293
ARGENTINA	\$15.416.292
BRASIL	\$10.440.142
CHINA	\$ 1.040.828
PRODUCTORA DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA ANIMALES CONTEGRAL	\$79.502.505
ESTADOS UNIDOS	\$38.523.069
ARGENTINA	\$31.768.559
BRASIL	\$ 9.210.877
ALIMENTOS FINCA S.A.S.	\$78.317.977
ESTADOS UNIDOS	\$38.356.896
ARGENTINA	\$29.936.384
BRASIL	\$10.024.697
ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	\$58.006.817
ESTADOS UNIDOS	\$43.165.523
ARGENTINA	\$11.013.717
BRASIL	\$ 3.827.577
Total general	\$ 833.163.993

10.5. Pomezclas para alimentos de animales

Tabla 41. Ficha requisitos de importación de pomezclas



PREPARACIONES UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES - PREMEZCLAS (SA 2309.90.20.00)

1. ARANCELES	
Arancel NMF	10%
Arancel Mercosur	0%
IVA	5% (excluido por la emergencia sanitaria Covid-19)
Sujeto a SAFP	No
Sujeto a FEP	No
Sujeto a contingente arancelario	No
2. REQUISITOS DE IMPORTACIÓN	
Régimen	Régimen de libre importación
Permisos sanitarios (vistos buenos)	Requiere Documento Zoosanitario para Importación (DZI) y Concepto de insumos (CI) y Registro o licencia de venta (LV) <ul style="list-style-type: none"> Resolución 1558 de 2010, ICA Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 12
Requisitos sanitarios y fitosanitarios adicionales	Importación de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, animales y sus productos <ul style="list-style-type: none"> Resolución 3336 de 2004, ICA
Registro de importación	Sí <ul style="list-style-type: none"> Decreto 925 de 2013, MinCIT Resolución 544 de 2017, MinCIT Circular 19 de 2015, MinCIT

Registro de producción nacional

Tabla 42. Registro de productores nacionales de pomezclas

NIT	Razón Social	Partida Arancelaria	Nombre Técnico
860001999	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.	2309902000	ANTIOXIDANTE (VARIOS NOMBRES DE LUCTANOX)
860001999	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.	2309902000	LUCTAROM (VARIAS REFERENCIAS Y VARIOS NOMBRES)

860001999	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.	2309902000	ADITIVOS DE NUTRICION ANIMAL ANTIFUNGICOS
860001999	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.	2309902000	ADITIVO ANTISALMONELICO (VARIOS NOMBRES Y VARIAS REFERENCIAS QUE INCLUYEN LUCTASALM)
860001999	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.	2309902000	LUCTACID (VARIOS NOMBRE Y VARIAS REFERENCIAS DE LUCTACID)

Top 5 importadores por país de origen

Tabla 43. Top 5 importadores de premezclas por país de origen

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	Valor FOB (USD)
PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SOMEX S.A.	\$ 6.514.371
ESTADOS UNIDOS	\$ 6.514.371
QUIMPAC DE COLOMBIA S.A	\$ 6.465.248
PERÚ	\$ 6.465.248
ITALCOL S.A	\$ 3.961.374
BÉLGICA (UE)	\$ 19.415
BRASIL	\$ 37.002
CHINA	\$ 2.524.516
ESPAÑA (UE)	\$ 420.586
ESTADOS UNIDOS	\$ 906.576
PAÍSES BAJOS (UE)	\$ 32.289
URUGUAY	\$ 20.989
INTERCHEM LTDA.	\$ 3.936.773
BÉLGICA (UE)	\$ 694.317
BRASIL	\$ 1.373.075
CHINA	\$ 204.645
ESTADOS UNIDOS	\$ 553.706
ITALIA (UE)	\$ 1.111.029
PRODUCTORA DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA ANIMALES CONTEGRAL	\$ 3.266.316
BRASIL	\$ 517.984
CHINA	\$ 117.110
ESTADOS UNIDOS	\$ 2.631.222
Total general	\$ 61.779.721

10.6. Carne de porcino congelada deshuesada

Tabla 44. Ficha de requisitos de importación carne de porcino congelada y deshuesada



CARNE DE PORCINOS CONGELADA DESHUESADA (SA 0203.29.10.00)

1. ARANCELES	
Arancel NMF	20% (arancel variable por el SAFP)
Arancel Mercosur	26% (Arancel vigente en Octubre de 2020). Corresponde al componente fijo desgravado + variable del SAF
IVA	Exento
Sujeto a SAFP	Sí (46% para octubre de 2020)
Sujeto a FEP	No
Sujeto a contingente arancelario	No
2. REQUISITOS DE IMPORTACIÓN	
Régimen	Régimen de libre importación
Permisos sanitarios (vistos buenos)	<p>1. Requiere Documento Zoosanitario para Importación (DZI)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 4184 de 2009, ICA • Resolución 1558 de 2010, ICA • Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 12 <p>2. Visto bueno Invima</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 13
Requisitos sanitarios y fitosanitarios adicionales	<p>Importación de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, animales y sus productos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 3336 de 2004, ICA <p>Guía de transporte y destino de la carne y productos cárnicos comestibles</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 2019055962 de 2019, Invima <p>Medidas sanitarias en puertos, aeropuertos y puestos de control fronterizo para prevenir la introducción de la Peste porcina africana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 60469 de 2020, ICA <p>Requisitos para la importación de carne</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 2278 de 1982, Minsalud <p>Requisitos sanitarios y fitosanitarios para la importación de animales, sus productos, vegetales frescos y otros productos de origen vegetal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 2384 de 2019, ICA
Registro de importación	<p>Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 925 de 2013, MinCIT • Resolución 544 de 2017, MinCIT • Circular 19 de 2015, MinCIT

Registro de productores nacionales

Aunque no aparecen empresas registradas en el Registro de Bienes de producción Nacional del Mincit, en Colombia, los productores primarios de carne de cerdo se encuentran afiliados a la **Asociación Colombiana de Porcicultores**, el Gremio que los representa.

Top 5 importadores por país de origen

Tabla 45. Top 5 importadores de carne de porcino congelada y deshuesada

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	Valor FOB (USD)
CALYPSO DEL CARIBE S.A.	\$ 15.541.536
CANADÁ	\$ 1.192.577
ESTADOS UNIDOS	\$ 14.348.960
GESTION CARGO ZONA FRANCA S.A.S	\$ 14.266.619
CANADÁ	\$ 3.147
ESTADOS UNIDOS	\$ 14.263.473
ATLANTIC FS S.A.S.	\$ 10.985.356
CHILE	\$ 351.614
ESTADOS UNIDOS	\$ 10.633.741
GESTION CARGO ZONA FRANCA S.A.S.	\$ 8.390.356
ESTADOS UNIDOS	\$ 8.390.356
DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA S.A.	\$ 7.365.400
CANADÁ	\$ 293.928
ESTADOS UNIDOS	\$ 7.071.472
Total general	\$ 118.512.311

10.7. Trozos y despojos comestibles de gallo y gallina

Tabla 46. Ficha de requisitos de importación de trozos y despojos comestibles de gallo y gallina



TROZOS Y DESPOJOS COMESTIBLES DE GALLO Y GALLINA (SA 0207.14.00.10)

1. Aranceles	
Arancel NMF	20% (arancel variable por el SAFP)
Arancel Mercosur	305%
IVA	Exento
Sujeto a SAFP	Sí (209% para octubre de 2020)
Sujeto a FEP	No
Sujeto a contingente arancelario	No
2. Requisitos de importación	
Régimen	Régimen de libre importación
Permisos sanitarios (vistos buenos)	<ol style="list-style-type: none"> Requiere Documento Zoosanitario para Importación (DZI) <ul style="list-style-type: none"> Resolución 4184 de 2009, ICA Resolución 1558 de 2010, ICA Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 12 Visto bueno Invima <ul style="list-style-type: none"> Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 13
Requisitos sanitarios y fitosanitarios adicionales	<p>Importación de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, animales y sus productos</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución 3336 de 2004, ICA <p>Guía de transporte y destino de la carne y productos cárnicos comestibles</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución 2019055962 de 2019, Invima <p>Requisitos para la comercialización de las aves beneficiadas enteras, despresadas y/o deshuesadas que se sometan a la técnica de marinado</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución 402 de 2002, Minsalud <p>Requisitos sanitarios para el comercio y la movilización intrasubregional y con terceros países de aves y sus productos</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución 1285 de 2009, Secretaría General de la CAN <p>Requisitos para la importación de carne</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 2278 de 1982, Minsalud <p>Requisitos sanitarios y fitosanitarios para la importación de animales, sus productos, vegetales frescos y otros productos de origen vegetal</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución 2384 de 2019, ICA
Registro de importación	Sí

- Decreto 925 de 2013, MinCIT
- Resolución 544 de 2017, MinCIT
- Circular 19 de 2015, MinCIT

Registro de producción nacional

Aunque no aparecen empresas registradas en el Registro de Bienes de producción Nacional del Mincit, en Colombia, los productores primarios de carne de ave se encuentran afiliados a **FENAVI**, el Gremio que los representa.

Top 5 importadores por país de origen

Tabla 47. Top 5 importadores de trozos y despojos de gallo y gallina

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	VALOR FOB (USD)
TRADE FOODS S.A.S	\$ 6.559.776
ESTADOS UNIDOS	\$ 6.559.776
C&G INTERNACIONAL S.A.S.	\$ 2.322.892
ESTADOS UNIDOS	\$ 2.322.892
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	\$ 1.652.305
ESTADOS UNIDOS	\$ 1.652.305
GRUPO BUENA DE COLOMBIA S.A.S	\$ 1.221.178
ESTADOS UNIDOS	\$ 1.221.178
AVICOLA CAMPOFRESCO S.A.S	\$ 1.158.070
ESTADOS UNIDOS	\$ 1.158.070
Total general	\$ 24.826.396

10.8. Alimentos para perros y gatos

Tabla 48. Ficha de requisitos de importación de alimentos para perros y gatos



ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS (SA 2309.10.90.00)

1. Aranceles	
Arancel NMF	20% (arancel variable por el SAFP)
Arancel Mercosur	3%
IVA	5% (excluido durante la emergencia sanitaria del Covid-19)
Sujeto a SAFP	Sí (24% para octubre de 2020)
Sujeto a FEP	No
Sujeto a contingente arancelario	No
2. Requisitos de importación	
Régimen	Régimen de libre importación
Permisos sanitarios (vistos buenos)	Requiere Documento Zoosanitario para Importación (DZI) <ul style="list-style-type: none"> Resolución 4184 de 2009, ICA Resolución 1558 de 2010, ICA Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 12
Requisitos sanitarios y fitosanitarios adicionales	Requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales y para el registro de alimentos para animales <ul style="list-style-type: none"> Resolución 61252 de 2020, ICA
Registro de importación	Sí <ul style="list-style-type: none"> Decreto 925 de 2013, MinCIT Resolución 544 de 2017, MinCIT Circular 19 de 2015, MinCIT

Registro de producción nacional

No.

Top 5 importadores por país de origen

Tabla 49. Top 5 importadores de alimentos para perros y gatos por país de origen

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	Valor FOB (USD)
GABRICA S.A.S.	\$ 15.218.086
BRASIL	\$ 5.409.411
ESTADOS UNIDOS	\$ 9.808.675
NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S A	\$ 10.159.304

ARGENTINA	\$	2.660.921
BRASIL	\$	837.446
ESTADOS UNIDOS	\$	6.660.936
JARAMILLO PETS S.A.S.	\$	6.956.814
CHINA	\$	78.609
ESTADOS UNIDOS	\$	6.878.204
MASTERFOODS COLOMBIA LTDA.-EFFEM COLOMBIA LTDA.	\$	4.941.324
ARGENTINA	\$	5.991
BRASIL	\$	3.412.733
MÉXICO	\$	1.522.599
PRICESMART COLOMBIA S.A.S.	\$	2.423.123
ESTADOS UNIDOS	\$	2.423.123
Total general	\$	50.104.802

10.9. Pescado congelado

Tabla 50. Ficha de requisitos de importación de pescado congelado



PESCADO CONGELADO (SA 0303.89.00.90)

1. ARANCELES	
Arancel NMF	15%
Arancel Mercosur	0%
IVA	Exento
Sujeto a SAFP	No
Sujeto a FEP	No
Sujeto a contingente arancelario	No
2. REQUISITOS DE IMPORTACIÓN	
Régimen	Régimen de libre importación
Permisos sanitarios (vistos buenos)	<p>1. Requiere Documento Zoosanitario para Importación (DZI) cuando el producto venga entero con víscera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 4184 de 2009, ICA • Resolución 1558 de 2010, ICA • Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 12 <p>2. Requiere Resolución de Autorización de Importación (RA) y Visto Bueno (VB) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto único reglamentario 1071 de 2015, MADR artículos 2.16.3.4.4 y 2.16.5.6.1 • • Resolución 1110 de 2019, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca • Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 11 <p>3. Visto bueno de Invima</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 13
Requisitos sanitarios y fitosanitarios adicionales	<p>Habilitación de fábricas de alimentos de mayor riesgo en salud pública de origen animal ubicada en el exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 2478 de 2018 Minsalud <p>Importación de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, animales y sus productos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 3336 de 2004, ICA

	<p>Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control, HACCP, en los productos pesqueros y acuícolas para consumo humano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución número 730 de 1998, Minsalud
Registro de importación	<p>Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 925 de 2013, MinCIT • Resolución 544 de 2017, MinCIT • Circular 19 de 2015, MinCIT

Registro de producción nacional

No.

Importadores por país de origen

Tabla 51. Importadores de pescado congelado por país de origen

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	Valor FOB (USD)
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	\$ 6.092.210
ARGENTINA	\$ 1.041.867
MÉXICO	\$ 65.625
VIETNAM	\$ 4.984.718
EL GRAN LANGOSTINO S.A.S.	\$ 3.022.578
ARGENTINA	\$ 846.795
ECUADOR	\$ 232.814
MÉXICO	\$ 216.395
PANAMÁ	\$ 300.094
URUGUAY	\$ 1.426.480
IMPORMAR DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 2.076.933
ARGENTINA	\$ 1.987.696
CHILE	\$ 44.990
MÉXICO	\$ 44.247
HICO FISH S.A.S.	\$ 1.454.877
ESTADOS UNIDOS	\$ 1.454.877
SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.	\$ 1.423.612
CHINA	\$ 145.038
ESTADOS UNIDOS	\$ 139.416
URUGUAY	\$ 1.139.158
ECHEVERRY CAICEDO YASMIN ELIANA	\$ 979.776
ARGENTINA	\$ 676.336
URUGUAY	\$ 303.441
Total general	\$ 22.597.346

10.10. Fríjoles

Tabla 52. Ficha de requisitos de importación de fríjoles



FRÍJOLES (SA 0713.33.91.00)

1. ARANCELES	
Arancel NMF	60%
Arancel Mercosur	0%
IVA	Excluido
Sujeto a SAFP	No
Sujeto a FEP	No
Sujeto a contingente arancelario	No
2. REQUISITOS DE IMPORTACIÓN	
Régimen	Régimen de libre importación
Permisos sanitarios (vistos buenos)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Requiere documento requisitos fitosanitarios para importación (DRFI) <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 4184 de 2009, ICA • Resolución 1558 de 2010, ICA • Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 12 2. Visto bueno de Invima <ul style="list-style-type: none"> • Circular 18 de 2020, MinCIT Anexo 13
Requisitos sanitarios y fitosanitarios adicionales	<p>Habilitación de fábricas de alimentos de mayor riesgo en salud pública de origen animal ubicada en el exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 2478 de 2018 Minsalud <p>Importación de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, animales y sus productos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 3336 de 2004, ICA
Registro de importación	<p>Sí</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 925 de 2013, MinCIT • Resolución 544 de 2017, MinCIT • Circular 19 de 2015, MinCIT

Registro de producción nacional

No.

Importadores por país de origen

Tabla 53. Top 5 importadores de frijoles por país de origen

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	VALOR FOB (USD)
GRANIPACK S.A.S.	\$ 522.899
ARGENTINA	\$ 522.899
COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	\$ 478.039
ARGENTINA	\$ 47.610
BOLIVIA	\$ 220.356
CANADÁ	\$ 210.073
GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S	\$ 453.145
ARGENTINA	\$ 348.702
ESTADOS UNIDOS	\$ 104.443
SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	\$ 353.435
ARGENTINA	\$ 353.435
COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	\$ 322.308
ARGENTINA	\$ 322.308
Total general	\$ 4.345.557

11. Oportunidades en Brasil para productos del sector agroindustrial de Colombia

11.1. Oportunidades identificadas para productos agroindustriales de Colombia.

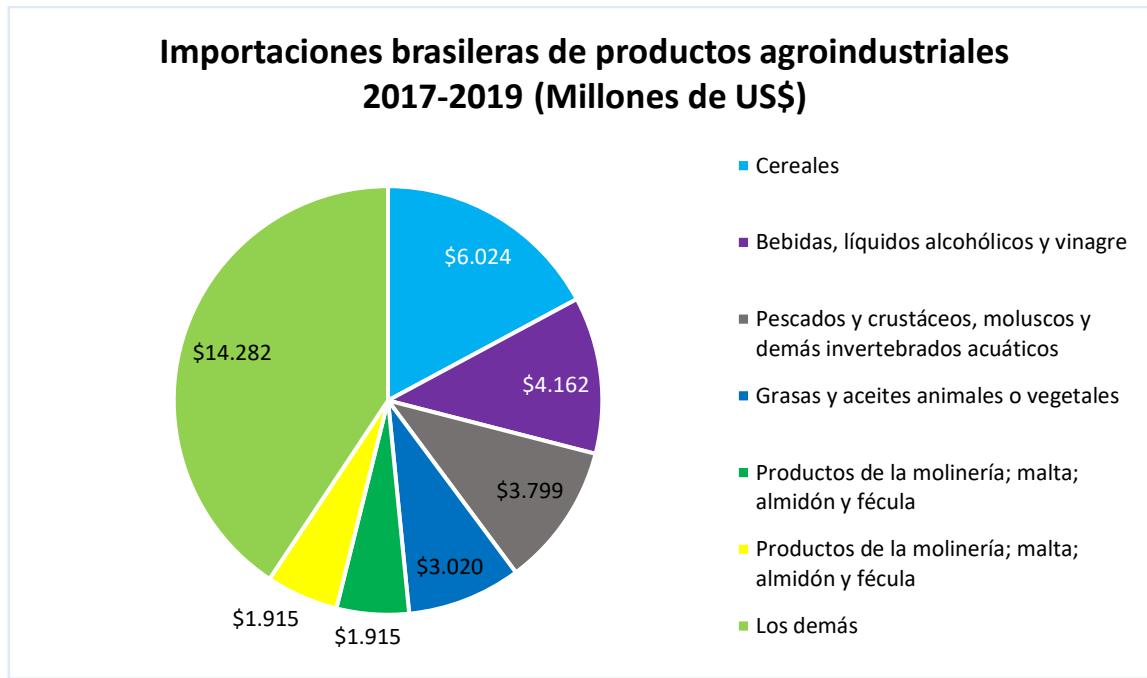
Para la identificación de las oportunidades que ofrece el mercado brasileño a los exportadores del sector agroindustrial colombiano, se aplicó la misma metodología de la sección anterior, permitiendo identificar los productos en los cuáles Colombia ya cuenta con un camino recorrido y los productos que cuentan aún con un gran potencial por desarrollar.

Este primer ejercicio se hizo con base en información estadística disponible en Trademap y Legiscomex.

En primer lugar, se tomaron las cifras de importación de Brasil para el periodo 2017-2019 de los productos comprendidos entre los capítulos 1 al 24 del arancel de aduanas.

El resultado de este primer análisis arrojó que el valor de las importaciones brasileñas de productos agroindustriales entre 2017 y 2019 alcanzó los US\$33.204 millones, cifra que equivale al 6,5% del total de sus importaciones. Los cereales (capítulo 10), las bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre (capítulo 22) y los pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos (capítulo 03), fueron los principales productos agroindustriales importados por Brasil entre 2017 y 2019.

Gráfica 23. Importaciones brasileras de productos agroindustriales 2017 – 2019 (Millones de USD)



Al igual que en el análisis de oportunidades en Colombia para los productos agroindustriales de Brasil, se realizó un análisis a seis dígitos de la nomenclatura arancelaria que permitiera identificar aquellos productos cuya dinámica de importaciones en los últimos tres años mostrara un comportamiento superior al promedio del total de importaciones brasileras. Es así como se aplicó un primer filtro eligiendo productos, que independiente de su valor, registraran crecimiento a un promedio anual superior al 8,4% entre los años 2017 y 2019.

También, se analizaron las cifras de exportación de Colombia al mundo de estos mismos capítulos (del 1 al 24) y para el mismo período de tiempo, con el fin de tener un mejor entendimiento de la canasta exportadora de Colombia. En este caso, se tuvo en cuenta el valor de las exportaciones en dólares.

Entre 2017 y 2019, el valor de las exportaciones agroindustriales de Colombia alcanzó los US\$21.875 millones, representando el 18,4% del total de exportaciones del país. En este periodo, se destacan las exportaciones de café, té, yerba mate y especias (capítulo 09), plantas vivas y productos de la floricultura (capítulo 06) y frutas y frutos comestibles (capítulo 08). Estos grupos de productos representaron el 68,6% del valor exportado de productos agroalimentarios en el periodo analizado.

Gráfica 24. Exportaciones colombianas de productos agroindustriales 2017 – 2019 (Millones de USD)



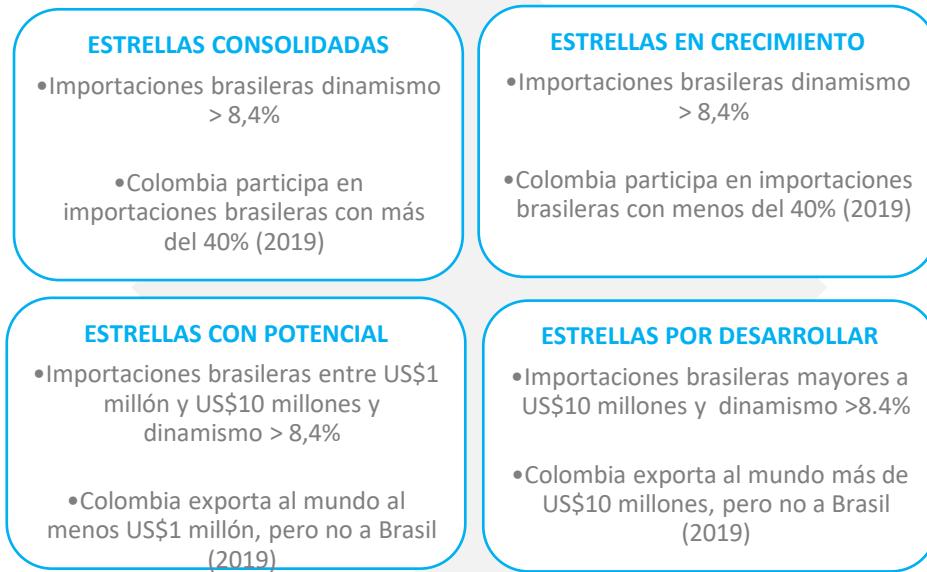
Fuente: Trade Map

Elaboración: Araujo Ibarra Consultores

Por último, se cruzó esta información con las importaciones brasileras originarias de Colombia. Para cada caso, se tomaron variables como valor de importación en dólares, dinamismo en los tres años de análisis y se complementó con dos indicadores adicionales: la *participación de las exportaciones colombianas* en las importaciones brasileras y las *brechas de oportunidad*, siendo ésta última variable la diferencia entre el valor de las importaciones brasileras y el valor de las importaciones originarias de Colombia. El valor restante define la oportunidad que tendría Colombia de cubrir la demanda brasilera de estos productos.

Teniendo entonces la información y las variables de análisis, se aplicaron los filtros que permitieron agrupar las oportunidades en las siguientes categorías.

Gráfica 25. Resumen metodología por categorías exportación



A continuación, se presentarán los productos identificados en cada una de las categorías.

11.1.1. Estrellas consolidadas

En esta categoría se clasificaron los productos agroindustriales que hacen parte de la canasta importadora brasileña que han crecido por encima del promedio del total de importaciones del país (8,4%) y que, además, provienen al menos en un 40% de Colombia, según las cifras de 2019.

Para los productos incluidos en éste grupo, la estrategia sugerida es enfocarse en mantener la participación que tiene actualmente Colombia, fortaleciendo su posición competitiva a través de actividades comerciales y de promoción que respalden la presencia de los productos.

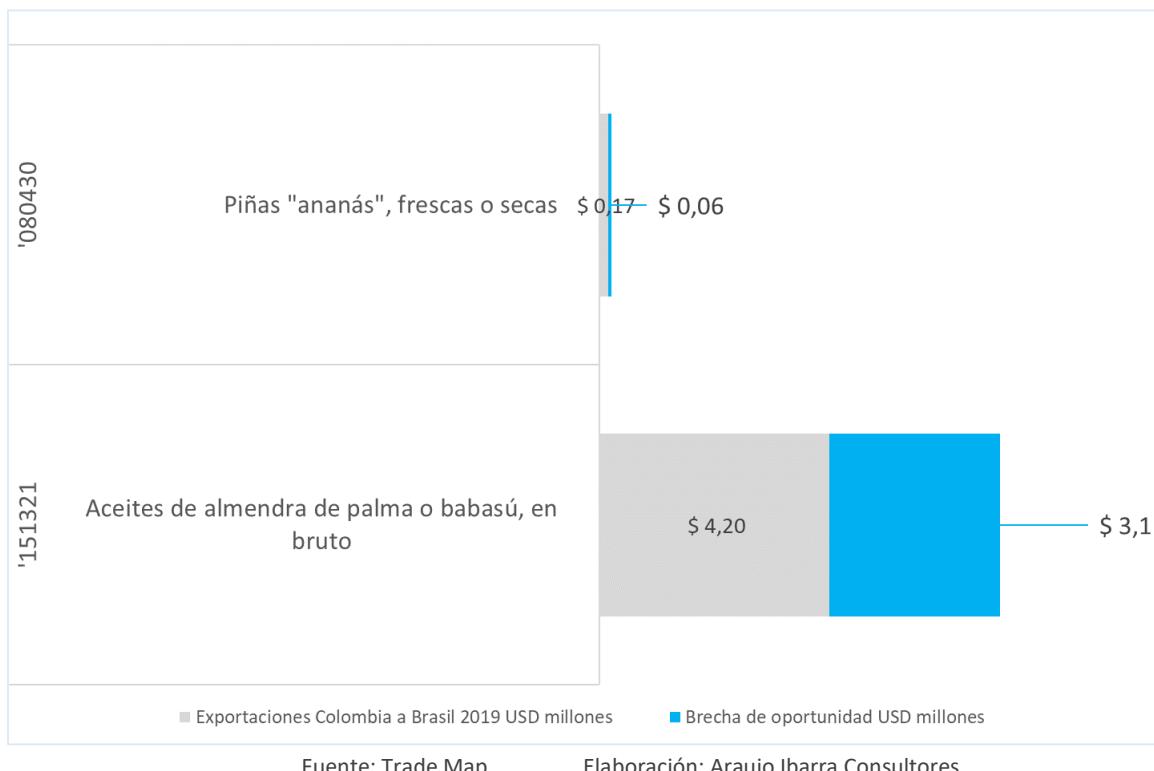
Tabla 54. Productos identificados como estrellas consolidadas

Código	Descripción del producto	Importaciones Brasil 2019 USD millones	Variación Promedio Anual 2017-2019	Exportaciones Colombia Mundo USD millones	Variación Promedio Anual 2017-2019	Exportaciones Colombia a Brasil 2019 USD millones	Variación Promedio Anual 2017-2019	Participación Colombia en importaciones brasileñas	Brecha de oportunidad USD millones
'080430	Piñas "ananás", frescas o secas	\$ 0,24	24,8%	\$ 5,4	-28,2%	\$ 0,17	102,4%	72%	\$ 0,06
'151321	Aceites de almendra de palma o babasú, en bruto	\$ 7,40	13,8%	\$ 42,2	-18,2%	\$ 4,20	24,3%	57%	\$ 3,1

Fuente: Trade Map

Elaboración: Araujo Ibarra Consultores

Gráfica 26. Brechas de oportunidad para estrellas consolidadas



A continuación, se hace una descripción detallada de los productos identificados como estrellas consolidadas:

Piñas "ananás", frescas o secas (0804.30): En 2019, el valor importado por Brasil alcanzó los US\$240 mil⁴², reflejando un crecimiento promedio anual de 24,8% desde 2017 (US\$154 mil). Colombia fue el origen del 72% de las importaciones brasileñas, equivalentes a US\$172 mil en 2019. Colombia cuenta con una brecha de oportunidad estimada en US\$68 mil, sustituyendo a Tailandia y Portugal, los restantes proveedores de este producto a Brasil.

Según cifras de LegisComex, SERO COLOMBIA fue la única empresa exportadora al mercado brasileño en 2019.

Tabla 55. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0804.30 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0804.30 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
SERO COLOMBIA S.A.S.	\$ 171.870
Top 5 Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 0804.30 (2019)	
Empresa	Valor FOB USD
C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA S.A.	\$ 1.997.920

⁴² La exportación de piñas frescas de Colombia a Brasil aún no está autorizada, por lo que las importaciones se refieren a piñas secas.

FLP PROCESADOS SAS	\$ 1.062.804
BENGALA AGRÍCOLA S.A.S.	\$ 665.106
SERO COLOMBIA S.A.S.	\$ 558.210
AGRICOLA GUAPA S A S	\$ 232.531

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileras alcanzaron los US\$57 mil, reflejando una caída de -39,6% frente al mismo periodo de 2019 (US\$95 mil). Colombia se mantuvo como el origen del 75,6% de las importaciones brasileras en este periodo, equivalentes a US\$43 mil.

Aceites de almendra de palma o babasú, en bruto (1513.21): En 2019, el valor importado por Brasil alcanzó los US\$7,4 millones, reflejando un crecimiento promedio anual de 13,8% desde 2017 (US\$5,7 millones). Colombia fue el origen del 57% de las importaciones brasileras, equivalentes a US\$4,2 millones en 2019. Colombia cuenta con una brecha de oportunidad estimada en US\$3,1 millones, sustituyendo a Perú y EE.UU., los restantes proveedores de este producto a Brasil.

Según cifras de LegisComex, C.I. BIOCOSTA y C.I. ACEPALMA fueron las dos empresas exportadoras al mercado brasileño en 2019. Se destaca que estas dos empresas fueron también las principales exportadoras colombianas al mundo de aceites de almendra de palma o babasú en 2019.

Tabla 56. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1513.21 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1513.21 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
C.I. BIOCOSTA S.A.	\$ 2.450.176
C.I. ACEPALMA S A	\$ 1.785.299

Top 5 Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 1513.21 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
C.I. BIOCOSTA S.A.	\$ 16.305.790
C.I. ACEPALMA S A	\$ 12.301.381
C. I. CARGILL DE COLOMBIA LTDA	\$ 11.619.884
C.I. TEQUENDAMA S.A.S	\$ 1.173.467
INDUTRADE COLOMBIA	\$ 132.003

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileras alcanzaron los US\$3,3 millones, reflejando una caída de -44,2% frete al mismo periodo de 2019 (US\$5,9 millones). Colombia se mantuvo como el origen del 60,6% de las importaciones brasileras en este periodo, equivalentes a US\$2 millones.

11.1.2. Estrellas en crecimiento

En esta categoría se clasificaron los productos que hacen parte de la canasta importadora brasileña de productos agroindustriales que han crecido por encima del promedio del total

de importaciones (8,4%) y en los que Colombia participa con menos del 40% de las importaciones, con base en las cifras de 2019.

Para estos productos se debe seguir buscando oportunidades de penetración en nuevos segmentos, ya que, si bien ya cuentan con alguna participación, pueden seguir cubriendo espacios que hoy son cubiertos por otros socios comerciales de Brasil. En esta fase se debe profundizar en el conocimiento de cada una de las categorías y desarrollar acciones de presentación de la oferta colombiana y promover acciones de relacionamiento comercial entre empresarios.

Este grupo reúne 8 partidas arancelarias, con una participación de Colombia de 5% en promedio en las importaciones brasileñas durante 2019.

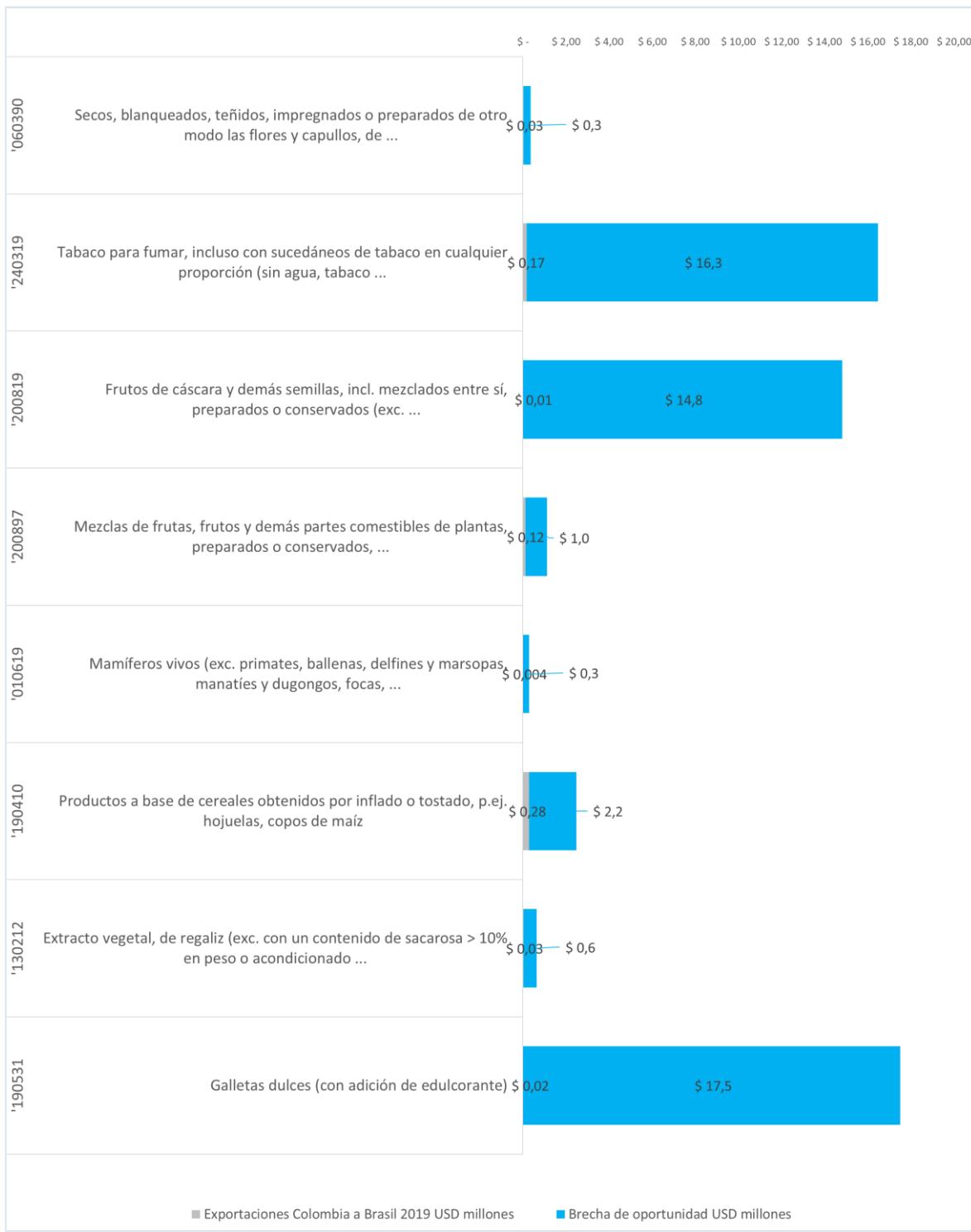
Tabla 57. Productos identificados como estrellas en crecimiento

Código	Descripción del producto	Importaciones Brasil 2019 USD millones	Variación Promedio Anual 2017-2019	Exportaciones Colombia Mundo USD millones	Variación Promedio Anual 2017-2019	Exportaciones Colombia a Brasil 2019 USD millones	Variación Promedio Anual 2017-2019	Participación Colombia en importaciones brasileñas	Brecha de oportunidad USD millones
'060390	Secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otro modo las flores y capullos, de ...	\$ 0,38	150,2%	14,5	13,0%	\$ 0,03	47,5%	9,7%	\$ 0,3
'240319	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción (sin agua, tabaco ...	\$ 16,4	149,3%	2,0	86,3%	\$ 0,17	-	1,0%	\$ 16,3
'200819	Frutos de cáscara y demás semillas, incl. mezclados entre sí, preparados o conservados (exc. ...	\$ 14,8	80,1%	2,1	37,0%	\$ 0,01	-	0,1%	\$ 14,8
'200897	Mezclas de frutas, frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados, ...	\$ 1,1	27,5%	6,8	93,2%	\$ 0,12	-	11,4%	\$ 1,0
'010619	Mamíferos vivos (exc. primates, ballenas, delfines y marsopas, manatíes y dugongos, focas, ...	\$ 0,29	12,5%	1,4	-2,1%	\$ 0,004	100,0%	1,4%	\$ 0,3
'190410	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado, p.ej. hojuelas, copos de maíz	\$ 2,5	12,2%	12,8	44,4%	\$ 0,28	-	11,5%	\$ 2,2
'130212	Extracto vegetal, de regaliz (exc. con un contenido de sacarosa > 10% en peso o acondicionado ...	\$ 0,63	11,9%	0,1	-	\$ 0,03	-	5,0%	\$ 0,6
'190531	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	\$ 17,5	9,4%	27,6	-6,3%	\$ 0,02	-61,7%	0,2%	\$ 17,5

Fuente: Trade Map

Elaboración: Araujo Ibarra Consultores

Gráfica 27. Brechas de oportunidad para estrellas en crecimiento



Fuente: Trade Map

Elaboración: Araujo Ibarra Consultores

A continuación, se hace una descripción detallada de los productos identificados como estrellas en crecimiento:

Flores y capullos secos, blanqueados, teñidos, impregnados (0603.90): En 2019, el valor importado por Brasil alcanzó los US\$382 mil, reflejando un crecimiento promedio anual de 150,2% desde 2017 (US\$61 mil). Colombia fue el origen del 9,7% de las importaciones brasileras, equivalentes a US\$37 mil en 2019. Colombia cuenta con una brecha de oportunidad estimada en US\$345 mil, siendo Ecuador el principal proveedor de Brasil (US\$322 mil).

Según cifras de LegisComex, INNOVAFLORA SAS y ROSA TECH SAS fueron las dos empresas exportadoras al mercado brasileros en 2019. Se destaca el valor de las exportaciones de la empresa INNOVAFLORA SAS al resto del mundo, que alcanzaron en 2019 los US\$12,2 millones.

Tabla 58. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0603.90 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0603.90 (2019)	
Empresa	Valor FOB USD
GUIRNALDAS/INNOVAFLORA S.A.S	\$ 34.184
ROSA TECH SAS	\$ 3.289
Top 5 Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 0603.90 (2019)	
Empresa	Valor FOB USD
GUIRNALDAS/INNOVAFLORA S.A.S	\$ 12.274.649
PRESH TECH S A S	\$ 2.120.955
ROSA TECH SAS	\$ 49.611
GUAMITO S.A.S.	\$ 25.881
KARIMAGUA FARM SAS	\$ 21.656

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileras alcanzaron los US\$56 mil, reflejando una caída de -74,2% frete al mismo periodo de 2019 (US\$216 mil). Colombia se mantuvo como el origen del 20% de las importaciones brasileras en este periodo, equivalentes a US\$11 mil.

Tabaco para fumar (2403.19): En 2019, el valor importado por Brasil alcanzó los US\$16,4 millones, reflejando un crecimiento promedio anual de 149,3% desde 2017 (US\$2,6 millones). Colombia fue el origen del 1% de las importaciones brasileras, equivalentes a US\$170 mil en 2019. Colombia cuenta con una brecha de oportunidad estimada en US\$16,3 millones, siendo Alemania (US\$9,9 millones) y Paraguay (US\$5,7 millones) los principales proveedores de Brasil.

Según cifras de LegisComex, COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO fue la única empresa exportadora al mercado brasileño en 2019.

Tabla 59. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 2403.19 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 2403.19 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO	\$ 169.691
Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 2403.19 (2019)	
Empresa	Valor FOB USD
COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO	\$ 1.666.672
BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA	\$ 345.481

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileñas alcanzaron los US\$8,7 millones, reflejando un aumento de 18,1% frente al mismo periodo de 2019 (US\$7,4 millones). Colombia no exportó a Brasil en este periodo.

- **Frutos de cáscara y demás semillas (2008.19):** En 2019, el valor importado por Brasil alcanzó los US\$14,8 millones, reflejando un crecimiento promedio anual de 80,1% desde 2017 (US\$4,5 millones). Colombia fue el origen del 0,1% de las importaciones brasileñas, equivalentes a US\$11 mil en 2019. Colombia cuenta con una brecha de oportunidad estimada en US\$14,8 millones, siendo Uruguay (US\$4,1 millones) y EE.UU. (US\$3,7 millones) los principales proveedores de Brasil.

Según cifras de LegisComex, COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES fue la única empresa exportadora al mercado brasileño en 2019.

Tabla 60. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 2008.19 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 2008.19 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES	\$ 11.241
Top 5 Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 2008.19 (2019)	
Empresa	Valor FOB USD
COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES	\$ 1.291.750
DEL ALBA S.A.	\$ 388.987
PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA	\$ 244.208
C.I. FRUTICOL INDUSTRIAL S.A.S	\$ 132.878
MANITOBA S.A.S	\$ 76.718

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileñas alcanzaron los US\$5,4 millones, reflejando una caída de -7,3% frente al mismo periodo de 2019 (US\$5,8 millones). Colombia no exportó a Brasil en este periodo.

- **Mezclas de frutas, frutos y demás partes comestibles de plantas (2008.97):** En 2019, el valor importado por Brasil alcanzó los US\$1,1 millones, reflejando un crecimiento promedio anual de 27,5% desde 2017 (US\$695 mil). Colombia fue el origen del 11,4% de las importaciones brasileras, equivalentes a US\$129 mil en 2019. Colombia cuenta con una brecha de oportunidad estimada en US\$1 millón, siendo Chile el principal proveedor de Brasil (US\$989 mil).

Según cifras de LegisComex, COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES fue la única empresa exportadora al mercado brasileño en 2019. Se observa que el valor de las exportaciones de esta empresa, al resto del mundo y de la subpartida 3008.97, superó los US\$6 millones en 2019, evidenciando su capacidad para satisfacer la demanda del mercado brasileño.

Tabla 61. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 2008.97 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 2008.97 (2019)	
Empresa	Valor FOB USD
COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES	\$ 129.362
Top 5 Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 2008.97 (2019)	
Empresa	Valor FOB USD
COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES	\$ 6.086.745
MANITOBA S.A.S.	\$ 329.892
PRODUCTOS DEL CAMPO SAN GREGORIO	\$ 149.492
PRICESMART COLOMBIA S.A.S.	\$ 130.663
PRIME FOODS S.A.S	\$ 130.044

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileras alcanzaron los US\$637 mil, reflejando un aumento 86,4% frente al mismo periodo de 2019 (US\$342 mil). Colombia se mantuvo como el origen del 7,3% de las importaciones brasileras en este periodo, equivalentes a US\$46 mil.

- **Mamíferos vivos (0106.19):** En 2019, el valor importado por Brasil alcanzó los US\$290 mil, reflejando un crecimiento promedio anual de 12,5% desde 2017 (US\$229 mil). Colombia fue el origen del 1,4% de las importaciones brasileras, equivalentes a US\$4 mil en 2019. Colombia cuenta con una brecha de oportunidad estimada en US\$286 mil, siendo EE.UU. el principal proveedor de Brasil (US\$277 mil).

Según cifras de LegisComex, 5 empresas exportaron al mercado brasileño en 2019. Sin embargo, la empresa TRANS ANIMAL CARGO SAS fue responsable del 75,2% de las exportaciones, equivalentes a US\$3.290.

Tabla 62. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0106.19 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0106.19 (2019)	
Empresa	Valor FOB USD
TRANS ANIMAL CARGO SAS	\$ 3.290
CARGO LOGISTIC SYSTEM S A S	\$ 900

COMERCIALIZADORA INTERN. BUQUI	\$ 80
CANINOLANDIA EXPORT SAS	\$ 50
MARTIN CARGO Y CIA LTDA	\$ 50
Top 5 Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 0106.19 (2019)	
<i>Empresa</i>	Valor FOB USD
BUITRAGO BEDOYA JEISON ANDRES	\$ 580.900
COMERCIALIZADORA INTERN. BUQUI	\$ 201.420
DC INNOVATION SAS	\$ 147.460
EXPORTMLT JAL SAS	\$ 114.000
APOL SAS	\$ 78.900

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileñas alcanzaron los US\$92 mil, reflejando una caída -32,4% frente al mismo periodo de 2019 (US\$137 mil). Colombia no exportó a Brasil en este periodo.

Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (1904.10): En 2019, el valor importado por Brasil alcanzó los US\$2,5 millones, reflejando un crecimiento promedio anual de 12,2% desde 2017 (US\$1,9 millones). Colombia fue el origen del 11,5% de las importaciones brasileñas, equivalentes a US\$289 mil en 2019. Colombia cuenta con una brecha de oportunidad estimada en US\$2,2 millones, siendo Reino Unido (US\$501 mil) y Polonia (US\$376 mil) los principales proveedores de Brasil.

Según cifras de LegisComex, KELLOGG DE COLOMBIA fue la única empresa exportadora al mercado brasileño en 2019. Se observa que el valor de las exportaciones de esta empresa, al resto del mundo y de la subpartida 1904.10, superó los US\$10 millones en 2019, evidenciando su capacidad para satisfacer la demanda del mercado brasileño.

Tabla 63. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1904.10 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1904.10 (2019)

<i>Empresa</i>	Valor FOB USD
KELLOGG DE COLOMBIA S.A.	\$ 289.394
Top 5 Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 1904.10 (2019)	
<i>Empresa</i>	Valor FOB USD
KELLOGG DE COLOMBIA S.A.	\$ 10.180.359
CONGRUPO S.A.	\$ 1.063.067
COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES	\$ 598.343
GOOD PRICE CORPORATION S.A.S.	\$ 378.485
GLOBAL TRADING DE COLOMBIA S.A.S	\$ 127.176

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileñas alcanzaron los US\$2,5 millones, reflejando un aumento 132% frente al mismo periodo de 2019 (US\$1,1 millones). Colombia se mantuvo como el origen del 18% de las importaciones brasileñas en este periodo, equivalentes a US\$462 mil.

Extracto vegetal, de regaliz (1302.12): En 2019, el valor importado por Brasil alcanzó los US\$637 mil, reflejando un crecimiento promedio anual de 11,9% desde 2017 (US\$509 mil). Colombia fue el origen del 5% de las importaciones brasileras, equivalentes a US\$32 mil en 2019. Colombia cuenta con una brecha de oportunidad estimada en US\$605 mil, siendo Francia (US\$346 mil) y Alemania (US\$130 mil) los principales proveedores de Brasil.

Según cifras de LegisComex, COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO fue la única empresa exportadora al mercado brasileño en 2019.

Tabla 64. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1302.12 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1302.12 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO	\$ 31.798
Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 1302.12 (2019)	
Empresa	Valor FOB USD
COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO	\$ 88.355

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileras alcanzaron los US\$365 mil, reflejando un aumento 20,5% frente al mismo periodo de 2019 (US\$303 mil). Colombia no exportó a Brasil en este periodo.

Galletas dulces, con adición de edulcorante (1905.31): En 2019, el valor importado por Brasil alcanzó los US\$17,5 millones, reflejando un crecimiento promedio anual de 9,4% desde 2017 (US\$14,6 millones). Colombia fue el origen del 0,2% de las importaciones brasileras, equivalentes a US\$28 mil en 2019. Colombia cuenta con una brecha de oportunidad estimada en US\$17,5 millones, siendo Alemania (US\$4,3 millones) y Portugal (US\$4,2 millones) los principales proveedores de Brasil.

Según cifras de LegisComex, COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL fue la única empresa exportadora al mercado brasileño en 2019. Se observa que las ventas de esta empresa al mercado brasileño representaron apenas el 0,2% del total de sus exportaciones de la subpartida 1905.31 en 2019.

Tabla 65. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1905.31 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1905.31 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.S.	\$ 28.196
Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 1905.31 (2019)	
Empresa	Valor FOB USD
COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.S.	\$ 13.913.591
COLOMBINA S.A.	\$ 9.199.181
NESTLE DE COLOMBIA SA	\$ 4.058.653
INDUSTRIA DE GALLETAS GRECO S.A.	\$ 104.392
AGS CORP COLOMBIA S.A.S.	\$ 71.798

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileras alcanzaron los US\$6,4 millones, reflejando una caída -1,4% frente al mismo periodo de 2019 (US\$6,5 millones). Colombia no exportó a Brasil en este periodo.

11.1.3. Estrellas con potencial

En esta categoría se clasificaron los productos que podrían trabajarse entre pymes de los dos países al ser productos que, aunque sus volúmenes de importación se ubican entre US\$1 millón y US\$10 millones y su crecimiento es altamente atractivo (>8,4%), no son exportados actualmente por Colombia a Brasil.

Esta categoría requiere una estrategia de seguimiento y validación de oportunidades. Se debe hacer una identificación de las empresas que están demandando estos productos y los usos que le están dando, así como los requerimientos específicos, para que las empresas colombianas puedan diseñar su propuesta de valor y explorar el mercado brasileño.

Tabla 66. Productos identificados como estrellas con potencial

Código	Descripción del producto	Importaciones Brasil 2019 USD millones	Variación Promedio Anual 2017-2019	Exportaciones Colombia al Mundo 2019 USD millones	Variación Promedio Anual 2017-2019
'030617	Camarones y langostinos congelados, incluso ahumado, incluso pelados o no, incl. camarones ...	\$ 1,7	2339,3%	\$ 25,5	-5,6%
'170114	Azúcar de caña, en estado sólido, (excepto los de la caña de azúcar 1701 13) sin adición de ...	\$ 1,0	439,8%	\$ 88,1	-12,8%
'020629	Despojos de bovinos, comestibles, congelados (exc. lenguas e hígados)	\$ 2,7	340,8%	\$ 1,9	-0,8%
'030211	Truchas "Salmo trutta", "Oncorhynchus mykiss", "Oncorhynchus clarki", "Oncorhynchus aguabonita", ...	\$ 1,4	195,2%	\$ 4,1	-3,5%
'030482	Filetes congelados de trucha "Salmo trutta, Oncorhynchus mykiss, Oncorhynchus clarki, aguabonita ...	\$ 1,4	130,6%	\$ 3,4	44,4%
'010511	Gallos y gallinas de las especies domésticas, vivos, de peso <= 185 g	\$ 3,9	66,8%	\$ 2,0	68,1%
'151610	Grasas y aceites de origen animal o vegetal y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, ...	\$ 1,0	59,9%	\$ 8,2	0,2%
'210111	Extractos, esencias y concentrados de café	\$ 5,2	34,5%	\$ 240,9	4,6%
'090422	Frutos del género Capsicum o del género Pimenta, triturados o pulverizados	\$ 4,3	26,0%	\$ 4,0	-4,2%
'110630	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8 "frutos comestibles; cortezas de agrios ...	\$ 3,7	24,3%	\$ 1,3	113,3%
'230910	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	\$ 8,7	20,8%	\$ 15,9	-14,3%
'080550	Limones "Citrus limon, Citrus limonum" y limas "Citrus aurantifolia, Citrus latifolia", frescos ...	\$ 4,0	13,7%	\$ 26,7	42,7%

Fuente: Trade Map

Elaboración: Araujo Ibarra Consultores

A continuación, se hace una descripción detallada de los productos identificados como estrellas con potencial:

Camarones y langostinos congelados (0306.17): En 2019, el valor importado por Brasil alcanzó los US\$1,7 millones, reflejando un crecimiento promedio anual de 2.339% desde 2017 (US\$3 mil). Ecuador (89,1%) e India (6,1%) fueron los principales orígenes de las importaciones brasileras. Por su parte, en el mismo año, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$25,5 millones, siendo España (US\$12,6 millones) y Francia (US\$9,4 millones) los principales destinos de las exportaciones.

Según cifras de LegisComex, fueron un total de 4 empresas colombianas las exportadoras de camarones y langostinos congelados en 2019. Se destaca especialmente la empresa INFINITA S.A. con exportaciones por valor de US\$24 millones.

Tabla 67. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0306.17 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0306.17 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
-	-
Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 0306.17 (2019)	
Empresa	Valor FOB USD
OCEANOS S.A.	\$ 24.051.565
INFINITA S.A.	\$ 663.752
C.I. MAQUILAS DEL PACIFICO S.A.S	\$ 434.834
C.I. PROCESADORA SAN FRANCISCO S.A.S	\$ 409.307

Fuente: LegisComex

Brasil no registró importaciones en el primer semestre de 2020 ni en el primer semestre de 2019. Por su parte, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$11 millones, reflejando una caída de -18,8% frente al primer semestre de 2019 (US\$13,5 millones).

Los demás azúcares de caña en bruto, sin adición de aromatizante ni colorante, en estado sólido (1701.14): El valor importado por Brasil alcanzó US\$1 millón en 2019, reflejando un crecimiento promedio anual 439,8% desde 2017 (US\$37 mil). EE.UU. (95,6%) y Suazilandia (1,6%) fueron los principales orígenes de las importaciones brasileras. Por su parte, en el mismo año, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$88,1 millones, siendo EE.UU. (US\$25,6 millones) y Haití (US\$18,7 millones) los principales destinos de las exportaciones.

Según cifras de LegisComex, fueron un total de 45 empresas colombianas las exportadoras de azúcares de caña en bruto, sin adición de aromatizante ni colorante en 2019. Se destaca que las 5 principales empresas exportadoras (RIOPAILA CASTILLA S.A.; C.I. DE AZUCARES Y MIELES S.A.; MAYAGUEZ S.A.; INGENIO PICHICHI S.A.; e INGENIO RISARALDA S.A.) tuvieron exportaciones superiores a los US\$5 millones.

Tabla 68. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1701.14 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1701.14 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
-	-

Top 5 Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 1701.14 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
RIOPAILA CASTILLA S.A.	\$ 20.876.632
C. I. DE AZUCARES Y MIELES S.A	\$ 12.887.123
MAYAGUEZ S. A.	\$ 9.852.199
INGENIO PICCHI S.A.	\$ 7.144.793
INGENIO RISARALDA S.A	\$ 6.532.063

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileras alcanzaron los US\$268 mil, reflejando una caída de -50% frente al mismo periodo de 2019 (US\$573 mil). Por su parte, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$54,1 millones, reflejando un aumento de 41% frente al primer semestre de 2019 (US\$38,3 millones).

Despojos de bovinos, comestibles, congelados (0206.29): En 2019, el valor importado por Brasil alcanzó los US\$2,7 millones, reflejando un crecimiento promedio anual de 340,8% desde 2017 (US\$142 mil). Paraguay fue el origen del 100% de las importaciones brasileras. Por su parte, en el mismo año, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$1,9 millones, siendo Vietnam (US\$1,2 millones) y Hong Kong (US\$595 mil) los principales destinos de las exportaciones.

Según cifras de LegisComex, fueron un total de 6 empresas colombianas las exportadoras de despojos de bovinos, comestibles y congelados en 2019. Se destacan especialmente las empresas RED CARNICA SAS (**ATHENA FOODS**) y LE CURTIERE COLOMBIA SAS con exportaciones por valor de US\$1 millón y US\$593 mil, respectivamente.

Tabla 69. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0206.29 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0206.29 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
-	-

 Top 5 Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 0206.29 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
RED CARNICA SAS	\$ 1.083.833
LE CURTIERE COLOMBIA SAS	\$ 593.997
COLOMBIAN BYPRODUCTS SAS	\$ 169.297
CAMAGUEY S.A.	\$ 45.981
A1A CARGOTRANS IMPORT & EXPORT	\$ 29.129

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileras alcanzaron los US\$438 mil, reflejando un aumento de 69,5% frente al mismo periodo de 2019 (US\$258 mil). Por su parte, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$755 mil, reflejando un aumento de 26,5% frente al primer semestre de 2019 (US\$596 mil).

Truchas (0302.11): El valor importado por Brasil alcanzó los US\$1,4 millones en 2019, reflejando un crecimiento promedio anual de 195,2% desde 2017 (US\$167 mil). Chile fue el origen del 100% de las importaciones brasileras. Por su parte, en el mismo año, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$4,1 millones, siendo EE.UU. el único destino de las exportaciones.

Según cifras de LegisComex, fueron un total de 4 empresas colombianas las exportadoras de truchas en 2019. Se destaca especialmente la empresa PISCICOLA DE OCCIDENTE SAS con exportaciones por valor de US\$2,2 millones.

Tabla 70. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0302.11 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0302.11 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
-	-
Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 0302.11 (2019)	
Empresa	Valor FOB USD
PISCICOLA DE OCCIDENTE S.A.S	\$ 2.216.420
PESCADOS FRESCOS DE COLOMBIA S.A.S	\$ 816.955
TRUCHAS BELMIRA S.A.S	\$ 678.405
TROUTCO S.A.S.	\$ 404.834

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileras alcanzaron los US\$274 mil, reflejando una caída de -42,9% frente al mismo periodo de 2019 (US\$481 mil). Por su parte, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$1,4 millones, reflejando una caída de -38,8% frente al primer semestre de 2019 (US\$2,3 millones).

Filetes congelados de trucha (0304.82): En 2019, el valor importado por Brasil alcanzó los US\$1,4 millones, reflejando un crecimiento promedio anual de 130,6% frente a 2017 (US\$275 mil). Chile fue el origen del 100% de las importaciones brasileras. Por su parte, en el mismo año, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$3,4 millones, siendo EE.UU. (US\$1,5 millones) y Canadá (US\$1,4 millones) los principales destinos de las exportaciones.

Según cifras de LegisComex, fueron un total de 4 empresas colombianas las exportadoras de filetes congelados de trucha en 2019. Se destacan especialmente las empresas TROUTCO SAS y PISCIFACTORIA EL DIVISO LIMITADA con exportaciones por valor de US\$1,5 millones y US\$1,4 millones, respectivamente.

Tabla 71. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0304.82 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0304.82 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
-	-
Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 0304.82 (2019)	

<i>Empresa</i>	Valor FOB USD
TROUTCO S.A.S.	\$ 1.563.047
PISCIFACTORIA EL DIVISO LIMITADA	\$ 1.401.646
TRUCHAS BELMIRA S.A.S	\$ 299.827
MAQUISERVICES S A S	\$ 141.479

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileras alcanzaron los US\$422 mil, reflejando una caída de -10,4% frente al mismo periodo de 2019 (US\$472 mil). Por su parte, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$1,92 millones, reflejando una caída de -1,4% frente al primer semestre de 2019 (US\$1,95 millones).

- ***Gallos y gallinas de las especies domésticas, vivos (0105.11)***: El valor importado por Brasil alcanzó los US\$3,9 millones en 2019, reflejando un crecimiento promedio anual de 66,8% desde 2017 (US\$1,4 millones). Canadá (97,3%) y Francia (2,7%) fueron el origen de las importaciones brasileras. Por su parte, en el mismo año, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$2 millones, siendo Ecuador el único destino de las exportaciones.

Según cifras de LegisComex, AVICOLA COLOMBIANA fue la única empresa exportadora colombiana. Se observa que las ventas esta de empresa de gallos y gallinas vivos, de las especies domésticas, alcanzaron en el 2019 los US\$2 millones.

Tabla 72. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0105.11 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 0105.11 (2019)

<i>Empresa</i>	Valor FOB USD
-	-

Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 0105.11 (2019)

<i>Empresa</i>	Valor FOB USD
AVICOLA COLOMBIANA SA AVICOL	\$ 2.084.594

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileras fueron de US\$0, reflejando una caída de -100% frente al mismo periodo de 2019 (US\$2,1 millones). Por su parte, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$1,6 millones, reflejando un aumento de 65,4% frente al primer semestre de 2019 (US\$993 mil).

11.1.4. Estrellas por desarrollar

Por último, en la categoría estrellas por desarrollar se clasificaron los productos que, aunque sus volúmenes de importación se ubican por encima de los US\$10 millones y su crecimiento es altamente atractivo (>8,4%), no son exportados actualmente por Colombia a Brasil.

Estos productos son de alto impacto comercial para los dos países. En este caso se requiere una estrategia agresiva por parte del sector empresarial colombiano de promocionar su oferta exportable en Brasil, con una propuesta de valor atractiva y conociendo claramente

quienes son sus competidores y segmentos de mercado más atractivos. Deberán hacer una tarea previa de validación de oportunidades y con base en ello, diseñar el mejor modelo para iniciar las exportaciones hacia Brasil.

Tabla 73. Productos identificados como estrellas por desarrollar

Código	Descripción del producto	Importaciones Brasil 2019 USD millones	Variación Promedio Anual 2017-2019	Exportaciones Colombia al Mundo 2019 USD millones	Variación Promedio Anual 2017-2019
'110710	Malta "de cebada u otros cereales", sin tostar	\$ 539,2	14,4%	\$ 28,2	-
'190190	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta	\$ 52,9	13,2%	\$ 19	13,8%

Fuente: Trade Map

Elaboración: Araujo Ibarra Consultores

A continuación, se hace una descripción detallada de los productos identificados como estrellas por desarrollar:

- Malta "de cebada u otros cereales", sin tostar (1107.10): En 2019, el valor importado por Brasil alcanzó los US\$539,2 millones, reflejando un crecimiento promedio anual de 14,4% desde 2017 (US\$412 millones). Argentina (45,4%) y Uruguay (33,4%) fueron los principales orígenes de las importaciones brasileras. Por su parte, en el mismo año, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$28,2 millones, siendo República Dominicana (US\$16,1 millones) y Perú (US\$10,5 millones) los principales destinos de las exportaciones.

Según cifras de LegisComex, fueron un total de 2 empresas colombianas las exportadoras de malta "de cebada u otros cereales" sin tostar en 2019. Se destaca especialmente la empresa BAVARIA S.A. con exportaciones por valor de US\$28,2 millones.

Tabla 74. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1107.10 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1107.10 (2019)

Empresa	Valor FOB USD
-	-
Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 1107.10 (2019)	
Empresa	Valor FOB USD
BAVARIA S.A.	\$ 28.281.583
INVERSIONES PATIÑO & YANES S.A.S.	\$ 300

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileras alcanzaron los US\$185 millones, reflejando una caída de -23,9% frente al mismo periodo de 2019 (US\$243 millones). Por su parte, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$9,7 millones, reflejando una caída de -15,7% frente al primer semestre de 2019 (US\$11,5 millones).

Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta (1901.90): El valor importado por Brasil alcanzó los US\$52,9

millones en 2019, reflejando un crecimiento promedio anual de 13,2% desde 2017 (US\$41,3 millones). Argentina (75,6%) e Irlanda (13,7%) fueron los principales orígenes de las importaciones brasileras. Por su parte, en el mismo año, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$19 millones, siendo Perú (US\$11,4 millones) y EE.UU. (US\$4,5 millones) los principales destinos de las exportaciones.

Según cifras de LegisComex, fueron un total de 10 empresas colombianas las exportadoras de extracto de malta y demás preparaciones alimenticias en 2019. Se destacan especialmente las empresas FAMILY BEANS SAS y TWO WAY SOLUTIONS C.I. con exportaciones por valor de US\$556 mil y US\$491 mil, respectivamente.

Tabla 75. Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1901.90 (2019)

Exportadores colombianos a Brasil de la subpartida 1901.90 (2019)

<i>Empresa</i>	Valor FOB USD
-	-
Top 5 Exportadores colombianos al mundo de la subpartida 1901.90 (2019)	
<i>Empresa</i>	Valor FOB USD
FAMILY BEANS S.A.S.	\$ 556.722
TWO WAY SOLUTIONS C.I. S.A.S.	\$ 491.516
C.I. SOEXCOL S.A.S.	\$ 148.308
NESTLE DE COLOMBIA SA	\$ 15.163
CMA & LATINOS S.A.S	\$ 14.358

Fuente: LegisComex

En el primer semestre de 2020, las importaciones brasileras alcanzaron los US\$621 mil, reflejando un aumento 16,4% frente al mismo periodo de 2019 (US\$534 mil). Por su parte, las exportaciones colombianas alcanzaron los US\$432 mil, reflejando una caída de -22,5% frente al primer semestre de 2019 (US\$558 mil).

También, se identificaron grupos de productos con amplia oferta exportadora de Colombia y altas importaciones de Brasil, pero, por el momento, no se han aprovechado las oportunidades que ofrece la industria brasileña. Este grupo de dividió en estrellas por desarrollar y estrellas con potencial.

En estos casos, la estrategia se enfoca principalmente en promocionar la oferta exportable de Colombia en Brasil, con una propuesta de valor atractiva y conociendo claramente quienes son los competidores y segmentos de mercado más atractivos.

Conclusiones

Colombia, es el quinto país más grande de América Latina, con un indudable potencial agrícola gracias a la variedad de climas y su posición geográfica privilegiada. Sin embargo, históricamente el campo colombiano ha presentado un rezago significativo respecto al resto de la economía, explicado por el impacto generado por más de 50 años de conflicto armado.

Esta situación se ve reflejada en la baja calidad de vida que presentan las zonas rurales y un escaso crecimiento de los subsectores de alimentos y agricultura. De hecho, aunque el contexto social ha mejorado y el país ha disminuido su tasa de pobreza, la inequidad salarial entre las zonas rurales y urbanas continúa siendo alta.

Así mismo, en las últimas décadas la inversión en bienes públicos y servicios que permitieran al sector agrícola alcanzar su potencial económico ha sido insuficiente. Lo anterior, combinado con un pobre manejo de tierras y un conflicto armado de larga duración relacionado fuertemente con el narcotráfico, ha afectado la evolución y desempeño del sector agrícola colombiano.

Además, la ausencia de una legislación apropiada de las tierras en el país, en especial las que son o han sido baldíos, ocasiona inseguridad jurídica y paraliza nuevas inversiones en subsectores de alto potencial.

Aunque la innovación y la investigación y desarrollo son claves para el sector, y el gobierno colombiano está consciente de su importancia, el sistema de innovación del país se enfrenta a grandes fallas, que resultan en baja inversión privada, pocos medios de producción de conocimientos adaptados a las demandas del país y capacidad disminuida.

El conjunto de estas barreras que han impedido el desarrollo de un sector agrícola sostenible y competitivo, se traduce en un pobre desempeño en materia de comercio internacional.

En efecto, Colombia se gasta casi todo (el 92%) lo que genera en exportaciones de este sector (US \$ 7.250 MM) en pagar las importaciones de alimentos (US \$ 6.690 MM).

En materia de crecimiento y tonelaje, la situación es igual de dramática: mientras las exportaciones agrícolas crecieron entre los años 2000 y 2015 un promedio anual de 4.8%, las importaciones lo hicieron en el mismo periodo en el 105% (exportamos 4.2 millones de toneladas de productos agrícolas, mientras que importamos más del doble: 11,4 millones de toneladas año, es decir, 250 kg por habitante).

Por el contrario, mientras que las exportaciones totales de Latinoamérica representan el 5% del comercio mundial, las agroindustriales (US \$ 232.000 MM) se acercan al 15% de comercio agrícola mundial (US \$ 1.600.000 MM).

No obstante, llama la atención que en medio de la crisis económica desatada por el impacto del Covid-19, el sector agrícola colombiano ha sido precisamente el que ha mostrado un mejor desempeño durante la pandemia. De hecho, en el primer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) del sector agropecuario creció 6,8%, respecto al mismo periodo del año anterior.

Las exportaciones totales del agro colombiano al finalizar el 2020 están estimadas por el Gobierno nacional en US\$7.340 millones, de los cuáles aproximadamente US\$2.788 millones estarían en el sector de exportaciones no tradicionales, es decir, excluyen productos como el banano, café y flores.

Se destaca además que entre agosto de 2018 y mayo de 2020, las exportaciones de este sector de productos agropecuarios, alimentos y bebidas alcanzaron en valor los US\$13.377 millones y en volumen 220 millones de toneladas. El café representó US\$4.283 millones (32%), flores US\$2.514 millones (18,8%) y bananos o plátanos US\$1.664 millones (12,4%). Los anteriores tres productos representaron el 63,2% del total de las exportaciones del sector.

Existe entonces un amplio espacio de trabajo para que el sector agrícola colombiano mejore su inserción internacional y se aprovechen las oportunidades de los mercados externos, tanto aquellos con los que se tienen Acuerdos de Libre Comercio, como otros destinos que han incrementado significativamente su demanda de alimentos, como es el caso de los países de Norte de África y Asia.

En materia de importaciones, Colombia continúa aplicando importantes instrumentos de Política Comercial para el sector agropecuario, que se pueden agrupar en tres ámbitos: i) medidas de frontera, tales como altos aranceles y esquemas de estabilización tales como el SAFP; ii) ayudas y financiaciones directas al sector agropecuario, tales como consignaciones directas a los campesinos y los Fondos de Estabilización de Precios; y iii) medidas no arancelarias, que en muchos casos se convierten en barreras procedimentales sobre la importación.

Así mismo, Colombia ofrece ventajas para las importaciones agrícolas a través de los Acuerdos de Libre Comercio. Países como EE.UU., Canadá, México, Chile y Perú cuentan hoy con preferencias arancelarias, calendarios de desgravación y exclusiones del SAFP.

No obstante, el presente estudio evidencia que Brasil cuenta con preferencias limitadas para la exportación de productos agrícolas a Colombia en virtud del Acuerdo de Alcance Parcial con Mercosur. La negociación de este acuerdo no alcanzó el mismo nivel de

profundidad para esa clase de productos que los acuerdos negociados por Colombia con otros países.

Esta situación ha evitado que Brasil pueda acceder a desgravaciones sobre los componentes variables del SAFP y a la desgravación arancelaria de una mayor cantidad de productos. Se destacan los casos del sector lácteo y de suplementos alimenticios para la preparación de bebidas, claves para Brasil, en los cuales los contingentes arancelarios otorgados son limitados y a partir de 2018 no registran ningún incremento.

Por ejemplo, en el caso de la leche en polvo, un producto con potencial exportador en Brasil, sus condiciones de acceso al mercado colombiano son limitadas ya que, por tratarse de un producto sensible para los productores colombianos, en la actualidad registra una tarifa arancelaria del 98%, uno de los niveles más altos aplicados en Colombia. No obstante, los exportadores de EE.UU., Chile, México, Unión Europea, y los socios andinos, gozan de un tratamiento arancelario preferencial, que se ha traducido en un aumento significativo de las importaciones en los últimos años.

En el caso del maíz amarillo, el principal producto de exportación agrícola de Brasil a Colombia en 2019, aunque el país es deficitario en este cereal, se mantiene la aplicación del componente variable de la franja de precios para los productos originarios del Mercosur, mientras que para las importaciones originarias de EE.UU. no se aplica el SAFP e ingresan a través de un cupo libre de arancel, que el año pasado ascendió a 3.102.656 toneladas, y fuera del cupo pagan una tarifa de 6,3% para 2020.

Brasil además tiene grandes oportunidades en Colombia con productos del sector agroindustrial, teniendo en cuenta que la industria colombiana está buscando nuevas alternativas de proveeduría que le permitan cumplir con las exigencias de los consumidores, los cuales buscan cada vez productos más naturales, saludables e innovadores.

Aunque ya Brasil ha logrado consolidarse en algunos productos con participación por encima del 40%, hay un gran camino por recorrer en aquellos que su participación es menor pero que hay una brecha de oportunidad importante. En estos productos la estrategia sugerida es la penetración y profundización en el mercado vía una negociación del capítulo agrícola del Acuerdo Comercial vigente entre Brasil y Colombia, porque de alguna forma, ya están en Colombia, pero deben ampliar su presencia. Estos productos son maíz, principalmente amarillo, alimentos para animales, pescado congelado, preparaciones para salsas y condimentos, galletas dulces, productos de panadería, entre otros, presentan las principales oportunidades para las empresas brasileras.

Con una labor un poco más compleja, de dar a conocer la oferta exportadora brasileña, hay unos productos que Colombia registra altas importaciones y Brasil es gran exportador, pero aún no ha aprovechado las oportunidades que ofrece la industria colombiana. Carne de porcino congelada, trozos y despojos comestibles de gallo y gallina, arroz, tanto blanqueado, como semiblanqueado y paddy, judías, alubias, poporos y fríjoles, extracto de

malta y carne deshuesada, son productos que deben evaluarse desde el punto de vista de competitividad y acceso hacia Colombia por parte de Brasil. En este punto, de nuevo resulta importante la profundización de las condiciones arancelarias preferenciales para Brasil.

En las demás categorías, en donde Colombia registra importaciones significativas o dinámicas, pero Brasil no tiene una oferta exportable consolidada, se recomienda hacer un análisis interno de la industria y evaluar la posibilidad de preparar empresas que estén concentradas en abastecer el mercado brasileño, para que exploren el mercado colombiano, haciendo un programa que los lleve de la mano hasta encontrar la mejor estrategia y modelo de negocio para llegar al mercado colombiano.

Por su parte, se observa que Colombia cuenta con múltiples oportunidades para aumentar sus exportaciones agroindustriales a Brasil. El análisis realizado permite concluir que, a pesar de que las exportaciones colombianas a Brasil aún se mantienen en niveles muy bajos (lo que se evidencia con claridad en una balanza comercial deficitaria para Colombia de US\$1.566 millones en 2019) son varios los productos que cuentan con un camino ya recorrido o con un potencial de crecimiento muy importante.

Se observa que Colombia ha logrado consolidarse en dos grupos de productos con una participación por encima del 40%, destacándose especialmente el aceite de almendra de palma o babasú, en bruto. De igual forma, se identificaron 8 grupos de productos en los que Colombia ya cuenta con exportaciones al mercado brasileño, pero cuentan aún con un gran camino por recorrer.

En estos productos la estrategia es de penetración y profundización en el mercado con objetivo de ampliar su presencia. En este punto, también es fundamental adelantar un trabajo Gobierno a Gobierno en el que se mejoren las condiciones de acceso para los productos colombianos, tanto a nivel arancelario como para otorgar “acceso real” a dichos productos, es decir mediante la facilitación de los procesos de admisibilidad sanitaria y trámites y demás procedimientos aduaneros.

Finalmente, se propone avanzar en estrategias que promuevan una mayor presencia de compañías brasileñas en Colombia, ya que dado su gran conocimiento en el sector agrícola, en procesos de innovación y desarrollo de mercados, pueden encontrar en el país una oportunidad de expansión para atender el mercado local y aprovechar las ventajas arancelarias que tiene Colombia a través de los Acuerdos Comerciales vigentes con los principales mercados del hemisferio occidental.

El camino de fortalecer los lazos de inversión de Brasil en Colombia, sin duda crean un escenario propicio para buscar la profundización de las negociaciones comerciales entre los dos países, especialmente en un entorno de malestar social como el que atraviesa en este momento el país y en el que ante varios sectores de la opinión pública y el legislativo, los Tratados de Libre Comercio son vistos como una de las causas del profundo déficit comercial del país.

Bibliografía

- BID. Agrimonitor. Disponible en: <https://mydata.iadb.org/Agriculture-and-Rural-Development/IDB-Agrimonitor-PSE-Agricultural-Policy-Monitoring/2dqw-u35p>
- DNP. Dirección de Desarrollo Rural Sostenible, cifras 2016.
- Fedegán & FNG. Balance y Perspectivas del sector ganadero colombiano (2019-2020). Oficina de Planeación y Estudios Económicos 2020.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Sistema Andino de Franja de Precios. Tomado de: <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/preguntas-frecuentes/Paginas/Sistema-Andino-de-Franja-de-Precios.aspx>
- Ocde. Review of Agricultural Policies: Colombia 2015. Paris: OCDE. 2015. Recuperado de
- Ocde. Revisión de Políticas Agrícolas de la OCDE: Colombia 2015. Encontrado en: https://read.oecd-ilibrary.org/agriculture-and-food/revision-de-politicas-agricolas-de-la-ocde-colombia-2015_9789264307063-es#page24
- Ocde. Food and Agricultural Reviews, Agricultural Policies in Argentina. Chapter 4. Benchmarking agricultural policies: PSE results. Tomado de: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/9789264311695-7-en/index.html?itemId=/content/component/9789264311695-7-en>
- Perfetti, et al. Política comercial agrícola: nivel, costos y efectos de la protección en Colombia. Fedesarrollo, 2018.
- The Economist. Wine whinge. The costs of Colombia's closed economy. The Americas. Feb 6th 2020 edition. Disponible en: <https://www.economist.com/the-americas/2020/02/06/the-costs-of-colombias-closed-economy>
- USDA. Biofuels Annual. Colombian Policies Will Slow Ethanol Imports - Further Blending Increases Will Incentivize Production. November, 11, 2019. Report No. CO1907.
- USDA. Coffee Annual. May, 15, 2020. Report No. CO2020-0017.
- USDA. Grain and Feed Annual. Abril, 01, 2020. Report No. CO2020-0001

Anexos

Anexo 1. Funcionamiento de Sistema Andino de Franja de Precios

PROPOSITO

Las tablas aduaneras tienen como propósito facilitar a los funcionarios de aduana y a los importadores la liquidación de los derechos variables adicionales y de las rebajas arancelarias aplicables a los productos del Sistema Andino de Franjas de Precios, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en la Decisión 371 de la Comisión de la Comunidad Andina. A continuación, se explicará en detalle el funcionamiento de las Tablas Aduaneras para el cálculo del arancel del SAFP. Después de la explicación y los casos prácticos se podrán encontrar los extractos de las Tablas Aduaneras utilizadas para los ejercicios prácticos, en el presente caso, la Resolución 2118 de 2020 de la Secretaría General de la CAN.

DEFINICIONES

Productos marcadores. - Son aquellos productos agropecuarios cuyos precios internacionales se utilizan para el cálculo de las franjas del sistema andino. Los productos marcadores y los mercados de referencia utilizados como fuente para obtener los precios internacionales, están definidos en el Anexo 1 de la Decisión 371, en las Decisiones 384 y 411, y en la Resolución 389.

Productos vinculados. - Son los productos obtenidos mediante transformación o mezcla de productos marcadores, o que pueden reemplazar en el uso industrial o en el consumo, a un producto marcador o derivado.

Productos del Sistema Andino de Franjas de Precios. - Es el conjunto de productos marcadores y vinculados pertenecientes al Sistema Andino de Franjas de Precios. Se clasifican en 145 subpartidas NANDINA identificadas en las Decisiones 392 y 402, con las exclusiones establecidas mediante la Decisión 413.

Arancel Normal. - Es el gravamen *ad-valórem* (en términos porcentuales) establecido en la Decisión 396 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, Anexos 1, 2, 3 ó 4 el que corresponda; y, en el caso de los productos que figuran en la Nómina de Bienes No Producidos en la Subregión, la tarifa que se establezca en virtud del artículo 4 de la Decisión 370.

Rebaja Arancelaria. - Es el gravamen *ad-valórem* (en términos porcentuales) que se resta al arancel normal, siempre que el precio de referencia CIF del producto marcador sea superior al precio techo CIF.

Derecho Variable Adicional. - Es el gravamen *ad-valórem* (en términos porcentuales) que se suma al arancel normal, siempre que el precio de referencia CIF del producto marcador sea inferior al precio piso CIF.

Arancel total o Gravamen total. - Es el arancel normal más el derecho variable adicional, o menos la rebaja arancelaria, según corresponda.

Precio de Referencia CIF. - Es el precio internacional CIF de un producto marcador. Este precio se utiliza para determinar los porcentajes *ad-valórem* del gravamen adicional o de la rebaja arancelaria que corresponde aplicar a cada importación del producto marcador y de sus vinculados. El precio de referencia constituye, además, la base gravable para la aplicación de los derechos de importación de los productos marcadores.

APLICACIÓN

Las tablas aduaneras establecidas en las Resoluciones expedidas por la CAN se aplican a las importaciones de los productos comprendidos en las Decisiones 392 y 402, con las exclusiones indicadas en la Decisión 413, cuando dichas importaciones procedan de países que no son miembros de la Comunidad Andina.

Los derechos variables adicionales y las rebajas arancelarias estipulados en las presentes Tablas están sujetos a las siguientes limitaciones:

1. Conforme lo establecen el literal a) del artículo 15 y numeral 1 del Anexo 5 de la Decisión 371, los Países Miembros podrán limitar la magnitud de los derechos variables a lo necesario para el cumplimiento de sus compromisos vigentes sobre acceso a los mercados, asumidos en el marco de la Ronda Uruguay del GATT, con anterioridad al 26 de noviembre de 1994, teniendo en cuenta las salvaguardias aplicables contempladas en el GATT o en la Organización Mundial de Comercio, según corresponda.
2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 (literal c) y 14 de la Decisión 371, y en la Resolución 367 de la Junta, las rebajas arancelarias sólo podrán aplicarse hasta reducir a cero el arancel normal del respectivo producto. Asimismo, la rebaja arancelaria de los productos vinculados en ningún caso podrá exceder la rebaja arancelaria aplicada al correspondiente producto marcador.

DESCRIPCIÓN DE LAS TABLAS

Se ha elaborado una tabla aduanera para cada una de las trece franjas aprobadas por la Decisión 371. El título de cada tabla identifica el producto marcador correspondiente.

Cada tabla aduanera tiene dos partes: En la parte superior se indican las subpartidas NANDINA a las cuales debe aplicarse los derechos variables adicionales y las rebajas arancelarias que se especifican en la tabla. Las subpartidas están agrupadas en tres categorías (A, B y C), de acuerdo con el nivel de Arancel Externo Común asignado en el Anexo 1 de la Decisión 396 (20%, 15% y 10%, respectivamente). Se muestra en ***negrilla*** y subrayada la subpartida en la cual se clasifica el producto marcador.

En la parte inferior, en la columna denominada “Precio de referencia CIF”, se presenta un rango de posibles valores del precio de referencia del producto marcador, expresado en dólares de Estados Unidos de América por tonelada. Dicho rango incluye el precio piso y el precio techo, separados por la expresión “HASTA”.

En la columna denominada “Derecho variable adicional (+) o rebaja (-)” se presenta la tarifa *ad-valórem* que corresponde sumar o restar a la tarifa del arancel normal, cuando el precio de referencia asume el valor indicado en la primera columna. La columna de derechos o rebajas se subdivide en A, B y C. Cada una de éstas se aplica al grupo de subpartidas identificadas con la misma letra en la parte superior de la tabla.

Al final del conjunto de tablas se incluye como apéndice la relación de los productos del Sistema Andino de Franjas de Precios en orden de código NANDINA, con su descripción, la franja de precios a la cual pertenece y la Tabla Aduanera que se le aplica. Allí también se muestra en **negrilla** la subpartida en la cual se clasifica el producto marcador de cada franja.

FORMA DE UTILIZACIÓN

En el momento de liquidar los derechos de importación correspondientes a un embarque de un producto determinado, se procede de la siguiente manera:

1. Se verifica si la subpartida NANDINA correspondiente a dicho producto se encuentra incluida en la lista de productos pertenecientes al Sistema Andino de Franjas de Precios, y si es Producto Marcador o Producto Vinculado.
2. En caso afirmativo, se consulta la Circular expedida cada quince días por la Secretaría General de la CAN con los precios de referencia de los productos sujetos al SAFP. En la columna denominada “Precio de referencia CIF” se localiza el precio de referencia vigente en la fecha de arribo a puerto de la mercancía en cuestión.
3. Identificado el precio de referencia, se busca a la derecha de éste el derecho adicional *ad-valórem* o la rebaja correspondiente, en la columna A, B o C, según la agrupación a la que pertenece la subpartida.
4. El derecho adicional o la rebaja se suma o se resta, respectivamente, al arancel normal, para obtener el gravamen total *ad-valórem* que corresponde a la importación en cuestión.
5. La tarifa obtenida en el numeral anterior se aplica al valor en aduana de la importación en cuestión. En el caso de los productos marcadores, el precio de referencia constituye la base gravable.

EJEMPLOS DE APLICACIÓN

CASO 1: Producto Vinculado con Precio de Referencia superior al Precio Piso.

- Producto importado: Aceite de coco refinado (subpartida 1513.19.00)
 - Fecha de arribo a puerto: 10 de noviembre de 2020
 - Valor en Aduana del producto: 720,25 USD/t
 - Precio de Referencia CIF del aceite crudo de palma (Producto Marcador de la Franja correspondiente), vigente en la primera quincena de noviembre de 2020: 799 USD/t
- 1) Se identifica la subpartida 1513.19.00 en el Apéndice de las Tablas Aduaneras. Se determina que se trata de un producto vinculado a la franja del Aceite Crudo de Palma, y que debe utilizarse la Tabla 1.
 - 2) En la Tabla 1 de la Resolución 2118 (parte superior) se ubica la subpartida 1513.19.00 con la letra “(A)”. Adicionalmente, en la Circular quincenal de la CAN, en la columna denominada “Precio de Referencia CIF del aceite crudo de palma” se ubica el Precio de Referencia (799 USD/t).

- 3) A la derecha del Precio de Referencia y en la columna "(A)" se ubica el derecho variable adicional que corresponde aplicar, en este caso -5%.
- 4) El arancel normal (AEC, en este caso) para la subpartida 1513.19.00 es 20% (Anexo 1, Decisión 396). El gravamen total que corresponde a la importación es, por lo tanto:

$$20\% - 5\% = 15\%$$

- 5) Como es un Producto Vinculado, el valor del gravamen total por unidad se calcula con base en el valor en aduana:

$$720,25 \text{ USD/t} \times (15/100) = 108,03 \text{ USD/t}$$

CASO 2: Producto Vinculado con Precio de Referencia inferior al Precio Piso.

- Producto importado: Melaza de caña (subpartida 1703.10.00)
 - Fecha de arribo a puerto: 25 de octubre de 2020
 - Valor en Aduana del producto: 435,50 USD/t
 - Precio de Referencia CIF del azúcar blanco (Producto Marcador de la Franja correspondiente), vigente en la primera quincena de noviembre de 2020: 409 USD/t
- 1) Se identifica la subpartida 1703.10.00 en el Apéndice. Se determina que se trata de un producto vinculado a la franja del Azúcar Blanco, y que se debe utilizar la Tabla 4.
 - 2) En la Tabla 4 (parte superior) de la resolución 2118 se ubica la subpartida 1703.10.00 con la letra "(B)". Adicionalmente, en la Circular quincenal de la CAN en la columna denominada "Precio de Referencia CIF del azúcar blanco" se ubica el Precio de Referencia (409 USD/t).
 - 3) A la derecha del Precio de Referencia y bajo la columna "(B)" se ubica la cifra "15%".
 - 4) El arancel normal (AEC) para la subpartida 1703.10.00 es 11%. El gravamen total que corresponde a la importación es:

$$11\% + 15\% = 26\%$$

- 5) Como es Producto Vinculado, el valor del gravamen total por unidad se calcula con base en el valor en aduana:

$$435,50 \text{ USD/t} \times (26/100) = 113,26 \text{ USD/t}$$

CASO 3: Producto Marcador con Precio de Referencia superior al Precio Techo.

- Producto importado: Maíz amarillo, excepto para siembra (subpartida 1005.90.11)
- Fecha de arribo a puerto: 15 de noviembre de 2020
- Valor en Aduana del producto: 216,95 USD/t
- Precio de Referencia CIF del maíz amarillo (Producto Marcador de la Franja correspondiente), vigente en la primera quincena de noviembre de 2020: 235 USD/t

- 1) Se identifica la subpartida 1005.90.11 en el Apéndice. Se determina que es el Producto Marcador de la franja del Maíz Amarillo, y que se debe utilizar la Tabla 9.
- 2) En la parte superior de la Tabla 9 de la Resolución 2118 se ubica la subpartida 1005.90.11 con la letra "(B)". Adicionalmente, en la Circular quincenal de la CAN en la columna denominada "Precio de Referencia CIF del maíz amarillo" se ubica el Precio de Referencia (235 USD/t).
- 3) A la derecha del Precio de Referencia y bajo la columna "(B)" se ubica la cifra "- 11%".
- 4) El arancel normal (AEC) para la subpartida 1005.90.11 es 15%. El gravamen total que corresponde a la importación es:

$$15\% - 11\% = 4\%$$

- 5) Como es un Producto Marcador, el valor del gravamen total por unidad se calcula con base en el Precio de Referencia:

$$235 \text{ USD/t} \times (4/100) = 9,4 \text{ USD/t}$$

CIRCULAR 615 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CAN PRECIOS DE REFERENCIA SAFP – NOV 1 AL 15 DE 2020⁴³

COMUNICADO

SISTEMA ANDINO DE FRANJAS DE PRECIOS
 PRECIOS DE REFERENCIA, REBAJAS ARANCELARIAS (Reb), DERECHOS ADICIONALES (Dva) Y ARANCEL TOTAL (At)
 PARA SER APLICADOS A LAS IMPORTACIONES QUE ARRIBEN A PUERTOS DE LA COMUNIDAD ANDINA ENTRE EL
 1 Y EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020

Franja	No. de sub-partidas	Precio de Referencia CIF (USD/t)	Producto Marcador		Vinculados con AEC de 20% (99 subpartidas)		Vinculados con AEC de 15% (54 subpartidas)		Vinculados con AEC de 10% (1 subpartida)	
			Reb ó Dva	At	Reb ó Dva	At	Reb ó Dva	At	Reb ó Dva	At
Carne de cerdo	11	2.047	0%	20%	0%	20%				
Trozos de pollo	12	682	282%	302%	282%	302%				
Leche entera	27	3.012	4%	24%	4%	24%	5%	20%		
Trigo	7	290	-7%	8%	-7%	13%	-7%	8%		
Cebada	3	226	4%	19%			4%	19%		
Maíz amarillo	25	235	-11%	4%	-11%	9%	-11%	4%		
Maíz blanco	2	257	-7%	8%	-7%	13%	-7%	8%		
Arroz blanco	4	513	-11%	9%	-11%	9%	-11%	4%		
Soya en grano	17	463	-7%	8%			-7%	8%		
Aceite crudo de soya	19	852	-5%	15%	-5%	15%				
Aceite crudo de palma	23	799	-5%	15%	-5%	15%	-5%	10%		
Azúcar crudo	2	334	10%	30%	10%	30%				
Azúcar blanco	10	409	11%	31%	11%	31%	15%	30%	21%	31%

NOTA: La presente tabla es aplicable para el caso de los productos cuyo Arancel Normal corresponde al nivel del Arancel Externo Común (AEC) establecido en el Anexo 1 de la Decisión 465. Las rebajas o derechos adicionales y los aranceles totales efectivamente aplicados, pueden diferir de los indicados en esta tabla, debido a las circunstancias siguientes:

1. Los derechos adicionales podrán limitarse a lo necesario para el cumplimiento de los compromisos asumidos ante el GATT - OMC con anterioridad al 31 de enero de 1996.

2. Las rebajas arancelarias para Ecuador, no puede exceder el nivel del Arancel Normal aplicado en virtud del Anexo 2 de la Decisión 465, en las siguientes subpartidas

1001.10.90; 1001.90.20; 1001.90.30; 1502.00.11; **1701.11.90**; **1701.99.00**; 1702.40.10; 3505.20.00.

3. El Arancel Total que se indica, se refiere al que corresponde a la "Nación Más Favorecida", no considera preferencias arancelarias concedidas en virtud de convenios comerciales.

4. Los Países Miembros podrán limitar la aplicación de los derechos variables adicionales, para los productos que se clasifiquen en las subpartidas NANDINA 1001.10.90 y 1001.90.20 hasta un nivel tal que el arancel total para sus importaciones no resulte superior al 35%.

5. Colombia podrá limitar la aplicación de los derechos variables adicionales para los productos que forman parte de la Franja del Aceite Crudo de Palma, de la franja del Aceite Crudo de Soya y de la Franja de la Soya en Grano hasta un nivel tal que el arancel total para sus importaciones no resulte superior al 40%.

Fuentes: Circular N° 615 Decisiones 371, 384, 392, 396, 402, 403, 410, 411, 413, 422, 430, 432, 469, 470, 482, 495, 496, 497, 512, 520, 535, 570, 579, 580, 620, 651, 663, 796, 805, 807, 812 y Resolución 2036.

Elaboración: Secretaría General de la Comunidad Andina. 2020-20-21

⁴³ <http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/comercio/circular615.pdf>

**EXTRACTOS – RESOLUCIÓN 2118 SECRETARÍA GENERAL DE LA CAN PRECIOS
PISO Y PRECIOS TECHO Y TABLAS ADUANERAS PARA EL SAFP DEL PERÍODO
ABRIL 2020 A MARZO 2021⁴⁴**

RESOLUCIÓN N° 2118

Precios Piso y Techo y Tablas
Aduaneras del Sistema Andino de
Franjas de Precios para el período
abril de 2020 - marzo de 2021

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El artículo 8 de la Decisión 370; las Decisiones 371, 384, 392, 402, 403, 410, 411, 413, 430, 453, 469, 470, 482, 496, 497, 512, 518, 520, 579, 641, 796, 805, 807, 812 y 821 de la Comisión de la Comunidad Andina;

CONSIDERANDO: Que la Decisión 371 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena estableció el método para el cálculo de los Precios Piso y Techo y las Tablas Aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios;

Que de acuerdo con los artículos 19 y 21 de la referida Decisión, corresponde a la Secretaría General de la Comunidad Andina fijar mediante Resolución dichos precios para cada producto marcador, adjuntando las tablas aduaneras correspondientes;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 19 de la Decisión 371, el Comité Andino Agropecuario, con motivo de su reunión de fecha 10 de diciembre de 2019, emitió su opinión a favor de la presente Resolución;

RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar en los siguientes niveles los precios piso y techo de las franjas establecidas en la Decisión 371, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, obtenidos con base en las series de precios históricos y demás parámetros que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución:

Producto Marcador	Piso CIF (USD/t)	Techo CIF (USD/t)
Aceite crudo de palma	668	767
Aceite crudo de soya	749	816
Arroz blanco	442	466
Azúcar blanco	447	532
Azúcar crudo	362	437
Carne de cerdo	1 976	2 275
Cebada	233	239

⁴⁴ http://www.fitac.net/documents/RES_2118.pdf

Leche entera	3 111	3 467
Maíz amarillo	199	212
Maíz blanco	230	242
Soya en grano	396	435
Trigo	248	273
Trozos de pollo	2 285	2 534

ANEXO II – TABLAS ADUANERAS
TABLA 1: TABLA ADUANERA DEL ACEITE CRUDO DE PALMA Y PRODUCTOS VINCULADOS (*)

(A) **1511.10.00**: 1511.90.00; 1513.11.00; 1513.19.00; 1513.21.10; 1513.29.10; 1515.30.00; 1516.20.00; 1517.10.00;
 1517.90.00; 1518.00.10; 1518.00.90

(B) 1501.10.00; 1501.20.00; 1501.90.00; 1502.10.10; 1502.10.90; 1502.90.10; 1502.90.90; 1503.00.00; 1506.00.10; 1506.00.90;
 3823.11.00; 3823.12.00; 3823.19.00

Precio de referencia	Derecho Variable						
CIF del aceite crudo de palma (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	CIF del aceite crudo de palma (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	CIF del aceite crudo de palma (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	CIF del aceite crudo de palma (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)
500	40 45	541	28 33	582	18 23	623	9 12
501	40 45	542	28 33	583	17 22	624	8 11
502	40 45	543	28 33	584	17 22	625	8 11
503	39 44	544	27 32	585	17 22	626	8 11
504	39 44	545	27 32	586	17 22	627	8 10
505	39 44	546	27 32	587	17 22	628	8 10
506	38 43	547	27 32	588	16 21	629	7 10
507	38 43	548	26 31	589	16 21	630	7 10
508	38 43	549	26 31	590	16 21	631	7 9
509	37 42	550	26 31	591	16 21	632	7 9
510	37 42	551	25 30	592	15 20	633	7 9
511	37 42	552	25 30	593	15 20	634	6 9
512	37 42	553	25 30	594	15 20	635	6 8
513	36 41	554	25 30	595	15 20	636	6 8
514	36 41	555	24 29	596	14 19	637	6 8
515	36 41	556	24 29	597	14 19	638	6 8
516	35 40	557	24 29	598	14 19	639	5 7
517	35 40	558	24 29	599	14 18	640	5 7
518	35 40	559	23 28	600	14 18	641	5 7
519	34 39	560	23 28	601	13 18	642	5 6
520	34 39	561	23 28	602	13 18	643	5 6
521	34 39	562	23 28	603	13 17	644	4 6
522	34 39	563	22 27	604	13 17	645	4 6
523	33 38	564	22 27	605	12 17	646	4 5
524	33 38	565	22 27	606	12 16	647	4 5
525	33 38	566	22 27	607	12 16	648	4 5
526	32 37	567	21 26	608	12 16	649	4 5
527	32 37	568	21 26	609	12 16	650	3 4
528	32 37	569	21 26	610	11 15	651	3 4
529	32 37	570	21 26	611	11 15	652	3 4
530	31 36	571	20 25	612	11 15	653	3 4

(A) **1511.10.00:** 1511.90.00; 1513.11.00; 1513.19.00; 1513.21.10; 1513.29.10; 1515.30.00; 1516.20.00; 1517.10.00;
 1517.90.00; 1518.00.10; 1518.00.90

(B) 1501.10.00; 1501.20.00; 1501.90.00; 1502.10.10; 1502.10.90; 1502.90.10; 1502.90.90; 1503.00.00; 1506.00.10; 1506.00.90;
 3823.11.00; 3823.12.00; 3823.19.00

Precio de referencia	Derecho Variable													
CIF del aceite crudo de palma (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	CIF del aceite crudo de palma (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	CIF del aceite crudo de palma (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	CIF del aceite crudo de palma (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)							
531	31	36	572	20	25	613	11	14	654	3	3	792	-4	-4
532	31	36	573	20	25	614	11	14	655	2	3	793	-4	-4
533	30	35	574	20	25	615	10	14	656	2	3	794	-4	-4
534	30	35	575	19	24	616	10	14	657	2	3	795	-4	-4
535	30	35	576	19	24	617	10	13	658	2	2	796	-4	-4
536	30	35	577	19	24	618	10	13	659	2	2	797	-5	-5
537	29	34	578	19	24	619	9	13	660	1	2	798	-5	-5
538	29	34	579	18	23	620	9	12	661	1	2	799	-5	-5
539	29	34	580	18	23	621	9	12	662	1	1	800	-5	-5
540	28	33	581	18	23	622	9	12	663	1	1	801	-5	-5

Tablas aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios

Período: Abril de 2020 - Marzo de 2021

802	-5	-5	843	-11	11	884	-16	15	-	-	-			
803	-5	-5	844	-11	11	885	-16	15	-	-	-			
804	-6	-6	845	-11	11	886	-16	15	-	-	-			
805	-6	-6	846	-11	11	887	-16	15	-	-	-			
806	-6	-6	847	-11	11	888	-16	15	-	-	-			
807	-6	-6	848	-11	11	889	-16	15	-	-	-			
808	-6	-6	849	-12	12	890	-17	15	-	-	-			
809	-6	-6	850	-12	12	891	-17	15	-	-	-			
810	-6	-6	851	-12	12	892	-17	15	-	-	-			
811	-7	-7	852	-12	12	893	-17	15	-	-	-			
812	-7	-7	853	-12	12	894	-17	15	-	-	-			
813	-7	-7	854	-12	12	895	-17	15	-	-	-			
814	-7	-7	855	-12	12	896	-17	15	-	-	-			
815	-7	-7	856	-12	12	897	-17	15	-	-	-			
816	-7	-7	857	-13	13	898	-18	15	-	-	-			
817	-7	-7	858	-13	13	899	-18	15	-	-	-			
818	-7	-7	859	-13	13	900	-18	15	-	-	-			
819	-8	-8	860	-13	13	901	-18	15	-	-	-			
820	-8	-8	861	-13	13	902	-18	15	-	-	-			
821	-8	-8	862	-13	13	903	-18	15	-	-	-			

(A) 1511.10.00: 1511.90.00; 1513.11.00; 1513.19.00; 1513.21.10; 1513.29.10; 1515.30.00; 1516.20.00; 1517.10.00; 1517.90.00; 1518.00.10; 1518.00.90									
(B) 1501.10.00; 1501.20.00; 1501.90.00; 1502.10.10; 1502.10.90; 1502.90.10; 1502.90.90; 1503.00.00; 1506.00.10; 1506.00.90; 3823.11.00; 3823.12.00; 3823.19.00									
Precio de referencia	Derecho Variable	Precio de referencia	Derecho Variable	Precio de referencia	Derecho Variable	Precio de referencia	Derecho Variable	Precio de referencia	Derecho Variable
CIF del aceite crudo de palma (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	CIF del aceite crudo de palma (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	CIF del aceite crudo de palma (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	CIF del aceite crudo de palma (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	CIF del aceite crudo de palma (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)
822	-8 -	-8 863	-13 13	904	-18 -	15 -	-	-	-
823	-8 -	-8 864	-13 13	905	-18 -	15 -	-	-	-
824	-8 -	-8 865	-14 14	906	-18 -	15 -	-	-	-
825	-8 -	-8 866	-14 15	907	-19 -	15 -	-	-	-
826	-9 -	-9 867	-14 15	908	-19 -	15 -	-	-	-
827	-9 -	-9 868	-14 15	909	-19 -	15 -	-	-	-
828	-9 -	-9 869	-14 15	910	-19 -	15 -	-	-	-
829	-9 -	-9 870	-14 15	911	-19 -	15 -	-	-	-
830	-9 -	-9 871	-14 15	912	-19 -	15 -	-	-	-
831	-9 -	-9 872	-14 15	913	-19 -	15 -	-	-	-
832	-9 -	-9 873	-15 15	914	-19 -	15 -	-	-	-
833	-10 -	10 -	-15 -	915	-19 -	15 -	-	-	-
834	-10 -	10 -	-15 -	916	-20 -	15 -	-	-	-
835	-10 -	10 -	-15 -	876	15	MAYORES QUE			
836	-10 -	10 -	-15 -	877	15	916	-20 -	15 -	-
837	-10 -	10 -	-15 -	878	15				
838	-10 -	10 -	-15 -	879	15				
839	-10 -	10 -	-15 -	880	15				
840	-10 -	10 -	-16 -	881	15				
841	-11 -	11 -	-16 -	882	15				
842	-11 -	11 -	-16 -	883	15				

Tablas aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios

Período: Abril de 2020 - Marzo de 2021

(*) Según el Artículo 1 de la Decisión 512 Colombia podrá limitar la aplicación de los derechos variables adicionales del SAFP para los productos que forman parte de esta Franja hasta un nivel tal que el arancel total para sus importaciones no resulte superior al cuarenta por ciento (40%).

TABLA 4: TABLA ADUANERA DEL AZUCAR BLANCO Y PRODUCTOS VINCULADOS

(A) 1701.91.00; 1701.99.10; 1701.99.90 ; 1702.90.20; 1702.90.30; 1702.90.40 (B) 1702.60.00; 1703.10.00; 1703.90.00											
(C) 1702.90.90											
Precio de referencia	Derecho Variable	Precio de referencia	Derecho Variable	Precio de referencia	Derecho Variable						
CIF del azúcar blanco (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (%)	CIF del azúcar blanco (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (%)	CIF del azúcar blanco (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (%)	(A)	(B)	(C)	(A)	(B)	(C)
270	79	84	89	311	52	57	62	352	32	37	42
271	78	83	88	312	52	57	62	353	32	37	42
272	77	82	87	313	51	56	61	354	32	37	42
273	76	81	86	314	51	56	61	355	31	36	41
274	76	81	86	315	50	55	60	356	31	36	41
275	75	80	85	316	50	55	60	357	30	35	40
276	74	79	84	317	49	54	59	358	30	35	40
277	74	79	84	318	49	54	59	359	29	34	39
278	73	78	83	319	48	53	58	360	29	34	39
279	72	77	82	320	48	53	58	361	29	34	39
280	72	77	82	321	47	52	57	362	28	33	38
281	71	76	81	322	47	52	57	363	28	33	38
282	70	75	80	323	46	51	56	364	27	32	37
283	70	75	80	324	46	51	56	365	27	32	37
284	69	74	79	325	45	50	55	366	27	32	37
285	68	73	78	326	45	50	55	367	26	31	36
286	68	73	78	327	44	49	54	368	26	31	36
287	67	72	77	328	44	49	54	369	25	30	35
288	66	71	76	329	43	48	53	370	25	30	35
289	66	71	76	330	43	48	53	371	25	30	35
290	65	70	75	331	42	47	52	372	24	29	34
291	64	69	74	332	42	47	52	373	24	29	34
292	64	69	74	333	41	46	51	374	23	28	33
293	63	68	73	334	41	46	51	375	23	28	33
294	62	67	72	335	40	45	50	376	23	28	33
295	62	67	72	336	40	45	50	377	22	27	32
296	61	66	71	337	39	44	49	378	22	27	32
297	61	66	71	338	39	44	49	379	22	27	32
298	60	65	70	339	38	43	48	380	21	26	31
299	59	64	69	340	38	43	48	381	21	26	31
300	59	64	69	341	37	42	47	382	20	25	30
301	58	63	68	342	37	42	47	383	20	25	30
302	58	63	68	343	36	41	46	384	20	25	30
303	57	62	67	344	36	41	46	385	19	24	29
304	56	61	66	345	35	40	45	386	19	24	29
305	56	61	66	346	35	40	45	387	19	24	29
306	55	60	65	347	35	40	45	388	18	23	28
307	55	60	65	348	34	39	44	389	18	23	28
308	54	59	64	349	34	39	44	390	18	23	28
309	54	59	64	350	33	38	43	391	17	22	27
310	53	58	63	351	33	38	43	392	17	22	27

Tablas aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios

Período: Abril de 2020 - Marzo de 2021

(A) 1701.91.00; 1701.99.10; **1701.99.90**; 1702.90.20; 1702.90.30; 1702.90.40
 (B) 1702.60.00; 1703.10.00;
 1703.90.00

(C) 1702.90.90

Precio de referencia CIF del azúcar blanco (USD/t)	Derecho Variable Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	Derecho Variable Adicional (+) o Rebaja (-) (B) (%)	Derecho Variable Adicional (+) o Rebaja (-) (C) (%)	Precio de referencia CIF del azúcar blanco (USD/t)	Derecho Variable Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	Derecho Variable Adicional (+) o Rebaja (-) (B) (%)	Derecho Variable Adicional (+) o Rebaja (-) (C) (%)
393	16	21	26	434	4	5	7
394	16	21	26	435	3	4	7
395	16	21	26	436	3	4	6
396	15	20	25	437	3	4	5
397	15	20	25	438	2	3	5
398	15	20	25	439	2	3	4
399	14	19	24	440	2	3	4
400	14	19	24	441	2	2	3
401	14	18	24	442	1	2	3
402	13	18	23	443	1	1	2
403	13	17	23	444	1	1	2
404	13	17	23	445	1	1	1
405	12	17	22	446	0	0	1
406	12	16	22	447	0	0	0
407	12	16	22	HASTA			
408	11	15	21	532	0	0	0
409	11	15	21	533	0	0	0
410	11	14	21	534	0	0	0
411	11	14	21	535	-1	-1	-1
412	10	14	20	536	-1	-1	-1
413	10	13	20	537	-1	-1	-1
414	10	13	19	538	-1	-1	-1
415	9	12	19	539	-2	-2	-2
416	9	12	18	540	-2	-2	-2
417	9	12	17	541	-2	-2	-2
418	8	11	17	542	-2	-2	-2
419	8	11	16	543	-2	-2	-2
420	8	10	15	544	-3	-3	-3
421	7	10	15	545	-3	-3	-3
422	7	9	14	546	-3	-3	-3
423	7	9	14	547	-3	-3	-3
424	7	9	13	548	-4	-4	-4
425	6	8	12	549	-4	-4	-4
426	6	8	12	550	-4	-4	-4
427	6	7	11	551	-4	-4	-4
428	5	7	11	552	-4	-4	-4
429	5	7	10	553	-5	-5	-5
430	5	6	9	554	-5	-5	-5
431	4	6	9	555	-5	-5	-5
432	4	6	8	556	-5	-5	-5
433	4	5	8	557	-5	-5	-5

Tablas aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios

Período: Abril de 2020 - Marzo de 2021

599 -13 -13 -10

(A) 1701.91.00; 1701.99.10; **1701.99.90**; 1702.90.20; 1702.90.30; 1702.90.40
 (B) 1702.60.00; 1703.10.00;
 1703.90.00

(C) 1702.90.90

Precio de referencia CIF del azúcar blanco (USD/t)	Derecho Variable Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	Precio de referencia CIF del azúcar blanco (USD/t)	Derecho Variable Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	Precio de referencia CIF del azúcar blanco (USD/t)	Derecho Variable Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)
600	-14	-14	-10		
601	-14	-14	-10		
602	-14	-14	-10		
603	-14	-14	-10		
604	-14	-14	-10		
605	-14	-14	-10		
606	-15	-15	-10		
607	-15	-15	-10		
608	-15	-15	-10		
609	-15	-15	-10		
610	-15	-15	-10		
611	-16	-15	-10		
612	-16	-15	-10		
613	-16	-15	-10		
614	-16	-15	-10		
615	-16	-15	-10		
616	-16	-15	-10		
617	-17	-15	-10		
618	-17	-15	-10		
619	-17	-15	-10		
620	-17	-15	-10		
621	-17	-15	-10		
622	-17	-15	-10		
623	-18	-15	-10		
624	-18	-15	-10		
625	-18	-15	-10		
626	-18	-15	-10		
627	-18	-15	-10		
628	-18	-15	-10		
629	-19	-15	-10		
630	-19	-15	-10		
631	-19	-15	-10		
632	-19	-15	-10		
633	-19	-15	-10		
634	-19	-15	-10		
635	-19	-15	-10		
636	-20	-15	-10		
MAYORES	QUE				
636	-20	-15	-10		

Período: Abril de 2020 -
 Marzo de 2021

Tablas aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios

TABLA 9: TABLA ADUANERA DEL MAÍZ AMARILLO Y PRODUCTOS VINCULADOS

(A) 0207.24.00; 0207.25.00; 0207.41.00; 0207.42.00; 0207.51.00; 0207.52.00; 0207.60.00; 1108.12.00; 1108.19.00; 2309.10.90; 3505.10.00; 3505.20.00									
(B) 1005.90.11 ; 1005.90.19; 1005.90.30; 1005.90.40; 1005.90.90; 1007.90.00; 1702.30.20; 1702.40.10; 1702.40.20; 2302.10.00; 1702.30.90; 2302.30.00; 2302.40.00; 2308.00.90; 2309.90.10; 2309.90.90									
Precio de Referencia	Derecho Variable	Precio de referencia	Derecho Variable Adicional (+) o Rebaja (-)	Precio de referencia	Derecho Variable Adicional (+)	Precio de referencia	Derecho Variable Adicional (+)	Precio de referencia	Derecho Variable
CIF del Maíz Amarillo (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	CIF del maíz amarillo (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	CIF del maíz amarillo (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	CIF del maíz amarillo (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)	CIF del maíz amarillo (USD/t)	Adicional (+) o Rebaja (-) (A) (%)
100	109	114	141	42	47	182	8	11	234
101	107	112	142	41	46	183	8	10	235
102	104	109	143	40	45	184	7	9	236
103	102	107	144	39	44	185	7	9	237
104	100	105	145	38	43	186	6	8	238
105	98	103	146	37	42	187	6	7	239
106	96	101	147	36	41	188	5	7	240
107	94	99	148	35	40	189	5	6	241
108	92	97	149	34	39	190	4	5	242
109	90	95	150	33	38	191	4	5	243
110	88	93	151	32	37	192	3	4	MAYORES QUE
111	86	91	152	31	36	193	3	4	243
112	84	89	153	30	35	194	2	3	-15
113	83	88	154	29	34	195	2	2	-15
114	81	86	155	28	33	196	1	2	
115	79	84	156	27	32	197	1	1	
116	77	82	157	26	31	198	0	1	
117	76	81	158	25	30	199	0	0	
118	74	79	159	24	29	HASTA			
119	72	77	160	23	28	212	0	0	
120	71	76	161	22	27	213	-1	-1	
121	69	74	162	21	26	214	-1	-1	
122	68	73	163	20	25	215	-2	-2	
123	66	71	164	20	25	216	-2	-2	
124	65	70	165	19	24	217	-3	-3	
125	63	68	166	18	23	218	-3	-3	
126	62	67	167	17	22	219	-4	-4	
127	60	65	168	16	21	220	-4	-4	
128	59	64	169	15	20	221	-5	-5	
129	57	62	170	15	20	222	-5	-5	
130	56	61	171	14	19	223	-6	-6	
131	55	60	172	14	18	224	-6	-6	
132	53	58	173	13	17	225	-7	-7	
133	52	57	174	12	17	226	-7	-7	
134	51	56	175	12	16	227	-8	-8	
135	50	55	176	11	15	228	-8	-8	
136	48	53	177	11	14	229	-9	-9	
137	47	52	178	10	14	230	-9	-9	
138	46	51	179	10	13	231	-9	-9	
139	45	50	180	9	12	232	-10	-10	

(A) 0207.24.00; 0207.25.00; 0207.41.00; 0207.42.00; 0207.51.00; 0207.52.00; 0207.60.00; 1108.12.00; 1108.19.00;
 2309.10.90; 3505.10.00; 3505.20.00

(B) **1005.90.11**; 1005.90.19; 1005.90.30; 1005.90.40; 1005.90.90; 1007.90.00; 1702.30.20; 1702.40.10; 1702.40.20; 2302.10.00;
 1702.30.90; 2302.30.00; 2302.40.00; 2308.00.90; 2309.90.10; 2309.90.90

Precio de Referencia	Derecho Variable	Precio de referencia	Derecho Variable Adicional (+) o Rebaja (-)	Precio de referencia	Derecho Variable Adicional (+)	Precio de referencia	Derecho Variable Adicional (+)
CIF del Maíz Amarillo (USD/t)	Adicional (+) (A) (%)	CIF del maíz amarillo (USD/t)	(+) (A) (%) o Rebaja (-) (%)	CIF del maíz amarillo (USD/t)	(+) (A) (%) o Rebaja (-) (%)	CIF del maíz amarillo (USD/t)	(+) (A) (%) o Rebaja (-) (%)
140	43	48	181	9	11	233	-10
						-10	

Tablas aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios

Período: Abril de 2020 - Marzo de 2021

Anexo 2. Listado completo de estrellas en crecimiento

Código	Descripción del producto	Impo Colombia 2019 USD millones	Variac 2017- 2019	Expo Brasil Mundo USD millones	Variac 2017-2019	Exportaciones Brasil a Colombia 2019 USD millones	Variac 2017- 2019	Participación Brasil en impo colombianas
'100590	Maíz (exc. las de siembra para siembra)	1.123,9	12%	7.344,0	27%	143,5	100%	13%
'230990	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales	115,2	8%	235,5	4%	23,4	35%	20%
'020714	Trozos y despojos comestibles, de gallo o de gallina, de especies domésticas, congelados	89,8	26%	4.794,3	2%	0,0	100%	0%
'220421	Vino de uvas frescas, mosto de uva, fermentación con alcohol, en recipientes con capacidad <= 2 l	51,5	9%	5,8	-9%	0,0	100%	0%
'230910	Alimentos para perros o gatos, para la venta al por menor	50,8	24%	36,5	-15%	5,9	8%	12%
'030389	Pescado congelado, nep	36,9	12%	73,1	10%	1,6	144%	4%
'210390	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazonadores	30,7	11%	13,1	-1%	0,1	-65%	0%
'190531	Galletas dulces	29,6	9%	49,8	10%	0,5	216%	2%
'180690	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	29,1	13%	62,5	1%	4,8	28%	17%
'230110	Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos	29,0	10%	83,9	14%	6,2	68%	21%
'190590	Productos de panadería, pastelería o galletería, incl. con adición de cacao	27,8	5%	11,0	-11%	0,2	-11%	1%
'190190	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, gránolas, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, sin cacao o con un contenido de cacao < 40% en peso	20,5	26%	17,7	32%	0,0	-43%	0%
'020230	Carne deshuesada, de bovinos, congelada	20,2	32%	5.592,6	13%	0,0	100%	0%
'120991	Semillas de hortalizas, para siembra	19,8	9%	14,3	-5%	1,7	10%	9%
'220890	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico < 80% vol; aguardientes y demás bebidas espirituosas	19,1	18%	13,5	-15%	0,1	7%	0%
'110710	Malta "de cebada u otros cereales", sin tostar	16,7	153%	2,2	-29%	0,2	-48%	1%
'190219	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que no contengan huevo	13,4	29%	4,0	-13%	0,1	100%	0%
'180631	Cnocoiate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, con peso <= 2 kg, rellenos	12,3	6%	10,2	12%	0,4	1030%	3%
'180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	9,8	10%	54,4	-6%	0,7	-5%	7%
'220410	Vino espumoso, de uvas frescas	9,4	12%	1,8	23%	0,0	-18%	0%
'210120	Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate	8,5	8%	1,1	92%	0,0	-58%	0%
'210210	Levaduras vivas	8,1	9%	1,6	4%	0,1	-31%	1%
'190532	Barquillos y obleas, incluso rellenos "gaufrettes, wafers" y "waffles [gaufres]"	7,5	29%	48,8	4%	0,8	30%	10%
'110814	Fécula de mandioca "yuca"	7,3	36%	6,4	16%	0,2	100%	2%
'130220	Materias pécticas, pectinatos y pectatos	6,2	20%	74,7	-1%	0,6	8%	9%
'130239	Mucilagos y espesativos vegetales	6,0	24%	0,2	-6%	0,0	41%	0%
'130219	Jugos y extractos vegetales	5,6	9%	29,7	6%	0,6	-2%	11%
'240399	Tabaco de mascar; polvo, extractos y jugos de tabaco	4,8	63%	16,1	-17%	0,2	-61%	4%
'170211	Lactosa en estado sólido y jarabe de lactosa, sin adición de aromatizante ni colorante, con un contenido de lactosa >= 99%	3,9	11%	0,0	100%	0,0	100%	0%
'151419	Aceites de nabo "nabina" o colza	3,4	14%	0,6	-19%	0,0	-43%	0%
'210330	Harina de mostaza y mostaza preparada	2,2	6%	0,8	7%	0,0	-24%	0%
'200599	Vegetales y mezcla de vegetales, preparados o conservados sin vinagre, sin congelar	2,1	55%	3,4	-12%	0,0	-76%	0%
'220600	Las demás bebidas fermentadas	1,6	9%	5,4	17%	0,1	11%	6%
'220900	Vinagre y succedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético	1,4	17%	1,0	-13%	0,0	-13%	0%
'130232	Mucilagos y espesativos de algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incl. modificados	1,3	8%	0,2	-29%	0,0	-5%	1%
'210310	Salsa de soja "soya"	1,2	12%	1,4	5%	0,1	5%	7%
'151590	Grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incl. refinados, sin modificar químicamente	1,2	5%	20,7	2%	0,2	20%	15%
'190540	Pan tostado y productos simil. tostados	1,2	31%	2,9	-7%	0,0	-52%	1%
'151710	Margarina (exc. margarina líquida)	1,2	17%	20,1	16%	0,0	100%	1%
'090411	Pimienta del género "Piper" sin triturar ni pulverizar	1,0	19%	178,5	-19%	0,0	100%	3%
'151319	Aceite de coco "copra" y sus fracciones, incl. refinados, sin modificar químicamente	0,7	53%	0,4	3%	0,0	100%	1%
'160300	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	0,1	46%	26,8	11%	0,0	9%	29%

Anexo 3. Gráficas de variaciones intermensuales por ramas de la industria de alimentos

Elaboración de Bebidas

Enero 2018 – junio 2020p



Fuente: DANE – EMET. Gráfico tomado de Encuestas mensuales económicas Resultados de junio de 2020. Agosto 2020

Elaboración de Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos

Enero 2018 – junio 2020p



Fuente: DANE – EMET. Gráfico tomado de Encuestas mensuales económicas Resultados de junio de 2020. Agosto 2020

Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal

Enero 2018 – junio 2020p



Fuente: DANE – EMET. Gráfico tomado de Encuestas mensuales económicas Resultados de junio de 2020. Agosto 2020

Elaboración de productos lácteos

Enero 2018 – junio 2020p



Fuente: DANE – EMET. Gráfico tomado de Encuestas mensuales económicas Resultados de junio de 2020. Agosto 2020

Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados

Enero 2018 – junio 2020p



Fuente: DANE – EMET. Gráfico tomado de Encuestas mensuales económicas Resultados de junio de 2020. Agosto 2020

Elaboración de Trilla de café

Enero 2018 – junio 2020p



Fuente: DANE – EMET. Gráfico tomado de Encuestas mensuales económicas Resultados de junio de 2020. Agosto 2020

Elaboración de Azúcar y panela

Enero 2018 – junio 2020p



Fuente: DANE – EMET. Gráfico tomado de Encuestas mensuales económicas Resultados de junio de 2020. Agosto 2020

Elaboración de productos de panadería

Enero 2018 – junio 2020p



Fuente: DANE – EMET. Gráfico tomado de Encuestas mensuales económicas Resultados de junio de 2020. Agosto 2020

Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería

Enero 2018 – junio 2020p



Fuente: DANE – EMET. Gráfico tomado de Encuestas mensuales económicas Resultados de junio de 2020. Agosto 2020

Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

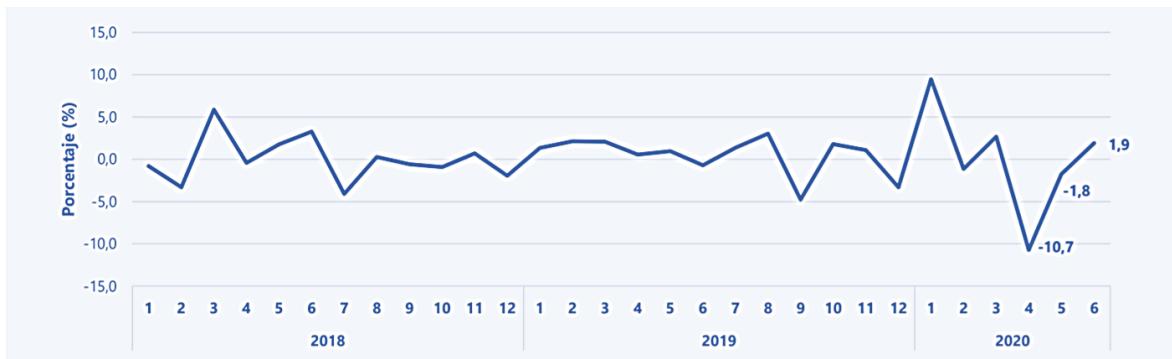
Enero 2018 – junio 2020p



Fuente: DANE – EMET. Gráfico tomado de Encuestas mensuales económicas Resultados de junio de 2020. Agosto 2020

Elaboración de alimentos preparados para animales

Enero 2018 – junio 2020p



Fuente: DANE – EMET. Gráfico tomado de Encuestas mensuales económicas Resultados de junio de 2020. Agosto 2020

Anexo 4. Top 20 importadores por país de origen de productos priorizados

El presente Anexo contiene los principales importadores a Colombia de los productos priorizados definidos en el capítulo 10 del presente estudio.

Café sin tostar ni descafeinar – S.A. 0901.11.00.00

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	Valor FOB (USD)
COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	\$ 16.466.206
BRASIL	\$ 16.466.206
GESTION CARGO ZONA FRANCA S.A.S.	\$ 10.431.201
BRASIL	\$ 8.815.329
HONDURAS	\$ 959.178
PERÚ	\$ 656.694
GESTION CARGO ZONA FRANCA S.A.S	\$ 7.473.301
BRASIL	\$ 6.506.520
HONDURAS	\$ 742.134
PERÚ	\$ 224.647
SUCAFINA COLOMBIA S.A.S	\$ 7.213.590
BRASIL	\$ 7.213.590
INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFE S.A.S.	\$ 5.728.677
BRASIL	\$ 4.225.487
HONDURAS	\$ 1.449.401
PERÚ	\$ 53.789
COMERCIALIZADORA GEW S.A.S	\$ 4.750.340
ECUADOR	\$ 177.210
PERÚ	\$ 4.573.130
LOUIS DREYFUS COMPANY COLOMBIA S.A.S.	\$ 4.346.689
BRASIL	\$ 4.346.689
SURGRANOS S.A.S	\$ 3.785.534
ECUADOR	\$ 117.950
PERÚ	\$ 3.667.584
CENTRALCAFE SAS	\$ 2.958.262
PERÚ	\$ 2.958.262
IMPOCOFFEE ZOMAC S.A.S.	\$ 1.384.916
ECUADOR	\$ 745.280
PERÚ	\$ 639.636
CAFe & GRANOS S.A.S	\$ 955.350
ECUADOR	\$ 319.770
PERÚ	\$ 635.580
PROAGROTEX S.A.S.	\$ 762.711
HONDURAS	\$ 400.950
PERÚ	\$ 361.761

LEGIXMART S.A.S.	\$	429.212
PERÚ	\$	429.212
INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFE S.A.S	\$	398.734
HONDURAS	\$	398.734
NESTLE DE COLOMBIA SA	\$	374.231
BRASIL	\$	374.231
ENGELHART CTP (COLOMBIA) S.A.S	\$	334.338
BRASIL	\$	334.338
PRECOOPERATIVA CAFE GIGANTE	\$	259.262
PERÚ	\$	259.262
PRECOOPERATIVA COMERCIALIZADORA DE GRANOS COOPTRICAFE	\$	241.440
PERÚ	\$	241.440
ANDICOMER COMPANY S.A.S.	\$	99.460
PERÚ	\$	99.460
CAFE Y COMPAñIA S.A.S CAFE&CO S.A.S. EN REESTRUCTURACION	\$	85.710
PERÚ	\$	85.710
CARCAFE LTDA	\$	58.714
BRASIL	\$	58.714
DESCAFEINADORA COLOMBIANA S.A.S	\$	52.842
BRASIL	\$	52.842
COMERCIALIZADORA COEX LTDA	\$	44.837
PERÚ	\$	44.837
C.I. LOHAS BEANS S.A.S. BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	\$	-
COLOMBIA	\$	-
CARAVELA COLOMBIA S. A. S	\$	-
COLOMBIA	\$	-
Total general	\$	68.635.559

Aves de la especie gallus domésticus (gallos y gallinas) – S.A. 0105.11.00.00.

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN		Valor FOB (USD)
AVICOLA COLOMBIANA SA AVICOL	\$	4.082.741
BRASIL	\$	4.082.741
AVICOLA COLOMBIANA S.A. AVICOL	\$	3.461.411
BRASIL	\$	3.262.940
ESTADOS UNIDOS	\$	198.472
COBB COLOMBIA S.A.S.	\$	2.954.164
BRASIL	\$	2.954.164
AGROAVICOLA SAN MARINO S A	\$	2.434.204
BRASIL	\$	2.375.418
FRANCIA (UE)	\$	58.786

PRODUCTORA NACIONAL AVICOLA S.A.	\$	1.179.817
ALEMANIA (UE)	\$	838.721
BRASIL	\$	341.095
COLOMBIANA DE AVES S.A COLAVES	\$	841.017
BRASIL	\$	802.176
ESTADOS UNIDOS	\$	24.269
FRANCIA (UE)	\$	14.572
AGROAVICOLA SAN MARINO S.A.	\$	358.927
BRASIL	\$	358.927
INCUBADORA SANTANDER S A	\$	315.923
ESTADOS UNIDOS	\$	315.923
GENETICA COLOMBIANA S.A.S.	\$	55.336
ESTADOS UNIDOS	\$	29.710
FRANCIA (UE)	\$	25.626
Total general	\$	15.683.541

Maíz amarillo (Top 20) – S.A. 1005.90.11.00

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	VALOR FOB (USD)
SOLLA S.A	\$94.606.556
ESTADOS UNIDOS	\$71.875.855
BRASIL	\$14.520.358
ARGENTINA	\$ 8.210.343
ITALCOL S.A	\$85.461.556
ESTADOS UNIDOS	\$58.564.293
ARGENTINA	\$15.416.292
BRASIL	\$10.440.142
CHINA	\$ 1.040.828
PRODUCTORA DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA ANIMALES CONTEGRAL	\$79.502.505
ESTADOS UNIDOS	\$38.523.069
ARGENTINA	\$31.768.559
BRASIL	\$ 9.210.877
ALIMENTOS FINCA S.A.S.	\$78.317.977
ESTADOS UNIDOS	\$38.356.896
ARGENTINA	\$29.936.384
BRASIL	\$10.024.697
ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	\$58.006.817
ESTADOS UNIDOS	\$43.165.523
ARGENTINA	\$11.013.717
BRASIL	\$ 3.827.577
INGREDION COLOMBIA S.A.	\$51.809.248

ESTADOS UNIDOS	\$ 26.130.578
ARGENTINA	\$ 21.375.036
BRASIL	\$ 4.303.634
ALIMENTOS BALANCEADOS TEQUENDAMA SA ALBATEQ SA	\$42.779.926
ESTADOS UNIDOS	\$ 26.233.058
BRASIL	\$ 13.113.538
ARGENTINA	\$ 3.433.330
C. I. ADM COLOMBIA LTDA	\$36.379.872
ESTADOS UNIDOS	\$ 21.214.965
BRASIL	\$ 15.164.907
AVIDESAS MAC POLLO S.A.	\$28.973.385
ESTADOS UNIDOS	\$ 17.606.512
BRASIL	\$ 11.196.853
ARGENTINA	\$ 170.020
POLLOS EL BUCANERO S.A.	\$28.233.435
ESTADOS UNIDOS	\$ 18.144.551
ARGENTINA	\$ 10.088.884
SEABOARD OVERSEAS COLOMBIA LIMITADA	\$23.188.095
ESTADOS UNIDOS	\$ 11.680.776
BRASIL	\$ 7.331.590
ARGENTINA	\$ 4.175.729
AVIDESAS DE OCCIDENTE S.A	\$23.074.859
ESTADOS UNIDOS	\$ 13.937.674
ARGENTINA	\$ 9.137.185
CAMPOLLO S.A.	\$20.628.316
ESTADOS UNIDOS	\$ 10.137.953
ARGENTINA	\$ 6.781.343
BRASIL	\$ 3.709.020
INCUBADORA SANTANDER S A	\$17.313.927
ESTADOS UNIDOS	\$ 12.668.012
ARGENTINA	\$ 2.732.220
BRASIL	\$ 1.913.695
COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A	\$16.475.382
ESTADOS UNIDOS	\$ 8.667.065
BRASIL	\$ 5.197.965
ARGENTINA	\$ 2.610.352
COOPERATIVA COLANTA	\$14.896.082
ESTADOS UNIDOS	\$ 10.977.932
BRASIL	\$ 2.876.382
ARGENTINA	\$ 1.041.768
SANTA ANITA NAPOLES S.A.	\$ 9.573.590
ESTADOS UNIDOS	\$ 6.705.279
ARGENTINA	\$ 2.398.784

BRASIL	\$ 469.527
ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.	\$ 9.084.894
ESTADOS UNIDOS	\$ 6.703.565
BRASIL	\$ 1.256.142
ARGENTINA	\$ 1.125.187
TRANSPORTADORA Y COMERCIALIZADORA EL MOLINO S.A.	\$ 8.786.182
ESTADOS UNIDOS	\$ 5.529.379
BRASIL	\$ 2.231.845
ARGENTINA	\$ 1.024.958
AGROAVICOLA SAN MARINO S A	\$ 8.548.844
ESTADOS UNIDOS	\$ 5.975.097
ARGENTINA	\$ 2.165.292
BRASIL	\$ 408.456
Total general	\$833.163.993

Premezclas para alimentos de animales (Top 20) – S.A. 2309.90.20.00

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	Valor FOB (USD)
PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, SOMEX S.A.	\$ 6.514.371
ESTADOS UNIDOS	\$ 6.514.371
QUIMPAC DE COLOMBIA S.A	\$ 6.465.248
PERÚ	\$ 6.465.248
ITALCOL S.A	\$ 3.961.374
BÉLGICA (UE)	\$ 19.415
BRASIL	\$ 37.002
CHINA	\$ 2.524.516
ESPAÑA (UE)	\$ 420.586
ESTADOS UNIDOS	\$ 906.576
PAÍSES BAJOS (UE)	\$ 32.289
URUGUAY	\$ 20.989
INTERCHEM LTDA.	\$ 3.936.773
BÉLGICA (UE)	\$ 694.317
BRASIL	\$ 1.373.075
CHINA	\$ 204.645
ESTADOS UNIDOS	\$ 553.706
ITALIA (UE)	\$ 1.111.029
PRODUCTORA DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA ANIMALES CONTEGRAL	\$ 3.266.316
BRASIL	\$ 517.984
CHINA	\$ 117.110

ESTADOS UNIDOS	\$ 2.631.222
NUTRECO S A S	\$ 2.775.211
ALEMANIA (UE)	\$ 276.843
AUSTRIA (UE)	\$ 266.560
BRASIL	\$ 1.766.183
INDIA	\$ 18.656
PAÍSES BAJOS (UE)	\$ 46.119
PANAMÁ	\$ 400.850
ALIMENTOS POLAR COLOMBIA S A S	\$ 2.575.813
ARGENTINA	\$ 1.759.500
BRASIL	\$ 816.313
ELANCO COLOMBIA S.A.S	\$ 2.372.430
BRASIL	\$ 10.857
ESTADOS UNIDOS	\$ 1.031.314
REINO UNIDO (UE)	\$ 1.330.259
PREMEX S.A.S.	\$ 2.276.318
ALEMANIA (UE)	\$ 17.273
CHINA	\$ 2.259.046
YARA COLOMBIA S.A.	\$ 2.067.338
ESTADOS UNIDOS	\$ 2.067.338
ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	\$ 1.604.373
CHILE	\$ 789.040
CHINA	\$ 738.637
ESTADOS UNIDOS	\$ 76.696
PROVIMI S A	\$ 1.433.834
AUSTRIA (UE)	\$ 141.503
CHINA	\$ 274.924
ESPAÑA (UE)	\$ 13.913
ESTADOS UNIDOS	\$ 690.805
FRANCIA (UE)	\$ 312.689
SOLLA S.A	\$ 1.384.365
ARGENTINA	\$ 230.379
BÉLGICA (UE)	\$ 107.930
BRASIL	\$ 523.800
CHINA	\$ 200.486
ECUADOR	\$ 26.350
ESTADOS UNIDOS	\$ 153.844
FRANCIA (UE)	\$ 15.367
MÉXICO	\$ 116.163
REINO UNIDO (UE)	\$ 10.046
INVERSIONES ESCALA DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 1.380.189
BRASIL	\$ 504.670
CHINA	\$ 875.519

AMERIVET S A S	\$	1.286.990
BÉLGICA (UE)	\$	222.278
BRASIL	\$	239.649
INDIA	\$	195.454
ITALIA (UE)	\$	340.569
MÉXICO	\$	283.140
TURQUÍA	\$	5.900
DISAN COLOMBIA S.A	\$	1.270.098
BÉLGICA (UE)	\$	215.692
BRASIL	\$	52
CHINA	\$	739.092
ESTADOS UNIDOS	\$	15.538
REINO UNIDO (UE)	\$	299.725
INTERNATIONAL PHARMACY S.A.S	\$	1.223.838
ESPAÑA (UE)	\$	1.223.838
ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION SAS	\$	1.125.399
COREA DEL SUR	\$	655.200
ESTADOS UNIDOS	\$	470.199
NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S A	\$	768.904
ARGENTINA	\$	470.680
BRASIL	\$	256.320
MÉXICO	\$	41.904
PROGRAMAS Y SERVICIOS SAS	\$	729.160
FRANCIA (UE)	\$	216.684
SUIZA	\$	512.476
Total general	\$	61.779.721

Carne de porcino congelada deshuesada – S.A. 0203.29.10.00 (Top 20)

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN		Valor FOB (USD)
CALYPSO DEL CARIBE S.A.	\$	15.541.536
CANADÁ	\$	1.192.577
ESTADOS UNIDOS	\$	14.348.960
GESTION CARGO ZONA FRANCA S.A.S	\$	14.266.619
CANADÁ	\$	3.147
ESTADOS UNIDOS	\$	14.263.473
ATLANTIC FS S.A.S.	\$	10.985.356
CHILE	\$	351.614
ESTADOS UNIDOS	\$	10.633.741
GESTION CARGO ZONA FRANCA S.A.S.	\$	8.390.356
ESTADOS UNIDOS	\$	8.390.356

DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA S.A.	\$	7.365.400
CANADÁ	\$	293.928
ESTADOS UNIDOS	\$	7.071.472
SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.	\$	5.243.180
CANADÁ	\$	151.077
ESTADOS UNIDOS	\$	5.092.103
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	\$	4.948.187
ESTADOS UNIDOS	\$	4.948.187
DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS SAS	\$	3.894.798
CANADÁ	\$	421.319
ESTADOS UNIDOS	\$	3.470.231
PORTUGAL (UE)	\$	3.248
ANGLETON GROUP S.A.S	\$	3.877.995
ESTADOS UNIDOS	\$	3.877.995
COMESTIBLES DAN S A	\$	3.184.292
CANADÁ	\$	158.139
CHILE	\$	195.390
ESTADOS UNIDOS	\$	2.830.763
C&G INTERNACIONAL S.A.S.	\$	3.159.978
CANADÁ	\$	59.230
ESTADOS UNIDOS	\$	3.100.748
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIANDA S.A.	\$	3.157.794
ESTADOS UNIDOS	\$	3.157.794
INDUSTRIA DE ALIMENTOS CARBEL S.A.	\$	2.661.000
CANADÁ	\$	174.111
ESTADOS UNIDOS	\$	2.486.889
W&L WORLDWIDE TRADING SAS	\$	2.599.685
CANADÁ	\$	171.349
ESTADOS UNIDOS	\$	2.428.336
ARANGO PEREZ RICARDO LEON	\$	2.345.504
CHILE	\$	70.661
ESTADOS UNIDOS	\$	2.274.843
SEMBRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S. A. S	\$	2.225.647
ESTADOS UNIDOS	\$	2.225.647
GRUPO AL S.A.S.	\$	2.082.550
CANADÁ	\$	48.226
CHILE	\$	653.238
ESTADOS UNIDOS	\$	1.381.086
ALMACENES EXITO S A	\$	1.987.809
ESTADOS UNIDOS	\$	1.987.809
SERVICIOS DE ALIMENTACION N.P. S.A.	\$	1.960.456
ESTADOS UNIDOS	\$	1.960.456
FOOD BOX SAS	\$	1.960.303

CANADÁ	\$	69.316
ESTADOS UNIDOS	\$	1.890.987
Total general	\$	118.512.311

Trozos y despojos comestibles de gallo y gallina (Top 20) – S.A. 0207.14.00.10

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	VALOR FOB (USD)
TRADER FOODS S.A.S	\$ 6.559.776
ESTADOS UNIDOS	\$ 6.559.776
C&G INTERNACIONAL S.A.S.	\$ 2.322.892
ESTADOS UNIDOS	\$ 2.322.892
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	\$ 1.652.305
ESTADOS UNIDOS	\$ 1.652.305
GRUPO BUENA DE COLOMBIA S.A.S	\$ 1.221.178
ESTADOS UNIDOS	\$ 1.221.178
AVICOLA CAMPOFRESCO S.A.S	\$ 1.158.070
ESTADOS UNIDOS	\$ 1.158.070
CALYPSO DEL CARIBE S.A.	\$ 1.145.383
ESTADOS UNIDOS	\$ 1.145.383
GOLFO SEA FOOD SAS	\$ 1.094.001
ESTADOS UNIDOS	\$ 1.094.001
COMERCIALIZADORA SUPERLINEAS RRMM S.A.S.	\$ 934.187
ESTADOS UNIDOS	\$ 934.187
INDUSTRIAS CARNICAS DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 684.207
ESTADOS UNIDOS	\$ 684.207
DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS SAS	\$ 608.578
ESTADOS UNIDOS	\$ 608.578
ANGLETON GROUP S.A.S	\$ 582.003
ESTADOS UNIDOS	\$ 582.003
ARKO ALIMENTOS S.A.S	\$ 565.540
ESTADOS UNIDOS	\$ 565.540
SEMBRAMOS Y COMERCIALIZAMOS S. A. S	\$ 548.939
ESTADOS UNIDOS	\$ 548.939
ARANGO PEREZ RICARDO LEON	\$ 543.387
ESTADOS UNIDOS	\$ 543.387
INVERSIONES INT COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	\$ 533.357
ESTADOS UNIDOS	\$ 533.357
SERVICIOS DE ALIMENTACION N.P. S.A.	\$ 439.782
ESTADOS UNIDOS	\$ 439.782
BONFANTE BRUNAL RODRIGO DOMINGO	\$ 417.082
ESTADOS UNIDOS	\$ 417.082
MER-K-POLLOS DEL CARIBE S.A.S.	\$ 347.569

ESTADOS UNIDOS	\$ 347.569
SERVICIOS DE ALIMENTACION LA VIANDA S.A.	\$ 303.097
ESTADOS UNIDOS	\$ 303.097
INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.	\$ 296.197
ESTADOS UNIDOS	\$ 296.197
Total general	\$ 24.826.396

Alimentos para perros y gatos (top 20) – S.A. 2309.10.90.00

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	Valor FOB (USD)
GABRICA S.A.S.	\$ 15.218.086
BRASIL	\$ 5.409.411
ESTADOS UNIDOS	\$ 9.808.675
NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S A	\$ 10.159.304
ARGENTINA	\$ 2.660.921
BRASIL	\$ 837.446
ESTADOS UNIDOS	\$ 6.660.936
JARAMILLO PETS S.A.S	\$ 6.956.814
CHINA	\$ 78.609
ESTADOS UNIDOS	\$ 6.878.204
MASTERFOODS COLOMBIA LTDA.-EFFEM COLOMBIA LTDA.	\$ 4.941.324
ARGENTINA	\$ 5.991
BRASIL	\$ 3.412.733
MÉXICO	\$ 1.522.599
PRICESMART COLOMBIA S.A.S.	\$ 2.423.123
ESTADOS UNIDOS	\$ 2.423.123
NUTRISTAR SAS	\$ 2.397.334
BRASIL	\$ 2.397.334
MAXIPETS SAS	\$ 1.705.410
BRASIL	\$ 1.705.410
LOGUS REPRESENTACIONES S.A.S	\$ 1.420.761
BRASIL	\$ 942.342
CHINA	\$ 120.633
ESTADOS UNIDOS	\$ 265.357
FRANCIA (UE)	\$ 17.699
TAILANDIA	\$ 74.729
ROYAL CANIN COLOMBIA SAS	\$ 1.128.658
CANADÁ	\$ 17.508
ESTADOS UNIDOS	\$ 652.282
FRANCIA (UE)	\$ 458.867
PUNTO FERTIL S.A.S	\$ 818.885
BRASIL	\$ 818.885

GESTO AGRO S A S	\$ 464.726
BRASIL	\$ 391.327
ITALIA (UE)	\$ 73.399
COMERCIALIZADORA PESTAR S.A.S.	\$ 420.274
ESTADOS UNIDOS	\$ 420.274
VEROSA GROUP S.A.S	\$ 352.383
ESTADOS UNIDOS	\$ 352.383
VIRBAC COLOMBIA LTDA	\$ 285.867
FRANCIA (UE)	\$ 285.867
COOPERATIVA DE PORCICULTORES DEL EJE CAFETERO	\$ 196.458
MÉXICO	\$ 196.458
VETERINARIA ESPECIALIZADA S.A.S	\$ 194.342
ESTADOS UNIDOS	\$ 194.342
SOLLA S.A	\$ 160.675
ECUADOR	\$ 160.675
SUMIMASCOTAS SAS	\$ 143.218
ESTADOS UNIDOS	\$ 143.218
PETS ANDINA S.A.S	\$ 126.107
ITALIA (UE)	\$ 126.107
AGROCAMPO S A S	\$ 121.089
CANADÁ	\$ 108.245
ESTADOS UNIDOS	\$ 12.843
Total general	\$ 50.104.802

Pescado congelado (Top 20) – S.A. 0303.89.00.00

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	Valor FOB (USD)
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	\$ 6.092.210
ARGENTINA	\$ 1.041.867
MÉXICO	\$ 65.625
VIETNAM	\$ 4.984.718
EL GRAN LANGOSTINO S.A.S.	\$ 3.022.578
ARGENTINA	\$ 846.795
ECUADOR	\$ 232.814
MÉXICO	\$ 216.395
PANAMÁ	\$ 300.094
URUGUAY	\$ 1.426.480
IMPORMAR DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 2.076.933
ARGENTINA	\$ 1.987.696
CHILE	\$ 44.990
MÉXICO	\$ 44.247
HICO FISH S.A.S.	\$ 1.454.877

ESTADOS UNIDOS	\$ 1.454.877
SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.	\$ 1.423.612
CHINA	\$ 145.038
ESTADOS UNIDOS	\$ 139.416
URUGUAY	\$ 1.139.158
ECHEVERRY CAICEDO YASMID ELIANA	\$ 979.776
ARGENTINA	\$ 676.336
URUGUAY	\$ 303.441
ANGLETON GROUP S.A.S	\$ 567.245
ARGENTINA	\$ 459.907
URUGUAY	\$ 107.339
COLOMBIA PEZ S.A.S	\$ 481.013
ARGENTINA	\$ 363.498
BRASIL	\$ 117.515
ZAPATA SANCHEZ LEONEL DE JESUS	\$ 468.800
ARGENTINA	\$ 373.400
URUGUAY	\$ 95.400
PEZ SIN FRONTERAS S.A.S.	\$ 468.470
BRASIL	\$ 209.012
CHINA	\$ 17.735
ECUADOR	\$ 27.753
VIETNAM	\$ 213.970
ANTARTIK GLOBAL S.A.S	\$ 455.540
ARGENTINA	\$ 455.540
COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA EL DORADO S.A.S.	\$ 416.379
ARGENTINA	\$ 416.379
DIANA DEL MAR SAS	\$ 401.495
ARGENTINA	\$ 25.000
BRASIL	\$ 142.088
ECUADOR	\$ 70.604
VIETNAM	\$ 163.803
DIAZ DUQUE DARIO ANTONIO	\$ 334.570
ECUADOR	\$ 334.570
ZABALA GARZON GIANCARLO	\$ 333.226
ARGENTINA	\$ 333.226
IMPORTADORA NARInENSE DE PESCADO S.A.S	\$ 325.876
ECUADOR	\$ 325.876
LA PESQUERA COLOMBIA S.A.S.	\$ 289.065
BRASIL	\$ 35.272
ECUADOR	\$ 78.109
VIETNAM	\$ 175.684
COMERCIALIZADORA DE PESCADOS Y MARISCOS AYA & ARCIPIEGAS CO	\$ 280.806
ARGENTINA	\$ 104.963

CHILE	\$	88.220
MÉXICO	\$	44.672
URUGUAY	\$	42.952
R & B DISTRIBUIDORA Y EXPORTACIONES S.A.S	\$	280.360
ARGENTINA	\$	280.360
RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	\$	192.868
ARGENTINA	\$	135.892
MÉXICO	\$	56.256
VENEZUELA	\$	720
Total general	\$	22.597.346

Fríjoles (Top 20) – S.A. 0713.33.91.00

RAZÓN SOCIAL/PAÍS DE ORIGEN	VALOR FOB (USD)
GRANIPACK S.A.S.	\$ 522.899
ARGENTINA	\$ 522.899
COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	\$ 478.039
ARGENTINA	\$ 47.610
BOLIVIA	\$ 220.356
CANADÁ	\$ 210.073
GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S	\$ 453.145
ARGENTINA	\$ 348.702
ESTADOS UNIDOS	\$ 104.443
SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	\$ 353.435
ARGENTINA	\$ 353.435
COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	\$ 322.308
ARGENTINA	\$ 322.308
PABON CAGUEnAS JUAN AGUSTIN	\$ 283.940
ARGENTINA	\$ 78.900
BOLIVIA	\$ 205.040
SOBERANA S.A.S.	\$ 270.600
ARGENTINA	\$ 270.600
GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA S.A.S.	\$ 246.032
ARGENTINA	\$ 246.032
EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S	\$ 147.146
ARGENTINA	\$ 116.615
BOLIVIA	\$ 30.532
SURTIABARROTES INTERNACIONAL S.A.S	\$ 115.662
ARGENTINA	\$ 115.662
ORGANIZACION CARDENAS S.A.S.	\$ 115.140
ARGENTINA	\$ 115.140
SURGRANOS S.A.S	\$ 114.660

PERÚ	\$ 114.660
COOPERATIVA MULTIACTIVA EXPORTADORA DE GRANOS	\$ 104.257
BOLIVIA	\$ 104.257
COMERFRONT S.A. C.I.	\$ 91.838
BOLIVIA	\$ 91.838
DEL VALLE S.A.	\$ 87.000
MÉXICO	\$ 87.000
REYES ARIAS PEDRO JOAQUIN	\$ 82.761
ARGENTINA	\$ 82.761
ALMACENES EXITO S A	\$ 76.724
CANADÁ	\$ 76.724
ABURRA LTDA	\$ 69.056
ARGENTINA	\$ 69.056
JOSE A. Y GERARDO E. ZULUAGA S.A.S.	\$ 67.297
ARGENTINA	\$ 67.297
SUPERTIENDAS CAnAVERAL S.A.	\$ 51.882
ARGENTINA	\$ 16.860
BOLIVIA	\$ 35.022
Total general	\$ 4.345.557